

dad á una altura á que no han llegado jamas : lo mismo sucede en Italia , en Inglaterra , y en otras naciones , y los nombres de Niebuhur , Gans , Javigni , Guizot , Thiers , Sismondi , Thierry , Chateaubriand , de Barante , Bota , Micali , Lingard , Hallam , y otros muchos que pudiera nombrar aun entre nosotros , aunque en diferentes ramos , y en diferente elevacion y altura , son una prueba irrecusable de la gran tendencia , de que he hablado , hácia estos estudios , de la grande importancia que tienen en la actualidad.

Ahora bien , Señores , si examinamos con alguna detencion las causas de esta inclinacion y tendencia , hallaremos que ella ha sido un fenómeno necesario , una reaccion que ha nacido , y no ha podido menos de nacer , de causas y estravios anteriores. Arrojado el entendimiento humano á impulsos de una filosofía novadora y presuntuosa , cual era la filosofía del siglo pasado , á la region incierta y peligrosa de las abstracciones y de los sistemas ; desdeñando á bulto y monton el saber de las generaciones anteriores , y empeñado su orgullo en descubrir y en encontrar para todo sendas nuevas y desconocidas , rompió inconsideradamente la cadena tradicional del saber , perdió de vista la grande é instructiva série de los hechos que constituyen la vida de la humanidad , despreció locamente las lecciones y la esperiencia de los siglos , y el gran depósito de ciencia y de saber , que el género humano habia ido atesorando en su larga y dilatada carrera. Como si los siglos pasasen en vano sobre las generaciones , como si la esperiencia de éstas no hubiesen puesto ya fuera de discusion una multitud de verdades , patrimonio de la humanidad , y conquista preciosa de su saber , de su ciencia y de sus ensayos , los filósofos del siglo pasado quisieron comenzar la obra de nuevo , retrogradaron á los siglos primitivos , y despreciando ó teniendo en poco la resolucion y el fallo constante de la humanidad en las cuestiones , que mas directamente la interesan , lo llamaron todo otra vez á discusion , lo sometieron todo á nuevo exámen , y erijieron á su flaca y débil razon en

juez de apelacion y de alzada, de lo que en vista y revista, si puedo espresarme así, habian fallado ya irrevocablemente la razon, la esperiencia y los desengaños de los siglos anteriores. Empeñados en esta deplorable carrera, seducidos por el falso y aparente brillo de sus halagüeñas teorías, y desdeñando cada vez mas el mundo práctico y positivo, las instrucciones existentes, y la escuela esperimental de los hechos que constituyen la Historia, proclamaron como verdades inconcusas, como principios, cuya aplicacion debia mejorar infinitamente la suerte y el porvenir de las naciones, los mas descabellados errores, los sistemas y teorías mas peligrosos y absurdos. Al mismo tiempo condenaban á la burla y al desprecio, y perseguian con las armas de la befa y del escarnio, todos los establecimientos, fruto del saber de las generaciones pasadas, todas las grandes verdades que hasta allí habian sido respetadas y miradas como santas, y á cuyo abrigo y tutela habia fiado su suerte y direccion la humanidad.

Desgraciadamente, Señores, en esta escuela filosófica, cuyas tendencias deploro, estaban afiliados grandes talentos, jennios colosales, hombres capaces de dar á una idea, á un sistema por falso y errado que fuese, toda la apariencia y aire de verdad, y de estenderla y propagarla como un feliz y venturoso hallazgo. A la voz poderosa de estos hombres, vacilaron sobre sus bases y asiento los grandes sistemas religiosos, morales y sociales, sobre que estaban desde muy antiguo asentadas las sociedades; desaparecieron las creencias que habian formado la vida y el vigor de las naciones, y se estendió por todas partes la discusion omnimoda y sin limites, ni punto de partida, la estéril duda y el mortífero escepticismo. Los nuevos sistemas filosóficos, aunque diversos y discordes entre si, convenian con todo unánimemente en una cosa: en condenar todo lo existente, todo lo histórico, todo lo tradicional, y en desconocer el gérmen de vida, que encierran siempre en su seno las instituciones que han atravesado los siglos, por caducas y débiles que aparezean. La idea, pues, de que era nece-

sario subvertir todos los establecimientos antiguos, de que era preciso ensayar y convertir en hechos las nuevas doctrinas y sistemas, se apoderó de todos los entendimientos; y como cuando un sistema triunfa en la region de las ideas, está muy próximo á triunfar en la region de los hechos, fué facil de preveer que la hora del ensayo iba á sonar para las nuevas doctrinas, que estaba próxima una gran revolución.

No es mi intento examinar ahora hasta qué punto otras causas diferentes de la que voy hablando, habian hecho necesaria en las sociedades europeas una gran reforma. No desconozco que muchos de los antiguos establecimientos é instituciones habian ya cumplido su objeto, y necesitaban modificarse y adaptarse á las nuevas necesidades y exigencias sociales; y concedo tambien que algunos de ellos podian y debian desaparecer completamente, sin que en nada se echase de menos su existencia. Pero fuerza será convenir tambien en que estas causas, obrando eficaz y diariamente sobre el hombre y sobre la sociedad, hubieran al fin traído consigo las mejoras apetecidas, y hubieran llevado á cabo la deseada reforma, sin los grandes trastornos, sin las grandes calamidades, sin los grandes crímenes que todos hemos visto y deplorado. De la certeza de este resultado y de estas mejoras responde, Señores, la marcha siempre progresiva del género humano; responde la Historia que nos enseña de qué modo las sociedades, reformándose y mejorándose sin cesar, han llegado desde el estado salvajé y bárbaro de las hordas y razas primitivas, á la altura, á la civilización y al grande y magnífico desarrollo de las naciones modernas.

Todos los grandes y verdaderos adelantos de la humanidad han consistido siempre en mejoras progresivas y prudentes, no en inconsideradas innovaciones; en perfeccionar y modificar lo existente, no en destruirlo de raiz; en reformas, no en subversiones.

Pero no era ese el camino de los nuevos filósofos: para ellos los hechos y establecimientos existentes no eran mas que

instituciones funestas que era preciso subvertir; obstáculos á sus planes que era ante todo necesario allanar y suprimir; sus proyectos, no se enlazaban con nada de cuánto existía: formadas allá en la alta region de las teorías y abstracciones, sus fábricas *toutes dressées* debían caer sobre el mundo desembarazado de todos sus antiguos establecimientos, escombrado de todos los restos del saber de las generaciones que habían pasado.....

No voy á hacer ahora una historia de estos infelices ensayos; bástame solo observar que el entendimiento humano conducido por la nueva y orgullosa filosofía, despreciando el saber tradicional, despreciando el conocimiento práctico de la humanidad, que solo se estudia en las diversas fases que presenta en su larga carrera, y despreciando en fin la esperiencia de los siglos y de las generaciones, se extravió infeliz y miserablemente en una senda, en cuyo término y remate estaba el *abismo*. Entonces, Señores, tuvo que detenerse y retroceder espantado: tuvo que deshacer mucho de lo andado, y se vió obligado á inquirir la verdad por otros caminos menos inciertos é inseguros. Se habia extraviado en la region de las abstracciones y sistemas *á priori*, tan amados de aquella filosofía, y le fue necesario volver á la de los experimentos sociales, le fue preciso volver á la historia, y buscando en ella el conocimiento práctico del hombre, la índole de la humanidad, cojida por decirlo así *infraganti* en sus mismos actos, y deducir de ellos y de sus resultados las leyes eternas del mundo moral, los grandes documentos y lecciones que, para el régimen del hombre y de la sociedad, debía necesariamente ofrecer la larga esperiencia de los siglos.

Y hé aqui, Señores, en mi concepto, la razon misteriosa y providencial, que impele en la actualidad al entendimiento humano hácia los estudios históricos, separándole de las extraviadas sendas de la falsa filosofía del siglo pasado.

No quisiera yo que se creyese que mi objeto en lo que acabo de decir, ha sido calumniar aquella filosofía. No: mi intento

no es calumniarla sino caracterizarla. Yo reconozco y he reconocido desde el principio la gran capacidad y saber de los que la cultivaron y difundieron; reconozco su gran fuerza y expansión; y reconoceré, si es menester, que aun en sus extravíos ha descubierto ó puesto en claro importantes verdades. Pero su base era falsa y errónea, y los resultados no podían por lo mismo ser otros que los que han sido. El carácter principal de aquella filosofía era su empeño en romper la cadena histórica y tradicional del saber; en retrogradár á la infancia y principios del entendimiento humano; y en llamarlo de nuevo todo á discusion, para fallar de nuevo sobre todo soberanamente, sin tener en cuenta los hechos, sin apreciar sus resultados, sin detenerse á investigar como habia resuelto hasta allí la humanidad aquellas importantes cuestiones. Todo esto estaba significado en la famosa duda de *Descartes*, donde emi mi concepto comenzó y tomó su primer origen aquella filosofía. « *Descartes* (dice uno de sus apologistas) es el renovador » de las ciencias y el padre de la nueva filosofía; conociendo » la falta de solidez de la mayor parte de los conocimientos » que nos habian transmitido los antiguos, se resolvió á *du-* » *dar* de todo lo que sabia y á *comenzar* de nuevo las cien- » cias y el saber sobre nuevas bases: apoyándose únicamente » en la razon, desechó la supuesta ciencia de las escuelas, y » dudando de todo, se redujo á esta sola proposicion: *yo pien-* » *so*; de donde dedujo despues la otra, *luego yo existo*, y así » sucesivamente. »..... A esto, Señores, está reducida la famosa duda de *Descartes*, y en ella encuentro yo el sello característico de la filosofía del siglo XVIII. *Descartes* despreciaba el saber anterior; se resolvía á dudar de todo; retrogradaba al principio ó infancia del entendimiento humano; lo llamaba todo de nuevo á discusion, y erigiendo orgullosamente á su razon en juez sin apelacion, fallaba soberanamente y condenaba como errores lo que quizá habia sido sancionado como una verdad importante por la razon, el saber y la experiencia de una larga série de generaciones y de siglos. ¡Cuán-

to gérmen de error, de subversion y de trastorno no habia, Señores, encerrado en esta famosa duda!... Y á pesar de su celebridad y fama, su base era *falsa*, porque era imposible que Descartes dudase de todo lo que él habia resuelto dudar, y que pudiese prescindir de los grandes conocimientos que en filosofía, en física y en matemáticas le habian legado los antiguos á quienes tanto afectaba despreciar. Su duda ademas estendida á las verdades morales como la estendieron luego los filósofos del siguiente siglo, era peligrosa y funesta, porque anulaba las obras de la humanidad, porque derogaba todos los códigos que habia ido formando en su marcha esperi- mental y progresiva, porque trastornaba los grandes sistemas morales, relijiosos y politicos en que se hallaba encerrado el sagrado depósito de la esperiencia y del saber humano.—Induda- blemente esta emancipacion completa del entendimiento, en medio de mil errores, podia tambien dar lugar al descubri- miento de algunas verdades; pero esto no alteraba en nada la naturaleza y la indole de la nueva filosofía. La Alquimia proporcionó á las ciencias naturales grandes é importantes des- cubrimientos, y á pesar de ellos la Alquimia no dejó de ser Alquimia.

No abandonaré, Señores, todavía esta materia, sin hacer una observacion que me parece importante y curiosa. Los partidarios de la filosofía del siglo pasado, en prueba de su mérito, suelen citarnos los grandes adelantos hechos por aquel siglo en las ciencias físicas y matemáticas, y cuando les negamos igual resultado en las políticas y morales, nos dicen que concedemos los primeros adelantamientos, porque son paten- tes é innegables, y no los segundos porque pertenecen á una esfera de verdades, en que las demostraciones jamás pueden ser tan concluyentes, y en que todo se puede reducir á contro- versia y disputa.—Pero la verdad en esto, Señores, es que en el siglo XVII y XVIII se siguió, para las ciencias físicas y ma- temáticas, un método inverso y del todo contrario al que se ha seguido para las morales y políticas. La física enseñada hasta

allí por medio de sistemas teóricos y abstractos, y sin tomar apenas en cuenta los hechos de la naturaleza, descendió entonces á los gabinetes y laboratorios, reprodujo, analizó y volvió á reproducir y analizar los fenómenos naturales, y en una palabra se hizo una ciencia *experimental*, de este modo: es decir, observando los hechos y deduciendo de ellos las teorías, que á su vez confirmaba con nuevos hechos y experimentos, pudo la física encontrar muchas verdades nuevas, y aumentar el catálogo de las leyes del mundo material. Pero en las ciencias morales, al contrario, se perdieron de vista los hechos, se desdeñó la observacion de los fenómenos del mundo moral, que en todas sus páginas nos presenta la historia, se forjaron *a priori* sistemas que no se trataron de comprobar con los resultados, y en una palabra al mismo tiempo que las ciencias naturales se hacían *experimentales* y observadoras de los hechos, las morales y políticas se hacían enteramente teóricas y sistemáticas, y desdeñaban el gran campo experimental de la historia, donde se hallan los resultados de todos los sistemas ensayados en una larga y dilatada série de siglos y de generaciones.—*Inde mali labes*. De aquí se ha originado esa contrariedad en los resultados de unas y otras ciencias que tanto admira á primera vista, y de aquí se ha deducido también la necesidad de volver la atención hácia la constante observacion de los hechos históricos, y la de enlazar su estudio con el de las ciencias políticas y morales.

Pero al volver el entendimiento humano su atención principal á los hechos históricos, debieron estos presentarse á sus ojos bajo un muy nuevo y diferente aspecto. Porque al descender de la region de las teorías filosóficas al terreno práctico y experimental de las aplicaciones, se habian tenido que reconocer de nuevo muchas verdades ligera é inconsideradamente negadas, se habian palpado muchos errores, y se habian disipado un sin número de ilusiones; y los que con esta gran suma de conocimientos y de desengaños volvian la vista á los

acontecimientos históricos, á los hechos que constituyen la vida del género humano, no podian ya verlos de la misma manera ni bajo el mismo aspecto con que antes los habian visto y considerado.

¿Quién vé ya hoy, por ejemplo, la historia de la edad media, la de su civilizacion, empresas y afecciones, bajo el mismo punto de vista en que la vió la falsa filosofía del siglo pasado? ¿Quién considera ya del mismo modo la grande y civilizadora influencia del cristianismo y de la iglesia? ¿Quién el fecundo y progresivo principio de la unidad social, que lleva en su seno la magnífica institucion de la monarquía? Y finalmente, Señores, ¿quién no reconoce ya y confiesa en la actualidad que entonces, en el siglo pasado, se cometió una gran falsificacion histórica, queriendo violentar los hechos de la humanidad en toda su dilatada é inmensa carrera, para forzarlos á que viniesen á servir de prueba y confirmacion á una filosofía, reciente en su fecha, mezquina y material en sus concepciones, vana y peligrosa en sus aplicaciones, y sobre todo en completa disonancia con aquellos hechos?

Seguramente no se ha vuelto á la época de las necias credulidades y patrañas, de las mas ó menos interesadas invenciones, ni á la de las falsas y pueriles razones con que en algun tiempo se ha pervertido la historia, queriendo tambien hacerla servir á miras falsas é interesadas: pero no se negará, con todo, que los grandes historiadores actuales, mas se aproximan en sus obras á las consideraciones amplias y elevadas, al sistema religioso y providencial de *Bossuet*, que al método imperfecto, manco y parcial, y á la estrechez y mezquindad de miras con que se ha desfigurado y deprabado el gran mérito que por otra parte tiene la principal obra histórica de la escuela filosófica, el *Ensayo sobre la índole y costumbres de las naciones*.

No es esto decir, Señores, que se haya vuelto atrás, que se haya retrogradado. No, el verdadero saber es siempre progresivo; solo el vano y falso saber es el que, bajo las aparien-

cias del adelantamiento y del progreso nos quiere forzar á retroceder á los primeros y oscuros tiempos de la ciencia, y de la sociedad, á despreciar los trabajos intelectuales, y los adelantos de millares de siglos, y á construir de nuevo desde sus primeros cimientos las ciencias, como Descartes se proponia en su famosa duda.

La Historia, como todos los grandes ramos del saber, ha dado un gran paso: ha llevado sus investigaciones á objetos nuevos, á relaciones desconocidas y á regiones muy elevadas; pero sin abandonar nunca, ni soltar por un solo instante, el hilo de los hechos. De esta manera ha podido sin riesgo tomar una dilatada estension y elevarse á una grande altura. Antes de ahora, por lo general, solo se ocupaba la Historia de los grandes acontecimientos de la vida, por decirlo así, activa y militante de las naciones, de sus conquistas y batallas, de sus revoluciones y vicisitudes. Pero por lo comun, no se apreciaban debidamente, ni llamaban, cual debiera, la atencion, la indole y el desarrollo de las causas ocultas, cuya accion producía aquellos sucesos, y cuyo desenvolvimiento cambiaba tarda y lentamente el aspecto y la faz de las sociedades y de los pueblos. En la actualidad, el estudio de la naturaleza y progresos de estas causas ocultas, y de estos hechos, por decirlo así, interiores, forma uno de los principales ramos de la Historia de las naciones. Por eso es hoy la Historia tan importante; por eso comprende y abarca en sus estensos dominios, el exámen práctico y experimental de todas las verdades que interesan mas directamente á la humanidad; la mayor parte de las ciencias políticas y morales, que sirven de guía al hombre, al Estado y á la sociedad.

Por esta razon creo que el estudio de la Historia en general es en la actualidad uno de los mas provechosos ó instructivos, y el principal hácia que debe dirigirse hoy la atencion de nuestra brillante y estudiosa juventud, de quien tanto se promete, y con razon, la Patria, para el día en que la encomiende la direccion de sus destinos.

Convencido yo de esta verdad , y deseando contribuir por otra parte en cuanto mis escasas fuerzas lo permitiesen , al sostenimiento del Ateneo , y á su mayor lustre y utilidad , no he dudado un momento en prestarme á la invitacion que me ha hecho su *Junta de Gobierno* , y en dedicarme á ensayar en estas lecciones la aplicacion del método actual de estudiar y de escribir la historia , á la del Gobierno y de la legislacion de España.

Este método , Señores , como he indicado ya , consiste en unir y enlazar el hecho y la teoría , el suceso y la aplicacion , la parte narrativa y la parte filosófica de los acontecimientos y fenómenos del Mundo moral , para deducir de esta observacion constante é imparcial , las leyes que le dirijen , como de la observacion ilustrada de los fenómenos naturales , se han deducido las leyes del Mundo físico ó material. Constará por lo mismo nuestro estudio de dos partes , harto diferentes , aunque estrechamente unidas y enlazadas entre sí. La esposicion de los hechos , y la indagacion de sus causas y resultados ; la parte puramente histórica y la parte filosófica ; la parte exterior y manifiesta de los acontecimientos , y la parte interior y oculta que les dá causa y origen.

Aplicando esta teoría á la historia del Gobierno y de la legislacion de nuestra Patria , no nos contentaremos con hacer la historia de los diversos géneros de gobiernos y de administraciones que en ella han rejido ; ni con describir el origen , progresos y vicisitudes de sus leyes y de sus códigos legales ; haremos mas ; procuraremos indagar las causas y motivos de las variaciones y vicisitudes , de sus instituciones ; la indole y naturaleza de ellas , sus resultados en el bienestar de la sociedad , y el reciproco influjo de las leyes en los pueblos , y de los pueblos en las leyes. Sin este exámen , la historia del Gobierno y de la legislacion de España seria un estudio material é infructifero , y del que pocos ó ningunos resultados útiles podrian esperarse. Al examinar , por ejemplo , la historia de la legislacion , no nos limitaremos solamente á la de

sus códigos, como se ha hecho por lo comun. Por este método solo se consiguen ideas imperfectas, equívocas y falsas. Cuando la legislación de un pueblo se consigna en un código, llega sí, á ser un hecho público y exterior; pero *antes* se ha ido elaborando, y preparando lentamente en el silencio, y *después* ha producido en la sociedad grandes efectos, que á su vez vuelven á ser causa de nuevas leyes é instituciones, que se consignan en otro código, distante del primero algunos siglos. Estos dos códigos, que tan lejanos aparecen uno de otro, están, sin embargo, unidos por ocultos é interiores enlaces; y observando con detencion el origen y el resultado de las leyes que contienen, se hallan y descubren sus relaciones y puntos de contacto, aun en lo que mas discordes y desemejantes aparecen. Todo en legislación, como en otras muchas cosas, es á la vez causa y efecto; y para comprender bien el gran todo de esta série de acontecimientos, de esta cadena én que todos los hechos de la humanidad se dan la mano, es preciso recorrerla toda de eslabon en eslabon, seguirla en sus vueltas y recodos, en sus apariciones y desapariciones, y no fijarse precisamente en sus puntos mas sobresalientes y culminantes, sino para explorar desde su elevacion la naturaleza del camino andado, y la del que aun hay que recorrer; á la manera que lo suelen hacer los viajeros, que hacen alto en los parages elevados, para contemplar el pais que acaban de atravesar, y para formar de él una idea mas amplia y general de su naturaleza, accidentes y estension, que la que en vano se hubieran esforzado en formar, mientras que sumidos en las hondonadas, solo podian ver y examinar detalles y pormenores.

Al examinar de esta manera la historia del Gobierno y de las instituciones de nuestra patria, al juzgar sus buenos ó malos resultados en la sociedad, y al indagar las causas de los efectos que han producido en ella necesariamente, tropezaremos con las cuestiones mas graves y fundamentales de la filosofia moral, de la legislación y de la política; necesaria-

mente tendremos que detenernos á examinar muchas de las grandes verdades que mas directamente interesan á la humanidad y á su buen régimen y direccion. Para juzgar un hecho, para la apreciacion moral de una institucion, ademas del conocimiento histórico de las razones actuales que han podido ser su causa y origen, necesitamos tambien una regla, una norma que guie nuestro juicio, una piedra de toque por cuyo medio distingamos lo verdadero de lo falso, lo sólido de lo especioso, el oro de la alquimia. Esta regla será nuestro sistema, nuestra doctrina, nuestra teoría en las cuestiones que se debatan y ventilen; y aunque es muy difícil, si á caso no es del todo imposible, prescindir de las ideas y máximas del siglo en que se vive, al tratar de juzgar á los siglos anteriores, todavia nos esforzaremos á deducir esta teoría, esta doctrina de la observacion ilustrada é imparcial de los mismos hechos, de la de su origen y de sus resultados, mas bien que de los sistemas *á priori* que hayamos aprendido en los libros de la buena ó de la mala filosofia. En una palabra procuraremos deducir, como he dicho ya varias veces, de la observacion de los hechos y fenómenos consignados en la historia de la humanidad, las leyes eternas del mundo moral; del mismo modo que se han deducido las del físico ó material de la constante observacion de sus fenómenos. Y cuando nuestra teoría explique suficientemente los hechos, cuando los hechos vengán espontáneamente á plegarse á las condiciones de la teoría: no puede dudarse, ó hemos hallado la verdad ó á lo menos estamos, Señores, en el buen camino para encontrarla.

¿Y qué inmenso campo no ofrecería para esta observacion el asunto de nuestras esplicaciones y conferencias, si yo fuese capaz de tratarlo medianamente siquierera?... En los confines mas remotos de la fábula y de la historia, se empieza ya á divisar á nuestra patria enlazada con todas las tradiciones de la theogonia oriental, y con todas las empresas de los pueblos civilizados, que circundaban el Mediterráneo, ese gran

foco de civilizacion y de progreso en aquellas remotisimas edades..... Desde entonces siguiendo la serie de los tiempos, vemos á la España entregada al gobierno y dominacion de las tribus primitivas, bárbaras y guerreras, y en un estado semi-salvaje; á los Fenicios encendiendo en medio de este oscurismo caos la luz de la civilizacion y del progreso por medio de su tráfico y sus colonias; los grandes desarrollos sociales é intelectuales de los pueblos litorales de la Bética; el espíritu de raza y de localidad, oponiéndose á todo progreso general, toda idea grande y fecunda, y sobre todo á la defensa del territorio contra las invasiones extranjeras; la conquista Romana esterminando en doscientos años de combates y en siete siglos de dominacion, este espíritu de localidad y estableciendo en cierto modo los primeros elementos de la unidad nacional, aunque sin libertad en lo interior y sin independenciam en lo exterior: la administracion admirable de este gran pueblo en sus diversos ramos; los efectos producidos en la sociedad por sus leyes, cuya sabiduria las hace aun hoy regir y dominar en las regiones mas cultas de la tierra; la ruina inevitable del poder romano por los gérmenes de muerte que abrigaba en su seno; la conquista de los Godos y demas pueblos germánicos, con su rudeza y barbarie y con los nuevos elementos sociales, que introdujeron y que se fueron despues desarrollando, pasado lo mas récio de la tormenta; la invasion oriental de los árabes con su nueva y diferente civilizacion, culto y language, viniendo á destruir y trastornar por sus cimientos la obra adelantada de los Godos, unidos ya con los antiguos habitantes; la iglesia salvando en estos grandes naufragios casi todas las verdaderas conquistas de la filosofia y de la civilizacion antiguas, aumentadas en gran manera y sublimadas con las doctrinas de su divino fundador:—La edad media con su caos social, con sus individualidades anárquicas y poéticas, con su punto de honor y su magnífica caballeria, y con su espíritu mezquino y estrecho de localidad y de desunion, que hubiera hecho re-

troceder á la España y á la Europa á los siglos bárbaros, si los dos grandes principios de unidad social, el principio religioso y el monárquico, no hubiesen sobrenadado en la casi total sumersion de las antiguas instituciones.—El siglo XV con sus inmortales descubrimientos, con el fin del gobierno feudal, con el establecimiento de la unidad nacional entre nosotros, y con los dos grandes é inmensos acontecimientos á que presidieron Colon y Vasco de Gama.—El siglo XVI con la estincion de toda libertad y de todo limite y resistencia al poder de la Corona; con sus exageraciones religiosas, con su saber, con sus conquistas en Europa, Asia, África y América, y con su civilizacion y sus leyes llevadas á las mas estensas y dilatadas regiones del globo.—La decadencia de tanto poder en tiempo de los últimos reyes de la dinastia austriaca.—Las tentativas de reforma hechas por los principes de la dinastia de Borbon y señaladamente por Cárlos III.—Y finalmente las desgracias, calamidades y desastres de nuestro tiempo, y los ensayos que para establecer un mejor régimen interior se están intentando hace mas de treinta años..... Tal es, Señores, el estenso y dilatado campo que á nuestra observacion se ofrece y el que procuraremos recorrer bajo el aspecto conveniente á nuestro propósito, y sin separarnos del objeto de nuestras tareas.

Reducidas estas á examinar las variaciones, vicisitudes y progresos del Gobierno y de la legislacion de nuestra patria, á esponer la índole de las instituciones que en ella se han sucedido, y su influencia en el régimen y bienestar de los pueblos, no estenderemos nuestras miradas y consideraciones hácia otros objetos por mas grandes ó importantes que aparezcan, sino en cuanto tengan alguna relacion ó punto de contacto con el Gobierno y la legislacion, ó con sus adelantos y mejoras. Asi pues en todas las épocas que recorramos, procuraremos esponer la forma y naturaleza del Gobierno exterior de la sociedad española; la índole y estado de esta misma sociedad, y su consonancia ó disonancia con el Gobierno; el

carácter de la legislación en sus principales ramos ó sistemas, y la historia, variaciones y vicisitudes de los códigos ó cuerpos legales que en la misma época se hayan formado, y las causas del progreso y decadencia de las instituciones, tanto políticas como sociales. Para este efecto dividiremos nuestro estudio por épocas ó periodos, cuyos límites estén determinados por algun gran acontecimiento político y social mas bien que por el transcurso de un número determinado de años ó de siglos. Porque si bien es verdad que en estas divisiones artísticas siempre hay bastante de arbitrario, tambien lo es que en su mayor parte están ó deben estar fundadas en la naturaleza misma de las cosas, y en que real y verdaderamente hay en la historia ciertas épocas solemnes, en que las sociedades padecen una gran alteracion, y en que comienza á dominar en ellas un nuevo órden de pensamientos y de ideas.

Fundados en esta teoria, dividiremos el argumento de nuestras esplicaciones en seis grandes periodos muy desiguales en su estension cronológica, pero circunscritos y limitados siempre ó por importantes revoluciones, ó por acontecimientos de gran transcendencia política y social.

Estos periodos abrazarán:

El 1.^o — La época anterior á los Romanos.

El 2.^o — La época de los Romanos.

El 3.^o — La de los Godos.

El 4.^o — La de la restauracion de la Monarquía Cristiana, despues de la invasion de los Arabes ó Moros.

El 5.^o — La de la dinastía Austriaca.

El 6.^o — La de la dinastía de Borbon hasta nuestros dias.

Trazadas de este modo las primeras divisiones del cuadro de la historia de nuestra legislación, solo me resta dar una idea general de los puntos que en cada uno de estos periodos serán objetos de nuestras investigaciones, y de las fuentes de donde por lo general hemos de tomar los testimonios primitivos de los hechos que adelantemos, para que desde

luego se vea y reconozca nuestro punto de partida, y el inmenso campo que tenemos que recorrer.

He aquí este prospecto general.

Primer periodo. — Antes de los Romanos.

Este periodo alcanza desde los tiempos mas remotos hasta la completa reduccion de toda la España á provincia romana, es decir casi hasta los primeros años del siglo I. de la era vulgar del nacimiento de J. C., y abraza su esplicacion.

1.º El estado de las tribus y razas primitivas ó indígenas, surégim en y costumbres.

2.º El establecimiento de las colonias Fenicias, Griegas y Cartaginesas; y la descripcion de su naturaleza, leyes y gobierno.

Los monumentos en que se conservan las noticias de esta primera época, son las obras de los historiadores y geógrafos Griegos y Latinos, y señaladamente las de *Polibio* que escribia por los años 200 y tantos antes de J. C. y las de *Estrabon*, *Plinio* y *Tito Livio* que florecieron en el siglo primero de nuestra era vulgar.

Segundo periodo.—Los Romanos.

La estension de este periodo alcanza desde el año de 218, antes de Jesucristo, en que los Romanos llegan por la primera vez á España, y desembarcan en Ampurias al mandó de Escipion, hasta los primeros años del siglo V., en que se verifica la irrupción y conquista de la España por los pueblos bárbaros del Norte. Este periodo, como es fácil de notar, se interna cerca de dos siglos en el espacio de tiempo señalado al anterior; pero la causa de esta irregularidad es notoria. Doscientos años despues del primer arribo á España de los Romanos, subsistian aun en ella pueblos y razas independientes, cuyo estado social era preciso describir en toda su estension y progreso; y como al mismo tiempo habia en estos dos

siglos muchos pueblos dominados por los Romanos, ha sido tambien necesario estender el período de la dominacion de estos hasta su primera invasion y venida.

En este periodo hablaremos :

1.º Del gobierno y administracion romana en las provincias, por medio de los magistrados que enviaba al efecto, y de las diferentes divisiones del territorio, hechas con este motivo, de las instituciones militares y del sistema económico y tributario.

2.º De la diferencia de los diversos pueblos entre sí, y en su régimen interior y relaciones con Roma, segun eran Municipios, Colonias, Federados ó estipendiarios, hasta la igualdad de todos en tiempo de Caracalla.

3.º De la administracion interior de las ciudades y de sus Curias, Decuriones y Magistrados municipales, y de las causas de la decadencia del régimen municipal.

4.º Del desarrollo material, intelectual y moral de la sociedad romano-española.

5.º De la religion de la España durante la dominacion romana, y de la introduccion y progresos del cristianismo en ella.

6.º Y finalmente, de la legislacion romana en la forma que tenia en España, en los diversos tiempos de este periodo, hasta la formacion del *Código Theodosiano*.

Los historiadores Griegos y Romanos, de que hemos hablado, y otros posteriores; las leyes y fragmentos de la jurisprudencia ante-justiniana, y señaladamente el Código Theodosiano; las inscripciones y medallas recogidas y dadas á luz por nuestros escritores é historiadores modernos, son las fuentes de donde se han de tomar las noticias pertenecientes á este importante periodo.

Tercer periodo.—Los Godos.

El periodo de los Godos alcanza hasta la irrupcion de los

Moros y Sarracenos y abraza cerca de tres siglos. En él hablaremos:

1.º De la índole y espíritu de los pueblos germánicos, y señaladamente de los Godos, y de su conducta y régimen en la invasión de España.

2.º Del gobierno y administración que en ella establecieron, del carácter de su Monarquía, del oficio palatino, de los concilios de Toledo, y de la influencia de la iglesia y del clero.

3.º Del estado y régimen del pueblo vencido, ó romano, y de sus leyes consignadas en el *Breviario de Aniano*, hasta su fusión con los Godos.

4.º Del pueblo vencedor ó Godo, y de sus leyes especiales despues de la conquista.

5.º De la ley comun á los dos pueblos, establecida en el Código, conocido con el nombre de *Fuero Juzgo*, de su historia, índole de sus leyes etc.

Para este período nos valdremos de los testimonios de *César* y de *Tácito*, de *Jornandes*, *Idacio*, *S. Isidoro* etc., del *Breviario de Aniano*, del *Fuero Juzgo*, y de los Concilios de Toledo.

Cuarto periodo.—La Restauracion.

Este importantísimo periodo alcanza hasta el reinado de los Reyes católicos y reunion de los Reinos de Castilla, Aragón, Navarra y Granada; y en él trataremos:

1.º Del Gobierno de esta época en general, y de si en ella se conoció el régimen feudal que regia á los demas pueblos de la Europa.

2.º De las instituciones *escentricas y locales*; á saber, de la Nobleza, de los Comunes ó Consejos, de las Behetrias, de las Ordenes militares y demas corporaciones políticas, y de sus confederaciones y las Hermandades.

3.º De las instituciones *centrales*; es decir, de la Monarquía y de las Córtes.

4.º De la legislación *especial* de la Nobleza, y de los *Consejos*; á saber, *Ordenamiento de Najera*, *Fuero viejo*, y *Fazañas*, y de los *Fueros Municipales*, su origen, importancia é historia.

5.º De la legislación *general*, de la autoridad del *Fuero Juzgo*, del *Fuero Real*, *leyes de estilo* y *Partidas*, y del *Ordenamiento de Alcalá* y *Ordenamiento Real*.

6.º De la indole y naturaleza de la legislación castellana.

7.º Historia del gobierno y legislación de Aragón, Cataluña y Valencia.

8.º Historia del gobierno y legislación de Navarra.

9.º Historia del gobierno y legislación de los Moros, ó Arabes españoles.

10.º Y del Reinado de los Reyes católicos, y de las variaciones que durante él se hicieron en el gobierno y en la legislación.

Para este periodo nos servirán de testimonios, los crónicas y crónicas contemporáneas, las escrituras, instrumentos y privilegios; los códigos legales, tanto generales como especiales, los ordenamientos y actas de las Cortes etc., etc.

Quinto periodo.—La Dinastia Austriaca.

Abraza este periodo desde la muerte de Fernando el católico, hasta la de Carlos II; y en él trataremos:

1.º De la reunion definitiva de los Reinos, de su estado al reunirse, y del gobierno comun y supremo de la Monarquía.

2.º De la guerra de las Comunidades de Castilla, Germania de Valencia y demas alteraciones civiles, y de su resultado en el gobierno y en la administracion.

3.º Del estado de la Nobleza, del Clero, de los Consejos y de las Cortes.

4.º Del orden judicial, de los Consejos supremos, considerados como tribunales, y de las Chancillerías y Audiencias.

5.º Del tribunal de la Inquisicion, su origen, progresos é historia, y de su influjo en el gobierno y en la legislacion.

6.º De la administracion interior, de los Consejos, como cuerpos administrativos, y del gobierno de los Reinos ó posesiones extra-penínsulares.

7.º De la legislacion Recopilada, y de la de Indias.

8.º De la legislacion de la Corona de Aragon, de la de Navarra y de las Provincias Vascongadas.

Sesto periodo.—La Dinastía de Borbon.

Este periodo alcanza desde los primeros años del siglo XVIII, hasta nuestros dias; y en él trataremos:

1.º Del estado de la Monarquia y de sus diversos Reinos, antes y despues de la guerra de sucesion.

2.º De las variaciones y reformas en el gobierno y en la administracion, hechas por Felipe V y por Fernando VI.

3.º Del reinado y reformas de Carlos III.

4.º Del reinado de Carlos IV y Fernando VII, y de la *Novisima Recopilacion*.

5.º De la reforma constitucional, de su indole, historia y estado actual.

Y 6.º Del último estado de la legislacion en sus ramos principales.

Tal es, Señores, el estenso y dilatado campo que tenemos que recorrer, al ensayar la historia del Gobierno y de la legislacion de España; pero como he dicho y explicado ya, solo le recorreremos en la parte que dice relacion á nuestro objeto y propósito. La historia de las instituciones de un pueblo es, sin disputa, una de las partes mas principales de su historia general, con la que tiene siempre grandes é intimos eulaces; pero suele sin embargo separarse de ella para dar mas estension y unidad á su estudio; así como del mapa general del mundo separamos con frecuencia un reino ó una provincia, y

hacemos de ella un mapa especial que contenga mas estension, mas noticias y mas pormenores. No se puede con todo desconocer que el estudio de que vamos á ocuparnos supone para su perfecta inteligencia algun conocimiento de la historia general de nuestra patria, conocimiento de que por otra parte pocas veces carecen los hombres que han recibido una regular educacion.

Desde la próxima lección comenzaremos á ejecutar el plan que acabo de trazar: en todo su curso y estension, procuraré poner á la vista de los Señores concurrentes los textos originales de las leyes, historias ó documentos en que se hallen consignados los hechos; porque en mi concepto solo asi podrán formar ideas propias y exactas de ellos, y calcular hasta qué punto son justas y seguras las consecuencias que deduciremos.

Por lo demás, Señores, creo que será una cosa escusada el recomendar la importancia de este estudio. Siempre la tendria y grande para nosotros, por el mero hecho de ser su objeto la historia del Gobierno y de las instituciones de nuestra patria; aunque nuestra patria hubiese sido siempre y fuese en la actualidad un pueblo de orden inferior y de insignificante influjo en los destinos del mundo, y en la marcha progresiva de su civilizacion y cultura. Pero si separando la vista de nuestra situacion actual, recordamos lo que hemos sido en otras edades, y el gran papel que hemos representado en ellas; si traemos á la memoria, no solo la cultura antigua en que nuestros mayores igualaban y aventajaban á veces á los escritores mas distinguidos del Lacio; no solo nuestros precoces y grandes progresos en la legislacion y en el gobierno en el tiempo rudo de los Godos y Septentrionales; no solo nuestro influjo en la cultura de la edad media, debida en gran parte al saber y á las ciencias de los árabes españoles, y al espíritu oriental que hemos trasmitido al resto de la Europa; sino tambien nuestra gran influencia en los destinos del mundo en siglos posteriores; nuestro gobierno y nuestras leyes rigiendo

á una gran parte de los reinos europeos, y llevados á los remotos países en que aun hoy se habla nuestra lengua y rige nuestra legislacion; y finalmente, si consideramos la inmensa huella que nuestras instituciones, nuestro gobierno y nuestra civilizacion han dejado estampada en la mayor parte del mundo civilizado, echaremos luego de ver que un pueblo que de este modo ha influido en los destinos de la humanidad; que ha descubierto, conquistado y civilizado un mundo nuevo, desconocido y en su mayor parte salvaje; y que ha logrado formar un imperio cuyos dominios jamás dejaban de alumbrar los rayos del sol, mereceria siempre ser estudiado y comprendido, aunque fuese para nosotros un pueblo extraño, aunque no nos ligasen con él las grandes relaciones que nos ligan. Su legislacion, sobre todo, ha sido siempre reconocida por tan sabia, que aun hoy está rigiendo en los diferentes países que se han segregado de nuestra monarquía, y muchos siglos han de transcurrir antes de que se borre en ellos la huella y el rastro de nuestras instituciones. Considerando este fenómeno singular, y haciéndose superior á ciertas preocupaciones, hoy dia muy dominantes, exclamaba el profundo historiador de Nápoles *Giannone*: « No puede negarse que los españoles en » el arte de gobernar se han aproximado mucho á la sabiduría de los romanos: de modo que aun los franceses Bodin » y de Thou y el inglés Arturo Duck han creido que de todas » las naciones que han dominado en Enropa despues de la » caída del Imperio, la nacion española es la que mas se ha » asemejado á los romanos, tanto en la constancia, gravedad, » y fortaleza, como en la política y en la jurisprudencia. Verdad es, continúa, que nada tampoco ha imitado tanto á los » romanos como los españoles. Y por lo que á nosotros (los » napolitanos) hace, nos han dado leyes tan sábias, tan prudentes y de tal naturaleza, que lo único que acerca de ellas » pudiéramos apetecer seria su puntual cumplimiento y observancia. »

Asi pues, Señores, el estudio de nuestra legislacion y go-

bierno es de grande interés, no solo por ser el de las instituciones y leyes de nuestra patria, sino por serlo tambien de una grande, distinguida y generosa nacion, á quien ha guardado la providencia sus mas grandes calamidades para la época infeliz en que vivimos.

Nuestro deber, como hijos suyos y como buenos españoles, es estudiar, reconocer y profundizar la causa, el origen y la historia de sus males y de sus desgracias actuales, por si en algo podemos aliviarlos, por si en algo podemos contribuir á su remedio. Este resultado será siempre el mas noble y el mas digno de todo buen español, y el que mas me complaceria yo de obtener en estas esplicaciones.—HE DICHO.

P. J. PIDAL.

UNA PRINCESA DEL LIBANO.

Seis meses hacia que habia fijado mi residencia en Antura, durante cuyo intervalo me dediqué esclusivamente al estudio del arábe. Mi única distraccion consistia en la conversacion mística de las buenas religiosas de aquel monasterio, y la caza de los *chacales* que practicaba todas las noches.

Rodeado de breñas y peñascos, empleaba las horas que me dejaba libres mi estudio, en paseos solitarios trepando por las elevadas cumbres de los altos montes del *Kasrawan* y admirando desde allí el espectáculo grandioso que ofrecian á mis ojos los precipicios que se abrian á mis pies, y el juego variado de las aguas de los rios *Salib* y *Kelb* que atravesando aquellos montes, se precipitan con grande estrepito en las rocas que forman las bases de las montañas, recorriendo y fertilizando sus reducidos valles.

Pero la suave sensacion que experimentaba al admirar una naturaleza tan peregrina, caprichosa y poética, no fue bastante para hacerme echar de menos los recreos de la sociedad á que estaba acostumbrado. Solo en medio de aquellos peñascos, sin mas sociedad que la de una naturaleza inmóvil y la que me proporcionaban los pastores que encontraba en mis es-

curSIONES, probé en breve los efectos de un aislamiento tan absoluto; comparando á menudo mi situación á la de un proscrito, á quien además de su espatriacion, ni siquiera le es dado pronunciar una palabra en la lengua con que ha emitido las primeras sensaciones de la infancia. Deseoso, pues, de distraer la melancolia que se apoderaba de mí, traté de mudar de mansion para buscar recreo en nuevos y mas variados objetos. Despues de haber discurrido cual seria el punto que mas me convendria, resolví establecerme en la parte baja del Libano que linda con el Litoral por la parte del Septentrion cerca de Beyruth. Allí se encontraban buenos maestros de árabe para poder proseguir mis estudios, y algunos de los principes de la familia *Scheab* ó de la Montaña, á quienes la fama me habia inspirado deseos de conocer. Los memorables acontecimientos que dieron lugar á que los individuos de esa familia adquiriesen el gobierno de aquel país, como vasallos de la Sublime Puerta; las condiciones que contrajeron con respecto á esta; el derecho público que se estableció entre ellos y los habitantes del Libano, y las continuas guerras civiles que se encendian de resultas del vicioso método de sucesion que se habia adoptado para reemplazar al Príncipe reinante que fallecia, me habian hecho concebir hacia algun tiempo, el deseo de escribir la historia de aquella familia, y esperaba encontrar en los archivos de aquellos Principes los materiales que necesitaba.

Como la historia de la familia *Scheab* está enlazada intimamente con la de la Montaña, desde que adquirió el derecho de gobernarla, y como sea necesario el conocimiento de los últimos sucesos para dar una idea de las costumbres de aquel país, y facilitar la inteligencia de la anécdota singular que contaré despues, voy á dar una ligera noticia de las causas y acontecimientos á que debieron su exaltacion al Gobierno del Libano.

El Libano está poblado por *Maronitas* y *Drusos*. Los primeros son todos cristianos; la mayor parte católicos, y una

porcion cismáticos del rito griego. Los Drusos pertenecen á una secta que estableció el disoluto *Ha-Kens-bi-Arnr-Allah* Califa de Egipto, cuyo origen fue dar una organizacion á las asquerosas bacanales á que se entregaba. Despues de la muerte violenta del fundador, los Drusos se refugiaron á Alepo, y como allí continuase la persecucion que contra ellos se practicaba, buscaron un asilo en las asperezas del Libano. Sus principales creencias son, que hay un Dios, su Profeta el fundador de la secta, y que Dios creó el mundo y un cierto número de almas privilegiadas que no perecen nunca y son los Drusos, que solos disfratarán de las delicias de la tierra cuando haya llegado el día del esterminio final, que verificará un ángel montado en un caballo verde.—Practican la poligamia y el incesto, casándose con preferencia con sus propias hermanas.

Existe la mayor animosidad entre el Maronita y el Druso, pero se reunen y aunan sus esfuerzos para defender los intereses del suelo. Tanto el Druso como el Maronita, nacidos entre peñascos, se acostumbran desde muy temprano á las mas duras fatigas, por los esfuerzos que tienen que prodigar para labrar un suelo estéril é ingrato, que no concede sus escasos frutos sino á costa de muchos afanes y sudor.—El género de vida que les obliga á observar la configuracion del suelo los hace diestros y ágiles. La dificultad de las avenidas para penetrar en su patria, y la aspereza del terreno, impide á los estrangeros circular en él, y á beneficio de este aislamiento forzado han mantenido puras sus costumbres.—El habitante del Libano se distingue sobre todo por su amor á la independencia.

Con un carácter tan belicoso, y agobiado por la miseria, el habitante del Libano se resistia á menudo á pagar los onerosos tributos con que le sobrecargaba la Sublime Puerta, de la cual era tributario. Esta resistencia daba lugar á continuos conflictos, y no se pasaba un año sin que los Bajaes de Alepo y San Juan de Acre viniesen á las fronteras del Libano haciendo correrias y talando los campos inmediatos, causan-

do graves perjuicios á los habitantes á pesar de que no lograron nunca penetrar en el interior.

Pero á mediados del siglo pasado en el reinado del Sultan Selim, por los motivos indicados, siguióse una rebelion general en el Libano de resultas de la cual envió la Puerta mas de 80,000 hombres á las órdenes de varios Bajaes. Acometida la Montaña por todas partes, sus habitantes la defendieron con inaudito valor. En mil combates probaron, en siete años que duró aquella lucha cruel, que jamás los enemigos penetrarian en el interior. Aunque regada de sangre la frontera, se habia mantenido intacto el territorio, pero la necesidad de acudir á la guerra, habia arrancado los brazos á la agricultura. Los campos estaban yermos, la miseria y hambre mas espantosas producian horribles estragos. En duro aprieto se encontraban los del Libano; pero los turcos tambien habian perdido la esperanza de reducir por la fuerza á almas tan altivas.

En tal estado las dos partes celebraron un convenio para poner fin á la contienda. En virtud del pacto que se estipuló, el Libano debia escoger una familia musulmana, que lo gobernára. Esta se entenderia con la Sublime Puerta sobre el tributo que deberia pagarse; y en cuanto al modo de recaudarlo, manera de administrar justicia, y demas disposiciones para constituir la organizacion interior, los pueblos y sus nuevos gobernantes establecerian lo que les pareciese mas conveniente.

Los Maronitas escogieron la ilustre familia de *Scheab*, establecida en Damasco, compuesta á la sazón de dos hermanos casados, cuya nobleza remontaba hasta el profeta Mahoma, de quien descendian. Accedieron estos á las condiciones con que los habitantes del Libano les ofrecieron el gobierno de la montaña, y fijaron su residencia en la capital *Dyr el Camar*. Para mayor ventura de los montañeses, á los pocos años esta familia abrazó la religion cristiana, con lo que identificó sus propios intereses con los del país.

Pareceria que este acontecimiento hubiera debido producir

la felicidad del país, estableciéndose una garantía que le preservase de la hostil suspicacia con que la Puerta miraba siempre al Líbano como pronto á separarse de su dominio, al mismo tiempo que este veía á su frente á una familia interesada en su bienestar y prosperidad.

Pero desgraciadamente la inesperienza, ó sea que los montañeses solo tenían la mente fija en reparar los males que venían del exterior, les hizo caer, al establecer el modo de sucesión, en un inconveniente mayor, que se ha convertido en fuente perenne de discordias civiles que á cada instante cubren de sangre, luto y llanto aquel desgraciado país.

La gobernación del Líbano fue adjudicada esclusivamente á los individuos de la familia *Scheab*, y solo cuando esta se hallase estinguida puede sucederle la de *Ruseilan*, familia drusa convertida al cristianismo, y que ha emparentado con la primera por medio de casamientos. A la muerte del Príncipe reinante se reúnen los habitantes de los distritos en sus parroquias, y designan para sucederle al individuo de sus parientes que reúne mas sufragios por sus prendas, virtudes y valor. Y como la familia de *Scheab* ha crecido estraordinariamente en número y riquezas, abrigan todos los deseos del mando. A la defunción del Príncipe usan de los mayores esfuerzos para obtener un sufragio legal que satisfaga su ambición, y el vencido en este terreno acude al de las lides para obtener por la fuerza lo que se negó á sus pretensiones. En estos casos desgraciados se divide la familia segun el prestigio é influencia que ejercen los dos rivales, reforzando sus respectivos bandos, y se enciende una guerra civil que termina por quemar los ojos y cortar la lengua á los vencidos, castigo que impone el vencedor.

Entre las guerras civiles de esta naturaleza, la mas cruel y que se concluyó poco antes de mi llegada al Líbano, fue la que suscitó el Emir *Suleiman* contra el Emir *Beschir* su primo. Toda la familia *Scheab* y la montaña entera habían toma-

do parte en ella, y se terminó con el esterminio del partido druso, que hasta entonces era el mas fuerte y se había declarado por el Principe *Suleiman*, adquiriendo la preponderancia el Maronita que había sostenido al Emir Baschir. El Emir Suleiman y su hermano Faris quedaron vencidos, y en castigo de su poca fortuna sufrieron la ley comun en estos casos de perder la vista y tener la lengua cortada.

Los ánimos estaban aun escandecidos, y veia á los naturales animarse de furor cuando me hacian las relaciones de aquellos sucesos que habian dejado profundas huellas de rencor y deseos de venganza.

Con el objeto, pues, de enterarme mas á fondo de los pormenores de estos acontecimientos resolví trasladarme á *Jadet* y *Baabda*, en donde residian los Principes vencidos.—Escribí á nuestro Cónsul en Beyruth el Sr. Laurella, para que me buscara un maestro de árabe; y á los siete ú ocho dias me despedí de mis montañas y de las buenas religiosas de Antúrra, y me encaminé hácia Beyruth. Allí me dijo el Sr. Laurella, con mucha satisfacción mia, que el maestro que me había proporcionado era *Tannus el Schidiak*, secretario intimo que había sido del Emir *Suleiman* y su consejero privado, y por consiguiente conocedor de todas las circunstancias que yo deseaba saber. Al dia siguiente me puse en marcha para mi nueva mansion, y á los tres cuartos de hora de haber atravesado el silencioso y melancólico valle de los Pinos, penetré al caer de la tarde en el Libano, que se me presentó magestuoso é imponente como en el *Kasrawan*. Encontré en la casita que se me había preparado en *Jadet* á mi maestro que me esperaba, y á poco rato de haber llegado se presentaron varios criados de los Emires *Suleiman* y *Faris*, cuyos palacios estaban á muy corta distancia, á cumplimentarme de parte de sus amos, convidándome á pasar el *Sahra* (la tertulia) en casa del Emir Faris, donde se reunian aquella noche los Principes. Admití muy gustoso el convite, y á eso de las nueve me dirigí al lugar de la reunion.

Era una noche de verano, y encontré á los Principes sentados al pié de un inmenso roble, situado en el terraplén de la casa-castillo del Emir Faris. Además de este habia su hermano el Emir Suleiman y el Emir *Hussein*. Los tres estaban privados de la vista, á causa de su rebelion, y á pesar de que los tres habian tenido la lengua cortada, hablaban aunque con alguna dificultad. El Principe *Suleiman* veia un poco del ojo izquierdo, por una circunstancia que diré despues. Fui recibido con la mayor atencion; los Principes me hicieron sentar entre ellos, y á porfia me prodigaron los mas finos obsequios.—Servido el café y la pipa, se avivó la conversacion que rodó sobre politica, religion, guerras y las circunstancias en que se hallaba el pais. Además de los Principes indicados, estaban presentes sus hijos y sobrinos, en número de siete ú ocho, y nos rodeaban en actitud de recibir órdenes unos treinta criados armados, segun costumbre del pais.

En el curso de la conversacion, fueron muy expansivos los Emires, á lo que debi poderme formar una idea de su carácter.

El Emir Suleiman era un hombre de sesenta años, y conservaba el vigor de sus verdes años. Turbulento de carácter é impetuoso, ardía en deseos de encontrar una ocasion de vengar su afrenta y humillacion, y su ánimo inquieto solo se recreaba con las violentas emociones de los combates, y perecia en los ocios del sosiego y la paz. Habia abjurado la Religion Cristiana, y profesaba con gran fanatismo la del *Islam*; circunstancia á que debia haber conservado la vista del ojo izquierdo por ser co-religionario suyo el ejecutor del terrible castigo dictado por el Emir Beschir.—Como todos sus deudos eran cristianos, trataban de atraerle otra vez al buen camino, lo que daba lugar á encarnizadas disputas por la violencia de su carácter.

El Emir *Faris* al contrario, era hombre suave y de condicion apacible, y sobrellevaba con resignacion cristiana el peso de su desgracia.

En cuanto al Emir *Hussein*, de corto talento y con señas evidentes de estupidez, causaba admiracion el ver que se habia espuesto á un castigo tan tremendo, cuando ningun provecho podia reportar de la victoria.

Me retiré ya muy tarde de la reunion, prendado de las finas atenciones que habian usado conmigo los Principes.—Al dia siguiente repeti mi visita, recibí la de los Emires, y á los pocos dias se habia aumentado tanto el trato y familiaridad, que respiraba una verdadera amistad entre nosotros. Los Emires, que aunque cristianos, tienen sus mugeres lejos del trato de los hombres, para darme una prueba de confianza y singular aprecio, me convidaron á comer en sus *harems*, distincion que no usan sino con los individuos de su familia.

Uno de los Emires de la familia *Scheab* que venia á verme á menudo, y mostraba muchos deseos de estrechar amistad conmigo, era el Emir***, jóven de unos veinte y cinco años, poseedor de un semblante apacible, que indicaba un alma candida, y de pocos recursos.—Varias veces me habia dicho que deseaba presentarme á su muger, cuya belleza ponderaba mucho, para no quedarse mas corto que sus tíos en pruebas de amistad y confianza.—En efecto habia oido alabar mucho la hermosura de la *Emira Negem*, su esposa, y como al hablar de ella, observé que se usaban de reticencias, tenía mucha curiosidad de verla, para cerciorarme del misterio que sin duda existia y que deseaba descubrir.

Al dia siguiente de haber dicho al Emir*** que iria á hacer una visita á su señora, me diriji á su casa-castillo, que distaba unos dos mil pasos de la mia, á la entrada del pueblo, y situada sobre una colina.—Despues de haber penetrado en el recinto é informado por los criados que el Emir habia salido á cazar, me retiraba, cuando un criado vino á decirme que la señora mandaba que pasase adelante.—Guiado, pues, por el mismo criado, atravesé los apartamentos interiores hasta llegar á un vasto salon, adornado por un diván bajo, que recorria las cuatro paredes.—En un ángulo del mismo di-

ván, reclinada sobre un almohadon, situado al pié de una ventana, estaba sentada la Emira, teniendo en una mano el largo tubo de cuero del *Narquilé* (especie de pipa de cristal en que el humo pasa por entre el agua, antes de llegar á la boca) que estaba colocado en medio del salon. Cuando entré, se levantó y pronunció con voz de ángel el *ahlan y sahlun*, (seais el bien venido). Segun su mandato me senté á su lado, y la Emira, con una gracia encantadora, me hizo todas aquellas preguntas con que las mugeres á tan poca costa saben encadenar y cautivar el ánimo de los hombres. Desde luego conocí en ella una imaginacion viva y amena, que formaba singular contraste con la estéril de su marido.—Hizo llamar á las hermanas de su marido, que me presentó, jovencitas de quince á diez y seis años, llenas de timidez, á las que causaba mucho embarazo mi presencia, lo que hacia reir mucho á su cuñada, que compadecida de la situacion en que las veía, las dió permiso para retirarse, del que aprovecharon ellas, saliéndose corriendo del salon.

Otra vez solo con la *Emira Negem*, sin mas testigos que algunos criados en el fondo del salon, volvió á hacerme algunas preguntas sobre nuestras costumbres europeas, estrañando la libertad de que disfrutaban nuestras mugeres, insinuándome con alguna malicia, que harian uso de ella en perjuicio de sus maridos. A mi respuesta de que las altas paredes entre que estaban encerradas las orientales no evitan los peligros de sus esposos, respondió la Princesa, que las mugeres son peor que el demonio (*Kacharr min el chitan*). La conversacion fue rodando asi sobre varios objetos, descubriendo siempre en mi amable interlocutora un carácter festivo, un entendimiento sagaz, unas maneras atentas y finas que no habrian quedado deslucidas con el parangon de las de una de nuestras damas del mas alto tono. En cuanto á su figura no era inferior á lo que de ella la fama decia. Una cara redonda y con un contorno gracioso, boca hermosa, ojos negros llenos de vivacidad y dulzura, la Emira á los 21 años que tenia podia pasar por

hermosura de primera clase. Su cuerpo con bellisimas formas, recibia nuevas gracias del trage de esclava persiana que vestia, y que sin ocultar sus proporciones le daba mayor dignidad.—En lo que sobresalia mas la Emira era en la oportunidad de sus observaciones sobre lo que oia por primera vez, y el modo atento con que sabia decir las cosas mas lisongeras, fruto ordinariamente de una educacion esmerada de que ella carecia.

Entre otras cosas me preguntó la Emira si nuestras mugeres tomaban una parte activa en nuestras contiendas. Le conteste afirmativamente, diciéndole que España mi patria sobre todo habia sido cuna de grandes heroínas. A mi turno hice la misma pregunta á la Emira, que me respondió que si, y que á no ser por ella su marido no existiria ya. Habiéndole rogado que me esplicase el modo, me contestó: *porque hice matar á un hermano de mi marido, con quien él no se atrevia.*

Interpretando sin duda la Emira el silencio con que recibí contestacion tan inesperada, á curiosidad de saber la sangrienta historia que me iba á contar, se levantó y me dijo que la siguiera. Nos dirigimos á la ventana que estaba enfrente, desde donde se descubria un monte y restos de un campamento fortificado, á un cuarto de milla de distancia. Aquel monte que allí ves, prosiguió ella, era el lugar en que habia plantado sus reales el *Emir Selim*, que ademas de estar en el bando opuesto que nosotros habiamos abrazado en las recientes discordias, deseaba usurpar el patrimonio de mi marido, hermano suyo. Mi marido acobardado me dejó el cuidado de combatirle, y el terreno que media entre el monte y el casti- llo está regado de sangre por los combates que yo he dirigido, ya sea para rechazar sus fuerzas, ó ya para atacarle en su propio campo.

Despues de muchos encuentros, me persuadí que nuestro adversario no era bastante poderoso para vencernos, ni nosotros teniamos bastantes fuerzas para obligarle á abandonar un lugar desde donde nos causaba tan grave molestia. En este

duro conflicto me resolví á hacerle asesinar, y para este fin le hice hacer proposiciones de paz, las que admitió, porque con intencion le presenté condiciones muy ventajosas. Para celebrar las paces vino á hospedarse en casa, y yo me propuse realizar mi proyecto en la misma noche que cenó con nosotros.

Solo mi fiel *Selim*, continuó la Princesa, estaba en el secreto y era el que debía ejecutar mi designio.—Entonces recordé que el criado favorito de la casa, jóven robusto de unos 30 años, con ojos negros y una mirada feroz, se llamaba *Selim*.—Y para que sepas mejor los pormenores de esta escena, te conduciré al sitio en donde tuvo lugar la muerte; y en esto la Emira se encaminó por unos corredores oscuros adonde la seguí, bajando con ella por una escalera oscura tambien, con salida inmediata á un salon cuyas ventanas daban sobre un escarpe. Llegados al aposento, me dijo la Emira que aquel era el cuarto que habia sido destinado al Emir *Selim*. Aquí pues le hice matar.—Cuando llegó la hora de recogerse, le dejamos ir, habiendo cuidado de disipar en él toda duda y desconfianza. Mientras se desnudaba, seguia diciendo la Emira con voz algo alterada, yo daba mis últimas disposiciones. Por las practicadas antes se habian recogido armas y municiones en un cuarto en donde nos habriamos refugiado, en caso de salir fallido nuestro intento, para defendernos del *Emir Selim* y los suyos.

Llegada la hora que habia marcado su destino, prosiguió aquella singular muger, bajamos *Selim* armado de sus pistolas y sable, y yo por esa misma escalera de caracol. Arriamamos el oido á la puerta, que estaba entrabierta, para conocer si el Principe dormia, temblando los dos que llegase á descubrir nuestro proyecto, porque en este caso hubiéramos sido victimas de su ferocidad; pues su valentia y destreza en las armas no me dejaba esperanza de que *Selim* hubiese podido pelear con él. Por fin los ronquidos me indican que el traidor está en los brazos del sueño; *Selim* entra. De allí á un rato

oigo el disparo de una pistola: me precipito en el cuarto, y á la luz que despidе una lamparilla veo nuestro vil enemigo bañado en su propia sangre, revolcándose en el suelo, y *Selim* que lo remataba á sablazos. Hice echar el cadáver por esa ventana, é inmediatamente á la cabeza de mis criados armados nos echamos sobre los pocos que habian seguido al Emir *Selim*, y los tuve prisioneros hasta que se dispersó su tropa.

Toda alma sensible se penetrará de las sensaciones que me desgarraban el corazon durante esta narracion de un caso tan atroz; sensaciones que aumentaron cuando vi á mi lado el feroz *Selim* que estuvo oyendo con una especie de orgullo las últimas palabras de su ama.

Salí consternado de aquella casa del delito, maldiciendo el destino que daba formas tan bellas, para ocultar un corazon tan perverso y cruel.

CARLOS CREUS.

OBSERVACIONES SOBRE LA OBRA TITULADA

EXAMEN DE INGENIOS.

POR JUAN HUARTE,

ESCRITOR DE FINES DEL SIGLO XVI.

En todos tiempos ha debido ser no menos interesante que agradable el estudio del hombre, porque siéndole natural juntarse y vivir con sus semejantes, y pudiéndose ocasionar mucho daño y mucho bien unos á otros, á la necesidad de conocerse era consiguiente observarse y estudiarse. Mas, ¿cómo adivinar lo que pasa en nuestro interior, los móviles que nos determinan á obrar, los pensamientos y afecciones del alma? Varios son los caminos que se han tomado para conseguirlo; pero reducidos todos á querer interpretar el interior por el exterior bajo la idea de que las disposiciones morales de los individuos pueden descubrirse por signos externos: creencia que es general, y de que nace la curiosidad de examinar retratos, bustos y medallas, y de leer con avidez las vidas de los varones eminentes que alcanzaron fama por sus hechos ó escritos.

Los medios que poseemos para descubrir estas tendencias morales de los individuos de nuestra especie, se pueden tomar del estudio total ó parcial del hombre, y bajo este respecto la cara y la cabeza han escitado mas principalmente la atencion de los observadores, y á mi juicio con mucha razon. En efecto, el aspecto particular del rostro que resulta de la varia combinacion de sus facciones, ó de lo que llamamos fisonomía, es una especie de lenguaje mudo que nos revela los arcanos del corazon, por la expresion viva del semblante en sus contornos y delineamientos, en la rapidez y delicadeza de sus movimientos, en la dilatacion ó encogimiento de sus músculos, en el color rosado ó livido de su faz, y en la infinita variedad de combinaciones que sucesivamente presenta segun los afectos y pasiones del ánimo: siendo cosa singular y digna de maravilla, que estando el rostro humano compuesto de tan corto número de partes, la naturaleza le haya dado tan prodigiosa facultad de transformarse para responder á la varia é incommensurable muchedumbre de los sentimientos interiores. Por esto se dice vulgarmente que la cara es el espejo del alma, y por esto Julio Cesar, en sentir de Plutarco, se recelaba mas del semblante enjuto de Bruto y Casio, que del desarrugado de Antonio y Dolabela.

Despues de la cara ha venido el estudio de la cabeza, de su volúmen y configuracion: al efecto se la ha examinado de delante atrás, de arriba abajo, y de un lado á otro para conocer su longitud, circunferencia y anchura. Y sin entrar en mas pormenores que no son de mi propósito, diré que de este conjunto de elementos para esplicar el carácter moral de los individuos, ha escogido cada autor algunos en particular para objeto de sus meditaciones. Lavater se fijó especialmente en la fisonomía, Camper y Dauberton en el ángulo facial, y Gall en la disposicion orgánica del cráneo.

Y al nombrar á Gall no puedo menos de estrañar que en medio del ruido que ha hecho su sistema y de las contiendas entre sus censores y apologistas, nadie se haya acordado de

nuestro español Juan Huarte que floreció á fines del siglo XVI en los buenos tiempos de nuestra literatura, y que por mas de un título merecia ser citado. Y digo que es de extrañar, porque á mí entender fue el primero que en aquella época columbró el conjunto de verdades, que despues se ha elevado á ciencia, de lo que ahora llamamos frenología. Fue natural de San Juan de Pie del Puerto en la baja Navarra, en ocasion que este pueblo pertenecia á España, doctor en medicina y médico titular de Baeza. En esta ciudad imprimió por primera vez su ingenioso libro en la oficina de Juan Bautista Montoya el año de 1575 con el título de: *Exámen de ingénios para las ciencias. Donde se muestra la diferencia de habilidades que hay en los hombres, y el género de letras que á cada uno responde en particular.* Esta obra, de la cual, si no me engaño, se han hecho siete ediciones en España y nueve fuera de ella, y que se tradujo en latín, francés é italiano, fue muy señalada en la época en que se publicó, no solo por el lenguaje y talento del escritor, sino tambien por su gran copia de erudicion, como es de ver por las citas y acotaciones de Platon, Aristóteles, Hipócrates, Galeno y otros en cuya lectura estaba muy empapado, é igualmente por las agudezas, anécdotas y sucesos que siembra para amenizar su libro. Pero no tanto se hizo notable por estas dotes, quanto por lo atrevido y nuevo de sus ideas, por la franqueza con que las anunciaba y por la conviccion profunda de que al parecer estaba poseido al declarar sus doctrinas. Despertóse, como era natural, muy vivamente la atencion de los sábios dentro y fuera del reino sobre el *Exámen de ingénios*: hubo aprobadores y encomiastas, y tambien hubo censores tal como Jourdain Guibelet que compuso un libro en lengua francesa, titulado: *Examen de l'examen des esprits*: Paris 1631, en 8.º Lástima fue que Huarte introdujese en su obra ciertas paradojas, y que diese asenso por falta de critica á una pretendida carta del pro-consul Publio Léntulo, dirigida al senado romano de Jerusalem sobre la estatura, color de

los cabellos y facciones de Jesu Cristo, y mayor su ligereza en traer á cuento la fisonomia y talle del Salvador para confirmar su sistema. Este quizá seria el principal motivo por que la inquisicion se declaró contra la obra que vemos prohibida en el indice de Roma en todas las lenguas y en qualquiera impresion, *in quocumque idiomate et secundum quamcumque impressionem.*

Huarte establece como principio, que exigiendo cada ciencia un ingenio determinado y particular, el individuo en quien se manifieste el ingenio análogo á la una se aplicará inútilmente á las demas: esplica que con ciertos signos ó señales se pueden conocer estas disposiciones naturales, y su tema es que antes de destinar á los niños ó jóvenes á este ó al otro estudio particular se investigue su inclinacion y habilidad, para ver en qué facultad podrán aprovechar mas, supuesto que á cada paso se ven ingenios rudos para una cosa y agudos para otras.

Y sin que sea mi ánimo afirmar que Gall haya podido tomar todas, ó siquiera las mas fundamentales doctrinas de su sistema, notaré ciertos puntos de contacto y de admirable coincidencia entre estos dos escritores. Gall dice que dió origen y fundamento á su sistema el observar cuando iba á la escuela, siendo muchacho, que unos aprendian bien la leccion, aun con estudiarla poco, mientras que otros no podian aprenderla estudiándola mucho: en segundo lugar establece que el cerebro es un órgano compuesto de muchos en vez de ser único: tercero, aduce en apoyo de su sistema hechos tomados de la especie humana, de los animales y de la patología ó estado enfermo.

Ahora bien: veamos si todo eso no se halla en la obra de Huarte. En la edicion de Madrid de 1668, pág. 36, dice: « Si » fuera maestro, antes que recibiera en mi escuela ningun » discipulo, habia de hacer en él muchas pruebas y esperiencias » para descubrir el ingenio.... Entramos tres compañeros á es- » tudiar juntos latin, y el uno lo aprendió con gran facilidad, y

» los demas jamás pudieron componer una oracion elegante.
 » Pasados todos tres á la dialéctica, el uno de los tres que no
 » pudieron aprender gramática, salió en las artes una águila
 » caudal, y los otros dos no hablaron palabra en todo el curso.
 » Y venidos todos tres á oír astrologia, fue cosa digna de con-
 » sideracion que el que no pudo aprender latin ni dialéctica,
 » en pocos dias supo mas que el propio maestro que nos en-
 » señaba, y á los demas jamás nos pudo entrar. De donde,
 » espantado, comencé luego á discurrir y filosofar, y hallé
 » por mi cuenta que cada ciencia pedia determinado y parti-
 » cular ingenio, y que sacado de allí no valia nada para las
 » demas letras.» Hé aqui que lo propio sucedió á Gall: sigamos
 adelante.

Gall afirma que el cerebro es un órgano compuesto de muchos. Dice Huarte, pág. 90: « Si es verdad que cada obra
 » requiere particular instrumento, allá dentro el cerebro ha de
 » haber órgano para la memoria y órgano para la imaginativa,
 » para el entendimiento no lo hay porque no lo há menester....
 » Si todo el cerebro estuviera organizado de una misma manera,
 » todo fuera memoria ó todo imaginativa, y vemos que hay obras
 » muy diferentes: luego forzosamente ha de haber variedad de ins-
 » trumentos, y aunque abierta la cabeza y hecha anatomia to-
 » do parece que está compuesto de un mismo modo de sustan-
 » cia homogénea y similar, hay cosas que parecen simples á la
 » vista y no lo son. » Yo me atrevo á pensar que cualquiera
 que medite con algun detenimiento este pasage, no podrá me-
 nos de ver enunciada clara y distintamente la idea de la plu-
 ralidad de órganos cerebrales, y por consiguiente el derecho
 que asiste á los españoles de reclamar la prioridad de una
 de las bases ó de la base fundamental del sistema freno-
 lógico.

Gall en apoyo de su doctrina cita hechos patológicos y
 Huarte tambien. En la página 87 refiere varios casos de locos y
 frenéticos, de los primeros que se hicieron cuerdos de resultas
 de un tabardillo, y de los segundos que con ser de ingenio como

decían gracias y donaires. Y en la página 110 dice: «dejamos » probado atrás que en las enfermedades del cerebro pierden » su juicio unos y otros le cobran, y esto se echa también de » ver en la fiebre hética.» Estos pasajes los trae Huarte para probar principalmente las modificaciones que inducen las enfermedades en la manera de funcionar del cerebro, y en las cualidades de frío y calor, sequedad y humedad, según la doctrina de su tiempo.

Huarte quiere que cada función tenga en el cerebro un lugar determinado, y queriendo localizar estas funciones dice: «para mí tengo entendido que el cuarto ventrículo tiene por » oficio cocer y alterar los espíritus vitales y convertirlos en » animales para dar sentido y movimiento á todas las partes » del cuerpo, y por eso está apartado de los demás para que » no los estorbe en la contemplación. Los tres ventrículos de- » lanteros yo no dudo que son para discurrir y filosofar, y » la prueba es que estas partes son las que duelen en los » grandes estudios; ¿en cual de los tres está la memoria, ima- » ginativa y entendimiento? En todos ellos.»

De paso diré que ya antes otro español, aragonés y médico también, llamado Miguel de Servet, había localizado las funciones del cerebro y establecido la teoría de las mismas: siendo de opinión que el plexo coroides sirve para recoger los espíritus animales; el acueducto de Silvio es el asiento del alma; los ventrículos laterales reciben las imágenes de los objetos exteriores; el tercer ventrículo es el sitio del pensamiento, y el cuarto el de la memoria. (Sprenkel, historia de la medicina, tom. IV, pág. 65, traducida del alemán en francés por Jourdan.)

Uno de los más grandes argumentos con que se ha impugnado la doctrina de Gall es que dejando los centros cerebrales solo dirigía su atención á la corteza, colocando en ella todos sus órganos: no es así como han juzgado esta materia los españoles.

Huarte examina en la pág. 68 las condiciones generales y

la disposicion que debe tener el cerebro y la cabeza para ejercer las funciones, y dice: « cuatro condiciones ha de tener » el cerebro para que el ánima racional pueda con él hacer » las obras que son de entendimiento y prudencia: 1.^a, buena compostura: 2.^a, que sus partes estén bien unidas: 3.^a, que el calor no esceda á la frialdad, ni la humedad á la sequedad: 4.^a que la sustancia esté compuesta de partes sutiles y delicadas. » Quiere ademas que en la buena compostura se comprendan otras cuatro cosas: buena figura, cantidad suficiente, que en el cerebro haya cuatro ventriculos distintos y apartados, cada uno puesto en su asiento y lugar, y que la capacidad de estos no sea mayor ni menor de lo que conviene á sus obras.

Trata tambien de la figura, capacidad de la cabeza y cantidad de sesos que debe contener. La buena figura del cerebro se puede deducir, segun él, considerando por fuera la forma y compostura de la cabeza, « la cual seria tal cual » conviene tomando una bola de cera perfectamente redonda » y apretándola livianamente por los lados, quedaria de esta » manera la frente y el colodrillo con un poco de giba: de » donde se sigue que teniendo el hombre la frente muy llana » y el colodrillo remachado no tiene el cerebro la figura que » pide el ingenio y habilidad. »

« La cantidad de cerebro, continúa, que ha menester el » ánimo para discurrir y raciocinar es cosa que espanta, por » que entre los brutos animales ninguno hay que tenga tantos » sesos como el hombre: de tal manera que si juntásemos » los que se hallan en dos bueyes muy grandes, no iguala- » rian con los de un solo hombre por pequeño que fuese; y » lo que es mas de notar que entre los brutos animales, » aquellos que se van llegando mas á la prudencia y discre- » cion humana, como es la zorra, la mona y el perro, estos » tienen mayor cantidad de cerebro que los otros, aunque en » corpulencia sean mayores. Por donde dijo Galeno que la » cabeza pequeña era siempre viciosa en el hombre, por te-

» ner falta de sesos : aunque tambien afirmó que si la gran-
 » de nacia de haber mucha materia pero mal sazónada , era
 » malo.» La cabeza puede ser grande en apariencia y depen-
 » der del grosor de los huesos y de la mucha carne que los cu-
 » bre , lo mismo que según Huarte sucede en las naranjas muy
 » grandes que abiertas tienen poca médula y la cáscara muy
 » canteruda, Platon decía que las cabezas de los hombres sábios
 » ordinariamente eran flacas y se ofendian facilmente con cual-
 » quiera ocasion ; en lo cual queria dar á entender que tienen
 » delgadas las paredes del cráneo , como he visto haciendo ana-
 » tomias en sujetos de talento. Aristóteles afirma que los hom-
 » bres que tienen mucha carne en la cabeza son estultos y los
 » compara á los asnos , porque estos tienen asi la cabeza : Ga-
 » leno opina lo mismo de los barrigudos , dando por razon que
 » el cerebro se resiente de los humores del estómago por la gran
 » correspondencia y amistad que tienen un órgano con otro , y
 » añade : *crassus venter generat crassum intellectum*. Doctrina
 » que sigue Huarte y la apoya , diciendo en la página 91. «Con
 » estar el estómago y el hígado tan desviados del cerebro , en
 » acabando de comer y mucho rato despues no hay hombre
 » que pueda estudiar.»

Huarte fija muy particularmente su atencion en el influjo
 que tienen los órganos de la reproducción sobre el cerebro , y
 así dice en la página 274 : « pero lo que mas conviene notar
 » es que si antes que capasen al hombre tenia mucho ingenio
 » y habilidad , despues de cortados los testiculos lo viene á
 » perder , como si en el mismo cerebro hubiera recibido al-
 » guna notable lesion : lo cual es evidente argumento que los
 » testiculos dan y quitan el temperamento á todas las partes
 » del cuerpo. Y sino consideremos , prosigue , como yo mu-
 » chas veces lo he hecho , que de mil capones que se dan á las
 » letras , ninguno sale con ellas : y en la música que es su profe-
 » sion ordinaria , se echa mas claro de ver cuán rudos son ;
 » y es la causa que la música es obra de la imaginativa , y
 » esta potencia pide mucho calor y ellos son frios y húmedos.»

Hace Huarte singulares reflexiones sobre los temperamentos en general y prescribe para mejorarlos reglas muy buenas sobre el régimen que han de seguir, ejercicios que han de hacer y sitio que deben habitar según sean húmedos, secos, cálidos ó fríos. Y á este propósito voy á traer un pasaje de otro médico español, por parecerme venir aquí muy al caso. El doctor Juan Alonso y de los Ruices de Fontecha, en su obra titulada: *Diez privilegios para mugeres preñadas*, en la edición de Alcalá de 1606 al fol. 95, dice: « admirable cosa es » y digna de mucha ponderacion que en la tierra esteril, áspera y montuosa, se crian hombres mas fuertes, enjutos, ligeros, sanos, vigilantes, mas idoneos para ciencias, mas ágiles para pelear y mas eficaces para obrar. Y donde la tierra fertiliza mucho, parece mas larga y dadivosa de frutos, faltan los hombres á muchas cosas de las dichas ó en muchas de ellas.»

No descuida Huarte muchas otras particularidades dignas de atención, pues observa en la página 333, que los hombres de muchas fuerzas no pueden tener delicado ingenio, que el que está muy gordo lo echa á perder, que ensiendo un hombre muy sabio es muy cobarde, de pocas fuerzas corporales y ruin comedor: que los viejos si no es para prudencia y consejo no tienen fuerzas ni valor para mas.

Curioso me parece y muy digno de exámen averiguar si los órganos que admite Gall, como destinados para esta ó la otra funcion en particular, coinciden precisamente con tal ó cual temperamento; si su desarrollo es una dependencia forzosa de este ó casual, si para ello influye el clima, la edad, el sexo, el género de alimentos y la misma educacion, y lo que haya en esto de hereditario; porque si todo esto influye resultaria que los órganos cerebrales no se desenyuelven sino en ciertas y determinadas circunstancias, ni su accion es independiente de todos los demas órganos que componen la economia animal, y en este caso el estudio aislado de la disposicion de la cabeza y cerebro seria ilusorio. Mas yo no me ha

propuesto hablar de Gall ni de su sistema sino de Huarle, cuyas miras son mas estensas y latas.

Huarte clasifica las ciencias y las artes en varios grupos: unas pertenecen á la memoria, otras á la imaginativa y otras al entendimiento. Hecha esta clasificacion las nombra una por una y las va colocando á su manera. Pondré una muestra de lo que dice en la página 124. «Las artes y ciencias que se alcanzan con la memoria son las lenguas, teórica de jurisprudencia, teología positiva, cosmografía y aritmética. Pero pertenecen al entendimiento teología escolástica, teórica de la medicina, dialéctica, filosofía natural y moral y la práctica de jurisprudencia que llaman abogacia. De la buena imaginativa nacen todas las artes y ciencias que consisten en figura, correspondencia, armonia y proporcion. Estas son: poesía, elocuencia, música y saber predicar: la práctica de la medicina, matemáticas y astrología: gobernar una república, el arte militar, pintar, trazar, escribir, leer, ser gracioso, apodador, pulido, agudo, dictar á cuatro etc.» No le seguiré mas lejos en esta parte que parecerá á todos muy arbitraria, pero no quiero dejar de referir lo que dice en la página 130. «Pocos hombres de grande entendimiento vemos que tengan buena letra, porque el escribir descubre tambien la imaginativa.» Y en la 138 dice: «que la elocuencia y policía en el hablar no puede estar en los hombres de grande entendimiento, porque hablar con grande elocuencia, tener ornamento en el decir, copia de vocablos dulces y sabrosos, traer muchos ejemplos al propósito que son menester; es una junta de la memoria con la imaginativa en grado y medio de calor, el cual no puede resolver la humedad del cerebro y sirve de hacer levantar las figuras y hacerlas hullir; por donde se descubren muchos conceptos y cosas que decir.»

Huarte pretende que siguiendo ciertas reglas que dá se pueden engendrar no solo hijos varones ó hembras segun se deseen, sino tambien lograr que salgan ingeniosos y sabios.

Esto que parece paradoja se ha resucitado en nuestros tiempos, y todos conocemos *l'art de procreer les sexes á volonté*, de Millot; y *l'art de procreer les enfants d'esprit*, cuyos escritos han valido á sus autores el concepto de originales. Y aunque no podré asegurar que precisamente hayan copiado á nuestro Huarte, lo cierto es que las ideas y conceptos de este español se hallan vertidos en aquellos libros, y por mi tengo que pudieron muy bien tomarlos de allí y hasta el título de las obras.


Huarte como muchísimos otros españoles de aquel tiempo no se atrevían á escribir en castellano sin dar una especie de satisfacción al público, y así lo hace en la página 124 de su obra, diciendo: «las lenguas fueron un medio de esplicarse» sin mas misterio que el buen pláceme....ninguno de los autores graves fue á buscar lengua estrangera para dar á entender sus conceptos, antes los Griegos escribieron en griego, los Romanos en latin, los Hebreos en hebraico y los Moros en arabigo, y así hago yo en español por saber mejor esta lengua que otra ninguna.»

Hablan de este escritor Nicolás Antonio, el padre Feijóo, Masdeu, el abate Andrés, Lampillas, Sprengel, Cabanis y otros varios. El padre Masdeu en el tomo I. de su historia, hablando de la filosofía del ingenio humano llama al español Huarte *príncipe en esta materia*. Y lo vuelve á citar despues hablando del arte de mejorar las complexiones de los hombres, como que *ha tratado enérgicamente de esta materia primero que todos los modernos*.

Por todo lo dicho me ha parecido extraño como digo al principio que un autor tan recomendable, si se atiende á la época en que vivió, no haya sido mentado por los observadores modernos entre los que precedieron á Lavater y á Gall. Y yo al extractar varios pasages de su obra no he tenido otro fin sino renovar su memoria, y pagar el tributo de respeto á su ingenio y buen nombre.

JAIME SALVA.

POESIAS.



A LA LUNA.

Tú, que vestida de luciente plata,
Tú, que cercada de húmedos albores
Riges el carro de la noche umbria,
¡Astro de amores!

Si quieres ¡ay! que tus encantos ame,
Retira ya tu lámpara importuna,
Mientras recuerdo mi perdida gloria
¡Vélate, luna!

No luzcas, no, como lucir te vía
En horas ¡ay! que bendijera el cielo,
Hoy que el destino mi existencia amarga
Cubre de duelo.

Cual otro tiempo mi ventura viste,
Ves impasible mi presente pena,

Sobre las ruinas de la dicha mía

Brillas serena.

Y eres la misma á quien aroma y culto
Mi alma inocente tributaba un día,
Y en holocausto un corazón amante
Leda ofrecía.

A ti elevaba mi inspirado canto
Cual puro incienso de sagrada pira,
Y hoy en mis labios la doliente queja
Trémula espira.

A ti la ley que al universo rige,
Y al hombre triste á padecer condena,
La ley eterna de mudanza y duda,
No te encadena.

Ni ves pasar tu juventud lozana,
Ni ves secarse de tu luz la fuente,
Ni el desengaño con su mano impía
Marca tu frente.

Si de tu parda nube, luz celosa,
Por un instante tus encantos vela,
Para arrojarla de tu escelso trono
Céfiro vuela.

Y vencedora tu apacible lumbre,
Mas pura torna, y fúlgida aparece,
Mientras la nube que enlutó mi vida
Mas se oscurece.

Si de la tierra tu esplendor retiras,
Y noches hay de oscuridad, de duelo,

Vuelves cual antes, y apacible y jóven
Mirate el suelo.

Mas nunca torna para mi la lumbre
Que ausente gimo, que eclipsada lloro....
¡ No tiene el alma, como tú, de vida
Rico tesoro!

Siempre serena, inalterable siempre,
Tu marcha sigues compasada y lenta,
Nunca te agita de pasion insana
Ruda tormenta.

Fanal divino, el marinero te ama,
Lámpara fiel, en los sepulcros brillas,
Nunca ambicionas superior esfera,
Nunca te humillas!

De tu destino complacida gozas,
Con tu alta luz al trovador inflamas,
Y en las modestas y adormidas flores
Perlas derramas.

Al amor place tu destello suave,
Tu palidez á la tristeza alhaga,
Y al que venturas de ambicion soñando
Plácido vaga.

Mas al dolor que me desgarrá el pecho
Tu helada calma hiere é importuna,
Si quieres ¡ ay! que tus encantos ame
¡ Vélate, luna!

GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLANEDA.

EN LA TRASLACION

DE LOS

RESTOS DE NAPOLEON

A PARIS.

Bástete, ó Francia! la gigante gloria
Con que llenó tus ámbitos *El Hombre*:
Bástete ver en la brillante historia
Unido al tuyo su grandioso nombre:
Bástete el monumento soberano
Dó su potente mano
Grabó en el bronce un sello perdurable:
Mas deja, deja al mundo
Ese sepulcro solitario, austero,
Donde el hado severo
Guarda al coloso de ambicion y orgullo
Entre las peñas áridas y solas,
Mientras el mar con turbulento arrullo
Quiebra á sus pies las espumantes olas.

Déjale allí! ni cantos ni plegaria
Suenan por él en el peñasco rudo
En torno de su tumba solitaria,
Mas elocuente en su silencio mudo.
Déjale allí! sin comitiva, aislado,
Duerma en su roca estéril y sombría

El Rey sin dinastia:
No en panteon estrecho sepultado
Oiga ¡ Paris! tu bacanal ruido
Entre régios sepulcros confundido.

Su tumba es Santa Elena!
Los nombres inmortales
De Arcola , de Austerlitz , Marengo y Jena
No llegan á turbar su austera sombra,
Ni la columna altiva
Proteje con sus águilas la tumba,
Ni el clarin suena , ni el cañon retumba.
Mas alli el mundo mírale , y se asombra
Mas que de sus victorias y laureles
De ver caido al sin igual coloso:
Y en ese escollo su fantasma inmenso
Velando silencioso
Con su aureola de gloria,
Viendo pasar revoluciones , leyes,
Escarmiento de pueblos y de Reyes,
Es un padron terrible de la historia.

GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLANEDA.

AL PIE DE LOLITA.

Lolita la de ojos negros
Sobre nacarada tez,
Tan modesta como linda,
Tan donosa como fiel;

Hermosa andaluza, que eres
La gala de aquel eden
Y, sin ser *rabicortona*,
El asombro de Jerez.

Hánme dicho que en París,
Córte del trono francés,
No has encontrado, Lolita,
Zapato para tu pie.

¿Qué mucho, si es tan pulido
Que amor se deleita en él,
Y tan breve que al moverse
El mas lince no le vé?

¡Dios te perdone el tormento
Que sufrió..... tu sabes quién,
Cuando vió tu pie en la mano
De un zapatero soez!

Pero antes de consentir
Tal sacrilegio ¿por qué

No consideraste, Lola,
Que tu clima no era aquel?

Ya se vé; tu pedirias
Zapatos para muger,
Y los debiste pedir
Para niña de ocho á diez;

¡Que pasan allí por bellos
Pies de á terciá, y puede ser
Que no asusten los que midan
Cinco dedos mas ó seis!

Y diz que al tarso condenan
Para que parezca bien
A ser descarnado y seco
Cual tablero de agedrez.

Ojos hay que de legañas
Se enamoran; bien lo sé,
Y no ha de tirar guijarros
A su tejado el francés;

Y en cada tierra hay su estilo.
¡Por eso en Babel-Mandeb
Gusta el atezado rostro
Que suda gotas de pez!

Pero árido zancarron
Con solo huesos y piel
¿Quien le puede celebrar
Hablando de buena fê?

O le es fuerza confesarme
Que le admira contra ley.

O serán de *pie de banco*,
Las razones que me dé;

Y si hay quien tribute versos
A tales pies, ese quién
Hará en vez de un madrigal
Un epigrama cruel.

¡No así *Fidias* memorable
Los esculpiera, ni fue
Tan *chata* la inspiracion
De *Murillo* y *Rafael*!

Que pié *druida* es enemigo
De la pasion, del placer,
Y el instinto de lo bello
Fue guia de su pincel.

¿Qué talle hicieran garboso
Las patas que allí se ven?
Es imposible.... ¿Y la pierna?...
¡Jesus, María y José!

Alma de cántaro abriga
Quien no sabe comprender
Lo que vale de un empeine
La elocuente morvidez.

¡Oh cuánto suele decir -
Artero amor á través
Del tabinete y la galga
Y la media de patén!

Pero un *pie de estado llano*,
Que no altera su nivel,

Si no es cola de abadejo
Es cecina de Avilés.

Por eso cuando en España,
Que es país de honra y de prez,
« A los pies de usted, señora, »
Esclama noble doncel,

Quizá se declara amante
Con achaque de cortés,
Y llamárase dichoso
Si le digeran : ¡ amen ! ;

Que un pie lacónico y blando—
¡ Vaya ! — es *lo que hay que comer*,
Lolita , y gracia de Dios
Poner los labios en él ;

Pero en la orilla del Sena
Sería absurda sandez
El decir á una *madama*:
« Señora , á los pies de usted. »

MANUEL BRETON DE LOS HERREROS.

RELACION HISTÓRICA DE LA PRISION Y MUERTE.

DEL

PRINCIPE D. CARLOS,

HIJO DEL REY FELIPE II Y NIETO DE CARLOS V.

La muerte del Príncipe D. Carlos, hijo de Felipe II, es una de aquellas escenas históricas, que atendida la calidad de los espectadores, se presentan á los ojos del mundo bajo un velo impenetrable de congeturas. La muerte del desgraciado Príncipe de Asturias, sucesor inmediato y forzoso del FUNDADOR DEL ESCORIAL, fue probablemente uno de los muchos asesinatos que amparados de la falsa ley llamada *conveniencia pública, ó salus populi* por los legisladores, y á la que nosotros tenemos razon para llamar *conveniencia privada*, suele descargar la conciencia hipócrita de los asesinos. Que nunca pudiera el crimen hacerse bueno, porque no hay razon pára el crimen. Y el Príncipe D. Carlos pudo haber sido criminal, reo de lesa magestad ó de lesa nacion, mas nunca debió ser castigado en secreto dando así pretexto para suponerse *asesinado* al que fue *justiciado* tal vez: porque la razon siempre huye de las tinieblas; y es la prueba mas irrecusable que alegan los que se ponen de la parte del Príncipe y acusan al Rey.

Varios y diversos andan, no obstante los pareceres de los historiadores sobre un hecho tan misterioso, cuanto ha picado la curiosidad general.—Dícese que el Príncipe D. Carlos trataba de dar muerte á su padre. Que el Rey estaba envidioso y celoso del Príncipe por haberle sorprendido alguna vez con papeles que decian intrigas políticas con los protestantes de Alemania, y amorosas con la Reina Isabel esposa de Felipe; cuyos atentados le acarrearón su temprana muerte. Cuéntase tambien que el Príncipe D. Carlos estaba enfermo de cuerpo y alma.... que su natural estolidez en sus primeros años, degeneró á su juventud en una especie de atolondramiento y de frenesí por las mugeres, de suerte que corriendo en cierta ocasion en el monasterio del Escorial tras una dama de palacio, rodó la escalera que da á la pieza llamada ahora del reloj, cuya puerta se vé al presente condenada. Y tal fue la herida que se hizo el Príncipe en la cabeza, que le causó una estremada debilidad y luego murió.—Pero esto no pasa de relatos mas ó menos verídicos, ó conjeturas de historiadores á que dan ocasion las hablillas del vulgo, siempre *novelero y embaucador*. Lo que hay demas cierto es que Isabel de Borbon esposa de Felipe, fue asimismo prometida anteriormente al Príncipe D. Carlos; y que la jóven pareja habria sido mas feliz, si el *diablo* no hubiera tentado al Rey para casarse ya tan viejo y á poco tiempo de envidiar, ahogando así las dulces esperanzas que animaban el corazon de los dos jóvenes desde el dia malhadado en que se vieron y se amaron; causa suficiente para separarse el hijo de la devocion de su padre.

Esto es lo que nos dice de mas esencial la historia del desgraciado Príncipe de Asturias. Pasamos por alto las curiosas escenas de Alcalá, las juntas secretas y acuerdos del Rey en el palacio de Madrid, las consultas con el prior de Atocha, y ocurrencias tumultuosas del Escorial, de que tambien inculparon al Príncipe; porque no es á la sazón nuestro propósito referir detenidamente lo que podrá ver el lector en las cróni-

cas de Felipe II, ni tampoco repetir como cierto lo que aun no está averiguado á toda ley, ni ha pasado de probabilidad histórica. Mueyenos á escribir tan solo de la suerte del Principe D. Carlos, por lo mismo que se ha escrito tanto y con tal variedad.—Ni tampoco es creible que reinando Felipe II pudiesen descubrirse las disposiciones que tomaba, y que tan bien sabia ocultar con su infernal politica; metiendo el secreto en el mismo centro de la tierra guardado por el silencio aterrador de los sepulcros. Que no de otro modo quedara oculta la muerte de su hermano D. Juan de Austria con el asesinato de Escovedo, y de Antonio Perez y otros muchos que su perfidia doble y simulada logró acaso borrar de la memoria de los siglos.

Todo lo cual hace creer que no existen, ó al menos se hallan sepultadas en el polvo de los estantes piezas auténticas que prueben las circunstancias que concurrieron á este hecho memorable: mas bien hay fundamento para creer que la muerte del Principe D. Carlos quedó tan oculta como la del vencedor de Lepanto; y por consiguiente ignorada, aunque sospechada, de las generaciones futuras.

Sin embargo tenemos á la vista un documento que nos inclina á darle crédito, si bien no nos permitimos asegurar su autenticidad. Este comprobante está sacado de una obra que trasladada (por orden superior sin duda) á la biblioteca de Córtes, se conservaba otro tiempo en la curiosa biblioteca del Escorial. La obra se conoce por BIBLIOTECA DE SALAZAR; y dice así:

« Lo que se puede decir de este caso, es de un ayuda de cámara del mismo Principe, y es que su Alteza confesó la cuaresma de 1567 años, y estuvo muchos días que no concluyó porque tenía una mala intencion de matar á un hombre. Y andados algunos dias atragéronle á que hiciese como buen cristiano, y dióse de ello cuenta á S. M. Pero pasada esta confesion volvió el Principe á su mala intencion diciendo, que habia de matar á un hombre con quien estaba mal, y de esto

dió cuenta á D. Juan de Austria, no declarando la parte. S. M. se fue al Escorial, y de allí llamó á D. Juan, no se sabe qué trataron; créese que de esto fue la plática, y el D. Juan le descubrió todo lo que sabia, y luego subió el Rey por la posta á llamar al Dr. Velasco, y consultó con él el negocio y las obras del Escorial, y para todo dió orden, porque dijo no volvería tan pronto. En esto vino el santo jubileo que todos ganábamos por Pascua, y el Principe fue á S. Hierónimo sábado en la noche, y yo era aquella noche de guarda. Y confesándose, el confesor no le quiso absolver, y díjole el Principe: padre, presto os determinais, y el fraile respondió: consúltele V. Alteza con letrados. Y esto era á las ocho de la noche. Y luego envió en su coche por los teólogos de Atocha, y vinieron catorce frailes dos á dos. Y luego mandó viniésemos á Madrid por Alvarado el Agustino y por el Trinitario, y con cada uno de por sí disputó el Principe, y porfiaba que le absolviesen, pero hasta que matase un hombre habia de estar mal con él. Y como todos decian que no podian, trató de que para cumplir con las gentes le diesen una hostia sin consagrar en comunión. Aquí todos los teólogos se alborotaron porque pasaron otras cosas muy hondas, que dejo de decir; y como todos estaban asi, y el negocio iba tan malo, el Prior de Atocha apartó al Principe, y con maña comenzóle á confesar y preguntar: ¿qué calidad tenia el hombre que queria matar? Y él decia que era de mucha calidad, pero no habia sacalle de aqui. El Prior le engañó, diciendo: Señor, diga el hombre que es, que será posible poder dispensar, conforme á la satisfaccion que su Alteza pueda tomar. Y entonces dijo que era el Rey su padre, con quien estaba mal, y le habia de matar. El Prior con mucho sosiego le dijo: ¿solo, ó de quién se piensa ayudar? Al fin se quedó sin absolucion y sin ganar el jubileo por pertinaz. Y acabóse esto á las dos de la noche, y saliendo todos los frailes muy tristes, y mas su confesor, otro dia nos venimos á Palacio, y á S. M. se le hizo saber en el Escorial todo lo que pasaba. Vino á Madrid sábado, y salió

otro dia á misa en público con el Principe, pero triste D. Juan fue á ver el Principe aquel dia, y el Principe mandó cerrar las puertas en entrando, y le preguntó lo que habia pasado con su padre. D. Juan dijo: que habia tratado de las galeras. Apretóle mas el Principe, y como D. Juan no le decia nada, empuñó la espada. D. Juan se retrajo hácia la puerta, y hallándola cerrada, empuñó también la suya, diciéndole: tengase V. Alteza allá, y oyéndolo los de fuera, abrieron las puertas, y fuése D. Juan á su casa. El Principe se acostó, que se sentia malo, hasta las seis de la tarde, y á aquella hora se levantó con una ropa larga, y no habiendo comido en todo el dia. A las ocho cenó un capon cocido, y acostóse á las nueve y media, y yo era de guarda, y cené esta noche en Palacio; y á las once vi bajar á S. M. por la escalera con el Duque de Feria y el Prior, y entonces el Prior no estaba en Palacio, que el Rey le envió á llamar, y el teniente de la guarda y doce de la guarda. El Rey venia armado debajo y con su casco, y tomó luego mi puerta, y mandáronme cerrar y que no abriese á nadie. Llegaron á la cama del Principe, y cuando él dijo, quién está ahí? ya los caballeros habian llegado á la cabecera, y le habian quitado espada y daga, y el Duque de Feria un arcabuz que tenia cargado con dos pelotas. A las voces que daba, dijeron: el consejo de estado que está aqui, y queriendo valerse de las armas, y saltando de la cama entró el Rey, y dijole el Principe: ¿qué me quiere V. M.? A lo cual le respondió: ahora lo vereis, y luego comenzaron á clavar las puertas y ventanas, y le dijo el Rey que se estuviese en aquella pieza y no saliese de ella hasta que él mandase otra cosa, y llamó al Duque de Feria, y le dijo: yo os doy á cargo el Principe para que le tengais y guardéis y esteis con él, y lo mismo dijo á Rui Gomez y al Prior y á Luis Quijada y al Conde de Lerma y á D. Rodrigo de Mendoza, y le sirvais y regaleis, como no hagais cosa que él os mande sin que yo primero lo sepa, y que todos le guardéis con gran lealtad, so pena que os daré por traidores. Aquí alzó el Principe grandes vo-

ces, diciendo: máteme V. M., y no me prenda, porque es grande escándalo para el reino, y sino yo me mataré, al cual respondió el rey que no lo hiciese que era cosa de locos. El Príncipe respondió: no lo haré como loco, sino como desesperado, que V. M. me trata tan mal. Y pasaron otras muchas razones y ninguna se acabó por no ser el lugar ni hora para ello. S. M. se salió, y el Duque tomó todas las llaves de las puertas, y echó fuera todos los ayúdas y todos los demás criados del Príncipe que no quedó ninguno, y por el retrete puso cuatro monteros y ocho alabarderos, los tres españoles y cuatro alemanes y su teniente. Y fué luego por la puerta donde yo estaba y puso otros cuatro monteros y otra tanta guarda y á mi me dijo me fuese. Luego le tomaron todas las llaves de sus escritorios y cofres, y el Rey los hizo subir arriba: y echaron fuera las camas de los ayúdas. El Duque y Conde de Lerma y D. Rodrigo le velaron esta noche, las demás adelante le velaron dos caballeros de seis en seis horas, digo de los que le tienen á cargo que son por todos siete: el Duque, Rui Gomez, Luis Quijada, Conde de Lerma, Don Rodrigo, D. Fadrique, D. Juan de Velasco, y estos no meten allá armas. Los guardas no dejan llegar allá de día ni de noche á ninguno de nosotros. La mesa ponen dos de la cámara, y dos mayórdomos salen al patio por la comida. No hay cuchillo, todo va partido. No le dicen misa ni la ha oído despues que está preso.»

«Lunes, mandó el Rey venir á su cámara todos los consejos con sus presidentes, y á cada uno de por sí (con lágrimas, segun me ceñifica quien lo vió) les daba cuenta de la prision del Príncipe su hijo, diciéndoles que era por cosas que convenian al servicio de Dios y del reino. Martes 20 de enero, llamó S. M. á su cámara á los del consejo de Estado, y estuvieron alla desde la una de la tarde hasta las nueve de la noche. No se sabe qué se tratase. El Rey hace informacion, secretario de ella es Hoyos. Hállase el Rey al exámen de los testigos. Está escrito casi un Leme en alto, y dió al consejo

los privilegios de los mayorazgos (tal vez de uno) Reyes y Príncipes de Castilla para que lo tengan visto. Reina y Princesa lloran. D. Juan vá cada noche á palacio, y una fue muy llano como de luto, y el Rey le riñò y mandò anduviere como solia andar antes.»

Prosigue el M. S. diciendo: «Por carta del Sr. Francisco de Eraso murió su Alteza á 24 de julio del dicho año de 1568, y la ocasion fueron algunos escesos que hizo confiado en su edad y complexion. Andaba desnudo y descalzo y su aposento muy regado. Dormia algunos noches sin ropa ninguna. Bebia en ayunas algunas veces grandes golpes de agua muy fria con nieve, haciéndose las diligencias posibles para evitar esto, y no pudiendo sin caer en otros inconvenientes mayores, con lo cual se le resfriò el calor natural, y así se determinò de no comer, y en esta determinacion pasaron once dias sin que bastasen persuasiones ni otras diligencias á que tomase cosa bebida, ni que fuese para salud sino agua fria, y así le fallò la virtud tanto, que aunque despues tomò algunos caldos y substancias, leche y otras cosas, no lo podia retener. Fue su muerte con tanto conocimiento de Dios y arrepentimiento que ha sido gran satisfaccion y consuelo para todos.»

Si hemos de seguir los datos y demas requisitos que exige la certidumbre histórica para calificar la verdad de un acontecimiento remoto, no podemos declarar abiertamente la muerte del Príncipe D. Carlos, como un asesinato cometido por el Rey su padre. Tal vez nuestros lectores, en vista del documento que acabamos de insertar á la letra, darán por cierto lo dudoso; pero han de tener presente que muchas veces la impresion que nos causa un objeto nuevo y curioso, preocupa nuestro entendimiento y ofusca nuestra razon para no ver claro. Así que lo que se cuenta referente al ayuda de cámara del mismo cuarto del Príncipe de Asturias, es uno de aquellos sucesos que no se pueden asegurar ni desmentir.



LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO. (*)

Este gracioso juguete, escrito por una Señora, es una muestra inequívoca del ingenio y chispa de nuestras damas, cuando se les dá una educacion esmerada, y llegan á vencer su natural repugnancia á publicar lo que por diversion, ó por evitar la ociosidad producen, y por lo comun sepultan en la mas honda de sus gabetas. La versificacion es natural, desembarazada y fácil; las escenas se suceden sin violencia ni esfuerzo, y los caracteres están bien dibujados. Pero lo que sobresale en esta obrita es la verdad de los cuadros que en ella se pintan, circunstancia que manifiesta haber sido la autora testigo presencial de las tramoyas lugareñas que describe, y que es tan exacta observadora, como hábil y puntual en reproducir lo observado. Alli se vé á una tia palurda, que sabe disponer una intriga con tanta destreza y actividad como el mas pintado de nuestros muñidores y traficantes parlamentarios, y que merece se diga de ella:

De sus pasos tan activos
Son tan grandes los aciertos,
Que hará votar á los muertos
Si le faltaren los vivos.

En suma, esta es una pintura fiel de lo que pasa en las elecciones populares, medio tan anhelado y encarecido un tiempo, como desacreditado en el dia, esperanza ayer de mil gratas ilusiones, y hoy irrecusable testimonio de tristísimos desengaños.

N.

(*) Pieza en un acto y en verso, por la MARQUESA DE AGUIAR. Se vende en las librerías de Brun y de Brun y Castillo.

CRONICA DEL MES DE JULIO

Ofrecimos al concluir la *Crónica* del mes anterior esponer los trámites y término final de la grave cuestion de la tutela de S. M. Doña Isabel II y su augusta hermana, pendiente á la sazón de los debates del Congreso. Ya entonces preveimos é indicamos el resultado que tendria este asunto, porque conocíamos entonces cual era la tendencia de la revolucion, en el funesto despojo que queria llevar á cabo, privando á una madre cariñosa y tierna del cuidado de sus hijas, contra los fueros de la razon y de la justicia, contra todos los sentimientos de la naturaleza, mas fuertes, mas poderosos que las razones de la política y que la política de las leyes. Si, el acto de despojo que se ha consumado, afectará con mas fuerza que otras leyes, porque está en mas violenta contradiccion con los sentimientos que la naturaleza imprime en todos los corazones; porque no habrá una madre cuyas entrañas no se hayan desgarrado, al ver á otra madre privada del cuidado de sus hijos, ni un buen hijo que no maldiga á quien priva á otros hijos de la tutela de una madre, de una madre que la tiene por las leyes de la naturaleza y por las de los hombres. Y esa madre á quien se ha arrebatado el encargo de vigilar sobre los pedazos de sus entrañas, lo es ademas de los españoles todos, es la que durante la cruel lucha que por siete años ha devorado el pais, era su idolo; la que se aclamaba en el ardor de los combates, y aquella en cuya defensa se prodigaba sangre guerrera; es la que habia dado la libertad, la

que habia abierto las puertas de su patria á los mismos que despues hasta de los derechos de madre la han privado; es la que habia llenado de honores y distinciones á los que han permitido y apoyado tan escandaloso despojo; pero era tambien un testimonio irrecusable de la ingratitude de muchos, era un estorbo para los planes de la revolucion, y así fue que faltando á todas las leyes y á la Constitucion misma, que por la revolucion debia ser una verdad, *hizo la vacante*, para llenarla despues con su representante, para poner frente á frente del poder militar al hombre que algun dia podrá reemplazarle en su elevado encargo, cuando ya no necesite la revolucion ni del apoyo de su espada, ni del prestigio con que algun dia contará. Para ello no se ha reparado en que el nombrado tutor de las augustas huérfanas era enemigo de su padre; que célibe y sin afecciones de familia, era poco capaz de los sentimientos de ternura y afecto necesarios para cuidar cual se debe de unas tiernas plantas esperanza de la nacion. Para ello se han infringido la Constitucion y el Reglamento, reuniendo las Córtes para que prestára el juramento; pero era preciso ponerlo al nivel del Regente, era necesario hacer del tutor un personaje político, que luchara con él, que pudiera contrarrestar su poder; ese poder que la revolucion irá socavando, porque la revolucion no puede olvidar la division engendada en el partido progresista durante la cuestion de Regencia; porque la revolucion dice siempre mas allá, sin saber donde quiere ir; su instinto es de destruccion, y no ha de ser mas fuerte á sus golpes un poder creado nuevamente, á su despecho y sin apoyo, que el poder secular que destruyó y arrastró por el lodo.

Despues de discutida en el Congreso y en el Senado la cuestion de tutela, resonando por las bóvedas del salon de Oriente los sentidos y elocuentes acentos del Sr. *Pacheco*, y por las de Doña Maria de Aragon los de los Sres. *Carrasco*, *Obispo de Córdoba*, *Ruiz de la Vega*, *Caneja*, *San Miguel* y otros Senadores, quedando en ambos cuerpos la victoria de la

razon á la minoría, si bien el triunfo al número. ¡Miserable triunfo! Despues de haberse desechado en el Congreso una enmienda del Sr. *Luzuriaga*, reducida á que se nombrase un curador interino durante la ausencia de S. M.; despues de mil y mil incidentes escandalosos que no nos permiten enumerar ni comentar los estrechos limites en que debemos encerrarnos en esta Crónica, y en un mes de tantos y tan varios sucesos, reuniéronse las Cortes el dia 10, resultando estar presentes 78 Senadores y 161 Diputados, y procediose á la votacion de declarar vacante la tutela de S. M. y A., resolviéndose así por 203 votos en sentido afirmativo y 36 en contra. Siguió despues el nombramiento de tutor, resultando del escrutinio 180 votos en favor del Sr. *Arguelles*, 17 del Sr. *Quintana*, 3 del Sr. *Conde de Almodovar*, y repartiéndose los demas entre varias personas, con mas 31 papeletas en blanco. Ni un solo voto tuvo el Sr. *Infante D. Francisco de Paula*, á pesar de ser el aparente promovedor de esta grave cuestion.

Bien quisiéramos haber dado mayores detalles sobre ella; pero pronto verá la luz pública una coleccion de todos los discursos y pormenores de esta discusion, costeada por el partido *ma. Arquico*, para conservar este solemne testimonio de un triunfo, que tal puede llamarse una derrota en que son vencidos los defensores de la ley, los sostenedores de los fueros de la razon y de la justicia. Los individuos de la minoría monárquico-constitucional de ambos cuerpos, cumplieron bien y lealmente su deber, el país les hace justicia, y la historia no confundirá sus nombres entre los de los ingratos que otro camino siguieron.

El dia 24 de este mes, el estampido del cañon, anunció á los habitantes de la capital, que en aquel dia celebraba los suyos la ilustre madre de nuestra augusta Reina. ¡Cuán tristes reflexiones acudieron á nuestra imaginacion, y se agolparian, no lo dudamos, á la generalidad de los buenos españoles, al recordar que siete años antes, aquel dia de desola-

cion y entonces de luto para la capital afligida por un azote cruel, se trocó en día de placer y esperanza, viendo á su Reina atravesar sus calles para abrir las Córtes; que aquella, cuyos días se celebraban, estaba en país estrangero, privada del cetro que tan suavemente rigió, y del cuidado de sus tiernas hijas! ¡Al pensar que á los dos días, el 26, debia jurar ante las Córtes el anciano que la sustituye!... Fáltannos términos con que espresar nuestros sentimientos; y cual el pintor que cubrió á Bruto el rostro con su manto, porque no sabia cómo espresar los contrarios afectos de aquel padre presenciando la muerte de sus hijos, nosotros debiamos haber dejado en blanco esta parte de nuestra Crónica, porque no podemos tampoco espresar cual quisiéramos nuestras sensaciones. Supla nuestra falta el instinto de todos los corazones nobles y generosos.

Juró el Sr. *Arguelles* en las Córtes el 26 su cargo de tutor, (1) y así quedó consumado el régio despojo. Faltaba que se completase la obra; que se apartase del lado de las tiernas niñas á las personas de su servidumbre, con quienes están acostumbradas á tratar; faltaba que se las privase de la segunda madre, y que quedasen solas en el mundo, careciendo de todo afecto, como han quedado privadas del cariñoso y maternal cuidado. Esto se ha verificado ya separando al Aya respetable con quien estaban unidas desde la mas tierna infancia, y al director de sus immaculadas conciencias. ¡Envidiase despues la suerte de los reyes!

Segun era público y manifestó el Sr. Presidente del Consejo en la sesión del Congreso del 27, interpelado por un diputado, el Sr. Duque de la Victoria habia recibido de S. M. la Reina madre, una enérgica protesta con respecto á privarla de la tutela de sus hijas; añadiendo el Sr. *Gonzalez* que « el gobierno conservaba en su poder aquel documento para

(1) El Congreso declaró despues, á pesar de lo dispuesto en la Constitución y el Reglamento, que el encargo de Tutor, no era incompatible con el de Diputado y Presidente de aquel cuerpo. ¡Esta es la Constitución verdad!

los usos convenientes, teniendo presentes *la situación del país y las circunstancias políticas.* » Hasta ahora el Gobierno no ha dado publicidad á aquel importante escrito; pero no sabemos qué objeto ni qué conveniencia pueda tener en ello. Un hecho ha revelado la prensa periódica, que nosotros no podemos resolvernos á creer, porque aun en nuestros enemigos nos cuesta trabajo encontrar tanta abyeccion y miseria. Se ha dicho que la noche que se recibió la protesta de S. M., se reunió el consejo de Ministros, al cual asistieron el embajador de Inglaterra y el general Linage, y que aquella misma noche se despachó un extraordinario para Londres. La prensa ministerial no lo ha desmentido; ¡ si fuese cierto! el representante de nuestra *generosa y fiel aliada* asistiendo al Consejo de Ministros para un asunto de tanta gravedad! Nosotros no sabemos calificarlo.

A pesar del silencio del Gobierno (1), la prensa francesa ha publicado la citada protesta y la carta con que S. M. la dirigió al Duque de la Victoria: los periódicos de la capital, cumpliendo su mision, la han insertado, y nosotros transcribimos á continuacion estos célebres documentos, que segun aseguran los diarios franceses, fueron comunicados el mismo dia 24 á todo el cuerpo diplomático residente en Paris. Cuanto sobre ellos pudiéramos decir en el momento, destruiria la impresion que en todo buen español debe haber causado su lectura.

(1) Interpelado despues nuevamente, manifestó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en términos poco convenientes, que se publicaría la protesta de S. M., cuando se hiciese del manifiesto que el Gobierno iba á dar. En la crónica del mes siguiente nos ocuparemos de dicho manifiesto, si para entonces se ha publicado.

CARTA

DIRIGIDA POR S. M. LA REINA DOÑA MARIA
CRISTINA DE BORBON.

A D. BALDOMERO ESPARTERO, DUQUE DE LA VICTORIA.

Una triste y costosa esperiencia me ha demostrado que el desafuero que se consumó en Valencia contra la autoridad Real y el gobierno de que Yo me hallaba legal y legítimamente encargada durante la memoria de la Reina, mi muy amada Hija Doña Isabel II, no era mas que el preludio de nuevas violencias, de nuevas persecuciones dirigidas contra Mí.

Poco satisfechos con haberme arrancado la Regencia, á la que hube forzosamente de renunciar antes que faltar á mis juramentos; poco satisfechos con haberme reducido á la dura necesidad de ausentarme temporalmente de España, los autores de aquel atentado han aspirado abiertamente desde entonces, bajo falsos pretextos, depresivos de mi consideracion y decoro, y olvidando los principios sacrosantos de religion y humanidad, á privarme del consuelo mas dulce y suave que puede tener una madre solícita y amante como Yo de sus Hijas. *No hallo palabras con que espresar el acerbo dolor* que me ha causado la noticia de que al fin se me ha despojado arbitrariamente de la tutela, cuyo desempeño, por tantos, tan sagrados y tan legítimos títulos, á mi sola pertenece. Las Córtes al tomar esta resolucion, tú y los ministros al someter el asunto á su fallo, os habeis arrogado facultades que no os competen; habeis desconocido los sentimientos y roto, en cuanto ha estado en vuestra mano, los vinculos de la naturaleza: habeis confundido y quebrantado todas las reglas de la justicia, y me habeis señalado desapiadadamente por vuestra victima; á Mí, que para llegar á una conciliacion

prudente, he hecho infructuosamente todos los sacrificios compatibles con mi dignidad y con mis deberes de madre, segun consta de la larga correspondencia que al efecto he seguido contigo.

Asi que, no pudiendo Yo sustraerme á un deber tan esencial como en este caso me imponen Dios y la naturaleza, he cedido á la voz de mi conciencia; é impelida por la necesidad extrema de mi propia defensa, he venido este mismo dia en estender una protesta solemne contra todo lo resuelto por las Córtes en violacion y menoscabo de mis legítimos derechos como Reina Madre, y como única Tutora y Curadora testamentaria, que soy, de mis Augustas Hijas; cuya protesta, escrita toda de mi mano y letra, te acompaño adjunta, para que la mandes publicar inmediatamente en la *Gaceta* de Madrid.

Yo espero que asi lo harás; y entretanto pido á Dios que te tenga en su santa guarda.

(Firmado:) « MARIA CRISTINA. »

PROTESTA.

A LA NACION.

YO LA REINA DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBÓN.

Considerando

Que por la cláusula décima del testamento de mi augusto esposo D. Fernando VII estoy llamada á ejercer la tutela y curaduría de mis augustas hijas menores :

Que ese llamamiento, en cuanto á la tutela de mi escelsa hija la reina doña Isabel, es valedero y legítimo por la ley tercera del título quince de la Partida segunda, y por el arti-

culo 60 de la Constitucion del Estado: y en cuanto á la de mi muy querida hija la infanta doña Maria Luisa Fernanda, por las leyes civiles:

Que aunque no fuera tutora y curadora de las augustas huérfanas por la voluntad de mi esposo, lo seria en calidad de Madre Viuda, por beneficio y llamamiento de la ley:

Que ni por ley del reino, ni por la Constitucion de la Monarquía se confiere al gobierno la facultad de intervenir en la tutela de los reyes ni en la de los infantes de España:

Que el derecho de las Córtes, segun el artículo constitucional ya citado, solo se estiende á nombrar tutor al rey niño, cuando no le hay por testamento, y el padre ó la madre no permanecen viudos, sin que pueda tener aplicacion ni en otro caso ni en otra especie de tutela:

Y en atencion A que el Gobierno me ha entorpecido en el ejercicio de dicha tutela, nombrando agentes que intervengan en la administracion de la Real Casa y Patrimonio, en los términos y para los fines espresados en decretos de 2 de diciembre último, contra los cuales he protestado ya formalmente en carta de veinte de enero de este año, dirigida á D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria:

Y á que las Córtes, sobreponiéndose á la ley de Partida, al artículo 60 de la Constitucion y á las leyes comunes, han declarado la tutela de mis Augustas Hijas vacante, y han nombrado otro tutor;

Teniendo presente en fin que mi ausencia temporal no invalida los títulos que me han dado las leyes políticas y civiles;

Y que el abandono de mis legítimos derechos llevaria consigo el olvido de mis deberes mas sagrados, como quiera que no me ha sido concedida la guarda de mis Escelsas Hijas para utilidad mia sino para provecho suyo y de la nacion española:

Declaro: que la decision de las Córtes es una forzada y violenta usurpacion de facultades, que Yo no debo ni puedo consentir:

Que no fenecen, no pierdo, no renuncio por eso los derechos, fueros y prerogativas que me pertenecen como Reina madre, y como única tutora y curadora testamentaria y legítima de la Reina doña Isabel y de la infanta doña Maria Luisa Fernanda, mis muy caras y amadas Hijas; derechos, fueros y prerogativas que subsisten y subsistirán en toda su validez, aunque de hecho, y por efecto de la violencia se suspenda y se me impida su ejercicio.

Por tanto. reconociendo que es obligacion mia pública repeler tamaña violencia por los medios que están á mi alcance, he determinado protestar, como protesto una y mil veces solemnemente ante la nacion y á la faz del mundo, con libre y deliberada voluntad, y de propio movimiento, contra los citados decretos de 2 de diciembre último que me han entorpecido el ejercicio de la tutela, contra la resolucion de las Córtes que la declara vacante, y contra todos los efectos y consecuencias de estas disposiciones.

Declaro asimismo, que son vanos y falsos los motivos que se han alegado para arrebatairme la tutela de mis Augustas Hijas, destrozando asi mis entrañas maternales.

Y que mi único consuelo es recordar que durante mi Gobernacion amaneció para muchos el dia de la clemencia, para todos el dia de la imparcial justicia, para ninguno el dia de la venganza.

Yo fui en San Ildefonso la dispensadora de la amnistia, en Madrid la constante promovedora de la paz, y en Valencia la última defensora de las leyes escandalosamente holladas por los que mas obligacion tenian de sostenerlas.

Bien lo sabeis, españoles, los objetos predilectos de mis afanes y desvelos han sido y serán siempre la honra y gloria de Dios, la defensa y conservacion del trono de Isabel II y la ventura de España.

En París á 19 de julio de 1841.

(Firmado.)—« MARIA CRISTINA. »

La revolucion, por medio de molines, destruyendo toda idea de subordinacion, desconociendo y hollando todos los sentimientos de lealtad y gratitud, ha llegado á establecer en la pobre España el bello ideal de la monarquia representativa, tal cual en su estraviada imaginacion la entienden los revolucionarios.

Un rey que reina y no gobierna, unos cuerpos legislativos, dominados por una unánime opinion, toda la fuerza pública obedeciendo, y todos los cargos del Estado entregados á sus partidarios; y sin embargo, ¡véase el estado del país! ¡Véanse las mejoras que su situacion ha tenido! ¡Véase lo respetada que se halla nuestra independencia, lo observadas que están la Constitucion y las leyes, lo acatadas que son las resoluciones del gobierno, el estado brillante de nuestra hacienda y crédito, y dígase despues si no eran una mentira, de todos, hasta de los mas ilusos, reconocida ya, las falaces promesas del levantamiento de setiembre, para embaucar á su pueblo, que no es la nacion, para subvertir el Estado, y apoderarse como á saco del gobierno y de la administracion, de todo lo que la revolucion habia respetado hasta ahora. La historia nos presenta repetidos ejemplos de reyes *feneants*, pero no sabemos uno solo de usurpadores ú hombres afortunados que hayan llegado al supremo poder, para no hacer nada, para entregarse cruzado de brazos al impetu de las pasiones y de los movimientos que sirvieron para encumbrarle, sin conocer que en parándose su accion, principia su ruina. ¡Triste suerte la de este país; ni aun en el mal encuentra remedio! El hombre á quien la revolucion llevó al poder supremo, no tuvo reparo al posesionarse de él, de reproducir literalmente e discurso pronunciado por un grande hombre; la prensa lo ha publicado: pero lo que no ha publicado la prensa; lo que el traductor de Bonaparte ha olvidado, es que aquel guerrero conociendo su mision y su interés, reorganizó la sociedad, y, como dice un célebre escritor (1) « Bonaparte resolvió formar

(1) M. Salvandy. Artículo *Consulat* en el Diccionario de la Conversacion.

un partido, ó mejor dicho, confundirlos y disolverlos todos, incorporando en su persona y autoridad todas las ideas de justicia, de fuerza, de moderación, de orden y grandeza. Desde el primer día se hizo su único y supremo representante. Llamó á sí, cualesquiera que fuesen las filas en que se encontrasen, á cuantos habían aprendido algo en las lecciones del tiempo, cuantos eran capaces de renunciar á la victoria para disfrutar de la paz; ofrecía á todos reposo y dignidad; esto es, igual olvido de lo pasado, iguales garantías para el presente, partes iguales en el porvenir. De este modo, solo dejaba tras sí, como despreciables restos, á los incorregibles de los partidos extremos. Unia á su destino á toda la nación, y con aquel grande interés de imparcialidad, con su brillante prestigio de gloria, se disponía á conducir por pasos tan medidos, de la revolución al orden, á esa Francia agitada, sin que la mayor parte de los republicanos conocieran que les conducía á la monarquía, ni la mayor parte de los realistas, que les arrebatava la legitimidad. » Bonaparte no se contentó con subir al poder; al llegar á él quiso gobernar, quiso contener la revolución, quiso satisfacer el deseo del país sediento de seguridad, de orden y de justicia. Bonaparte no habia dicho pocos meses antes, que los pueblos deseaban que la Constitución no se menoscabase ni infringiese por un Gobierno de quien todo lo temian en vista de su marcha, notable por las escandalosas remociones de funcionarios públicos; Bonaparte no acusaba á los Consejos, de haber hecho patrimonio de una fraccion todos los principales destinos del Estado (1) para llegar al poder y ver impasible, desgarrada la Constitución, entregada la administracion de justicia y del Estado, esclusivamente al partido opuesto; para ver perseguido al clero, atacada la propiedad, rotos los vínculos sociales, y cada día mas amenazadora la revolución que estaba llama-

(1) Véase la contestacion dada á S. M. la Reina Gobernadora por el Duque de la Victoria desde Barcelona con fecha de 7 de setiembre de 1810.

do á sugetar. Parâ eso sirven, ó deberian servir las lecciones de la historia; así se adquiere gloria; no permitiéndolo que se aumenten los males que hipócritamente se deploraban, no persiguiendo á una muger indefensa, sin mas escudo que su derecho, ni mas consuelo, que el amor de los españoles leales. La mision del que llega al poder, es gobernar, cualesquiera que sean los medios que á él le llevaron, y gobernar siguiendo los eternos principios de la justicia, sino quiere descender de él, en medio de la bēfa aun de los mismos que le creyeron capaz de ocupar aquel puesto.

Ya en la Crónica anterior hablamos de los escandalosos insultos hechos á nuestra independēcia, por la que el partido progresista llama *nuestra generosa aliada*; estos escândalos se han repetido durante este mes en Algeciras y otros puntos, y el Gobierno á las varias interpelaciones que ha arancado un sentimiento de nacionalidad, ha contestado que esperaba satisfacciones; estas han sido nuevos insultos, que se repetirán, no hay que dudarlo, porque tal es la suerte del que imprudentemente se sujeta, para obtener un resultado, á la influencia de un poderoso. La Inglaterra, para qué desconocerlo, quiere acabar con nuestra industria, arruinar nuestras fábricas, y no pudiendo obtener un tratado que la conduzca á este resultado, no viendo cumplidos ofrecimientos hechos tal vez en momentos angustiosos, apela descaradamente á la razon del mas fuerte, nos insulta y vilipendia, y la nacion no tiene á su frente un Gobierno que sepa hacer respetar sus derechos, y su pavellon, porque el Gobierno que se llama fuerte, no lo es ni puede serlo con los vinculos que le unen, con los compromisos que ha contraido, con la marcha que ha adoptado.

Los atroces atentados de Alhucemas de que dimos cuenta en la Crónica anterior, han terminado con el castigo de los criminales, sin que el Gobierno haya dado conocimiento al público por medio del papel oficial, ni del suceso ni de su desenlace. Este es el gobierno de la publicidad y de la fuer-

za. No sabemos si aquellos sucesos podrian tener algun enlace con otros que se suceden diariamente, si manos estrañas como las que en Ceuta repartian dinero á la guarnicion, segun han indicado los periódicos, podrán haber intervenido en él; pero si sabemos que estos y otros sintomas descubren evidentemente los males profundos que aquejan á esta desquiciada sociedad.

Otro suceso muy notable ha llamado la atencion pública tanto en España como en el extranjero, y que prueba el estado miserable, la falta de dignidad, la imprevision del Gobierno de que somos deudores á la revolucion de setiembre. Hablamos del proyecto presentado por el Gobierno á las Cortes, para que se le autorice á ceder á la Iglaterra, por la suma miserable de 60,000 libras esterlinas, las islas situadas en la costa de Guínea de *Fernando Po* y *Annobon*. Fúndase para ello, en las ventajas que resultarán á la comision mista para vigilar la puntual observancia de las estipulaciones contenidas en el tratado de 1835, sobre el comercio de esclavos, atendida la mayor salubridad de estas islas, sobre la de las costas de Sierra Leona, donde actualmente se encuentra, y que desde que España tomó posesion de ellas, han estado abandonadas, sin que ofrezcan utilidad ni provecho alguno á la nacion. La prensa periódica como llevamos dicho, tanto nacional como estrangera se ha ocupado y sigue ocupándose de este asunto, y creemos que dará lugar á grandes, sino ilustrados debates, cuando se discuta en las Cortes. No reproduciremos aquí la poca exactitud que se advierte en la calificación de aquellas islas, puesto que su insalubridad está por lo menos desmentida con preferirla los ingleses á sus posesiones en Sierra Leon, ni la imprevision que manifiestan en el Gobierno, con respecto á la suerte futura de nuestras Antillas. Lugar tendremos para ello, cuando se discuta el proyecto presentado por el Gobierno. Lo que en él nos ha llamado la atencion, es el párrafo siguiente de la esposicion que le acompaña. «Concluida ésta (la negociacion) en abril próximo pa-

sado, se dió cuenta á la Regencia provisional del reino, quien se sirvió mandar, que previo el consentimiento de las Córtes, se aceptasen las 60,000 libras esterlinas que la Gran Bretaña ofrecia para su adquisicion; sirviéndose al propio tiempo disponer, que si se realizaba la enagenacion, se aplicase esta suma, hasta donde alcanzase, al pago de una anualidad corriente y otra atrasada de los intereses de la deuda contraida con la Inglaterra en virtud del tratado concluido en 28 de octubre de 1828, dando de esta suerte una *evidente prueba* de los deseos que animan á la nacion española de cumplir religiosamente todos sus empeños. » Parece imposible que asi se espese un Gobierno concediendo una evidente predileccion á una nacion que tantos motivos de queja nos está dando, que tan cara nos hace pagar su alianza y generosidad! ¿Pues que no tiene el Estado otros acreedores estrangeros? ¿No estaria mas religiosamente cumplida la equidad, atendiendo á todos proporcionalmente? No da este fatal precedente lugar á que otra nacion nos obligue tambien á enagenar otra parte de nuestras posesiones, y la misma Inglaterra no podrá reclamarlo á su vez cuando haya transcurrido otro año sin que se le paguen los intereses del empréstito mencionado? ¿Dónde vamos á parar, Santo Dios, si tales precedentes se establecen! Tambien, segun tenemos entendido, nuestra generosa aliada, cuando regia el trono la augusta Cristina, y gobernaban los hombres ahora proscritos, y cuando se hallaba el Gobierno en mayor apuro, por efecto de la guerra, reclamó en términos muy duros y poco análogos á su aparente generosidad y amistad, el pago de aquellos intereses; pero los retrógrados de entonces no accedieron á tan ruinoso medio, no fueron tan condescendientes, no dieron el escándalo de vender una parte importante, aunque no productiva, de nuestro territorio, por la despreciable cantidad de seis millones de reales, que ni siquiera entrarian en las arcas del tesoro, sino que servirian para establecer un privilegio, que pudiera dar lugar á reclamaciones y exigencias que el gobierno no ha sabido ni

preveer ni evitar. Nosotros esperamos que semejante escándalo no se realizará: la Nación quiere cumplir con sus acreedores, quiere satisfacer sus deudas, y lo hará con el tiempo, porque tendrá medios para ello, cuando haya un Gobierno que sepa fomentar los manantiales de la riqueza pública, y aprovecharse de los inmensos recursos que ahora se despilfarran y malvenden; pero lo hará con equidad, y sin ponerse á merced del mas fuerte, para verse repartida y desmembrada segun el antojo y conveniencia de sus acreedores. ¡Hombres del progreso, añadid á vuestro grito de independencia el de integridad nacional!

El Congreso se ha ocupado alternativamente durante este mes de la discusion de presupuestos: nosotros desafiamos á que se nos presente un ejemplo de una nacion, ya en estado de revolucion, ya en estado de tranquilidad, donde se hayan ventilado puntos tan importantes, donde se haya tratado un asunto de tan grande interés con la precipitacion, incongruencia, falta de conocimientos y espíritu de destruccion que en el Congreso de Diputados de la nacion española de 1844. Imposible nos seria seguir su curso, y tambien creemos imposible que aun leyendo diariamente las sesiones, se haya podido formar cabal juicio, del modo como ha quedado aquel cuerpo mordido y hecho pedazos por cien bocas, hambrientas, como dicen, de economía: como si fuera economía suprimir dependencias á tontas y á locas, como si fuese posible arreglar los gastos del Estado sin un Gobierno que lo medite; el actual á todo se ha ayenido, y bastaba que manifestase la conveniencia de una cosa para que se resolviese lo contrario. ¡Admirable resignacion! Como si fuera dable quitar seis millones por un lado, añadir cuatro por otro, y así por este estilo, siguiendo cada cual sus inconsiderados impulsos, y sin formar un todo uniforme, y sujeto á las necesidades de la administracion, para no dejarla abandonada y sin los brazos necesarios para ejercer sus movimientos. Y á pesar de todo esto, ¿qué se han hecho las rebajas que al disolverse las Cór-

tes de 1839 decian los progresistas que iban á hacer, cuando aun ardía la guerra cívil, cuando eran mucho mayores los indispensables gastos del presupuesto militar? Se han señalado dos millones al Regente, y solo se ha concedido á la augusta Cristina lo que no se le podia quitar por estar estipulado en sus contratos matrimoniales. ¡Qué hidalguía y agradecimiento! Mucho se ha hablado de economías, mucho de reformas; pero ni una sola voz se ha levantado para clamar contra los impuestos provinciales y locales decretados por las corporaciones populares, mil veces mas vejatorios para los pueblos, mucho mas crecidos que los que paga para el Erario; ni una sola voz se ha levantado para examinar su inversion, para disminuir las oficinas de aquellas corporaciones que pesan sobre los pueblos con mas fuerza que las del Gobierno. Nosotros lo decimos altamente, no se alivia á los pueblos con palabras, sino con hechos; nada importa que sea el impuesto nacional, ó provincial, ó local si les agobia ó empobrece; es preciso, si se quiere el alivio del pueblo, si no es un nombre vano para engañarle; es preciso descender á ese exámen, es preciso dar fuerza y medios al poder central y disminuir las omnímodas facultades de imponer y gastar que tienen las corporaciones populares, si no se quiere retrogradar á la edad media, ó si verdaderamente se desean aliviar las cargas del pueblo. ¡Pero vosotros los que ahora mandais no podeis hacerlo! Vosotros no podeis arreglar corporaciones á cuyo des-arreglo debeis el ser; vosotros no podeis aliviar las cargas del pueblo, porque vuestro pueblo no paga impuestos. Ved ahí porque prescindís de aquel exámen, y dascargais vuestra saña contra los empleados. ¡Pobres empleados, muertos de necesidad, y ajados y vilipendiados cual si fuesen una raza distinta, sin vinculo ninguno con la sociedad de que son parte, ni con el Estado de quien dependen! Si, la Hacienda necesita arreglarse; pero ese arreglo no se improvisa; es obra del tiempo, del saber y de la perseverancia, no de empiricos embaucadores. Si, es preciso moralizar la administracion; pero

vosotros no podeis hacerlo, no reconociendo en los empleados mas mérito que el seguir vuestras opiniones, mas circunstancia atendible que el ser revolucionario. Si, es fuerza contener el contrabando, hacer productivas las rentas, evitar los monopolios, fomentar la riqueza pública, disminuir los gastos inútiles, dotar bien á los empleados, organizar el ejército, atender á las clases pasivas, disminuir su número; pero vosotros no podeis hacerlo, porque tendriais que contradeciros, porque vuestros principios se oponen á ello, porque vuestra mision es la de destruir y no la de reformar: y vuestra mision será cumplida, pues os destruiréis á vosotros mismos, dando al país una saludable leccion.

— Dos leyes de grande interés social se han discutido en el Congreso de Diputados en este mes, ademas del sin número de otras de menos importancia; con la precipitacion y lijereza que quedará proverbial en los legisladores actuales: precipitacion que obligó al Sr. *Olózaga* á esclamar en la sesion del 30, en un debate ridiculo, puesto que se contaba con los 18 millones concedidos al Ministro de Marina para la construccion de buques, como una cosa efectiva, cuando á pesar de sus reformas queda un déficit notable; á esclamar decimos que lo que lo que debia ocupar al Congreso era si el vapor se ha de aplicar á la formacion de las leyes, pues no podia concebir de otro modo cómo se iba á aprobar aquella. Tratábase de la preferencia que debia darse á los barcos de vapor sobre los de vela. Pero dejemos ya este ridiculo incidente, y puesto que no sea posible ocuparnos de todos los ocurridos en el mes, pasemos á hablar de las dos leyes que hemos indicado.

— Es la primera la de *vinculaciones*, resuelta en el Congreso en menos de una hora. Su parte política ni siquiera fue tratada: la cuestion de la existencia de los mayorazgos, la duda que ha reinado tan legitimamente sobre el decreto del Sr. *Lan-dero* de 30 de agosto de 1836, no merecieron una palabra. El único Diputado conservador del Congreso no es partidario de las vinculaciones, resultando de aqui que intereses tan

grandes y que tanto representan en la nacion, no tienen un solo órgano entre los Diputados. Basta esto solo para juzgar del Congreso.

Pero habia mas sobre esta ley. Prescindiendo de esta cuestion politica, habia otra serie de cuestiones civiles que no eran de poca importancia, en medio de las contradicciones que ha experimentado la legislacion desde 1820. El principio de respetar en cada tiempo el sistema que haya dominado, dar fuerza y valor á todas las legislaciones, cada una en su fecha, no puede ser rechazado abstractamente: esto es sin duda lo mas justo. Pero hay mil casos en que no se podia seguir, porque se habian resuelto contradictoriamente las sucesiones de unos mismos bienes, habiendo acontecido en una y otra época: hay mil casos en que era menester decidirse por un sistema, anteponiéndolo ó prefiriéndolo al otro.— Dos medios se presentaban de decidir la cuestion. La comision proponia que se atendiese á la prioridad, dando preferencia á los derechos mas antiguos: el Sr. *Pacheco* en una serie de enmiendas propuso que se atendiese á la posesion, dando preferencia á lo que en el dia se hallase realizado. No necesitamos decir que este sistema fue desechado aun sin escucharle. El Sr. *Pacheco* se sentia indispuerto, y sin oírle, sin que estubiese presente, se aprobó la ley. Nosotros creemos sin embargo que cualquiera que fuese el valor legal de la cuestion, la politica lo recomendaba altamente.—Por lo demas, es menester decir, en justicia, que la comision ha mejorado mucho este proyecto. Los grandes absurdos que el del Gobierno contenia, habian sido descartados; y seguramente hubiera quedado mejor á no ser por la resistencia de los ministros á que se reformase mas. ¡Qué ministros!—El Senado se está ocupando ahora en la discusion de esta ley, y aunque allí podrán hacerse oír algunas mas voces de los representantes de los principios conservadores, el resultado será el mismo.

La otra ley es la relativa á la *venta de los bienes del Cle-*

ro objeto constante, idea fija de la revolucion y de su representante el Sr. Mendizabal.—Este la habia hecho decretar en 1837, pero las Córtes de 1840, habian derogado aquella ley, siendo de notar que los Sres. *Gonzalez* (1) *Surra*, *Sancho*, *Cortina* y casi toda la oposicion de entonces, mayoría y Gobierno hoy, votaron la derogacion.—Respecto al hecho en sí mismo de este nuevo proyecto, no es mas que un medio de hostilidad contra la Iglesia, y un nuevo alimento al mónstruo que está absorbiendo y devorando todos los recursos de la nacion. En justicia es un atentado: en política es una falta.

Lo notable en la discusion fue el discurso del Sr. *Pacheco* y las contestaciones que se le dieron. Campea entre ellas la del Sr. *Arguelles* ya por el fondo de su argumentacion, como por los accesorios con que la adornó. Su discurso de hora y media puede reducirse á este silogismo: el clero nos ha hecho mucho mal: luego debemos vengarnos del clero. Y para probar la primera proposicion, formó á su manera una peregrina historia de estos 30 años. En cuanto á los accidentes, dijo el Sr. *Arguelles* que la religion era únicamente cosa de la conciencia, que él era católico pero no romano, y que hará la mas cruda guerra á cualquier Gobierno que acuerde un Concordato con Roma. ¡El Sr. *Arguelles* es tutor de nuestra Reina y de su augusta hermana!

Notable es en este proyecto de ley, la ridicula indemnizacion otorgada á los partícipes legos del diezmo. En cambio de la propiedad que se les ha tomado, se les da solo un papel mezquino, que no tendrá valor alguno. ¡Respeto á la propiedad inviolable!

Un suceso escandaloso por la importancia que el partido

(1) El Sr. *Gonzalez*, presidente ahora del Consejo de Ministros, para disculpar la contradiccion en que incurria, dijo que entonces apoyó la no venta de los bienes del clero, porque creía que no se cobraría el 4 por ciento que se señaló para dotacion del clero, pero que ahora es otra cosa, porque percibirá lo que se le señala. ¡Qué cosa tan cierta! ¡Qué disculpa!

revolucionario le ha querido dar, ha puesto de manifiesto sus planes, con respecto á la fuerza armada que en gran parte les proporcionó el triunfo de setiembre. Los cuerpos de la Guardia Real son, principalmente por ahora, el objeto de su encarnizada saña, y artículos furibundos contra ella publicados por el Constitucional de Barcelona, dieron lugar á un lance entre un digno oficial de uno de sus cuerpos, y un redactor de aquel periódico. La hermosa Barcelona, estuvo á punto de ver comprometida su tranquilidad, porque la autoridad municipal tomó ridiculamente por suya la ofensa, y personificó en el redactor á la libertad de imprenta. Otro lance parecido, aunque no tan motivado, ha sucedido estos dias en esta capital, entre un diputado y un escritor, pero ni la milicia se ha conmovido, ni se ha considerado mas que como una disputa personal entre dos individuos. Los tribunales entienden de ambos sucesos, y nosotros nos lamentamos de ellos, porque son una triste prueba de la ineficacia de nuestra legislación de imprenta, y del punto á que ésta ha descendido para algunos escritores de ser una especulacion de injurias y ofensas, sin respetar ni el sagrado de las personas, ni los grandes servicios prestados á la causa de la libertad, por los mismos cuerpos á quienes tan cruelmente se denigra. El suceso de Barcelona ha dado lugar á manifestaciones de adhesion por parte de otros cuerpos á la hecha por el segundo regimiento de la Guardia, porque el ejército, además de la justicia que le asiste, conoce ya lo que debe esperar de la revolucion y de los revolucionarios.

Tal es en resúmen el cuadro de los acontecimientos de este mes; cuadro triste, y cuyo horizonte se presenta lleno de amenazadoras nubes. Indispuestos con la corte de Roma del modo mas sério; proscrita la madre y reina de los españoles; insultada nuestra independendia; enconados los ánimos; descontento el ejército; exhausto el erario; desorganizada la administracion, y entregada la nave del Estado, sin piloto que la dirija, á los embates del huracan que la amenaza, mucho

tememos que nuestras siguientes Crónicas, tengan que presentar todavía mayores desastres, mayores males que los que por nosotros han pasado.

El triunfo del partido thory en Inglaterra, puede contribuir tambien á hacer mas embarazosa la situacion de los hombres de setiembre; y al paso que el Portugal se ha reconciliado con la córte de Roma, y que su gobierno está próximo á ser reconocido por las potencias del Norte, nosotros estamos tan lejos de ello, que bien puede decirse que nos hallamos moralmente divorciados aun con aquellas en que rigen gobiernos representativos. Estas son las ventajas que la revolucion ha proporcionado al pais, esta la felicidad que gozamos despues de un año determinada la guerra civil.

31 de julio de 1841.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA

RELIGION CATOLICA

Y EL

PROTESTANTISMO.

Si es cierto que cada época tiene su fisonomía, su carácter que le es peculiar; la nuestra muy parecida á la de Roma en el periodo de su depravacion y decadencia, se distingue por un rasgo, por un color que á todos los demas domina y oscurece. Conducida por el principio *utilitario* de Hobbes, adoptado despues y desenvuelto por Helvecio y los Enciclopedistas, abjura de hecho los privilegios de la espiritualidad, ostentándose dócil solo al estímulo de intereses, que llama *positivos* y *materiales*. Multiplicar, pues, los goces de los sentidos, y aumentar los medios de satisfacerlos, cultivando los espirituales con desden, en cuanto puedan engrandecer el circulo de los primeros, tal es hoy el afan exclusivo de mu-

chos, que, abrogándose el título de filósofos, pretenden ejercer despótica iniciativa sobre el pensamiento de la muchedumbre, la cual, ó estúpida cree sus frases, sonoras como los cantos de las sirenas de la fábula, ó débil no las contradice. La suerte que en la boga de estas ideas debe caber á la religion, promovedora de la comun ventura de la Sociedad, á cuyos miembros supone hermanos; pero que considera la vida y aun el bienestar producido en ella por el cumplimiento del Evangelio, como medio para alcanzar la eterna, fin primario, y único de nuestro destino inmortal, á nadie puede oscurecerse. Un funesto *indiferentismo*, disfrazado bajo el velo de mentida tolerancia, fascina las conciencias; y adviértase que muy á sabiendas hemos llamado mentida la tolerancia que por todas partes parece tener Apóstoles, porque en realidad, si posible fuese personificar á esta virtud celestial, joya riquísima con que, bajo su propio y hermoso nombre de caridad para el prójimo, nos ha dotado el Altísimo, ella con razon dirijiría á sus hipócritas aduladores las antiguas palabras: *aunque me loáis, vuestro corazon no me pertenece*. El vicio contrario (la intolerancia mas sangrienta), cubierto con el gorro frigio de la Revolucion, armado con el puñal y la tea de los motines, demasiado nos revela que la actual frialdad en materias religiosas, bien lejos de ser imparcial, desprecia y aborrece todo culto, y es, como con oportunidad la llamó el gran Bacon, una de las puertas del Ateísmo, del que no dista mas de un paso. España todavia no se ha atrevido á darlo. Antiguas y venerables tradiciones sinceras y fervientes en el corazon de nuestros concienzudos abuelos, dispuestas hace tiempo á dirijirnos un eterno *adios* parecen contristadas, dilatar, en cuanto les es posible, el angustioso trance de la despedida. Por otra parte, es tan deforme, tan desconsolador, tan degradante el Ateísmo; ataca tan directamente nuestras inspiraciones; tizna y conculca y despedaza de tal suerte nuestros títulos mas gloriosos, que los hombres menos circunspectos se han mostrado siempre ti-

midos, antes de proclamarse en teoría prosélitos de su doctrina, y sujetarse á todas sus consecuencias. Los franceses des-r eligionados por el filósofo de Ferney, tardaron años en abolir la fé cristiana en medio de su revolucion sangrienta; y aun entonces al sustituir los sueños de los teofilántropos á las puras máximas del Evangelio, al derrocar las imágenes de la immaculada Madre de Dios para levantar sobre su peana á una muger inmodesta, rindieron sin querer homenaje á la religion, haciendo ver que el hombre no puede existir sin un culto. Tambien nuestros políticos asustados al considerar la sima de males en que la sociedad caeria, huyendo de nosotros la creencia; si bien en su delirio alimentan la esperanza de no necesitarla en el porvenir, *formadas las costumbres del pueblo*; aun la gradúan de indispensable, como elemento de gobierno. Por desgracia olvidan que, faltos de convicción, mal pueden comunicar á los demas lo que no sienten: á fuerza de repetirlo, todos entran en el secreto: nadie se juzga obligado á creer; y la religion, demasiado sublime para prestarse á tan livianos cálculos, abandona á los orgullosos en manos de sus imprevisores desvarios. Dificil es concebir las contradicciones de que son juguete. Por una parte firmes en sus principios de *utilidad*, quieren sacar ventajas de la moral cristiana; por otra, calificándola de preocupacion, ansian relajar su importuno freno. Asi, cuando Diderot escribia sus obras impregnadas en el mas depravado neologismo, esplicaba diariamente á su hija con mucha seriedad el Evangelio.

Para conciliar los sofistas á su modo máximas tan opuestas; para mantener en pie por algun tiempo el edificio antiguo y venerable, cuyos cimientos ellos mismos son los primeros á socabar; para librarse de la nota de infamia con que á la larga siempre han señalado los pueblos á sus corruptores; para persuadir de que al atacar los abusos, respetan las doctrinas, ningun medio han imaginado mas oportuno que el de trabajar ahincadamente en tornarnos Protestantes. Y no porque en su sistemático materialismo estén mas preparados á

seguir la moral de estos y á confesar sus dogmas, sino porque rota la unidad católica, separados los hombres del centro común que la mantiene, lisonjéanse de aproximar grandemente la época porque suspiran de la emancipación política y religiosa del género humano. Tal es el bello ideal objeto de sus meditaciones y de sus esperanzas, utópica incomprendible aun para sus autores, quienes, al explicarla con seductor estilo, se envuelven en confusos laberintos de nuevas contradicciones. Acaso ellos mismos no las notan: acaso á fuerza de repetir sus ideas, llegan á creerlas; y aun ¿quién sabe si alcanzan á persuadir las á los que les escuchan! El hecho es que á escritores, por otra parte exactos y de buena fé, vemos hoy convenir en que la reforma política tuvo por madre á la reforma religiosa, en cuanto por medio de la discusión y del exámen que canonizó en principio, desenrolló en los pueblos el gérmen de independencia, con la cual, añaden algunos, *las doctrinas del catolicismo son incompatibles*.

En verdad, si por una hipótesis, casi imposible de realizarse, existiera un hombre tan imparcial en la materia, á quien fuese igualmente desconocido el símbolo de Roma, que la confesión de Augsburgo, al escuchar aquellos raciocinios, que nos proponemos rebatir, sin duda recelaría de que el primero contiene alguna máxima funesta que, comprimiendo al entendimiento humano, como el Islamismo, es contraria á la sociabilidad, y de que las sectas reformadas se hallen libres. Afortunadamente ninguna suposición podría ser mas absurda.—Discordantes ambas comuniones en algunos artículos del dogma, importantísimos en el sentido teológico, pero que no influyen en el régimen político: separadas también por lo que á disciplina eclesiástica concierne, en cuanto á la moral esternalmente están conformes: su código común es el Antiguo y Nuevo Testamento; y este libro, el mas sublime de los que se han escrito, lección de los poderosos, consuelo de los afligidos, y civilizador del género humano, es para unos y para otros la tabla de las obligaciones y de los medios de cumplir-

las.—Un punto, sin embargo, bien notable hay en que disienten de los católicos los Calvinistas y Luteranos, la debatida cuestión de la predestinación y de los efectos de la gracia divina, necesaria para justificarnos y salvarnos; pero aun en este la discordancia nos es favorable, como que, reconociendo la cooperación del libre albedrío, confesamos, sí, que el Omnipotente ha previsto nuestros actos futuros, á cuya infinita preesciencia no se oculta lo que sucederá; mas *sín* que esta previsión desposea al hombre de su libertad de elegir. Los Protestantes, al contrario, siguiendo á Calvino en su tratado de la Institución cristiana, fijos en el principio de que la Providencia salva solo á los que ha decretado en su fallo eterno, y en el de que los hombres no pueden transformar su destino, niegan la eficacia de las virtudes y de los delitos para la humana justificación. Doctrina funesta y desanimadora, que, encerrando en sus entrañas un mal encubierto fatalismo, reduce á los mortales á inertes instrumentos de un hado ciego é irrevocable, despoja á la naturaleza del mas rico presente que recibió de su Criador, anula la teoría eminentemente social de la imputabilidad de nuestros actos, y es por consiguiente tan contraria á la moral como á la política.

El observador imparcial no encontraría ciertamente en el catolicismo un solo precepto merecedor de calificación tan odiosa, y en que no brille el mas puro anhelo de hacer felices á los hombres. Al mostrar á los Reyes el tribunal severo, en que han de juzgarse sus causas y las de los pueblos: al analizar la distancia que los divide de sus súbditos, distancia imperceptible respecto de la inmensa que á ambos separa de la infinita omnipotencia y perfección: al recordarles su fragilidad y su miseria, el Evangelio realiza de hecho al pie de los altares esa decantada igualdad que el poco sospechoso Bentham califica en todos los demas casos de imposible.— «Pueblos» nos dice aquel sagrado Código tan severo para la anarquía como para el despotismo: «obedeced á las autoridades legítimas, y vosotros grandes de la tierra, mirad á vues-

« tros prójimos como á hermanos. » Filosofía purísima y consoladora, en que, impregnada la legislación del hombre Dios, no han sido los católicos, por cierto, los que menos la han difundido por el mundo. « No es el monarca, Señor, predicador un monje humilde (*) á Luis XV, es la ley quien debe reinar. V. M. no es mas que su ministro y primer depositario. » Volúmenes enteros pudieran llenarse con semejantes rasgos del santo valor de nuestros sacerdotes. Mas ni sería necesario buscarlos entre los Ambrosios y los Agustinos, entre los Bossuet y los Bourdaloue; á nuestra patria sobran modelos domésticos; pero baste citar por todos al infatigable defensor de los Indios, al caritativo dominicano Fr. Bartolomé de las Casas, tan elocuente en los salones de Carlos V.—Asilo de la verdad el púlpito católico aun en los tiempos mas aciagos ¡cuántas veces la amenaza de la maldición del Eterno en los labios de un varon apostólico, deteniendo al tirano en la carrera de los crímenes, le ha obligado á buscar su absolución á los pies del hombre del pueblo, autorizado por Dios con el gran privilegio de remitir los pecados!—Quizá al ver este recuerdo en nuestros pobres renglones del sacramento de la penitencia, que tampoco admiten los Protestantes, no falten lectores de cierta especie, si ha habido alguno con bastante paciencia para llegar á este párrafo, que nos honren con su escarnekedora sonrisa. Persuadido, sin embargo, de lo poco que en su ánimo pudieran influir nuestras razones para formar la apología de la confesion atricular, pues argumentos deducidos del libro santo *de la vida* no son de gran fuerza para los hombres de *intereses materiales*, dejaremos que la hagan con mejor estilo dos personajes que quizá, ellos no esperan, pero cuya autoridad cremos no nieguen siendo ambos primeros adalides de sus filas: Rousseau y Voltaire. « ¡Cuántas restituciones, esclama el primero en el Emilio, en un momento de entusiasmo, qué de reparaciones importantes no ha producido la confesion entre los católicos! » « Nada mas

(*) Massillon: sermón de cuaresma.

« escelente que la confesion, añade el segundo en su dictiona-
 « rio filosófico, para obligar al perdon á corazones ulcerados
 » por el ódio; ella compele á los ladrones á reintegrar sus bur-
 » tos etc.»; y en otra parte (Ann. de l'emp.): « los enemigos de
 » la Iglesia romana, al combatir una institucion tan saluda-
 » ble, quieren privar á la humanidad del freno mas capaz de
 » sujetar los crímenes.»

Sabemos que de este mismo privilegio con que nuestra religion condecora á los ministros del Santuario, se valen los Protestantes para ponderar el influjo que debe adquirirles sobre las conciencias, lo cual les conduce naturalmente á declamar contra la preponderancia de su Gefe supremo en la Iglesia.—No es nuestro ánimo en el momento combatirlos, ni defender el Pontificado, como institucion espiritual. Ingenios de todos siglos han sido sus brillantes apologistas, entre los que fuera presuncion ridicula mezclarse. Considerada la silla apostólica por el aspecto social y politico, bástenos añadir que su existencia ha traído á la humanidad grandisimas ventajas, que de otro modo no hubiera conocido: y por lo mismo hemos pensado siempre que, al tratar algunos escritores de la autoridad del Pontifice, deteniéndose en defectos hijos de la fragilidad humana, ó de la época en que acaecieron, no se elevan á la altura de la institucion. Miran solo á las personas, increpan los abusos; pero escasos de verdadero análisis, no reflexionan la suerte de las naciones sin esta *pedra fundamental*. Cuando se contempla al canónigo Llorente, tan apasionado, como falto de critica, revolver los Anales pontificios en busca de crímenes, involuntariamente se recuerda al buitre, que, despreciando en los jardines frutos deliciosos, vá á posar su vuelo, y á cebarse entre los cadáveres y la podredumbre. ¿Por qué en vez de las exageraciones de su obra, no encomia las apostólicas virtudes de que la historia le ofrece rasgos tan insignes! No todos los Papas fueron Borjas, que con sus vicios deslustrasen su reputacion. En cambio de los pocos, cuyas manchas tanto pondera la mala

fé, vemos á Leon I, que, esponiéndose, sin otra defensa que sus canas, á las iras del feroz Atila, libertó la Italia del furor de sus huestes á poder de súplicas: á Alejandro III, defensor de la libertad de las Repúblicas italianas, cuya independencia logró garantizar por el tratado de Venecia: á Gregorio VII (retrato histórico que descuella por sus colosales dimensiones sobre los multiplicados sucesos de su laborioso pontificado) combatiendo en favor del pueblo los desórdenes y la ambicion del Emperador Enrique IV: á Inocencio XII, amigo de los pobres y amparo del orden y de la justicia: á Leon X, á Clemente XI, á Benedicto XIII y XIV, al modesto Pio VII, y á tantos otros patronos generosos de las ciencias, que lograron enlazar á las glorias del sòlio pontificio la gloria del Ariosto, del Tasso, del Petrarca, de Rafael Urbino, de Miguel Anjel, de Canobas etc. ¿Qué régia dinastía puede ofrecer á la admiracion y gratitud de la posteridad títulos mas brillantes? Puntualmente á esa suprema autoridad que tanto se deprime en nuestros dias, debe Europa, en los tiempos de mas tenebrosa ignoracia, las universidades mas célebres y los establecimientos filantrópicos y científicos de mayor nombre. Suya tambien fue la primera idea de las Cruzadas. ¡Pensamiento sublime, llevar la guerra al centro del Islamismo, cuando el Imperio de la Media luna nunca pareció estar mas próximo á realizar el *Donec totum impleat orbem*, lema de sus armas! Africa y Asia obedecian sus leyes; el alfange dominaba casi toda la Península española; y el estandarte del Profeta, que hoy, carcomido ya, vacila en los muros de Santa Sofia, amenazaba tremolar entonces sobre la cúpula de San Pedro. Cierto es que el ansiado éxito de rescatar el sepulcro del Redentor, no coronó el entusiasmo de los Cruzados; pero el descubrimiento de comunicaciones con Oriente, la atenuacion del poder de los grandes señores en ganancia del principio monárquico, y el fomento de las luces y del comercio, son resultados positivos, trascendentales, inmensos, cuya huella se conserva despues de tantos siglos, y

hace recordar con gratitud los nombres de los Papas promovedores celosos de la atrevida empresa. A miras mezquinas de engrandecimiento personal no ha faltado quien la atribuya; pero ¿cuántos hechos de la vida de los Pontífices, calificados por los sofistas de violencias y usurpaciones monstruosas, nos los muestra la crítica hoy mas imparcial, como servicios importantes prestados en defensa del débil pueblo contra déspotas que aspiraban á tiranizarlo! Y no se diga que la importancia del padre de los fieles en el equilibrio del mundo pasó con los antiguos siglos; auténtico testimonio de reconocerla en toda su estension, dió Bonaparte, al trabajar con tanto ahinco, para que las manos venerables del sucesor de San Pedro consagraran sobre sus sienes la corona imperial de Carlo Magno, Pero ¿qué mas? ¿Nuestros padres no vieron atónitos á un ejército, compuesto de Calvinistas y de Cosacos del Don, volar desalados á Italia á proteger la silla del Vaticano, en cuya permanencia creían cifrada la suya los pueblos y los tronos? Por cierto, no se equivocaban: la Santa Sede es el principio esencial de la unidad del cristianismo. Si éste existe, si está reconocido generalmente por el civilizador del mundo, si como dice el sábio autor del *Espiritu de las leyes*, ha creado una especie de nuevo derecho político, dulcificando los horrores de la guerra; á la comunión católica se debe, y por consiguiente á la unidad que es su base. Sin ella, sin la autoridad del Pontífice en que estriba, ¿cómo concebir su conservación inalterable al través de guerras, de ambiciones, de intrigas, de herejias y de cismas que en 19 siglos han combatido la Iglesia? El Sumo Sacerdote, puesto á su frente, es el adalid en la batalla, es el piloto en la borrasca: su voz hace que el equilibrio se conserve, comunica uniformidad á las operaciones, y amalgama y consolida elementos de otro modo separados y discordes.

‡ Cuán distinta en este punto aparece, desde su origen, la Reforma! Variable é inconstante por naturaleza, sin principios fijos, como escuela, cuyos discípulos igualan en autori-

dad á los maestros, distinguese por una continua fluctuacion de doctrinas y de leyes opuestas entre sí, que se suceden unas á otras. « ¿ Qué opinion siguen los nuestros en materias religiosas ? » esclama el Protestante Dudhit en una de sus cartas á Teodoro de Beza, « agitados de una y otra parte por todos los vientos, hoy, quizá, pueda responderse á esta pregunta; pero para mañana ciertamente no, pues todos los meses varian de doctrina: *menstruam fidem habent*. Cada dia forman distinto simbolo, ni hay punto por inconcuso que parezca que no encuentre opositor. » Así es que jamás se han visto en el mundo tantas sectas y tan variados los matices de ellas, como despues del cisma de Lutero. En vano sus parciales habian abrazado desde luego en 1530 la confesion de Augsburgo, compuesta por Melanchthon; éste la alteró á poco, y aun el mismo Lutero publicó en 1537 las actas de Smalkade: en 1551 apareció la confesion Sajona: en 1552 la de Witemberg. Los sectarios de Calvino y Zuinglio presentaron una nueva á Carlos V. Otras cuatro ó seis existian en Suiza: distinta era la ginebrina de la francesa. Dos estaban vigentes en la Iglesia anglicana; dos mas en la de Escocia. La confesion belga fue adoptada en 1618 por el Sinodo de Dordrecht; y en fin, entre luteranos, calvinistas, anglicanos, anabaptistas, episcopales, presbiterianos, metodistas, etc.; mas de setenta son las sectas protestantes que se conocen, sin tener entre sí otro vínculo comun que el de su odio á la Iglesia romana. En medio de tan monstruosa multitud de creencias y opiniones contradictorias, no faltan protestantes bien intencionados que formaron asambleas para conciliarlas; pero jamás el resultado fue próspero; los odios reciprocos cada dia se exacerbaban mas, y mientras los discipulos de Zuinglio llamaban furiosos Antecristo á Lutero, éste como á hereges los condenaba. « El Elba con todo su caudal, escribió Melaschthon, no me puede dar agua bastante para llorar los males de la Reforma. » Hasta las obras de Calvino y Lutero están llenas de testimonios de su pesar, al verse, siendo causa de tantos

males. No pasaremos, sin embargo, en silencio la opinion en esta materia de Erasmo, el ornamento de su siglo, como tan de justicia le saludaba su discipulo nuestro paisano Luis Vives.

« ¿Quién podrá persuadirme, dice aquel gran pensador, escribiendo á Melaschthon, de que estas gentes se sientan animadas del verdadero espíritu de Jesucristo, cuando tan remotas de su doctrina están sus costumbres? De feroces que eran los hombres, el Evangelio los hizo suaves; de ladrones, benéficos; de turbulentos, pacíficos. En estos de hoy por el contrario, no veo mas que nuevos hipócritas, nuevos tiranos, sin que nada anuncie en su conducta la menor centella del espíritu de los Apóstoles. Yo nunca podré aprobar una reforma, cuyos seguidores con tanta facilidad pasan á *verbis ad verbera*, ni una doctrina escitadora de sediciones: *non amo veritatem seditiosam*. »

Tan espantosa anarquía de ideas, sostenidas con tal tenacidad, produjo, como precisa consecuencia, la intolerancia mas encarnizada. Los que, con exageracion, suponen este furor peculiar y privativo de los católicos, olvidan, sin duda, las crueles violencias de Calvino, encendiendo hogueras en Ginebra, y las sangrientas escenas del Sinodo protestante de Dordrecht. La historia de Inglaterra les podria tambien enseñar á ser imparciales, mostrándoles, bajo el imperio de la reforma, espectáculos de bárbara crueldad, tantos y tan inauditos cual el mundo jamás ha visto repetidos, como no sea en tiempo del terror en Francia ¡Terrible fatalidad, que los asesinos nunca se ostenten mas implacables que cuando llevan gravadas en sus puñales las dos palabras mas hermosas de los idiomas humanos: ¡religion y libertad! En Inglaterra desde el gran Canciller Tomás More y el Obispo Fischer, eminentes ambos en virtud y letras, sacrificados por su firmeza á favor del catolicismo, á millares pueden contarse las víctimas durante los reinados de Enrique VIII y de Isabel, de la rabiosa intolerancia de los dogmatizantes. Ni se templaba su ardor con aplicarles la pena de muerte, era menester hacerla sentir

con suplicios los mas espantosos, descuartizar, quemar, arrancar entrañas, entregar al viento cenizas, ostentar, en fin, un lujo de crueldad, que hubiera horrorizado á los Canibales. Y adviértase que no es por católicos por quienes sabemos estos cruentos pormenores; el Obispo protestante Burnet, historiador de la Reforma y entusiasta de ella, los atestigua. A la verdad, cuando observamos su cuna, envuelta entre tantos horrores, cuando por confesion de sus parciales mismos (pues á propósito no citamos otros) hemos visto la desunion, las escisiones sin número, compañeras de aquella trágica peripecia, difícil es de concebir esas ventajas que en el mayor desenrolle del entendimiento humano trabajan algunos por atribuirle. Y decimos que cuesta el comprenderlo, así como nunca podríamos entender al que con seriedad afirmase que sembrando abrojos cogió grano. Nuestro entendimiento siempre se resistirá á persuadirnos de que tan insignes beneficios hayan podido brotar de tan impuro origen. Escritores notables lo aseguran; esto sin embargo no es bastante: ya el juicioso Bentham, y aun en nuestros dias el no menos sensato Fonfrède han demostrado con el ejemplo, como ridiculos sofismas, absurda inspiracion de la lógica de las pasiones, pueden haberse respetado mucho tiempo por inconcusos axiomas. Veamos si el estudio imparcial sobre el espíritu del protestantismo nos ayuda á descubrir la verdad en punto tan importante. Las sectas reformadas admiten por base el absoluto é ilimitado exámen de las doctrinas, sobre el que deben los hombres establecer su sistema religioso; y puntualmente este principio es el que reúne todas las simpatias de los políticos de cierto color: como si la discusion y el exámen admisible y aun loable en puntos que están al nivel de nuestra inteligencia, pudiese estenderse á aquellos de que el Omnipotente ha querido hacernos un misterio. Pretenderlos aclarar poniendo en prensa el discurso humano, es renovar el insensato capricho del niño que vió San Agustin, probando á trasegar el mar con una concha.

« Sondead las escrituras, escriben los doctores protestantes (*), examinadlas, formad juicio por vosotros mismos, sin someteros á autoridad. Santos Padres, Concilios, vuestros abuelos todos eran imperfectos y falibles. Cuando se trata de la propia responsabilidad ¿qué vale ese ciego respeto á lo que dijeron los antiguos? » Doctrina perniciosa en verdad, que abandonando al fallo del individuo los preceptos mas sagrados, arruina del todo el espíritu de fé, desnaturaliza la religion, convirtiéndola en un sistema filosófico, falible como cualquiera otro, é inspira un desconsolador escepticismo. « No creas sino lo que concibes. » Y ¿cómo el hombre no menos miserable por mas presuntuoso, intenta esclarecer con sus débiles ojos la santa oscuridad de la revelacion, cuando no comprende los mas sencillos fenómenos que le rodean? Al que temerario asi discurre, podria la Sabiduria increada dirigirle los sublimes argumentos que á Job desde el torbellino: « ¿Quién es este que pretende oscurecer mis eternos consejos con las tinieblas de sus palabras?... ¿Dónde estabas tú cuando yo ponía á la tierra cimientos? etc.»

Los que no temieron invadir con profana curiosidad el santuario, mas desahogadamente lo habrian de hacer en el sistema político. Asi los novadores sustituyendo en lugar de la ley esterna, escrita, patente á la vista de todos, una regla interior, invisible y conocida solamente de quien tiene interés en eludiría, convierten la sociedad en un campo de batalla, despojando del poder moral á la autoridad pública, y poniéndola en lucha de sus fuerzas con la conciencia de cada súbdito. En vano la naturaleza nos recuerda nuestra pequeñez, y la esperiencia los frecuentes estravios del juicio, ó las culpables aberraciones de la voluntad; el raciocinio privado se erige en juez é intérprete único de los actos humanos; y el entendimiento deslizándose en pos de tan funesta teoria, de la

(*) Causes qui retardent chez les réformés les progrès de la Théologie: par Mr. Chenevière pasteur et professeur de Théologie dans l'Académie de Genève. 1819.

discusion á la duda, de la duda á la desconfianza, y de esta al error, penetra en un campo vedado por el Omnipotente que puso limites á toda la creacion, reservándose solo á él lo infinito. Por fortuna, ancho es el espacio, estenso el círculo en que el hombre puede legitimamente ejercer con libertad sus facultades: mas allá solo hay desiertos, laberintos, cenagosas lagunas, en donde la inteligencia mas privilegiada, como no respira el *oxígeno* que le es análogo, se desvanece, vacila y cae. El atrevido areonauta puede remontarse en un globo, quizá algun dia llegue á dirigirle; mas nunca podrá, sobrepujando la faja de ambiente que nos rodea, elevarse á una region superior, demasiado pura para el pulmon humano.—A fé, que semejante limitacion, jamás al verdadero ingenio pareció injusta, ni ha impedido que hombres por otra parte rigidos observadores de ella, hayan ilustrado á la posteridad con las inspiraciones de su talento. ¿Acaso los modernos presentan algo que iguale en brillo intelectual á los siglos de Leon X, de Luis XIV y al XVI entre nosotros? Racine, Bossuet, Bacon de Verulamio, Cervantes, creyentes sinceros de la fé de sus padres, al legarnos sus obras inmortales, bien acreditan que el entendimiento para dar sus frutos mas óptimos, no echa de menos el decantado exámen que rehusa sujetarse á lindes.—Pero si las ciencias sin su auxilio se desarrollaron ¿podria decirse que la libertad lo necesita? Y adviértase que no hablamos de la libertad natural, tan antigua como el mundo, segun la hermosa expresion de Mad. Staël, sino de la libertad politica, tan enemiga de los caprichos del tirano, como de las saturnales de la ciega muchedumbre; de la libertad, medio de conseguir la ventura social, y cuyos dias mas brillantes, seamos francos, están enlazados con los anales de los buenos reyes.—Que en una monarquia absoluta pueda el hombre ser libre é independiente, cuando es Antonino ó Trajano quien gobierna, y timido y miserable esclavo en una república dirigida por Danton ó Robespierre, se tiene ya por hecho indisputable. No es la materialidad de las formas, flexibles siem-

pre á las pasiones ó al interes; son las costumbres, la religion, los hábitos, el carácter de los gobernantes, con otras causas mas ó menos accidentales los que deciden de la felicidad de los pueblos. Dichosa y opulenta, cual no otra nacion de Europa, se vé la Prusia, bajo un régimen patriarcal, pero absoluto, mientras las democracias de la América española se desgarran en una funesta oligarquía. Dáse, sin embargo, mucha importancia á los sistemas representativos, y tampoco en este concepto rebuiremos el considerar el corto influjo que la Reforma protestante pudo prestar á la libertad formulada sobre aquellas bases.—Sabido es que el origen de este mecanismo de la representacion popular, desconocido de los antiguos, se ha atribuido por mucho tiempo al Conde de Leicester, gefe de la faccion aristocrática en el reinado de Enrique III de Inglaterra; pero investigaciones mas imparciales han obligado despues á los ingleses mismos á confesar pertenece al suelo de España, y á la politica equidad de nuestros reyes (*). Dato importante por cierto, digno de tenerse presente por los demagogos, ni que debiera haberse olvidado por Mr. Guizot, en su Historia de la civilizacion, en que con tanta injusticia nos trata. De todos modos, otorgado el voto á los representantes del pueblo en las juntas nacionales por concesiones de los Monarcas en sus luchas, durante la edad media, con los señores feudales, la parte que el estado llano tomó al principio en aquellas deliberaciones, fue tanto mas corta, cuanto á proporcion de su ignorancia miraba este privilegio con el despego que pudiera á una carga concejil. Al tiempo y á las circunstancias debió mas adelante su progreso. Aumentada la poblacion á punto de que millares de brazos no pudiesen encontrar ocupaciones en la agricultura, el instinto de conservacion les reveló, que el movimiento crea riquezas: fomentó-

(*) One thing alone is indisputable—that the origin of popular representation in Leon and Castile must be assigned to the twelfth century, while in Germany and England it did not exist until a full half century afterwards (The History of Spain and Portugal by Dr. Lardnerd, vol 4, p. 155.)

se la industria y el comercio y las luces que con estos caminan. La multiplicacion de los productos y de los consumos, el refinamiento de los gozes sociales, la perfeccion de las artes, la suavidad de costumbres, tanto mas trascendental, bajo una ley de caridad que nos impele à mirar à los demas hombres como à hermanos, hé aqui las verdaderas causas que ilustrando à la sociedad y neutralizando insensiblemente las divisiones de las clases, mejoraron la existencia de las naciones. Entonces fue cuando el ingenioso artificio de la representacion popular se desenrolló completamente, porque no podia menos de ser asi. La semilla estaba en la tierra, y sin una notable alteracion en el globo, era preciso que fructificase. Asi es que en el siglo XV casi todas las monarquías de Europa eran mistas, gobiernos templados, en que, si bien el sòlio se alzaba respetado y robusto, como es necesario que lo sea siempre para dar vigor à las instituciones, el pueblo coartaba el poder de los monarcas con el poderoso freno de la votacion de los subsidios. Si, pues, todo esto acontecia mucho antes que existiesen los Patriarcas de la Reforma religiosa, vano es atribuir à ella una mentida trascendencia en el ensanche de la verdadera libertad. Cierta es que Wiclef, y mas adelante Lutero, habian dicho que la sociedad de los fieles reunidos, ya en ciudades, ya en provincias, ya en todo el universo, era el centro de la autoridad, el único tribunal depositario de la doctrina (*); pero tanto él como sus secuaces, que abrazaron con avidez la suya, se guardaron al trasladar el poder de la cabeza à los miembros, de definir la palabra *Pueblo*. Constituída la universalidad de éste, como centro de la autoridad, semejante teoría, imposibilitando la formacion de las leyes, venia à ser irrealizable. Tamaña contradiccion no pudo ocultarse à Locke que trató de remediarlo. Si Lutero decia: *la ley recibe su sancion del consentimiento de todos aquellos que la han de obedecer*; Locké sustituyó: *la ley es*

(*) *Lut. de Potest. ecclsiast.*, tomo 1, pág. 445.

el producto de la voluntad general: aunque la inexactitud pareciera menor, la dificultad quedaba en pie. Establecer la libertad de una nacion grande sobre la intervencion del pueblo en el gobierno, es una quimera. La autoridad de *todos*, con que suele alucinarse á los hombres, no significa mas que la de unos pocos que se reparten entre sí el poder; ni hay propuesta por absurda que parezca, cuya aprobacion no pueda arrancarse á una asamblea numerosa. Tan triste idea tenia el republicano Delolme de los fallos del pueblo reunido; tan poca aptitud le concedia para crearse leyes, que no dudaba en preferir á las hechas por este, las formadas *por la suerte ciega de los dados* (*). Cabalmente cuando Locke se explicaba en los términos anteriores, una vasta conspiracion, apoderada del Parlamento y apoyada en las armas estrangeras, derribaba al monarca de Inglaterra de su trono, tomando la voz del pueblo. Los argumentos de los controversistas, escribe un elocuente anónimo, no habian impedido ciertamente que los conspiradores usurpasen aquel nombre, á ejemplo de lo ejecutado por Cromwel con el desventurado Carlos I, porque las pasiones y la fuerza no se detienen por la mera perspectiva de la justicia y de la razon, cuando se consideran capaces de sofocarlas. Mas con todo, cuando echaron de ver que la explicacion de Locke podia poner de su parte, á lo menos, una apariencia de legitima autoridad, y por consiguiente de justicia, no omitieron adoptarla y presentar sus resoluciones como legales, suponiéndolas conformes á la voluntad general. La suerte de las armas redujo al desgraciado Jacobo II á dejar en manos del Principe de Orange un cetro que no podia conservar en virtud meramente de sus derechos, y nadie se atrevió á protestar contra lo sucedido, ni á contradecir la voluntad de los vencedores: así tomando su silencio y necesidad por un consentimiento verdadero, todo vino á considerarse como espresion de la voluntad pública, y por tanto

(*) Delolme, on the constitution of England-Book: 2 ch. 5.

justo y legitimo. Vióse, pues, el voto nacional fuera de los comicios populares; vióse fuera de una aprobacion espresa de los individuos; vióse en el Parlamento solo; y la voluntad del Parlamento fue considerada como voluntad del pueblo, y al pueblo se tuvo como representado por el Parlamento (*). Los males que tamaño trastorno de ideas han ocasionado al mundo, creando ademas una porcion de aduladores de la inexperta plebe, que la lisongean para hacerla andamio de su elevacion, dejándola despues sumida en su miseria, pero manchada acaso de crímenes, no hay para qué detenerse á considerarlos. Pasados en cuenta los tienen todos los hombres sensatos, y previstos tambien los horrores, que deben ser su triste consecuencia. Aseméjense los malévolos que las promueven á muchachos aturdidos que juegan con fuego sobre la Santa Bárbara de un navío; y no menos ilusos que ellos, olvidan que á su vez deben ser victimas de la conflagracion general.—Si pues estas son las doctrinas de independencia y de emancipacion, que el protestantismo supone hijas suyas, no seremos nosotros los que traten de disputarle tan aciaga gloria; de derecho le pertenece. Lo que no nos cansaremos de repetir es que en ellas no consiste la verdadera libertad de los pueblos, y que, introduciendo en la sociedad un elemento *deletéreo*, han desnaturalizado el legitimo de la representacion popular. Segun la conocieron nuestros antepasados, segun se hubiera suavemente perfeccionado con la marcha de la civilizacion, amalgamándose con las costumbres, habria creado la comun ventura. La libertad politica, sin el aborto de la reforma, existiria á la sombra del trono, ya hace siglos sobre sólidas bases y querida de todos, como que ni los gobiernos hubieran tenido entonces interés en comprimirla, ni su imágen pura habria sido el inicuo pretesto, con que cuatro furiosos enmascarando asquerosas pasiones, han enlagueado de sangre el mundo.

(*) Discurso anónimo sin fecha ni lugar de impresion, sobre la introduccion del gobierno representativo en España.

Por lo demas, si aun se necesitasen mas pruebas para acreditar de que muchos pueblos en el seno del catolicismo, y sin la menor idea de las innovaciones de Lutero y Calvino disfrutaron de toda la mayor suma de independencia politica, que la reunion social permite, basta trasladarse á los siglos XII y XIII, época en que brillaban Florencia, patria del Petrarca y de Galileo, como Genova de Cristobal Colon, llamada un dia la Reina del mar, Padua, Milan, Luca, Sienna, todas repúblicas comerciantes y opulentas, todas democracias tan libres como Atenas; pero todas católicas.

Cuando tan probado está, pues, en la historia, que el elemento del catolicismo, lejos de ser incompatible con la verdadera libertad, le presta el mas firme apoyo; el corazon se oprime al considerar los esfuerzos que algunos mal aconsejados, hijos de la piadosa España, hacen hoy para alterar bases esenciales de su creencia, juzgando posible, en los sueños de su delirio, ver establecida la Confesion de Augsburgo en nuestro hermoso pais. Por desgracia á las embozadas ideas de incrédulo *indiferentismo*, de que arriba hicimos mencion, se une en ciertos hombres la fatal *anglo-mania*, como nuevo móvil para llevar á cabo la perniciosa empresa. Sabido es que esta funesta moda, (y acaso podriamos llamarla secta política) introducida en Francia hácia los primeros años del pasado siglo, y á cuya boga no contribuyeron poco el autor del Telémaco y el presidente Montesquieu, alistó en sus banderas poetas, oradores, filósofos y á cuantos en aquel pais aspiraban á la libertad de pensar. Para los que salian del rijido gobierno de Luis XIV, no podia presentarse perspectiva mas halagüeña que la de establecer en el suelo frances instituciones como las inglesas que, conocidas entonces solo por el lado brillante, ponian el Gobierno en manos del mérito, colmándole de honores, y colocando en el panteon de Westminster á Shakespeare, y al cómico Garrick al lado de los Reyes. Apercibióse el gobierno inglés de esta tendencia, y como, en medio de las mudanzas de partido, jamás olvida sus miras de engrandecerse á costa

de los demas, no se descuidó en fomentarla, explotando la rica mina que á su maquiavelismo ofrecia el inexperto entusiasmo de sus admiradores. El éxito acreditó mas adelante que las costumbres de estos eran demasiado opuestas á las de los ingleses, para que sus instituciones pudieran ser homogéneas; mas la generacion siguiente harto ha llorado las consecuencias de aquel yerro. Escarmentar de él hubiera debido España en cabeza de su convecina, pero la Providencia que, vedando al hombre la perfectibilidad absoluta en la tierra, permite que el jóven atolondrado incida en los mismos desarreglos en que su padre incidió en la edad de las pasiones, á pesar de los buenos consejos de este ya anciano, tampoco parece concedernos evitar aquellos estravios. El furor de imitar uno de los mas desastrosos periodos de la historia francesa nos invade, y por cierto que, entre las aberraciones por donde nos conduce, ninguna seria mas fatal que la de inspirarnos estúpida admiracion por Inglaterra. Acaso esta calamidad no es de las que mas eminentes se contemplan entre las varias que amenazan á la Península; pero no por eso deja de ser cierto que la nacion inglesa posee en España, como en todo el globo, amigos agradecidos, ejerciendo su apostolado: que ninguna sabe aprovechar mejor las ventajas propias y los descuidos agenos; y que en sus grandes pensamientos políticos cunde, ya há mucho, el colosal proyecto de monopolizar el comercio del mundo, combatiendo en unas partes los tronos, en otras auxiliando á los déspotas, é introduciendo en todas la desunion y la anarquía.

Divide y vencerás. Enciende el fuego
 De la discordia, y sientan las naciones
 Del oro corruptor, que los delitos
 Compra el poder irresistible. Cerque
 Los tronos altos sedicion traidora:
 Y en ellos tiembien los que adora el mundo.
 Rencores, tu amistad: tu paz, oculta
 Guerra ha de ser: esclavitud y afrenta,
 El favor que los débiles te pidan.

Ni guardes fe, ni los jurados pactos
Cumplas : invade, usurpa::: (*)

Tan maléfico influjo no es en España en donde menos se hace sentir. La nacion, señora de las Antillas, de las Baleares, de Cádiz y de Barcelona, debe entrar por mucho en el cálculo previsor de estos modernos cartagineses, que, con su *desinteresada proteccion*, nos preparan escenas muy semejantes á las producidas por la traidora fe de los antiguos. Que la analogia de creencias religiosas facilitaria mucho la realizacion de las gigantescas miras de aquellos isleños ansiosos, como dijo un elocuente declamador del siglo pasado, *no solo de ser ricos, sino de serlo solos*: que la facilitaria harto mas que las horrosas violencias de que en estos mismos dias están siendo testigos nuestras playas, y victima nuestro comercio de buena fe, á nadie debe parecer dudoso; y hé aqui por qué la Sociedad Bíblica de Lóndres, que, con todos sus ricos capitales, no ha podido menos de envidiar en todos tiempos las conquistas gloriosas de nuestros humildes y casi desnudos misioneros, trabaja hace algunos años, con tal ahinco en formarse adeptos en nuestro pais. Contra los religiosos hábitos del grave pueblo castellano, es de esperar se estrellen aquellas tentativas; pero ni las costumbres piadosas tienen ya las hondas raices que en épocas anteriores, ni es menor el deber en todo buen español de combatir las perniciosas doctrinas. Al desgraciado propagandista de ellas, á quien el celo de conservar intacta la enseñanza de sus padres, no le contenga en su carrera de perdicion, enfréle á lo menos la voz de esos mismos *intereses positivos y materiales* que con tanto calor afecta defender. Y pues á levantar al santuario su mano innovadora, á pretender igualar su disciplina con la de la libe-

(*) Estos consejos á Inglaterra que Moratin ponía en boca de su Almirante Nelson, despues de la batalla de Trafalgar, escritos en 1805, tienen algo de profético. Si el ilustre Poeta hubiese presenciado en estos dias los agravios de Algeciras y de Cartagena, y tantos otros que á nuestra bandera se preparan, qué enérgicas imprecaciones hubiese exhalado su indignacion!

ral Inglaterra, proclama no estimularle otro objeto que el bien comun, estudie esa misma Inglaterra, y la meditacion imparcial de sus anales le hará ver los tristes resultados que la reforma de Lutero y Calvino le produjo. Ni le alucinen los ciento cuarenta y ocho millones de súbditos que obedecen sus leyes, ni la vasta estension de sus dominios, ni esas numerosas escuadras que trepoian en todos los mares su bandera. Tan deslumbradora grandeza, examinada filosóficamente, es la estatua de oro con los pies de barro. A su lado se alza tambien el espantoso gigante de la deuda pública, que crece á cada hora, y cuyo importuno recuerdo está siendo, ya hace muchos años, molesta pesadilla de cuantos se interesan en la suerte ó rigen los destinos del Imperio Británico. En mucho mas de setenta y seis mil millones de reales se gradua; enorme suma, que, unida á la no pequeña de sus réditos anuales, amenaza bien directamente á la existencia política de aquel reino. No corroe menos su vitalidad, la inmensa concentracion de capitales de tierras, de comercio y de industria, que, estancados en muy pocas manos, sostienen y aumentan cada dia el mas monstruoso desnivel de la riqueza pública. Circunstancia á la verdad bien notable: el pais de donde los primeros demagogos han pretendido copiar las utopías de la igualdad, es puntualmente en el que la desigualdad aristocrática, apoyada en arraigados abusos, se levanta mas orgullosa. Enrique VIII se propuso combatirla, y hé aqui el verdadero objeto del trastorno que ocasionó en la religion. Sus tenaces desavenencias con Roma, á quien antes habia servilmente adulado, fue un vano pretexto para ocultar su ambicion y sed de oro. Robusto el feudalismo en Inglaterra mas que en el resto de Europa, á haber aquel Monarca acometido de frente la empresa de enriquecer su corona, como los demas Reyes coetáneos con los despojos de los señores feudales, tal vez hubiera sido victima de su arrojo. En la reforma religiosa, pues, creyó encontrar el medio de realizar su plan, persuadido de que la union en su mano del cetro con el báculo pasto-

ral, incrementando el poder del trono, le conciliaría el respeto de los grandes. El éxito ha acreditado la inexactitud del cálculo. Así es, que mientras en toda Europa son casi insignificantes los restos del feudalismo, en Inglaterra manda todavía erguido y poderoso, si bien disfrazado con fórmulas hipócritas, capaces de alucinar al pobre pueblo, por quien y para quien nada se hizo; todo fue una especulación manejada á favor del egoísmo y de los melros de ciertas clases. Y lo peor es que ya que el ambicioso Monarca no logró en esta parte el último fin de sus interesadas miras, las heridas profundas del arma vedada que puso en juego para conseguirlo, quedaron permanentes en los tristes efectos de la mudanza en la ortodógia. Muchos pudieran citarse peculiares á Inglaterra, además de los antes mencionados generales á toda Europa, bástenos sin embargo recordar entre otros los siguientes:—1.º La creacion de la deuda pública, cuyo primer objeto fue sostener la guerra contra los católicos en tiempo de Guillermo III.—2.º La escandalosa opulencia del clero anglicano (*), á quien Enrique VIII necesitó adular, para que secundase su escision de Roma, premiándole la apostasia con los bienes arrebatados á los católicos.—3.º La introducción en la iglesia anglicana de dignidades y beneficios hereditarios, práctica que unida á la abolicion del celibato clerical, hizo á los eclesiásticos mirar sus pingües rentas como hereditarias, enfriando el espíritu de caridad para con los pobres (**).—4.º La absoluta estincion de este mismo espíritu, fundada en el principio de la teologia de Lutero de que las buenas obras no sirven para

(*) Cálculanse sus rentas en mas de mil y trescientos millones anuales. Solo el Primado de Cantorbery cobra seiscientos mil duros, y el Arzobispo de Winchester cuatrocientos mil.—Los canónigos y dignidades tienen de renta de 400 á 800,000 reales.—Hay párrocos que disfrutan igual anualidad; pero aun entre los menos dotados ninguno baja de 24,000 reales. El clero inglés disfruta por entero de los productos del diezmo sobre las propiedades territoriales de los tres reinos, con la injusticia de que Irlanda, casi toda católica, vé yacer en miseria á los eclesiásticos de su comunión.

(**) Existen en Inglaterra mas de 2,500 beneficios, cuyas rentas exceden en algunos de 200,000 rs. y el que menos es de 45,000 rs.

la salvacion; y 5.º El número inmenso de pobres y la espantosa miseria en que yacen, superior á cuanto se puede describir; cáncer devorador de la Inglaterra, fuente perpétua de desmoralizacion y consecuencia lógicamente necesaria de aquellas doctrinas (*). Los ingleses sensatos deploran, hace muchos años, esta plaga; pero como el origen del mal permanece intacto, ni sus pomposos planes filantropicos, ni la excesiva contribucion, que, con aquel objeto, se recauda, ni la existencia de tantos establecimientos de beneficencia, en que Inglaterra, no puede negarse abunda, han sido bastantes á evitar que esceda en número de indigentes á las demas naciones de Europa.—Al lado de palacios suntuosos, de cotos inmensos, voluptuosa habitacion ó costoso recreo de unos cuantos sibaritas, descendientes de los barones normandos, la miseria desmoralizada entre sus andrajos, levanta su cabeza amenazadora. En vano el egoismo, descoyuntando á su favor axiomas económicos, ha querido probar á millares de infelices, arrojados como inútiles de los talleres por las máquinas de vapor, que á la opulencia de una reciente aristocracia industrial, está enlazado el esplendor de la nacion inglesa; estos mismos enjambres, sin trabajo y sin pan, se han visto ya regimentados, discurrir por la superficie de la soberbia Albion; y lo peor es que el contagio cunde por otros paises, y ¿quién sabe hasta donde lleguen los efectos de esta nueva especie de irrupcion vandálica?

Al recordar, pues, las manchas que deslustran el cuadro

(*) En el cuadro estadístico de toda Europa que Mr. Alban de Villeneuve agrega á su excelente obra sobre el Pauperismo, consta que antes de 1834, en que escribia, el número de pobres en Inglaterra, en proporcion del resto de la poblacion, era de un pobre por cada 6 habitantes, al paso que en Francia estaba de uno á 20 habitantes, y en España de uno á 30.—Estendiendo su cálculo á los delitos hasta igual época, fija el número de un criminal por cada 725 habitantes en Inglaterra, y en Francia un criminal por cada 3,840 habitantes. Estos datos, como que toman su fuerza de la elocuencia de los guarismos, revelan el verdadero estado del imperio británico en medio de su orgañosa apariencia. *Nirium ne crede color.*

brillante del poder británico, al considerar que, quizá, no es tan sólido, como generalmente se piensa, no hemos imaginado negar su magnitud, ni menos su importancia en la balanza del mundo. Su posición geográfica en el globo; el fomento de su marina; la antigüedad de sus instituciones; el espíritu de exaltada nacionalidad, característico del pueblo inglés; el monopolio de lanas y vinos que ha ejercido por más de un siglo sobre Portugal, en virtud del odioso tratado de Methuen; los raudales de oro del Brasil, y cien otras razones, enlazadas con su historia económica y política, motivos son todos harto eficaces para haber ocasionado su elevación. En cuanto á la reforma religiosa, no solo no contribuyó á ella, sino que como hemos visto, tanto en aquel país, como en los demas en donde se introdujo, enjendró semillas de muerte, felizmente neutralizadas por las otras, ó mejor dicho, vencidos en parte sus efectos por el instinto de reparación (*vis medicatrix*) con que una providencia inefable ha dotado á los cuerpos morales como á los físicos.

Cuando, por el contraio, las doctrinas del catolicismo, eminentemente sociales, son el mas firme apoyo de los gobiernos, al par que protectoras de la libertad bien entendida de los pueblos, poco agradecidos deberemos estar á los que intentando arrancar de nuestros corazones creencias defendidas por nuestros antepasados, á costa de su sangre, quieren sustituirles otras sin fê, sin entusiasmo, sin vida, hijas del *individualismo* mas estrecho.—Por fortuna, el intento y los móviles de los propagandistas no son ya un misterio: el velo de teorías pomposas, bajo el que se ocultaban, se desgarró, y ellos aparecen en toda su cadavérica deformidad. Escasos de valor para atacar de frente antiguas y venerables tradiciones, que fueron nuestro instinto desde la cuna, en vano pretestan su respeto á ellas. Al afirmar que su anhelo no es combatirlas, sino introducir en la Iglesia española un gobierno gerárquico puramente nacional, independiente de la Santa Sede; al titularse *católicos y no romanos*; lejos está su faláz lengua-

ge de ser nuevo. Católicos también y defensores de la fé se titulaban los falsos dogmatizantes del siglo XVI al principio de sus estravíos; pero pronto, cismas y sangrientas luchas descubrieron el gérmen corrosivo, nutrido en el seno del simbolo que predicaban. Entre tanto la Iglesia católica invariable en el suyo: comprendiéndolo en todas partes del mismo modo: dócil á la autoridad de sus pastores, cuya mision en órden no interrumpe, procede del mismo Jesucristo: amalgamada, hecha un cuerpo con su vicario visible en la tierra, y aun con los seres espirituales por el gran privilegio de la comunión de los santos, descuella su cabeza magestuosa sobre la turba de sofistas, que la han combatido en todos tiempos, y á quienes en vez de despreciar soberbia, caritativa compadece. Contra el divino oráculo, prenda segura de su perpetuidad, ¿qué valen los ataques de los impíos? En ellos mismos está su triunfo. Cuando Diocleciano la perseguía mas crudamente, la sangre de los mártires fructificaba, y las dolorosas pérdidas que en Inglaterra y Alemania la hacian sufrir Calvino y Lutero, eran indemnizadas en la América, en la China y en el Japon por las prodigiosas conquistas de Francisco Javier y de sus discípulos, sin otras armas que un Crucifijo. Hoy mismo en medio de esa yerta y calculada indiferencia que embarga el corazón de muchos, la *buena nueva*, como Roma la conserva, se propaga por todas partes: crece el número de sus creyentes en la hermosa Pensilvania: Inglaterra la levanta templos magníficos: en Africa, cuna un día de los Agustinos y Tertulianos, vuelven á resonar las verdades civilizadoras del Evangelio, y los Aiques de Abdel-Kader deponen humildes sus armas ante nuestros obispos: la Francia, patria de los Enciclopedistas, renueva su piedad antigua: hombres antes tibios son ya apóstoles constantes; y por mas que una filosofía sensualista lo deplora, el catolicismo encierra en sus entrañas *la esperanza de los siglos y el porvenir del mundo.*

JAVIER DE LEON BENDICHO.

EL LIBRO DE LOS ALCALDES. (*)

La ciencia de la administracion, desconocida de los antiguos, es una necesidad de las naciones modernas. Puede fijarse la época en que comenzaron á brillar en España sus primeros destellos, desde que subió al trono el ilustrado reformador Carlos III. El reinado venturoso de su predecesor preparó el camino á los grandes adelantos que despues se realizaron; pero puede asegurarse, que hasta los primeros actos de soberania de aquel Monarca, no comenzaron á propagarse los buenos principios de administracion; y merced á los sábios consejos de los célebres Esquilache, Ensenada, Aranda, Campomanes, Florida-Blanca, y otros doctos varones de aquella época restauradora, pudo el hábil y enérgico Carlos consumir las grandes reformas, que en otro pais hubieran costado una sangrienta revolucion de éxito muy dudoso.

Pero la ilustracion no era comun á todas las clases: el saber estaba aun vinculado en pocas personas, no alcanzaba á la mediania que hoy es la parte mas escogida é influyente de las naciones cultas; y hondamente arraigados los abusos con la fuerza poderosa de los hábitos y de la venerable sancion

(*) Con este título se está imprimiendo en la actualidad en Granada, un libro no solamente útil, sino hasta cierto punto necesario, atendidas las contradicciones é insuficiencia de nuestros códigos administrativos. Su autor es ya conocido ventajosamente del público por otras obras de igual género; y de la en que ahora trabaja, entresacamos con gusto el presente artículo, que la sirve de introduccion, y es un bosquejo rápido y exacto de la historia municipal de España.

de los siglos, no era dado ni al génio mas emprendedor, ni á la razon mas despreocupada, realizar en pocos años un sistema bien combinado de acertada administracion pública. Asi no es de estrañar, que el mismo lábio, á cuya poderosa voz se publicaba la sábia instruccion de Corregidores, se reformaban los teatros, se declaraba el libre comercio de granos y frutos, se establecian bibliotecas, se difundia la instruccion pública, se oponia un fuerte dique á la amortizacion, se allanaban montañas intransitables, se alzaban magníficos puentes, se edificaban numerosas poblaciones, y en una palabra, se daba vida y prosperidad al reino; pronunciase la prohibicion de estraer nuestros productos naturales y fabriles, sostuviese la tasa de los bastimentos, y sancionase otros errores, que serian indisculpables en cualquier gobierno.

No fue tan feliz para España el siguiente reinado, bajo ningún concepto, y con especialidad bajo el de la administracion interior del Estado. Las grandes concepciones del augusto padre de Carlos IV, no tuvieron bajo el cetro de éste el progreso que era de desear; pero sin embargo, no retrocedió el gobierno en la carrera de las útiles reformas, ni tampoco permaneció estacionario, acerca de las mejoras materiales que tanto habian menester los pueblos.

Mostrábase, sí, en las pocas disposiciones administrativas de este reinado, no aquel plan vasto, uniforme, concertado y perseverante que rigió en los veinte años anteriores, sino la imperfeccion de medidas parciales y aisladas, contrarias al espíritu que ya comenzaba á desarrollarse, é hijas mas bien de exigencias privadas, que de un sistema general y combinado. Así es que mientras se declaraba el libre precio de los tegidos y manufacturas, mientras se daba á la escena dramática un decoro jamás en España conocido, mientras se generalizaba la creacion de cementerios rurales, y se protegian las ciencias y las artes, y se fijaban reglas para la conservacion de gloriosos monumentos, para mejorar el ornato de los pueblos, y para conseguir otras reformas importantes, se prohi-

bia la estraccion del esparto, se mantenian cada vez con mas dureza los reglamentos restrictivos, se sometia á los dueños de arbolados á las opresoras trabas de la ordenanza de 1748, y se impedia absolutamente la estraccion del aceite, vino, granos, y hasta del pan cocido. Verdad es, que se dió un paso atrevido en favor de la desamortizacion civil y eclesiástica; pero mas bien que una medida económica y administrativa en fomento de la riqueza pública, era una operación rentística, ruinosa para el Estado, y mortal para los establecimientos de beneficencia, erigidos por la piedad de nuestros bondadosos progenitores.

No es mi objeto ocuparme, al hacer estas ligeras reflexiones, en examinar las causas que influyesen para cortar el vuelo al espíritu emprendedor del anterior reinado, y atajar el progreso de la sublime obra proyectada. Numerosos escritos de eminentes varones de aquella época, nos revelan que ya entonces eran conocidas, si bien no de la generalidad del pueblo, muchas y acertadas doctrinas de administración. Pero Francia ardia por aquel tiempo en un volcan espantoso, cuya lava abrasadora alcanzaba en su explosion hasta las mas escondidas aldeas de los países vecinos; y á no ser por la política sagaz y prudente que en otra época se hubiera tenido por en extremo rigida, aquella devoradora llama habria prendido en nuestros incautos pueblos, encendiendo en ellos una guerra civil, tan desastrosa como la que despedazaba á los habitantes del lado allá del Pirineo. ¿Y por qué no se ha de atribuir á esta causa el espíritu ambiguo y meticulouso, que se descubre en las leyes administrativas del reinado de Carlos IV, y la marcha incierta y recelosa del Gobierno, que apenas osaba adelantar un paso en el camino, no solo trazado, sino abierto y desembarazado de todo obstáculo por el gran Monarca del siglo XVIII?

Mas cualquiera que fuese la causa, es indudable que bajo el cetro de Carlos IV no siguió la reforma su progreso natural; hasta que al fin ese impetu extranjero, á duras penas

comprimido en España, empezó á dar nuevo impulso á las innovaciones en los primeros años del presente siglo.

En efecto, constituidas las Córtes que tomaron sobre sí la grandiosa empresa de representar á la nacion huérfana y desamparada de sus reyes, á la vez que dirigian y alentaban la sangrienta lucha contra el dominador de Europa y usurpador del trono de Castilla, dirigieron su vista hácia la reforma de los ramos de la administracion del reino. Amamantados aquellos representantes con las máximas que se habian difundido en la última mitad de la anterior centuria, ansiaban aplicar á España las nuevas teorías; y llenos de sinceridad, pero no amaestrados por la esperiencia, las pusieron en ejecucion, introduciendo profundas alteraciones, lo mismo en el orden político, que en el económico y administrativo.

Hundido el Estado en la desastrosa reaccion de 1814, se retrocedió en aquellos tenebrosos días, hasta canonizar los groseros errores que la ilustracion de Carlos III habia disipado; y aunque en 1820 renació la época de 1812 con todas sus consecuencias, en 1823 volvió á sucumbir la nacion en el mismo abatimiento y absoluto olvido de los buenos principios de gobernacion.

Necesario es confesar, sin embargo, que en los diez años que duró este desacertado régimen, no fue tan reaccionario el retroceso en la parte administrativa, porque un ilustrado consejero de la corona, menos sometido que los demas al funesto influjo de la opinion dominante en el gobierno, templó mas de una vez sus efectos, y realizó en algunas ocasiones reformas dignas de época mas venturosa.

Brilló por fin para España el astro á quien la Providencia habia concedido el inestimable don de restaurar la libertad, de difundir las luces, y de abrir nuevo camino á las reformas que exigian los adelantos del siglo; y desde este momento feliz comenzó una era de nuevo aliento y vida y de fundada esperanza para la nacion, que ciertamente anhelaba ver estirpados multitud de inveterados abusos.

La creación del ministerio de lo Interior fue el cimiento de todo el edificio que nuevamente se iba á construir: sobre esta base, necesaria en las naciones modernas bien regidas, se erigieron los gobiernos políticos, se formó la division territorial, se dictaron leyes protectoras de todas las industrias, se reintegró al dominio sus derechos usurpados, se rompieron las trabas que encadenaban el génio, comprimian sus creaciones, reglamentaban el tráfico, sometian á restricciones embarazosas y opresoras los objetos agrícolas, fabriles y comerciales; y en una palabra, fue regenerada la administracion pública en la mayor parte de los ramos que la componen.

Faltaba empero concluir sobre tan sólidos cimientos el edificio comenzado: formar las leyes orgánicas emanadas del nuevo régimen, y poner en armonía todos los elementos que hubiesen de contribuir á afianzar un buen Gobierno posible. Continuas desventuras han flovido desde entonces sobre la desdichada España, y á pesar de haberse terminado felizmente la guerra devastadora que estorbaba la realizacion de tan justos deseos, no ha sido dable establecerse ni una siquiera de muchas leyes proyectadas, sin las cuales dificilmente podrá tener aplicacion práctica la Constitucion del Estado, ni cimentarse un Gobierno capaz de hacer la felicidad de los pueblos.

La administracion propiamente dicha está pues sin organizar; á la manera que un magestuoso edificio diseñado, para el cual solo se han echado los cimientos y preparado preciosos materiales.

No será pues extraño, si se observa esta triste verdad, que en una época en que abundan esclarecidos escritores, apenas se arroje alguno á publicar obras literarias sobre materias administrativas, ni mucho menos trabajos prácticos sobre los diversos ramos que de ellas emanan. Ni casi parece posible ocuparse en tan temerario empeño, cuando dificilmente, y solo á fuerza de penoso estudio, se consigue saber qué leyes rigen sobre la gobernacion pública, en medio del confuso labe-

rinto que forma una legislación, producto del régimen antiguo y de las recientes reformas.

Pero los años corren veloces; la generación nacida en medio del torbellino de la revolución que aun conmueve la sociedad, pronto va á desaparecer de la escena política para dejar á otra nueva regir los destinos de la patria; la organización por tanto tiempo anhelada en vano, jamás llega á colmar nuestros deseos, las esperanzas se frustran, el desconcierto se eterniza, y los partidos se suceden y se despedazan por formar esas mismas leyes, en que cada uno cifra la perpetuidad de su triunfo y la pública felicidad.

Si hubiéramos, pues, todos los españoles de esperar al término de las disensiones políticas, y á la completa reforma orgánica, para ocuparse en los trabajos literarios que tanto han menester las diversas clases del Estado, nuestras cabezas encanecerian, se agotarían nuestras fuerzas, y aun la presente generación dejaría de existir, sin haber publicado una producción siquiera sobre la administración práctica de España.

Verdad es, que para las producciones que no descansan sobre principios abstractos, ó sobre teorías mas ó menos posibles, sino sobre leyes positivas, se requiere esencialmente un régimen establecido, no espuesto á momentáneas mudanzas, y en el cual estriben los trabajos del escritor. Asi sucede efectivamente respecto de todos los tratados de jurisprudencia y legislación administrativa, tan necesarios entre nosotros para vulgarizar esta ciencia. Pero preferible es tenerlos, aunque tan imperfectos como los mismos orígenes de donde nacen, que carecer de ellos, y dejar sumidos en la oscuridad y la confusión á multitud de hombres públicos, y á privados ciudadanos que á cada paso han menester una guía que les conduzca al conocimiento de sus deberes, sus derechos, y sus obligaciones, y que sin ella se ven como en un estrecho camino de inevitable tránsito, cercado de tinieblas y de escollos.

De todos aquellos tratados, ninguno puede ser ni mas útil,

ni mas urgente que el que tenga por objeto esponer de una manera clara, lacónica y comprensiva á toda clase de lectores, la administracion municipal de España, esplicada por el texto de las leyes, ordenanzas, reglamentos y disposiciones que forman el cuerpo complicado, indigesto, en extremo difuso, y muchas veces contradictorio de nuestra legislación.

Ninguno de los diversos ramos de la administracion pública, puede ser de mas general curiosidad, ni de un interés tan inmediato, como el que tiene por objeto el gobierno interior de los pueblos, la direccion de los negocios que corresponden al procomunal, el manejo de sus fondos públicos, y la proteccion de todos los intereses materiales de la comunidad, bajo las numerosas subdivisiones en que son considerados.

Pudieron ser en otro tiempo las nociones relativas á la administracion de los concejos, un asunto de mera curiosidad ó de necesidad solo para determinado número de personas, en quienes se hallaban monopolizados los cargos concejiles; ó cuando el conocimiento de las atribuciones de los cabildos no se reputaba de necesidad absoluta, porque los corregidores presidentes ó eran letrados, ó tenian asesores con quienes consultar todos los puntos de derecho administrativo.

Mas en el dia, presididos los ayuntamientos por particulares comunmente no iniciados en la jurisprudencia, y aptos para entrar en el seno de estas corporaciones, todos los ciudadanos á quienes la ley declara hábiles para estos cargos honoríficos; no solo la juventud que se prepara á ejercerlos algun dia, no solo los que hoy tienen confiada la administracion superior y la municipal, no solo los letrados, cuya estensa profesion tanto la ejercen en la parte administrativa ó económica, como en la contenciosa; sino todos los ciudadanos llamados á componer los cuerpos concejales, tienen interés y aun indispensable obligacion, de adquirir conocimientos exactos del derecho municipal y de su material aplicacion á los negocios públicos y del comun.

Por mas honradez, por mas ilustracion, por mas vehemente anhelo que se suponga en los hombres constituidos en el deber de ejercer los dificiles cargos concejiles, ¿cómo podrán desempeñarlos con acierto, ni conseguir el bien de sus administrados, ni conciliar éste con los intereses generales de la nacion ó de la comunidad, sin estar suficientemente instruidos de sus deberes y de los derechos y obligaciones, cuya direccion les está confiada? Confesemos ingénuamente, que aun despues de un asiduo y ordenado estudio de nuestra legislacion, debiera arredrarnos el penoso egercicio de esos cargos públicos, en que está depositado todo el bienestar de los pueblos.

« Los ayuntamientos, dice una real instruccion, que citaré con placer en el curso de esta obra, son el conducto por donde la accion protectora del gobierno se estiende desde el palacio del grande, hasta la choza del labrador. Por el hecho de ver en pequeño todas las necesidades, pueden ellos estudiarlas mejor, desentrañar sus causas y sus remedios, y calcular esactamente de qué modo y hasta qué punto influye una medida administrativa en el bien ó el mal de los pueblos.» Para este exámen, y para aplicar el remedio á los males públicos que se esperimenten, y proporcionar cuanto sea beneficioso á los administrados, es necesario que los individuos de dichas corporaciones conozcan las leyes y reglamentos que fijan los derechos y las obligaciones de la asociacion y de los particulares; es necesario que tengan una guia que les explique el contenido de aquellas leyes y reglamentos, y el modo práctico de ponerlos en ejecucion: es necesario, en una palabra, que conozcan siquiera la administracion, ya que por ahora no es posible, porque aun no existe, la jurisprudencia municipal.

Tal es el objeto que se ha ofrecido á mi consideracion, al concebir el proyecto de escribir la presente obra. Mas antes de pasar á desenvolver mi plan, oportuno será hacer alguna digresion, ya que voy á ocuparme en esponer la organizacion

y atribuciones de los ayuntamientos, para dar una idea, aunque sucinta, de lo que han sido en otro tiempo, y de lo que según los principios incontestables deberían ser estas corporaciones municipales. Lo que son en el día se explicará en el curso de esta obra.

Mucho se ha investigado y discurrido sobre esta materia, por hombres doctos y versados en nuestra antigua legislación, y en la ciencia administrativa; y bastante puede ilustrarnos acerca de este punto la luz de la experiencia y de la historia. Con ella, y con la fuerza del raciocinio, se descubren verdades evidentes sobre lo que han sido las municipalidades en la antigüedad.

Tuvieron estas su origen en la edad media. Reducido el reino á los estrechos confines donde se habían refugiado los restos de la monarquía, dividido en parcialidades y bandos, acrecentado el poder de los señores feudales, como consecuencia precisa de las inmensas riquezas y de la jurisdicción adquiridas en premio de sus costosas conquistas contra las armas mahometanas, menguada la soberanía de los reyes, y supeditados estos por la preponderancia de los próceres, los pueblos se veían abandonados á sus propias y escasas fuerzas, sufriendo á un tiempo el rigor de los enemigos, la opresión de los señores, y los efectos de la impotencia del monarca.

Parece, pues, como indudable, que estas causas obligasen á los mismos á buscar, por el natural instinto de la defensa y de la propia conservación, un medio que les pusiese al abrigo de las invasiones exteriores y de la tiranía interior. Así sucede siempre que aquellos se hallan como huérfanos y desamparados de una autoridad central: se rompen en cierto modo los vínculos sociales, se encuentran como emancipados del poder tutelar que toda sociedad crea para la conservación común, y buscan, sin más auxilio que el de sus propias fuerzas, un medio de salvación.

Así aconteció en España. Aun sin la iniciativa de los reyes, se creó por la sola voluntad de los pueblos realengos, no

sujetos bajo la jurisdicción de los señores, esa reunión de vecinos, ó *concejos* que tomaron á su cargo la guarda de los intereses del comun, para no verse por la impotencia del trono, abandonados á merced de los enemigos estraños y del insupportable poderio de los grandes.

Averiguado está, que el primer documento legislativo de nuestra historia, en que se hace mención de los concejos municipales, es el Fuero de Leon, dado por Alonso V en las cortes celebradas en aquella ciudad en 1120 (1). Háblase en él de los *concejos*, como de una institucion existente ya de muy antiguo: no se indica siquiera su creacion, sino se supone hecha; y puede deducirse por tanto, haber sido su origen muy anterior al siglo XII, y que si no fue tan antiguo como la monarquía, nacieron los concejos en los siglos en que los males de esta los hicieron necesarios; es decir, al comenzar nuestras guerras contra los sarracenos, y el engrandecimiento de los caudillos cristianos, y con él el feudalismo, su poder exorbitante y su tiranía.

Creados, pues, estos cuerpos por el instinto de los pueblos, por su misma necesidad, fueron no solo tolerados, sino permitidos y autorizados por los reyes, recibiendo de éstos cada dia mayor ensanche en sus facultades, nuevos fueros, y un poder que llegó con el tiempo á hacerlos respetables é influyentes, tanto en el órden interior de cada comunidad, como en el político del Estado.

Bajo estos dos conceptos adquirieron los concejos atribuciones de importancia, ya por su propio impulso y por la irrole natural de su institucion, ya por la proteccion del monarca, que veia en estos cuerpos un auxilio poderoso para la defensa comun del reino, y un dique contra las demasias de los magnates.

Reunidos los habitantes de los pueblos como en familia, y puestos á su cabeza los vecinos á quienes elegian para compo-

(1) Lista, Discurso sobre el régimen municipal de España.

ner los concejos, las atribuciones mas análogas al cargo de estos, eran las de cuidar de los intereses puramente locales que nadie puede defender y administrar mejor que los mismos á quienes corresponden, y que ningun gobierno puede ni debe tomar á su cuidado. Asi es evidente, que los cuerpos municipales fueron siempre los tutores de los intereses comunes, de sus aguas, de sus pastos, de sus terrenos concegiles, de todo lo que no era de lañacion en general, ni privativamente de ningun ciudadano.

Para atender á la dotacion de los oficiales subalternos de los mismos concejos, ocurrir á los gastos indispensables de las obras públicas, y á la subsistencia y decoro de la misma corporacion, gozaban una porcion de bienes raices, fundos ó heredades inenagenables, y cuya administracion estaba igualmente confiada á aquellos cuerpos tutelares (1).

A estas facultades, en las cuales se hallaba refundido todo lo que hoy llamamos administracion económica, agregóse por la concesion de los reyes el egercicio de la jurisdiccion civil y criminal, egercida por uno ó mas individuos de la corporacion con el título de alcalde, reservándose aquellos solo la revision de los asuntos de gravedad, en que los interesados no podian obtener justicia en sus mismos pueblos (2).

Estos alcaldes, los individuos á quienes llamaban jurados, y los demas oficiales de los concejos, eran nombrados todos los años, por suerte y por collaciones, barrios ó parroquias, en la forma que disponian sus respectivos fueros, y se espresa individualmente en el de Soria, con el cual van de acuerdo otros muchos. Segun algunos de estos, los caballeros de las *collaciones* eran los que únicamente tenian derecho y opcion á los oficios concegiles, llamados *portiellos*; y ninguno podia aspirar á ser alcalde sino mantenia un año antes caballo de silla (3).

(1) Marina, Ensayo crítico sobre la legislacion, tomo II, libro 5, párraf. 18.

(2) Escriche, Diccionario de Jurisprudencia y Leg. art. Ayuntamiento.

(3) Marina, dicho lib., párraf. 7.

El poder de los concejos fue sucesivamente creciendo. No solo les era preciso administrar sus intereses, sino defenderlos; para defenderlos tenían que armarse; y para armarse necesitaban imponer contribuciones y ejecutar todas las demás cosas análogas á la defensa (1). Ya entonces fue interés de la corona valerse de este poderoso auxilio, y las huestes levantadas por los concejos concurrían con sus pendones á la guerra, conducidas por sus alcaldes, distribuyéndose despues el botin cogido á los contrarios (2).

No es fácil poder fijar la época en que los comunes comenzaron á presentarse en batalla contra los enemigos de la religion y del Estado; mas parece probable, que esta costumbre empezase á principios del reinado de Alonso VII, esto es, á mediados del siglo XII: y es averiguado, que despues en tiempo del Rey S. Fernando, llegaron á tener los concejos una alta importancia por la creacion de las *mesnadas*, la eleccion para concejales de personas correspondientes á la nobleza, y la creacion de los procuradores á córtes; los cuales nombrados por los mismos concejos, concurren por primera vez á las de Leon, celebradas en 1188 (3).

Tal era el poder, tales en general las atribuciones de esos cuerpos, hasta que en el siglo XIV sufrieron modificaciones muy esenciales. Respetáronse y confirmáronse á los pueblos sus fueros y costumbres sobre la eleccion de los oficios de concejo (4). Mas ya en este tiempo se fue introduciendo una nueva práctica. Por el privado interes de personas poderosas, y de la nobleza, que habia llegado á ocupar los cargos concegiles, se fueron estos haciendo perpétuos, cuando hasta entonces habian sido anuales y electivos.

(1) El Sr. Pidal en su discurso pronunciado en el Congreso sobre la ley de ayuntamientos.

(2) Marina, lib. cit., párraf. 6.

(3) Morales Santisteban, en su discurso sobre las Córtes de Castilla.

(4) Varias leyes dictadas en aquel siglo, y contenidas en la 1.^a y 2.^a, lit. 4, lib. 7.^o Nov. Rec.

No puede asegurarse fijamente el año en que comenzasen los reyes á nombrar estos oficios, y á darles el carácter de perpetuidad; pero evidente es, que en el citado siglo se introdujo esta novedad notable, y que se llegó á abusar del nombramiento, hasta el punto de conferirse en favor de personas de estrañas municipalidades. Asi es, que en principios del siglo siguiente se vieron las córtes precisadas á reclamar contra esta innovacion, y pudieron obtener que á los *oficios perpétuos* de las ciudades, villas y lugares no fuesen proveídos, salvo á los naturales de ellas, que fuesen en ellas vecinos y moradores, ó no seyendo moradores, viniendo á hacer morada en ellas. » (1)

Agregóse ademas, para disminuir el poder concedido á los concejos, una circunstancia que á la sazón sobrevino; la creacion de una magistratura hasta entonces desconocida, y á la cual se colocó en la presidencia de estas corporaciones. Tal fue el nombramiento de corregidores y alcaldes mayores. No consta á punto fijo, cuando tuvieron origen estos jueces; pero es cosa comprobada, que en 1348, en que se publicó el Ordenamiento de Alcalá, habia ya dichos alcaldes, pues en este código se hace mencion de ellos, suponiendo su anterior existencia, y que hácia la misma época eran conocidos tambien los corregidores: unos y otros presidian los ayuntamientos, y egercian facultades económicas y gubernativas, al mismo tiempo que administraban justicia. No eran perpetuos en los pueblos para donde se les nombraba, pues por entonces su cargo solia durar uno, dos ó cuando mas tres años, y se les enviaba como en clase de comisionados régios, para corregir abusos y establecer órden y arreglo en el gobierno interior de los pueblos, y para egercer la jurisdiccion real. Mas ya puede inferirse de la misma naturaleza de esta magistratura, y de su nombramiento hecho por la corona ó por los adelantados y por los merinos, cuánta influencia egercerian en las munici-

(1) Ley 1.ª, tit. 4, lib. 7, Nov. Rec.

palidades, cuánto cercenarian las atribuciones de estas y como contribuirían á ir debilitando la acción de esas pequeñas repúblicas, para robustecer el poder de la corona, y reconcentrar en ella la potestad y la fuerza. Así se infiere fácilmente al considerar, que administraban justicia, presidían las deliberaciones y acuerdos de los concejos, los suspendían y aun revocaban, cuando los creían contrarios al bien de la comunidad ó al general del reino, y eran gefes de la administración económica, no solo en el pueblo de su residencia, si no en los comprendidos dentro de sus distritos jurisdiccionales.

Otra circunstancia hizo á la sazón que llegase á su colmo la desmembración de las prerrogativas que antes ejercieran los comunes. D. Juan II durante su reinado, es decir, antes de mediado el siglo XV, y su sucesor D. Enrique desde 1464 hasta 1469, hicieron infinitas provisiones de oficios de concejo, aumentando excesivamente el número de los perpetuos; hasta el punto de verse precisado este monarca, á revocarlas en virtud de reclamaciones de las Córtes.

Mas la revocación no hubo de tener cumplida observancia; y fue preciso á los Reyes católicos, en las Córtes de Toledo de 1480 disponer, que todos los oficios acrecentados desde 1440, hasta aquella fecha, fueran suprimiéndose á medida que vacasen. No bastó sin embargo esta resolución restrictiva. Lejos de ello la avidez de los consejeros austriacos abusó excesivamente de esas concesiones y acrecentamientos, hasta el punto de ser necesario, para evitar el escándalo y acceder á las justas exigencias de los pueblos, que Carlos V adoptase en 1540 la misma determinación que los Reyes católicos, respecto de los oficios nuevamente acrecentados, y que en 1623 redujese Felipe IV su número á una tercera parte.

Facil es deducir, cuán efímero seria por este tiempo el poder de los cuerpos concejales, cuán cercenadas quedarían sus atribuciones, y cuánto distarían de lo que habían sido en la época en que imponían terror á los enemigos, contenían

la preponderancia de los señores, y se hacian necesarios al trono.

Na es mi objeto entrar ahora á calificar, hasta que punto era perjudicial ó conveniente el aumento ó disminucion de las facultades y poderio de los concejos; pero si debo hacer notar una circunstancia, de la cual pueden sacarse lecciones muy útiles para nuestros días. Mientras el cetro era casi una débil caña combatida por la indomable preponderancia de los magnates del reino, y los pueblos se hallaban abandonados á sus propias fuerzas, se creyó como un medio necesario para la seguridad y bienestar de los mismos, concederles amplias facultades, exclusiva intervencion en los intereses de la comunidad, la administracion de justicia, y aun cierta participacion en el órden político del reino: pero cuando por consecuencia de las victorias, de las conquistas, y de las alianzas se fueron estendiendo los límites de la monarquía y robusteciendo el poder del trono, se creyó conveniente dar intervencion al gobierno en el régimen de los concejos, disminuir sus atribuciones, egercer por medio de magistrados de la corona la presidencia de estos enserpos, y confiar á los mismos la administracion de justicia, que antes se hallaba esclusivamente encargada á los alcaldes de las municipalidades.

Por eso ha dicho con mucho acierto un orador de nuestras Cortes, que «las atribuciones de las comunidades nunca han sido uniformes: á las veces muy estensas, otras veces muy limitadas, se conformaban siempre á la época en que existian, y á los gobiernos en los cuales se hallaron establecidas. Son muy grandes las atribuciones de la comunidad local, cuando el régimen social es muy imperfecto, y cuando el gobierno central carece de vigor; pero conforme se aumer ta la fuerza del gobierno, al paso que vá mejorando la maquina política, y se va encaminando á la perfeccion social, vá disminuyendo el círculo de esas atribuciones.» (1)

(1) El Sr. Pidal, en la discusion de la ley de ayuntamientos.

Tambien debe observarse, por los hechos que la historia nos ha revelado, que solo en esos aciagos tiempos de desconcierto, en que el trono se hallaba combatido por los rícos embates del señorío feudal, y en que los pueblos, para no ser víctimas de la arbitrariedad y la opresion, tenían que guarecerse á sus propios fueros, y defender sus intereses, sin esperar proteccion del monarca, es cuando los ayuntamientos han conservado esa disputada prerogativa de tener presidentes elegidos por el pueblo; pero cuando se fueron acrecentando los dominios de la monarquía, cuando se robusteció el cétro, y los señores tuvieron que doblar su rodilla ante el Rey, cuando este adquirió suficiente firmeza para hacerse respetar y obedecer, lo mismo de los grandes y poderosos, que de los pueblos y sus concejos, entonces todos los ayuntamientos de alguna consideracion eran presididos por los corregidores ó alcaldes mayores: y nunca se quejaron esos mismos pueblos, de que el nombramiento de estos magistrados fuese contrario á sus fueros, ni las Córtes hicieron sobre ello ninguna reclamacion; por el contrario, era muy comun, el solicitar aquellos del monarca, que les enviase uno de estos comisarios régios, para el remedio de sus males, tanto en lo político y gubernativo, como en el órden judicial.

Mas siguiendo la reseña de las vicisitudes experimentadas por nuestras municipalidades, es indudable, que estas perdieron cada vez mas sus antiguas atribuciones, y aun su carácter popular, y su libre eleccion por los comunes; hasta principios del reinado de Carlos III, en el cual se introdujeron en los ayuntamientos los cargos notables de *diputados del comun*, y *sindicos personeros*, elegidos unos y otros por el pueblo, como para equilibrar el poder bastardo y por lo comun hereditario, que habia llegado á dominar en casi todos los conceptos. La atribucion principal de estos nuevos magistrados era no obstante, limitada á los ramos de abacería, sin ninguna interyeccion política, « para evitar todas las vejaciones que por mala administracion, ó régimen de los conceja-

les, padeciesen los pueblos en los abastos, y que todo el vecindario supiese como se manejaban, y pudiesen discurrir en el modo mas útil del surtido comun..... y libertarles de imposiciones y arbitrios.»

Fue sin duda conveniente y aun necesaria esta innovacion para que hubiese quien velase por los intereses de la comunidad, con mas celo, que el que pudiera esperarse de concejales perpetuos, ó en quienes estaban casi vinculados los oficios, apesar de las insaculaciones.

Con este remedio paliativo subsistieron los ayuntamientos hasta la radical reforma de 1812; reforma que tuvo por objeto restituirles aun mas absoluta libertad electoral, darles intervencion en los negocios políticos, emanciparlos del poder central, y revestirlos de muchas de las omnimodas atribuciones que tuvieron en la edad media.

Mas ¿por qué los restauradores de las libertades comunales no les dieron todo el ensanche que habian gozado, cuando á ellas tuvieron que apelar los pueblos para defenderse contra las violencias de los señores feudales, y para conservar su existencia? ¿por qué no les restituyeron tambien el poder de administrar justicia, poder que en lo antiguo les correspondió y ejercieron por fuero? ¿Por qué no les devolvieron sus facultades para establecer impuestos, y levantar huestes acaudilladas por sus mismos gobernadores ó alcaldes? Por que se creyó, y con razon, que todas estas prerogativas debian concentrarse en los poderes supremos del Estado, y no vagar dispersas en todas las fracciones que constituyen los concejos.

No escrupulizaron pues los reformadores de 1812, en menoscabar los fueros de aquellos en sus mas importantes y poderosas atribuciones; y escesivamente nimios, se negaron á cercenarles otras facultades, que del mismo modo se debieron haber concentrado en los poderes soberanos. Mas ¿por qué tan notable inconsecuencia? Si se proponian respetar los antiguos fueros de las municipalidades ¿por qué no reinte-

graron á estas en el goce de todos ellos? Y si se creian autorizados para perpetuar el despojo de algunas de sus prerogativas, haciéndose por este medio cómplices de esa supuesta infraccion de los fueros municipales ¿por qué no privaron á los concejos de los que son incompatibles con los buenos principios de gobernación? ¿Por qué permitieron unos cuerpos federativos independientes de la accion suprema? No porque temieran atentar contra esos decantados fueros, sino por la tendencia pertinaz y ciega de los reformistas á ensanchar el poder municipal, á costa de la fuerza y robustez del poder central, y á disolver el principio de unidad, en que descansa toda la base de un buen gobierno.

Los efectos de estos desaciertos se experimentaron muy pronto.

Las elecciones produjeron el triunfo de las masas proletarias y la profanacion de los templos donde se ejecutaban, y los cargos de concejo fueron unos elementos de continua resistencia; el ejercicio de una soberania repartida entre tantas repúblicas, cuantas eran las municipalidades.

Consecuencia de este desórden habia de ser la mas terrible reaccion. El Gobierno tiránico de 1824, asustado de la eleccion popular de los concejales, y de los excesos que acababan de presenciarse, sometió todos los oficios al absurdo método de propuestas en ternas, y al nombramiento de los acuerdos; sistema tan funesto y perjudicial, como el que hasta entonces habia regido.

Desapareció tan defectuoso régimen electoral; desapareció tambien la dependencia excesiva de los ayuntamientos á la autoridad de los acuerdos y del Consejo de Castilla, y se ha planteado de nuevo la viciosa administracion municipal de 1812.

¿Pero es posible que no haya de convenirse en un medio, por el cual se eviten los escollos de la anarquía, y se consiga una eleccion popular templada y exenta de desórdenes, y una asignacion de atribuciones análogas á la indole y naturaleza de los concejos?

Si pudieran los partidos políticos calmar sus pasiones y escuchar los raciocinios de la razon, ellos se convencerian, á no dudarlo, con las sábias reflexiones de los varones entendidos que tanto han ilustrado esta materia. « La centralizacion del poder, necesaria en cualquier Estado, como condicion imprescindible del orden (ha dicho uno de nuestros excelentes escritores), no está reñida con las garantías de la libertad civil y política, ni con la intervencion de los pueblos en sus intereses locales..... Colocándose en el centro de la monarquía el Gobierno y sus resistencias moderadas, no debe ya encontrar en las fracciones sociales esas resistencias, cuyo buen efecto solo puede proceder de su unidad parlamentaria..... La concentracion de los poderes del Estado, es la única condicion de que se *nacionalicen*, por decirlo así, el orden y la libertad y las garantías individuales. »

« Los que se quejan de que no son conformes estos principios con nuestra antigua legislacion municipal, que nos digan á qué época de nuestra historia nos quieren hacer retroceder, y verán que no es posible aceptar ninguna. España no puede volver ya al tiempo de los Reyes de Leon, en que estos eran meros caudillos de una aristocrácia militar, sin tomar parte alguna en las necesidades de los pueblos. ¿Renovaremos los tiempos de los Reyes de Castilla, en que cada ciudad era una verdadera república, gobernada por sus magistrados y por el fuero ó Constitucion que le habian dado los Reyes....? »

« En nuestra antigua monarquía los fueros municipales eran necesarios, porque no habia otro medio de tener libertad. Eran la única garantía vigente contra las violencias de una aristocrácia poderosa y de los agentes de la autoridad real; porque no existia Gobierno propiamente dicho. Ahora la libertad es de derecho comun, tiene un centro de accion general á la vista del Gobierno. Crear en las municipalidades otros tantos puntos de resistencia, no es preparar asilo á la libertad, sino á la minoría que sea vencida en los Congresos nacionales: es abrir á las ambiciones de provincia un campo de

batalla, funesto al orden público, funesto también á la libertad de los pueblos de menos consideracion, obligados siempre á recibir la ley del partido que domine en la capital del territorio (1).»

Esto mismo ha persuadido con mucha elocuencia el orador arriba citado. «Las libertades comunales han sido buenas, han sido un gran progreso, un desarrollo social en la edad media. En aquellos tiempos una porcion de corporaciones se armaron para defender sus derechos contra la violencia de los poderosos; reclamaron como concesion privilegiada lo que hoy es el derecho comun, y defendieron con gloria y con valor las libertades municipales. ¿Pero nos hallamos hoy dia en igual caso, hoy que estas no han hecho mas que refundirse en el gran todo de la libertad general? Pretender esto seria un anacronismo, seria retroceder cuatro ó cinco siglos atrás: seria volver á fraccionar la unidad nacional, y renunciar al gran progreso que han hecho las naciones europeas, cuando han sustituido al principio estrecho y mezquino de la localidad, el grande, amplio y estenso de la unidad politica, de la unidad nacional.....»

«Así pues venimos á parar (continúa el mismo orador) á que los ayuntamientos *no son ni deben ser mas que corporaciones administrativas: no pueden ni deben tener nunca ningun poder político; no deben ocuparse de ninguna cosa que tenga relacion con el gobierno general del Estado: obrar de otro modo, dar otras facultades á los ayuntamientos, seria un retroceso, y retroceso de cuatro ó cinco siglos. Los ayuntamientos son pues puramente corporaciones administrativas, que están llamadas á administrar los intereses de la comunidad; y esta administracion la deben ejercer, teniendo siempre en cuenta que son parte del gran todo nacional, y que están en relacion con el Estado y con la sociedad en que viven: de aquí nacen una porcion de relaciones, una multitud de enla-*

(1) El Sr. Lista en su artículo citado.

ces y dependencias entre el gobierno central y el particular de los pueblos. ¿Y cuál es el principio general que debe regir para el arreglo de estas relaciones? Uno muy sencillo, pero muy ámplio: que el Gobierno debe proceder con las comunidades lo mismo que procede con los individuos; que debe dejarles espedita la administracion de sus intereses, la libertad de su acción, en cuanto no embaracen el gran movimiento del poder central. Esto es lo que debe procurarse, pues el Estado tiene tambien necesidad de intervenir en las comunidades. ¿Por qué? Por una razon muy sencilla. En primer lugar, el Estado es el protector de todas las comunidades en general y de todos sus intereses: en segundo, tiene que cuidar de los intereses generales de la sociedad, de los intereses de las generaciones futuras, y sobre todo de los derechos de los ciudadanos ó particulares..... ¿Deberian ser un obstáculo los ayuntamientos para que el poder central dispensara esta proteccion á los ciudadanos? No por cierto: luego el Gobierno debe intervenir tambien en las localidades para proteger á aquellos. ¿Contra quiénes? Contra los ayuntamientos, que muchas veces por un interés mal entendido oprimen y veján á los particulares.»

Divagaría demasiado si hubiera de detenerme á traer aquí las incontestables reflexiones de este insigne orador, y de los escritores que con tanta sabiduria han fijado los principios sobre que debe descansar toda la base de la administracion de los concejos. Pero no puedo resistir al deseo de copiar algunas de las muchas doctrinas espuestas sobre esta misma materia por uno de los mas elocuentes oradores de nuestros dias (1). Despues de explicar ingeniosamente y con suma exactitud el origen de las asociaciones formadas por los pueblos de realengo, para su natural defensa, y para contener las exorbitantes pretensiones de los magnates y sus rencillas perpétuas

(1) El Sr. Burgos, en sus Lecciones de Administracion pronunciadas en el Liceo de Granada.

entre sí con la corona. « Los ayuntamientos (dice), llamados así por la viciosa constitucion de los poderes públicos, á ejercer una influencia, decisiva á veces, en la marcha, si no en la direccion de los negocios del Estado, fueron pues en una y otra circunstancia un poder del Estado tambien; y en esta cualidad les correspondian atribuciones, que si no están consignadas en códigos, ni fijadas por tradiciones constantes, aparecian fundadas en antecedentes de que nadie podia recusar la autoridad, y sobre todo en el dogma, reconocido en el instinto universal de la especie humana, desde la formacion de las sociedades, de que ninguna puede existir sin un poder protector de los intereses legítimos de los asociados.»

« Este poder debieron pues ejercerlo los ayuntamientos en sus pueblos respectivos, mientras no hubo una autoridad dotada de la fuerza necesaria para ejercerlo á la vez en todos los del reino; pero desde el momento en que se entronizó esta, debieron las corporaciones populares, por el interés mismo de la proteccion que durante el desconcierto general se habian abrogado, entregarla á quien someténdola á un impulso regular y constante, la hiciese simultánea y uniforme, y por lo mismo eficaz y segura.....»

Pasa despues á esponer el origen de las comunidades de Castilla, la parte que en su alzamiento tuvieron los nobles, á quienes mas que al pueblo interesaba sacudir el yugo del poder real, y luego continúa: « Aniquilada por la derrota de Villalar la autoridad político-feudal de los ayuntamientos, se refugiaron á ellos los nobles, que habian asimismo perdido la suya; y concentrando en los consistorios su accion general y estendida hasta entonces, redujeron á sistema y reglamentaron la opresion interior, que á favor de las reyueñas civiles, lograran antes sacudir los pueblos en ciertos periodos ó á ciertos intervalos. Apoderada así la nobleza de los intereses locales en las poblaciones mas ricas y de mas vecindario, cesó desde luego su oficioso é interesado patronazgo para eximirse á sí misma de toda servidumbre comunal y abrumar á los

pueblos, de quienes se decia representante con las cargas..... conocidas con la denominacion de *conceguiles*. No era fácil que ellos rompiesen la coyunda á que tan duramente se les uncia; pero era posible. Para evitarlo, se cuidò de hacer hereditario en pocas familias el mandato popular, que se abrogáran hombres que no eran del pueblo; y asociándose la corona á esta obra de iniquidad, abdicò el augustò encargo *que tenia* de proteger: á trueque de sumas valadies enagenò el derecho, *que no tenia*, de oprimir. ¿Son estos quizá los antiguos usos que recuerdan algunos con tanto entusiasmo? ¿Son acaso los de la monarquia feudal, cuyo habitual desconcierto constituyó á veces las corporaciones populares de los pueblos libres en una especie de senados soberanos? ¿A cuál de los dos periodos se pretenderia retroceder? ¿al moderno en que el despotismo condenò los comunes á una abyeccion permanente, ó á la época lejana en que la monarquia les obligò á emanciparse? »

« Ni uno ni otro de estos sistemas es aplicable al tiempo en que vivimos; uno y otro alejaria la España del puesto que debe ocupar como nacion; uno y otro desterraria de su suelo el reposo á que tienen derecho sus habitantes, despues de treinta años de convulsiones y trastornos. Trastornos y convulsiones habrá sin fin, sino se fijan luego las atribuciones de todos los poderes, los limites de todas las jurisdicciones, y en especial las de aquellas cuya accion es mas inmediata sobre la generalidad de los habitantes, y cuya influencia sobre la suerte de estos puede ser favorable ó funesta, segun que están bien ó mal desliadadas y constituidas. Tiempo es ya de que en materia de ayuntamientos sobre todo sustituyan la razon y la esperiencia reglas seguras de conveniencia comun á las aberraciones habituales de la pasion ó del empirismo.....»

Pero desgraciadamente no se oyen todavia con fria razon estas reflexiones, hijas de los tristes desengaños que nos produce la historia, y de los funestos y patentes ejemplos de

nuestros días. Los buenos principios alarman á hombres alucinados, que los creen atentatorios contra las libertades públicas y contra los fueros de los concejos. La ley municipal que todos reconocen como defectuosa, continúa vigente, y no se consigue sustituirla con otra mejor, en que siquiera se vean consignados algunos medios de robustecer los altos poderes de la sociedad, y disminuir los de las localidades.

En tan mala sazón me he aventurado á esponer y explicar la organizacion y atribuciones de los alcaldes y ayuntamientos. No faltará quien crea intempestiva esta obra, cuando se espera que una nueva ley reemplazará pronto la que hoy nos rige. Pero no se entienda que ella, cualquiera que sea el espíritu ó la idea política que en la misma sobresalga, habrá de alterar esencialmente el tratado que ahora doy á luz. Sea que la opinion hoy dominante en los cuerpos colegisladores y en el Gobierno dé mayor ensanche al poder de los concejos, para conservarles esos fueros que se dice han gozado por espacio de siglos, aunque tanta latitud ceda en daño de la potestad de la corona, y por consiguiente de la unidad y acción enérgica que ha menester el poder ejecutivo; sea que se subordinen los ayuntamientos á los principios conservadores de todo Gobierno, y se les ponga, por medio de sus presidentes, en una dependencia necesaria del Monarca, para que no obren como pequeñas repúblicas independientes y desenlazadas del centro comun; la ley habrá siempre de confiar á estos cuerpos casi las mismas atribuciones económicas que hoy tienen, y limitarse á establecer bases generales, que sirvan de fundamento á las demas leyes é instrucciones secundarias.

Ella establecerá, por ejemplo, que los ayuntamientos cuiden del manejo de los propios, de los pósitos y de las demas pertenencias del comun, con arreglo á las leyes que rijan y á ciertas indicaciones generales; pero no les privará de una administración que por su naturaleza les corresponde. En estos principios están conformes todas las opiniones, por mas que ellas disten mucho en otros mas esenciales de política y de

gobierno: y en lo único en que podrá haber mas ó menos latitud es en tres fundamentos capitales: 1.^o, en el derecho electoral: 2.^o, en el nombramiento de los alcaldes: 3.^o, en la dependencia y subordinacion de los ayuntamientos al poder ejecutivo.

Por otra parte, si hubiera de diferirse la publicacion de obras de esta clase, hasta la coordinacion definitiva de la administracion pública, jamás llegarían aquellas á ver la luz; porque las leyes de esta materia son por necesidad susceptibles de continuas alteraciones.

En la misma Francia, cuyos códigos administrativos tienen toda la inmovilidad y fijeza posibles, no deja por eso de sentirse en ellos el influjo de las modificaciones que aconsejan la esperiencia, los nuevos intereses creados, los desengaños de ilusorias teorías, y otra multitud de circunstancias; y no por eso carece aquella nacion de tratados prácticos de la administracion pública, destinados á la ilustracion de los cuerpos supremos del Estado, lo mismo que de las municipalidades.

Por estas consideraciones, me aventuro, pues, aunque á algunos parezca temeridad, á publicar mis trabajos; sujetándolos, sin embargo, á las alteraciones que el tiempo hará inevitablemente necesarias.

Desenvolveré ahora mi pensamiento, indicando brevemente el plan que habré de seguir y las materias que ha de abrazar este libro.

Despues de esponer la organizacion actual de los ayuntamientos, la manera de constituirlos, y su régimen interior, coordinando para ello varias disposiciones dispersas, y supliendo en lo posible las omisiones de la ley vigente, pasaré á la parte mas interesante y estensa, que es la de sus atribuciones, bajo todos los ramos que se comprenden en la vasta administracion concejal. La religion y la moral, el órden público, la proteccion y seguridad de las personas y de los bienes, la policia de la salubridad pública, la instruccion, los abastos y mantenimientos, la policia rural ó el fomento de la agricultura.

ra y de la ganadería, y por consiguiente la administración de los pósitos, el uso y aprovechamiento de los pastos, los montes y plantíos, y el repartimiento de tierras, ocuparán un lugar preferente en esta obra.

Trataré después del comercio y sus objetos auxiliares, las ferias y mercados, los medios de comunicación y de transporte, de las artes y de la industria, asociaciones de socorros mútuos, cajas de ahorros y otros objetos de esta naturaleza; del patrimonio municipal, administración de sus fondos, creación y recaudación de arbitrios, derramas vecinales, presupuestos y enajenación de fincas de propios. Me ocuparé asimismo del ornato de los pueblos y de las diversiones y festividades, espectáculos y recreos públicos.

Serán también objeto de detenida explicación los servicios que los pueblos hacen en favor del Estado en general; las contribuciones cuya recaudación incumbe á los alcaldes y á los ayuntamientos, la formación del registro civil y de la estadística, el reemplazo del ejército, los alojamientos, bagages y suministros, y el alistamiento de la Milicia nacional.

Por último, para completar las nociones que puedan interesar á los alcaldes, explicaré todas sus atribuciones como agentes del poder judicial en los negocios civiles, en las causas criminales, en las denuncias de daños, en los delitos de imprenta, en los de contrabando; y respecto de las cárceles, de la traslación de los presos y sentenciados; y de la imposición y recaudación de multas.

En resumen, *El Libro de los alcaldes y ayuntamientos* contendrá cuanto sea digno de llamar la atención de estas autoridades y corporaciones, en el cúmulo de ramos que son objeto de sus cumplidas atribuciones.

Hubiera querido, para hacer más completa esta obra, acompañar á ella el texto original y coordinado de la multitud de leyes, reglamentos, instrucciones y reales órdenes que en la misma se citan; pero esta empresa, más árdua de lo que á primera vista parece, exige la inversión de dilatado tiempo y

un asiduo y prolijo trabajo. No he titubeado, sin embargo, en acometerlo, ni dejaré de presentarlo al público algún día, si mi libro es acogido siquiera con benignidad, y mis lecciones producen algún bien á las numerosas corporaciones para quienes lo he escrito. Si no consigo esta gloria, habré al menos abierto un camino difícil, que otros podrán hacer mas llano y transitible, con mayores luces, ya que no con mejores deseos de ocuparse en el servicio de la patria.

GOBIERNO DE VEHCARRA
MANUEL ORTIZ DE ZUÑIGA,

APUNTES

SOBRE EL MONUMENTO QUE DEBE ERIGIRSE PARA PERPETUAR

LA MEMORIA DEL

CONVENIO DE VERGARA. (*)

Si en todos tiempos fue grande y justo el empeño de transmitir á la posteridad los hechos memorables que mas han influido en la suerte del género humano, ora se deban al solo esfuerzo de un hombre, de esos de que la naturaleza se muestra tan avara, ora sean el premio de las virtudes de un pueblo, ó en fin, el resultado de un conjunto de circunstancias felices; ciertamente el que hoy ponen las Provincias Vascongadas y la nacion entera en asegurar la memoria del Convenio de Vergara, está justificado por la indole y trascendencia de tan señalado acontecimiento. Otro lugar será mas adecuado para desentrañar cuanto encierra esta breve pero en-

(*) Damos cabida á estos apuntes, escritos en agosto de 1840, no obstante el atraso de su fecha, porque de los varios pensamientos que encierran, los mas son aplicables en cualquier tiempo, y otros servirán para apreciar debidamente el giro posterior de las ideas que produjo el Convenio de Vergara. El último dia del presente mes, se contarán dos años de aquel notable suceso, y uno desde que se escribieron los apuntes: la comparacion de estas tres épocas á que ellos naturalmente escitasen, no puede menos de ser curiosa y útil. (N. de la R.)

fática proposición: basta á nuestro designio sustituirle otra no menos verdadera y mas acomodada al estrecho círculo de nuestra capacidad, y de las miras sinceramente patrióticas y artísticas que mueven nuestra pluma; tal es la siguiente: si el monumento que se trata de erigir ha de ser la verdadera y constante espresion del hecho, cuya memoria quiere perpetuarse, preciso será que tengan entre sí la mayor analogía posible. El Arqueólogo que dentro de algunos siglos visite ese monumento, alzado hoy para llamar entonces su atención en obsequio de nuestra gloria y de su propio aprovechamiento, debe encontrar en él la voz muda pero clara de los contemporáneos; ¡Ojalá fuera posible gravar en su superficie de una manera indeleble, dos circunstancias al menos de las que con mejor título reclaman la contemplacion y el respeto de la posteridad: circunstancias morales difíciles por tanto de espresar con medios materiales, y que son sin embargo las que descuellan en el acto solemne que nos ocupa, uno de los mas clásicos del siglo presente! Hélas aqui.

Pasóse de una guerra general, popular para el pais que la servia de teatro, larga, cruda, sangrienta, á la paz mas sincera y profunda, sin transicion alguna, como por ensalmo, portentosamente. Y siendo así que no cabe explicar semejante fenómeno por causas sobrenaturales ni milagrosas, se halla fácilmente su verdadera inteligencia en ese poder inmensurable que domina la razon y las obras de los vascongados, el cual consiste en la unidad de su fé política simbolizada por el fuero, y en la comunidad de sus bien entendidos intereses. De ese poder, de esa fuerza apoyada en tradiciones inmemoriales, que así sostienen la pureza de sus instituciones como la de sus costumbres, provienen sin duda la sensatez que les distingue, el brío que muestran en su resistencia á las innovaciones, y la fraternidad ingénua que hace recíproco y cordial el olvido.

Por parte de las tropas que los combatieron, se ostenta la generosidad propia del valor guerrero, y lo que es mas, el

efecto prodigioso de un tácito pero íntimo convencimiento de la verdadera semejanza existente en el fondo de la cuestión que los agítara, dado que son sus fueros y libertades los que unos y otros quieren asegurar á la España, su madre común.

Ya que estas dos importantes consideraciones dirigidas á estrechar los vínculos que unen á las Provincias Vascongadas con las demas de la nación, no pueden ser fielmente espresadas, ni aun por los recursos ingeniosos de las bellas artes, quisiéramos nosotros que sobresaliesen á lo menos en los discursos escritos, y cuantos documentos hubiesen de hacer mención del acto solemne de 31 de agosto de 1839. No solo habria en ello mútua conveniencia, sino tambien gloria inefable para los miembros todos de la monarquía. ¿Mas no será posible acercarse de algun modo á fin tan noble y elevado por medio de la figura y demas circunstancias del monumento que ha de erigirse? Estudiemos, consultemos la historia, la indole, la filosofía, por decirlo así, de las obras humanas de esta clase.

Monumento es un signo que recuerda un hecho. Es el testimonio de la grandeza de los siglos pasados. Aplícase á obras de arquitectura, escultura...., de artes en general, y abraza desde el mas estenso y soberbio edificio, hasta la mas simple y pequeña medalla.

Son monumentos tambien los establecimientos de pública utilidad, destinados á satisfacer algunas de las primeras necesidades de los pueblos.

Sobre los de esta clase ejerce cierto derecho la propiedad artística: la cual exige que se les revista de un carácter esterior que revele su destino y su importancia, sin hacer consistir su verdadero valor en el lujo ni en la pompa del ornato. Las principales condiciones de todos ellos pueden, en nuestro entender, reducirse á las siguientes: que el monumento sea adecuado al objeto que debe representar, así en su tamaño y las proporciones de sus partes, como en su forma ó fi-

gura, y hasta en el menor de sus adornos y accidentes: que se destine á su construccion una materia sólida, capaz de burlar lo mas posible la accion deletérea del tiempo; y que ocupando un lugar oportuno para ser descubierto desde lejos y fácilmente visitado, multiplique el número de sus admiradores, y haga viva y duradera la impresion que en ellos cause. Veamos como los antiguos atendieron á estas reglas, naturales por decirlo así.

Los Egipcios que sin acudir á tiempos mas remotos cautivan nuestra imaginacion por los medios gigantescos que emplearon á este fin, nos presentan desde luego los obeliscos propiamente dichos. Su forma era ordinariamente piramidal ó de columna cuadrada: su materia de roca primitiva durísima, que soñó ser la linda Sienita, y casi siempre eran de una sola pieza, á cuya circunstancia debieron despues el nombre de monolitos en lenguaje griego. El antiquísimo obelisco egipcio llamado la aguja de Cleopatra, se encuentra hoy en la plaza de Waterlloo de Lóndres, y el conocido por el monolito de Luxor, ocupa en Paris el centro del grande espacio que media entre los jardines del palacio de Tullerias y los Campos eliscos.

Carácter muy distinto tuvieron los monumentos griegos, los cuales participaban de la belleza sencilla, ó mejor dicho de la sencillez bella que fue como el patrimonio de aquel pueblo clásico, mas inmediato á la naturaleza, mas puro y grande que el romano su imitador. Una simple piedra colocada sobre un promontorio, contiguo al Pireo, era todo el sepulcro de Temistocles: el de Epaminondas que se alzaba en la llanura de Mantinea, consistia únicamente en una columna, de la cual pendia el escudo de tan célebre guerrero. Los monumentos erigidos en las Termópilas por los Anfitriones, en honor de los trescientos Espartanos que murieron en aquel famoso sitio, no eran otra cosa que enormes sillares, bloocs ó moles de piedra, cuyo ornato consistia en inscripciones semejantes á esta: «Cuatro mil griegos del Peloponeso comba-

tieron aquí contra dos millones de persas: caminante, vé y di á Esparta que hemos perecido por obedecer y defender sus santas leyes.» Las sensaciones que esta sublime sencillez debía producir, eran tan vivas y delicadas, como débiles y penosas las que nacen de objetos donde abundan la proligidad y el lujo. Pero aun hay mas: esa misma simplicidad fue provechosa á la moral y al bien público, dando lugar á que se multiplicasen á tal punto los monumentos, en un pais tan fecundo en hechos dignos de buena memoria, que segun la bella frase de Ciceron no se podia andar por Atenas, sin caminar sobre la historia.

Vinieron despues los Romanos, é imprimieron su carácter en las obras que consagraron á los siglos futuros. En sentir de un legislador moderno de la buena arquitectura, los sepulcros de Augusto, de Adriano y de Séptimo Severo, pueden calificarse mas que de otra cosa, de admirables producciones de la industria y la paciencia. Tampoco desdeñó aquel pueblo, imitador de todo lo grande, la ereccion de obeliscos ó monolitos, de los cuales se cuentan hasta trece actualmente en Roma.

No seguiremos los pasos de la moderna antigüedad, á través de la confusion y destrozos de los siglos medios, y saltando hasta nuestros días, fijaremos la vista en las obras producidas por la restauracion del buen gusto y los progresos de la civilizacion. Bien conocida es la columna de bronce erigida en París por el gran Napoleon: una simple figura de mármol que representa al Leon Belga, marca y señorea el campo de batalla de Waterlloo: la estatua de Aquiles sobre un pedestal cubierto de inscripciones, sirve en Lóndres de monumento á las glorias de Wellington y del ejército inglés: y hablando de monolitos, los mas considerables que se conocen en el día son los que emplean los rusos, y entre ellos el que forma la altísima y maravillosa columna erigida en Petersburgo en memoria del Emperador Alejandro.

Otro giro se ha dado tambien en los tiempos presentes,

que llamamos positivos al designio de perpetuar un hecho célebre, y consiste en reunir á la grandeza y hermosura de la obra, su destino á un objeto de verdadera utilidad pública: tales son por ejemplo los puentes de Austerlitz y Géna cons-truidos en Paris, y el de Waterlloo en Lóndres.

Contrayendo ahora la doctrina que antecede al problema de que nos ocupamos, entraremos desde luego en consideraciones tomadas de la naturaleza del país y de mas circunstancias. Entre ellas debe tener cabida la dificultad de reunir la suma necesaria para una empresa grandiosa, y el peligro de no hacer nada, ó de no concluir lo que se intente por abarcar demasiado, dando suelta á la imaginación y al entusiasmo. Quisiéramos nosotros que el monumento del Convenio de Vergara reuniese las dos preciosas condiciones, antes encomiadas, á saber: la de llenar alguna mira de pública utilidad, y la de presentar al mismo tiempo un carácter exterior que revele su destino é importancia.

Si contemplamos las Provincias Vascongadas bajo todos sus aspectos, la irregularidad de su suelo, su costa brava, sus espesos bosques, la diseminacion de sus habitantes en caserios colocados sobre las faldas pintorescas de sus montañas, la situacion de sus pequeños pueblos establecidos á la orilla de sus rios torrentosos en medio de los valles profundos y de corto horizonte, si observamos el aire y continente de sus naturales, su robustez, vigor y agilidad, la sencillez de sus costumbres, hijas del prestigio de la tradicion, y del influjo siempre respetado de la ley, fuerza será convenir en que el carácter mas adecuado de un monumento que haya de referirse á hechos ocurridos en semejante país, se acercará mucho mas al de los Griegos que al de ninguna otra nacion antigua ni moderna. De apetecer sería que en medio de las lindas perspectivas que á cada paso ofrece el variado horizonte de aquel montañoso territorio, se descubriera y alzase alguna obra de bella arquitectura, como por ejemplo, un templete rodeado de un peristilo, á la manera de los que esa misma Grecia nos presenta como aca-

bados modelos. Semejantes objetos escasean allí. En esto como en todo se descubre claramente la necesidad que tienen sus laboriosos naturales de vencer con su industria la ingratitude del suelo, contrayéndose á lo indispensable y sólido, sin dejarse llevar de lo supérfluo. El suntuoso templo de Loyola, perfectamente colocado en el valle risueño que discurre entre Azpeitia y Azcoitia, es acaso el único monumento notable de arquitectura que encierran las provincias. Mas sin sofocar nuestro deseo, debemos acomodarnos á la posibilidad, con tanto menos escrúpulo, cuanto que, segun hemos dicho, la sencillez cuadra bien al pais vascongado.

Esto mismo nos impele á buscar con mas ardor un fin de utilidad pública. Allí donde todos conocen sus intereses y están acostumbrados á la economía y buena administracion, tanto en el hogar doméstico como en las cajas públicas, no tendría grata acogida un pensamiento estéril por grandioso que fuera.

Afortunadamente encontramos la resolucion que apeteecemos, en el curso mismo que ha llevado la idea de perpetuar el acto solemne de Vergara; la cual, si asaltó por una parte el ánimo de las autoridades vascongadas, apenas se reunieron despnes de terminada la guerra, se ha mostrado tambien en el Senado con la grandeza y dignidad propias de tan ilustrado cuerpo.

En el proyecto de ley presentado el 21 de julio de este año por la comision nombrada al efecto, se decia asi:

« Art. único. Para perpetuar la memoria del convenio celebrado en los campos de Vergara el día 31 de agosto de 1839, y que esto se verifique de un modo digno de la Nacion y propio del acto solemne y trascendental que ha producido la terminacion de la guerra civil, se construirá en aquellos campos una obra, ó se formará un establecimiento de notoria utilidad pública, que sirva de monumento de las glorias de tan señalado dia, colocando en lugar adecuado una inscripcion que transmita á la posteridad sus circunstancias mas notables. »

Y como no sea dudoso el éxito de este proyecto en los dos cuerpos colegisladores, ni en el ánimo de S. M., parece, pues, seguro que han de quedar satisfechas la belleza artística y la pública utilidad. Natural es que el Gobierno, en virtud de la autorización que se le concede para llevar á cabo el pensamiento, oiga á los cuerpos científicos y económicos del Estado, y consulte los intereses y la gloria de aquel país y de la nación toda.

En tanto, para satisfacer el anhelo de todos los españoles y cumplir lo acordado por las Provincias Vascongadas, parece que sin perjuicio de lo que algun día se haga por la nación, se está en el caso de que aquellas adopten desde luego por sí, las medidas necesarias para llenar tan altas miras.

Aun en este caso rigen los principios que anunciamos arriba, y de cuya aplicacion nos vamos á ocupar.—Estudiando los campos de Vergara, encontramos desde luego que el objeto que se busca no puede consistir en una obra pública de utilidad inmediata, y del aspecto conveniente. No puede ser un puente, pues si bien el rio Deva atraviesa aquellos campos, no permite su cauce una gran obra, ni hacen falta las de esta clase, porque desde Arzubi hasta Undarrusa, en la estension de dos leguas á que alcanza el término de Vergara, se cuentan quince puentes de tres arcos los mas, y algunos hasta de cuatro; tampoco debe pensarse en fuente ó acueducto, como sucederia donde no abundase el agua potable, dado que pasan de trescientos manantiales los que encierra dicho término. Ni pueden emprenderse acequias ú obras de riego, donde la humedad de la atmósfera hace inútil este arbitrio, propio de los países secos; ni intentarse tampoco el establecimiento de grandes ferrerías, molinos ú otros ingenios, para los cuales fuese necesario vencer dificultades superiores á la posibilidad de los particulares, pues son muchos los que hay y consienten sin esfuerzo la multitud y gran caída de las corrientes de agua. Por último, no llenaria el fin apetecido

la apertura de caminos, cosa á la verdad tan utilísima, porque cabalmente parten de Vergara tres grandes carreteras en distintas direcciones; una que baja con el mismo Deva al mar, y de la cual se separan dos ramales para Bilbao por Eibar, y para Tolosa por Azpeitia; otra hácia Vitoria y el interior de España, y otra que conduce á San Sebastian y á Francia.

Aquí merece notarse que la situación de Vergara, en punto tan central y que sirve de nudo de tantas relaciones, contribuye grandemente al fin deseado; siendo tan crecido el número de viajeros que por allí pasa, como que esta es la principal comunicacion de la Peninsula con Europa, frecuentada por consiguiente de estrangeros.

Bajo de tales supuestos, somos de sentir que el monumento en cuestión debía ser un monolito, estraido de las canteras del país, del mayor tamaño posible, y que por su naturaleza resistiera la acción de la intemperie.

Muchas y variadas son las especies de roca que encierran las montañas vecinas. Loyola ostenta la riqueza de los mármoles de Izarriz, monte elevado, cuya vertiente hácia el Deva facilitaria el trasporte de aquellos á Vergara.

Mas cerca todavía se halla el de Muzquirichu, de origen ignio, en el cual no seria difícil encontrar algun bloque ó gruesa piedra basáltica ó pirogénica, que añadiese á las demas circunstancias la idea del fuego, conveniente para hablar á la imaginacion. El ingenio y constancia de los naturales que ha sabido oradar sus montañas con hermosos caminos, el arte con que manejan sus carros de bueyes por aquellas rápidas pendientes, y con que han acertado á trasportar en diversas guerras piezas de artilleria de grueso calibre del un extremo al otro de tan áspero país, facilitarían la ejecucion del pensamiento, cuyo desempeño consiste en gran manera en el tamaño colosal del monolito, así por la impresion duradera que deja lo notable del objeto, como por la facilidad de descubrirle de lejos, y de verle por mas tiempo. Demas de esto, un

monumento de una sola pieza dá la idea de unidad que despierta la de union, y esa es cabalmente la que se intenta expresar y promover. Por último, semejantes moles de una sola pieza, están, por decirlo así, consagradas al culto de la memoria desde los tiempos mas remotos.

La figura del monumento debe determinarse por la localidad, y señaladamente por sus puntos de vista, que han de buscarse en los caminos que allí concurren, sobre todo en los de Francia y del interior de España. En vista de estos datos podrá ser dicha figura la de una pirámide completa, poco aguda, con tantas faces ó planos como sean los puntos de vista principales, ó bien una pirámide truncada á las dos terceras partes de su altura, ó en fin, un simple blooc ó paralelepipedo, de mayor base que altura, y challanados sus ángulos. Dándole la última de estas figuras, pudiera descansar sobre un simple pedestal, colocando entre ambos cuerpos, cuatro cubos ó dados correspondientes á sus ángulos.

En todos supuestos, deberá rodearle una proporcionada escalinata de gradas de poca altura y de huella muy ancha. Para elegir el lugar donde haya de colocarse, se procurará, en uso de las reglas que antes establecimos, llenar la condicion de que sea descubierto lo mas lejos posible desde los caminos mas principales. Forzoso será comparar entre si los diferentes puntos en que pueda establecerse segun dichas reglas, y todos ellos con el parage mismo en que se verificó el abrazo, símbolo del Convenio.

Despues de dar á todas las circunstancias que acabamos de enumerar su verdadero valor, merecen la principal atención las inscripciones, que habrán de ser de dos clases; las unas narrativas y esactas donde nada se omita de cuanto conviene hablando con la posteridad, y donde por lo mismo ocuparán un lugar distinguido, preeminente, los nombres célebres de los caudillos que tuvieron parte en esa memorable y repentina transicion de la guerra á la paz: las otras, en letras de gran tamaño, y en términos severamente lacónicos, deberán

indicar á la manera de las que usaban los griegos, el pensamiento dominante, cuya espresion ha de ser el monumento: aquellas podrán estar en castellano, vascuence y latin, y estas en castellano y vascuence. Tampoco será indiferente el lugar de su colocacion: los netos ó caras del pedestal serán á propósito para las primeras; en los planos mismos que forman la pirámide ó paralelepípedo, podrán colocarse las segundas.

Pensando en estas últimas, tal vez pudieran reducirse á una sola, concebida en los términos que vamos á proponer ú otros semejantes, dado que el acierto en tan delicado punto mas bien es efecto de las inspiraciones del momento, que fruto de largas meditaciones.

LOS HERMANOS QUE POR SEIS AÑOS PELEARON

SE ABRAZARON AQUI:

PUBLÍCALO

CAMINANTE.

Otros medios accesorios podrán servir igualmente para completar el pensamiento del obelisco: por ejemplo, pudieran hacerse por su contorno, esceptuando las direcciones de los puntos de vista, plantios de árboles y arbustos útiles que sirvieran de vivero repartible entre los caseros ó aldeanos el dia del aniversario. En los caminos que conduzcan al monumento, pudieran formarse calles de árboles poco elevados y de copa chata, y en los parages oportunos colocar asientos cómodos de piedra.

Como sea importante difundir la memoria del Convenio por España y fuera de ella, convendria acuñar una medalla sencilla, pero de mérito artistico, que la diese lugar entre los gabinetes numismáticos: en su anverso deberia figurar el obelisco, y en el reverso una leyenda y la fecha del acontecimiento.

Tal vez no fuera inoportuno hacer uso, tanto en el obelis-

co como en la medalla, del emblema de dos manos fuertemente asidas que en todos tiempos representarán la union y la amistad, y aun de las tres manos enlazadas, que con una inscripcion en idioma del pais formaban el blason de la antigua Vasconia.

Hasta aquí lo relativo al monumento material que las Provincias han acordado erijir. Mas para conciliarlo con alguna mira de utilidad pública (sin perjuicio de lo que la Nación haga algun dia), indicaremos ligeramente lo que en este sentido nos sugiere la eficácia de nuestro celo.

Desde luego se declarará el aniversario del Convenio, fiesta pública y común á las tres Provincias, de cada una de las cuales deberá asistir á ella un representante. Se prefijarán asimismo la funcion religiosa que deba celebrarse y los términos de la memoria que habrá de verificarse al pie del monumento, concurriendo allí las autoridades con el pueblo, y pronunciándose un breve discurso análogo, por un diputado de dichas Provincias, alternando entre ellas. Se repetirá todos los años la tierna escena del casamiento de algunos jóvenes, espectáculo moral y político á un tiempo.

Habrà asimismo una esposicion pública de todos los productos industriales del pais, proporcionando para ello el local conveniente en las Casas Consistoriales, en el Seminario ú otro punto adecuado.

Se establecerán tres premios que recaerán sobre los adelantos hechos en las manufacturas señaladas á este fin en el anterior aniversario, adjudicándose aquellos en un acto público, y á virtud de un juicio de peritos.

Lo mismo se verificará respecto de la agricultura, ganaderia y economia rural, señalando otros tres premios para los que hayan introducido ó ensayado alguna mejora verdadera.

Últimamente, servirán de digno objeto á estos premios, contiendas sobre la pujanza del gauado vacuno, y los demas que con presencia de las necesidades y usos del pais se estimen oportunos.

Convendría fijar desde ahora la módica suma que exigen estos gastos, la cual deberá distribuirse por iguales partes entre las tres Provincias hermanas, anunciándose el programa de las fiestas y los premios de un año para otro, el día mismo de la celebridad.

Por de contado se establecerá en él, desde luego, una feria perpétua con todas las ventajas que le sean propias.

Por estos y otros medios semejantes que con mayor ilustración podrán encontrarse, se logrará afianzar la memoria del Convenio de Vergara, utilizándola en bien de la generación presente y de las venideras.

Todo, hasta la fecha en que se verificó tan señalado acontecimiento, envuelve recuerdos multiplicados y gloriosos.— Cuando al amanecer del 31 de agosto resuenen en los campos de Vergara el estallido de los fuegos artificiales, el grave acento de los cánticos religiosos, los ecos agrestes del silvo y del tamboril mezclados con la algazara de júbilo general, en aquel mismo momento el estampido del cañon colocado en el confin de la vecina Francia sobre las alturas de San Marcial (1), renovará la memoria del triunfo conseguido en igual día por las armas españolas que pusieron así término á la carrera de gloria emprendida en Bailen: de esta manera el antiguo imperio de Napoleon y el mundo entero, no podrán olvidar que la España sabe conquistar del mismo modo su independencia y su paz interior.

Z.

(1) El 31 de agosto de 1813, el cuarto ejército español, mandado por el general D. Manuel Freyre, ganó la famosa batalla de San Marcial, batiendo al ejército francés á las órdenes del Mariscal Soult, que lo atacó en aquella importante posición, cuyo pie baña el Vidasoa, formando la frontera de España con Francia. En memoria de tan célebre acontecimiento, se hacen todos los años en igual día, tres salvas con piezas colocadas en la cima de las alturas que sirven de campo de batalla.

TEORIA DE LAS
INSTITUCIONES JUDICIARIAS.

Por D. Manuel de Sijias Cozano.

TOMO I.

En medio de todos los males, de todos los errores, de todos los delirios de nuestra época, hay puntos sin embargo sobre los cuales es menester hacerle completa justicia. El desarrollo de la actividad en todo lo perteneciente á adelantos materiales, y la vida del entendimiento en las cuestiones científicas y literarias, son hechos comunes que están al alcance de todo el mundo, y que no podrian desconocerse sin cerrar los ojos á la evidencia. Tanto en la una como en la otra línea nos anima en el día de hoy un espíritu desconocido hasta poco hace, y nos sentimos arrastrados por una inquietud y una fuerza creadoras, que son el distintivo de la civilización de los tiempos modernos. Compárese la España de 1841 con la de 1832, y se verá cuan inmensa y provechosa variación hemos experimentado, y cuántos frutos nos podemos legítimamente prometer del nuevo camino en que marchamos sin embarazos ni barreras.

Consideremos el punto de la legislación. ¿Qué se escribía de ella, qué se pensaba de ella, hasta estos últimos años, qué adelantos podian aguardarse en ella, ora por el descubrimien-

to de nuevas verdades ora por la vulgarización de las conocidas? Nada se escribía, y nada se adelantaba. Los mismos libros que sirvieran á nuestros abuelos, sirvieron despues á nuestros padres, y esos mismos nos habian servido á nosotros. El entendimiento continuaba estaidizo, y una pura rutina pesaba sobre la sociedad. Todo el siglo anterior no habia producido otro libro que las Instituciones de Asso y de Manuel. Los treinta años del presente no habian enjendrado sino las de Sala y las de Alvarez. La desidia y la pereza nos cobijaban por todos lados, y en estas materias como en todas constituian el fondo de nuestra situacion.

No es necesario recordar ahora cómo hemos salido de ese desfallecimiento. En los pocos años desde el 35 acá, son muchas y muy apreciables las obras, ú originales ó traducidas, que han visto la luz sobre estos puntos. Periódicos especiales, diccionarios, instituciones, lecciones, tratados de diferente naturaleza, forman ya una escogida biblioteca, que ningun jurisconsulto puede escusarse de tener, porque tratan muy distinguida y convenientemente la mayor parte de las materias de su profesion.—Hoy anunciamos un nuevo libro, que debe colocarse á su lado, porque aspira á satisfacer una necesidad perentoria, y desempeña su objeto de un modo ciertamente notable.

Saben nuestros lectores cuánto se ha hablado en estos últimos tiempos acerca de los Códigos que hacen falta á la nacion; y saben tambien los trabajos prestados para su obra, y las dificultades que hasta el presente los han detenido. Las circunstancias politicas han sido un embarazo insuperable de suyo, y la forma misma de nuestro gobierno no deja de oponer obstáculos á su pronta realizacion. Pues bien: el Sr. Seijas Lozano, que tan alta opinion de jurisconsulto habia ganado desde muy jóven en el foro de Granada, y que tan justamente la habia mantenido en altos puestos de nuestra magistratura; el Sr. Seijas Lozano ha querido contribuir á esa larga y difícil empresa, no publicando criticas sobre lo que otros

propusiesen, sino proponiendo él mismo lo que en su concepto se debería adoptar como ley de la nación.

Quizá es este uno de los métodos mejores para discurrir sobre la materia. En vez de detenerse á poner faltas, muéstrase mejor lo que es útil y conveniente presentando ejemplos ordenados, que pueden adoptarse en su totalidad. No se dirá al que esto haga que es un crítico infecundo; porque en ello demuestra no solo que sabe juzgar, sino tambien que sabe producir. «¿Quereis hacer un Código—dice él á los encargados en esta obra? Pues mirad uno que puede servirlos.»

Fijo en esta idea, que completamente aprobamos por nuestra parte, ha principiado el Sr. Seijas á ejecutarla por el Código que le parecia mas urgente, por el del procedimiento criminal. Tambien nosotros somos en ese punto de su opinion. El código civil es en rigor el menos necesario, porque nuestra legislacion civil es la menos defectuosa. El código penal seria en estos momentos inútil, porque no tenemos establecimientos penitenciarios, ni posibilidad de establecerlos. El de procedimientos es por el contrario urgentísimo, porque es en alto grado fatal lo que rige en la materia, y porque nada impide que desde luego se reforme.

Aqui pudiéramos decir algunas palabras sobre una cuestion preliminar que se agita actualmente en algunos países de Europa, y que no dejará tambien de examinarse entre nosotros; á saber: si es una cosa útil, si es un sistema bueno y francamente aceptable el de la codificación. Pero este debate seria demasiado largo, y nos haria dilatar mas de lo que permite nuestro propósito, si quisiéremos resolverlo con conocimiento de causa. Bástenos, sin juzgar por ahora ni á las escuelas históricas ni á las racionales, observar tan solo que á estas últimas pertenece el Sr. Seijas, y que en ese terreno es en el que debe ser juzgado.

Pocas palabras diremos de la ejecucion de la obra, pues no es creible que persona alguna dude de su desempeño y utilidad. En ella se han conseguido los dos objetos que podia

tener, de una manera muy distinguida: se ha presentado un bosquejo de las leyes que necesitamos, y se ha hecho una exposicion de doctrinas, un curso verdadero de instituciones judiciarias, con modelos completos segun la índole de sus teorías. Fácil es de juzgar si bajo la una y la otra consideracion es interesante la obra del Sr. Seijas.

En cuanto á los principios sobre que descansa, son indudablemente muy dignos de consideracion, aun para los mismos que no los sigan. El procedimiento criminal comprende gravísimas cuestiones que la ciencia del siglo XIX no ha resuelto aun. La dificultad de los jueces de hecho ó de derecho es inmensa en la opinion comun, dado que no lo sea para nosotros. Todas las doctrinas sinceras é ilustradas deben ser atendidas sin prevencion sobre punto tan árduo; y el Sr. Seijas tiene muchos títulos para que se atienda en ese, como en todos, al resultado de sus observaciones.

En resúmen: la obra á que consagramos este breve artículo es una obra de estudio y de conciencia, acreedora á la estimacion general. Los periódicos especiales deberán examinarla detenida y cuidadosamente: á nosotros nos basta haberla señalado con el aprecio que merece, y animar á su autor para que continúe unos trabajos, de que pueden resultar á la patria útiles y provechosas consecuencias.

P.

CRONICA DEL MES DE AGOSTO.

La situacion interior del pais durante este mes, ha sido cual era de esperar del desquiciamiento en que todo se halla: un fenómeno se ha observado sin embargo, que descubre lo precario de la situacion actual; el miedo que se ha manifestado por los hombres del partido dominante, tanto en la tribuna como en la prensa que los defiende, y que bien claramente se ha traslucido tambien en las circulares espedidas por varios ministerios, encargando la mayor vigilancia para descubrir y frustrar los planes y trastornos que se meditan, sin que nadie tenga conocimiento de ellos, sin que ningun sintoma manifieste su existencia. La revolucion manda sin obstáculo en todo el reino; el Gobierno, engendro de ella, sigue su desatentada carrera, y toda la administracion está confiada á manos revolucionarias; que ningun temor pueden inspirarle; y sin embargo, en todos sus actos, en las conversaciones y discursos de sus órganos se advierte un recelo, un fatídico temor que los abrumba; ¿será el grito de su conciencia? no, que no la tienen los revolucionarios; ¿será el tardio arrepentimiento? no, que son incorregibles; es el instinto solo el que les atormenta y les hace ver conspiraciones en todas partes, porque nunca supieron ellos otra cosa mas que conspirar; creen que el partido conservador; á quien llaman vencido, sigue sus pasos é imita su conducta, y desconocen que ese partido grande, inmenso, que representa los intereses legítimos de la sociedad, no sabe, ni quiere, ni puede conspirar: ese partido no necesita

ademas hacerlo, cuando sus contrarios se lo han de dar hecho; ese partido sabe que ha de triunfar de la revolucion, porque cuando llegan las cosas al punto á que entre nosotros han llegado, cuando la voz general, cuando el convencimiento íntimo de todos, dicen que no es duradera una situacion tan anómala y violenta, el mismo peso de las cosas la trastorna, y la reaccion es entonces inevitable, cualesquiera que sean los medios que para impedirlo se empleen. La muerte de la revolucion son su descrédito, su ignorancia, su aislamiento y desaciertos; su dominacion no puede ser mas que momentánea, aunque desastrosa, porque no apoyándose sino en el interés individual de los revolucionarios, y lastimando los intereses todos de la sociedad, éstos han de prevalecer sobre aquellos, por precision, sin que haya medio de impedirlo. Recórranse sino las historias de todos los pueblos que han atravesado los periodos revolucionarios, y cítésenos uno en donde el porvenir no haya estado reservado al partido conservador, mas inteligente, mas moral, y mas en armonía con la gran mayoría de los pueblos. El inmenso partido *monárquico-constitucional*, vencido en setiembre, porque le faltó el apoyo de la fuerza pública en toda su estension, único que aquí como en todas partes constituye su fuerza, porque no puede buscarla mas que en las leyes y en sus defensores, no necesita conspirar para que á él vuelva la direccion de los negocios del Estado; en su noble derrota, ha dado grandes pruebas de moralidad, buyendo de toda participacion y mancomunidad con los que conculcaron las leyes, atropellaron todos los derechos, desterraron á una Reina é hicieron trizas la Constitucion, para llegar al poder y desacreditarlo, para llegar á mandar, y espantarse de su propia obra; y esa moralidad que ha observado y le honra, es el mas seguro garante de su triunfo; triunfo mas duradero, porque sus enemigos en su ceguera, y engreidos con la victoria, le habrán enseñado la marcha que debe seguir, para que no vuelvan á caer sobre esta desdichada nacion los males que ahora la aquejan. El partido

conservador tiene fe en la causa que defiende, y esa fe y esa resignacion le darán el triunfo sobre sus implacables enemigos, sin mas conspiracion que sus desaciertos, ni mas auxiliar que su descrédito. El partido thory en Inglaterra es un ejemplo latente de lo que puede la moralidad de un partido; y si alli, donde hay leyes, órden, gobierno, prosperidad y ventura, sucede esto, ¿qué no sucederá donde nada de esto hay, donde se proscriben á un partido el mas numeroso de toda participacion en los negocios, donde se consideran como ilotas á los que no se pronunciaron en setiembre, donde se atacan todos los intereses, donde se destruyen todas las creencias, donde la mas estúpida ignorancia quiere dominar al saber, y la injusticia á la razon? ¿Qué no sucederá, donde el Gobierno está descaradamente colocado al frente de un partido tiránico y opresor, sin gobernar, y ciega y diariamente fomentando los gérmenes de desunion, ya concediendo distinciones que recuerden antiguos odios, ya enagenándose la voluntad de todos por su impericia y abyeccion? Véanse pues las causas del convulsivo temor que al partido dominante agita; conoce los sintomas de su muerte, ve acercarse la hora de su desaparicion entre la hefa y el escarnio, y sin atinar en el remedio de sus males, cual vulgar é ignorante mugercilla, para preservarse de los efectos del rayo, se tapa los oidos por no oír el retumbo del trueno, sin conocer las causas que lo producen. La revolucion está vencida, porque está desacreditada; podrá en su postrimeria querer dar muestras de vida, apelar á medidas violentas y desesperadas; pero el dia que tal intento, ese será el primero de su corta agonía, para no dejar despues mas que un fétido y repugnante cadáver..... Pero sigamos la reseña de los sucesos de este mes.

Al fin, despues de muchos dias, publicó el gobierno en la Gaceta del 5, en contestacion á la enérgica y bien fundada protesta de S. M. la Reina madre, (1) sobre el despojo de la tutela de sus augustas hijas, el siguiente manifiesto.

(1) Véase la Crónica del mes anterior.

MANIFIESTO.

Españoles: Tiempo ha que el gobierno conocia los planes que los enemigos de la Constitucion estaban concertando como última esperanza de una soñada reaccion. En el delirio frenético de sus pasiones buscaban un pretexto para escitarla, y ciegameamente alucinados, creyeron hallarlo en la cuestión de tutela de las augustas y caras pupilas, la Reina Doña Isabel II y la infanta Doña María Luisa Fernanda, su inmediata sucesora.

Esta cuestión, sin embargo, no podía llevarlos al término de sus reprobados intentos sin una bandera, sin una enseña. Muy difícil, sino imposible, era hallarla en España, y por lo tanto preciso era buscarla fuera. Al intento, desacordados consejeros rodearon á una persona augusta para apoderarse de su ánimo en su residencia en pais extranjero; y de sospechar es que otros no menos desacordados se hayan dirigido desde nuestro suelo á comprar á aquella misma persona sin reparar en los medios, sin considerar las consecuencias, sin prever los resultados, que siempre debian serle funestos. Sin otro objeto que satisfacer sus particulares ambiciones, saciar sus deseos y realizar su bien conocido pensamiento de arrebatarse á la nacion las libertades y las instituciones que para conservarlas se habia dado en uso de sus derechos, y con cuyo reconocimiento las habia aceptado la misma persona augusta; no por amor á esta, no por celo de unos pretendidos derechos que á no mediar sus individuales intereses ellos mismos desconocerian, han puesto en accion los medios y tocado los resortes que pudieran conducirlos á su intento.

Imposible parecia que tales maquinaciones hallasen acogida. Palabras reales en toda libertad, y con manifiesta espontaneidad dadas; derechos sagrados interpuestos, y respetos de suma importancia y de imprescindible atención, garantian del modo mas indudable que serian rechazadas sujestiones tan siniestras, que no podian ofrecer por resultado sino crímenes y horrores.

No puede concebirse cómo hayan podido lograr que aquella persona augusta se haya prestado á insinuaciones tan siniestras como contrarias á su decoro, á su dignidad, á sus palabras y á sus

mas caros intereses. El gobierno supo sin embargo que hombres indignos de llamarse españoles habian logrado comprometerla, no solo á un acto impropio y opuesto á otros suyos no muy lejanos, sino á ofender y lastimar la magestad de las leyes, la soberanía de la nacion, la autoridad de las Córtes y la legalidad de su gobierno.

No descuidó éste ni un momento la conducta que exigía esta nueva institucion. Seguro de que semejante medio no tendria otro resultado que convertirse contra los mismos que le usaban, creyo que la prudencia aconsejaba esperar á que sus autores se propasasen á ejercerlo, para descargar sobre ellos toda la severidad de las leyes, firmemente decidido á conservar á todo trance la autoridad de estas y la de las Córtes, á vindicar á unas y á otras de los ultrajes con que en vano se pretendia destruirlas ó desvirtuarlas.

La imprudencia ha llegado al sensible extremo de arrojar en medio de la nacion la protesta de la Reina Madre Doña María Cristina de Borbon contra la declaracion solemne y majestuosa que hicieron las Córtes de estar vacante la tutela de las escelsas pupilas: contra el nombramiento de tutor, y contra la intervencion que en estos actos atribuye aquel mal concebido papel al Regente del reino y á su gobierno.

La situacion del pais, la triste division en que aun se hallan los españoles, y la consiguiente irritacion de las pasiones, han entrado sin duda en los cálculos de nuestros enemigos, y contando con esas deplorables circunstancias han introducido en España, por medio de los periódicos extranjeros y ejemplares impresos, un documento que miraron como la tea incendiaria que hubiese de conflagrar á todo el reino. Mas el gobierno, cuyo vigor se aumenta á proporcion que crecen los apuros y se pretende cercarle de peligros, no teme estas maquinaciones ni cuantas puedan fraguar los enemigos del orden y del sosiego público, y está preparado de manera que planes tan criminales aborten y sean solo nocivos á los que intenten ponerlos por obra.

Atendida así la necesidad social de la conservacion, es llegado el momento de que el gobierno rechace con enerjía los falsos fundamentos de esa protesta, vindique los ultrajes que se hacen á las leyes, á las Córtes, al gobierno y á la nacion entera, y descu-

bra también los males y horrores á que por este medio se ha pretendido vanamente conduciría.

Con asombro se verá por la España y por la Europa, y la España calificará cual corresponde, un documento tan singular como inconsecuente, tan falto de exactitud como de miramiento y de decoro. Pero antes de tratar de él, conviene advertir que no solo se protesta contra la declaración de las Cortes de estar vacante la tutela, sino que en la carta con que se me remite se hace una nueva ofensa á las Cortes y á la nación desconociendo la autoridad constitucional del jefe supremo del Estado, y pretendiendo conservar la Reina Madre la que ella misma en igual concepto había ejercido, y que espontáneamente y aun contra las instancias reiteradas del ministerio Regencia había renunciado.

Esta carta, dirigida á *D. Baldomero Espartero*, podría calificarse de privada si en ella no se leyese un mandato espreso de publicar inmediatamente la protesta en la Gaceta de Madrid. Asi se descubre que la carta se dirige al Rejente del reino, que con darle una dirección privada se desconoce esta dignidad, y que con aquel mandato se manifiesta la pretension de conservar una autoridad que la Reina Madre no tiene desde que la abdicó.

Hay en esta pretension una novedad contradicha por la misma Reina Madre. Todavía no ha podido olvidarse la célebre acta de Valencia en que S. M. renunció la Regencia de España, el mensaje que con este objeto dirigió á las Cortes, ni las instancias con que el ministerio creado por la misma, y á cuya cabeza estaba yó como Presidente del Consejo de ministros, trató de desviarla de este paso. Todavía debe estar en la memoria de todos los españoles el manifiesto firmado por S. M. en Marsella el 8 de noviembre último, en que concluía diciendo: «que ya nada pedía la que había sido reina de España, sino que amáseis á sus Hijos y respetáseis su memoria.» Y despues de manifestaciones tan explícitas como libres y solemnes, ¿puede pretenderse conservar una autoridad renunciada por aquel primer acto, y cuya renuncia fué confirmada y reconocida por el segundo?

Sin embargo, españoles, en la carta con que se ha remitido la protesta se hace decir á la Reina Madre que se la arrancó la Regencia y le fué forzoso renunciar á ella. Tamaña inconsecuencia solo puede concebirse no perdiendo de vista los planes de los ins-

tigadores y su pensamiento de trastorno, de desolacion y de ruina con que os estan continuamente amenazando.

En esta misma carta se dice que para llegar á una conciliacion prudente respecto de la tutela habia hecho infructuosamente la Reina Viuda todos los sacrificios compatibles con su dignidad y con sus deberes de Madre. Justo y preciso es ya, que la nacion sepa cuál ha sido esa conciliacion que se llama prudente. Por ella se pretendia que fuesen tutores las personas que la misma Reina Madre designaba, reservándose el nombramiento sucesivo de las que faltasen, y con tal condicion ofrecia renunciar. Esto era lo mismo que conservar la tutela en la Reina Madre: esto era contrario á la Constitucion, que á nadie sino al rey padre y á las Córtes dá facultad de nombrar tutor al rey menor; esto era en fin arrogarse las facultades que la nacion dió á sus representantes. El gobierno que presido por el voto nacional, fiel á la Constitucion y celoso de conservar la autoridad de las Córtes, no admitió ni podia consentir una conciliacion tan anticonstitucional, que por otra parte se dirijía á fines que ella misma revela por mas que se haya querido encubrirlos. Y por último importa notar que esa decantada conciliacion se fundaba siempre en la *ausencia* de la Reina Madre, y cuantas combinaciones ha propuesto y cuantas condiciones ha exigido, iban acompañadas de su permanencia en pais extranjero. Creada esta necesidad por S. M., y reconociendo que era indispensable satisfacerla con su renuncia, ¿por qué se estraña que las Córtes la hayan satisfecho del modo único que puede cumplirse el artículo 60 de la Constitucion cuando faltan el tutor testamentario, ó el padre ó madre viudos?

Al pasar ya á hablar de la protesta, se observa desde luego que sin duda se ha procurado como un medio de escitar turbaciones en el reino, como un grito de disension y de guerra, y este grito de aquella escitacion ha salido de la misma persona angusta que en su manifiesto de Marsella dijo: *«pude encender la guerra civil, pero no debia encenderla la que acaba de daros una paz como la apetecia su corazon, paz cimentada en el olvido de lo pasado: por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos maternales, diciéndome á mí propia que cuando los hijos son ingratos debe una madre padecer hasta morir; pero no debe encender la guerra entre sus hijos.»*

Sin prescindir, españoles, de que vosotros jamás habeis sido ingratos con vuestros Reyes, ¿es posible que en tan poco tiempo se hayan hecho olvidar á la Madre de vuestra Reina deberes tan explícitamente reconocidos, y volver los ojos al horrible pensamiento de procuraros esa misma guerra civil que antes reconoció era un deber no encender jamás? Sin embargo así parece, pues que la protesta respecto á la tutela es la tea destinada de intento por los instigadores para encender esa guerra, y tal vez lograrán su pérfido fin si no se hubiese arrojado en medio de un pueblo tan sensato como el español.

No se ha desconocido nunca que el Rey difunto D. Fernando VII nombró á su augusta Esposa tutora y curadora de sus dos escelsas hijas; pero tampoco puede desconocerse que estas princesas, la una como Reina y la otra como inmediata sucesora al trono, pertenecen á la nacion; y que ellas y su existencia estan tan íntimamente ligadas al sistema político de la Constitucion, que las unas no pueden separarse de la otra. Por esto la Constitucion se ocupó de estas personas augustas, las puso bajo la proteccion y el amparo de la nacion, y encargó á las Córtes que la representan lejitimamente, el nombramiento de tutor que dispensase aquella proteccion y aquel amparo.

Así la cuestion de tutela vino á encerrarse en el estrecho recinto de si las augustas pupilas necesitaban ó no ese amparo; porque en el caso afirmativo las Córtes no podian dejar de dárselo, y por consiguiente proveerlas de tutor. Esta cuestion la juzgó la misma Reina Madre, ya situada en pais extranjero, y de consiguiente sin arbitrio alguno para alegar en ningun tiempo violencia, coaccion, ni falta de libertad. Ella misma en su manifiesto de Marsella dijo: *He dejado el cetro y he desamparado á mis hijas.*

Estaban, pues, desamparadas, y de consiguiente necesitaban de amparo; necesitaban que se lo dispensasen las Córtes, y para ello que les diesen tutor. En tal situacion el testamento del Sr. D. Fernando VII era inútil é ineficaz: no llenaba ni podia llenar el objeto de amparar á las escelsas pupilas: para nada sirve tampoco invocar las leyes de Partida que nunca pueden considerarse con este carácter; para nada todavia menos las del mismo cuerpo de derecho que tratan de las tutelas comunes, á cuya clase jamás han pertenecido las de los príncipes.

La cuestion de tutela, supuesto el reconocimiento ecsacto de estar desamparadas las escelsas pupilas, y preescindiendo de otras muchas consideraciones, estaba en el mismo caso que si el Señor Don Fernando VII no hubiese nombrado tutor, en el mismo que si no hubiesen tenido madre y madre viuda las augustas pupilas, en el caso de haberles de dar tutor las Córtes.

Por lo mismo han llenado estas uno de los mas importantes deberes que les impone la Constitucion; y lejos de haberse sobrepuesto, como se dice en la protesta, á las leyes ni á artículo alguno de la fundamental, se han arreglado ecsactamente y como debian á esta. Asi se concluye tambien que la declaracion de las Córtes no es una forzada y violenta usurpacion de facultades, como se declara en la protesta, sino el ejercicio legal de la que les dá la Constitucion.

Contra el gobierno se hacen otros cargos y declaraciones. Redúcese el primero á que ha entorpecido á la Reina Madre en el ejercicio de la tutela, nombrando ajentes que intervengan en la administracion de la real casa y patrimonio. Desamparadas las escelsas pupilas por su augusta Madre, segun esta misma lo manifestó, lo estaban tambien los bienes de la real casa y patrimonio; y ya que las Córtes que debian suplir este desamparo no estaban reunidas, deber del gobierno era, y deber de cuyo desempeño puede gloriarse, prestar aquel amparo á los bienes que no podian administrarse legalmente por quien residia en pais extranjero. ¿Qué se queria, españoles, por los desacertados consejeros de la Reina Madre, pretendiendo conservar en tal situacion la libre administracion de la casa y patrimonio real? Vosotros lo juzgareis...

Para el segundo cargo que se hace al gobierno se quiere suponer que este ha usurpado la facultad de intervenir en la tutela, siendo asi, se dice, que no se la reconocen ni las leyes civiles ni la política. El supuesto es absolutamente voluntario, pues que el gobierno no ha intervenido ni ejercitado facultad alguna en la tutela. Desde el momento que acordó las medidas de precaucion que con tanto acierto como sabiduría le aconsejó el tribunal supremo de Justicia, nombrando adjuntos á los principales empleados de la administracion de la casa y patrimonio real, no ha embarazado en manera alguna la marcha administrativa, ni ha

removido sus empleados, ni se ha ocupado siquiera de las disposiciones tomadas por la Reina Madre antes ni después de su marcha á país extranjero.

Así se ve que ninguna facultad ejerció el gobierno, ni aquella medida puede justamente calificarse de otro modo que de precatoria. Y en efecto, tan lejos ha estado el gobierno de arrogarse facultades ni intervencion alguna en la tutela, que cuando fue reclamada por otra persona augusta de la familia real, después de oír el primer tribunal de la nación remitió intacta la cuestion á las Cortes sin manifestar opinion sobre el particular, por conceptuarla de la esclusiva inspeccion de las mismas; y por igual motivo cuando aquellas tomaron en consideracion dicha cuestion tampoco tuvo una parte eficaz y activa en ella. Creo decir con esto lo bastante para desvanecer los infundados é inexactos cargos que se pretende dirigirle.

Tan débiles son los fundamentos, tan manifiestas las contradicciones, y tan arbitrarios los cargos que se advierten en la protesta, que convencen desde luego que se han buscado como un pretexto para desconocer la soberanía de la nación y la autoridad de las Cortes que la representan; para provocar ominosas disensiones, y para volver por este medio á los años que pasaron.

La nación, que con tanta energía y constancia ha defendido las instituciones que la rijen, mirará siempre con horror aquella idea. El gobierno que ha jurado sostener á todo trance la Constitución, cumplirá con fidelidad sus juramentos rechazando toda tentativa contraria de cualquiera parte que venga, y cualquiera que sea la apariencia con que se presente. Los que osen atacar la ley fundamental del Estado, la autoridad de las Cortes y sus propias atribuciones, turbar el sosiego público, frustrar los beneficios de una paz adquirida con inmensos sacrificios, y renovar las escenas, todavía no olvidadas, de dolor y de llanto, serán perseguidos con incesante constancia, y entregados á disposicion de los tribunales para que recaiga sobre ellos el rigor y la severidad de las leyes.

En fin, españoles, vivid seguros y confiados en la vigilancia del gobierno. Los conatos de los instigadores serán todos impotentes: no lograrán el nefando placer de envolvernos en nuevos males y en nuevas contiendas, llenando de luto y de desolacion á los pueblos: grandes intereses y compromisos honrosos sostienen

la Constitución: mi autoridad es su garantía, y el gobierno con el apoyo de las leyes, del valiente ejército, Milicia Nacional y la opinión pública, no duda triunfar de los enemigos de la felicidad de la patria. Madrid 2 de agosto de 1841.—El Duque de la Victoria.—Antonio Gonzalez.

El reducido espacio á que debemos circunscribir nuestra reseña mensual, no nos permite examinar detenidamente este singular documento; la prensa periódica lo ha hecho oportunamente, y nosotros nos limitamos por lo tanto á la insercion de él, dejando á nuestros lectores el exámen de las contradicciones que encierra, de los atropellos que intenta cohonestar. Solo recordaremos que al discutirse en los cuerpos legisladores la cuestion de tutela, repetidamente manifestó el Señor Presidente del Consejo de Ministros, que ninguna comunicacion habia mediado con S. M. acerca de este punto, y que por el manifiesto resulta lo contrario. Cuando así se tratan negocios de tan alto interés, cuando de este modo se procede; ¿qué fé puede tenerse en las palabras, qué crédito se ha de dar á los asertos?....

El mismo dia 5 publicó el Gobierno el arreglo de la Guardia Real, suprimiendo el cuerpo de Guardias de Corps, y la brigada de artillería de la Guardia; reduciendo á dos los regimientos de infantería y caballería de la Guardia, y aumentando una compañía á la ya existente de Alabarderos. Créanse tambien algunos regimientos de Milicias provinciales, algunos batallones de infantería y escuadrones de caballería, suprimiendo en ambas armas las denominaciones de línea y ligera. El ejército ha podido juzgar ya del porvenir que le aguarda, de lo que debe esperar de los revolucionarios; los enemigos de todo orden, no pueden querer un elemento de él, y si algun dia debieren á la fuerza armada su triunfo, no pecan seguramente de agradecidos. La Guardia Real de todas armas ha sido reformada; estos cuerpos que tan gran parte han tenido en las glorias de nuestros ejércitos, estos cuerpos

han quedado reducidos á la mitad, y á menos los reduciría la voz revolucionaria si para ello se creyese bastante fuerte. El cuerpo de Guardias de Corps, ha dejado de dar el servicio de las Reales personas, y el público ha visto á S. M. y á su augusta hermana escoltadas por un piquete de la Guardia Real; pero el público ha indemnizado á las ilustres princesas de aquella falta, con un redoblamiento de atencion y respetuosos saludos. No porque no creen bien guardada á S. M. por los valientes que la acompañan, sino porque en ello se vé la funesta tendencia á rebajar el prestigio del trono, y porque al presentarse en público el Rejente en las funciones solemnes, se le verá acompañado de un inmenso séquito de genearles y edecanes, y con los mismos batidores y mas numerosa escolta que S. M. y A.; por qué... ; pero que importa todo este aparato y engrandecimiento! los lábios de los buenos y leales españoles se abrirán tan solo para prorumpir en vivas á nuestra Reina, inocente y desamparada, y se comprimirán para otra cualquier muestra de aprobacion y aplauso. Triste desengaño, si de desengaño fuera capaz la ambicion de los hombres. El ejército ha recibido una organizacion singular, peregrina y enteramente contraria é los principios que rigen en las demas naciones; en un país montuoso como el nuestro, no se conservan tropas ligeras, y al mismo tiempo quedan en la artilleria brigadas de piezas de á lomo. ; Es posible que ni una vez siquiera, que ni una sola de las disposiciones de los hombres del progreso, ha de ser conforme con los adelantos de la época!

Otro documento importante ha publicado el Gobierno durante este mes, otro *manifiesto* rebatiendo lo dicho por el Papa en su alocucion, escrito con mejor language si no con mayor exactitud que el anterior. No nos es posible entrar en su detenido análisis, pero lo que aparecerá á los ojos de todos, es que el Gobierno de la revolución, con sus medidas que al fin no ha podido llevar á cabo, tales como la nueva distribucion de parroquias, y otras, ha dado lugar a este se-

rio conflicto entre su autoridad y la del jefe supremo de la Iglesia; imprudencia cuando menos incomensurable en un Gobierno débil y raquítico, que únicamente puede ensañarse contra sacerdotes indefensos é inofensivos, que solo opongan á sus persecuciones, el deber de su conciencia, mas fuerte que todas las opresiones, mas fecunda en resultados que los destierros y prisiones. He aquí el documento á que acabamos de referirnos y que no se ha publicado en la Gaceta sin que podamos atinar la causa que para ello haya tenido el Gobierno.

MANIFIESTO

del Gobierno español con motivo de la alocucion de S. S., pronunciada en el consistorio secreto de 1.º de marzo del mismo año.

Con tanta sorpresa como sentimiento habrá recibido el mundo cristiano esa alocucion de S. S., que pronunciada en un consistorio secreto, se ha dado inmediatamente á luz en millares de impresos circulados por España y por Europa. Las formas de que viene revestido este corto escrito, son de afliccion y dolor el mas profundo y lastimoso; pero es en realidad una violenta invectiva en que el gobierno y la nacion española se ven acerbamente acusados de perseguidores de la Iglesia, de sospechosos en la fé, y como amenazados de ser escluidos del gremio de la cristiandad sino vuelven sobre sí. Por manera que no bastaba á la desgracia de este pais una guerra intestina de siete años producida y prolongada por la ambicion de reinar; era preciso que al terminarse por el buen seso y generosidad de unos y otros españoles, viniera el Padre comun de los fieles á arrojar esta tea incendiaria sobre el no bien apagado incendio, para que no deje de verter sangre el pueblo cristiano, y la guerra civil se renueve convertida en una guerra religiosa.

Por fortuna no estamos ya en los tiempos de odiosa memoria en que á un amago del Vaticano temblaban los tronos y se agitaban las naciones. No hay duda en que ahora la intencion es en gran manera hostil; pero no debe haberla tampoco en que será repelida y con todo vigor escarmentada, porque los españoles sabrán en esta ocasion, como ya lo han hecho en otras muchas, distinguir perfectamente bien entre lo que deben á su fé, no maculada jamas, y lo que deben á su seguridad é independencia; entre los intereses verdaderamente respetables de la Iglesia de Jesucristo, y las pretensiones injustas y nunca abandonadas de la curia romana.

No descenderá el Gobierno de S. M. á una polémica de controversia, á ese campo de sutilezas y cavilaciones, en que á cada punto que se ventila, á cada paso que se controvierte por extraordinario y divergente que sea, hay su maxima ó principio que alegar, y un ejemplo antiguo ó moderno que seguir. No: este campo sería poco decoroso á una nacion grande y noble, y el Gobierno español irá

mas franca y resueltamente á su fin. Esponiendo con brevedad y candor los hechos que han mediado en este gran negocio desde la muerte del Sr. D. Fernando VII, se pondrá de manifiesto á los ojos de España y á los de la Europa de qué parte están la injenuidad y la templanza, de cuál el artificio y la obstinada sinrazon. Así no se hará extraño á nadie el partido justo y vigoroso que el Gobierno tiene que tomar para defender los grandes intereses que están conlados á su vigilancia y á su celo.

No bien falleció aquel monarca cuando su Santidad, á quien inmediatamente se dió esta noticia, prorrumpió en exclamaciones de dolor, y ofreció que iba á hacer fervorosas súplicas al Omnipotente para que en esta circunstancia alejase cualquier desastre del católico reino de España, *huérfano de padre*. Noble y piadoso deseo, si ya no viniere torcido con las dudas que el Sumo Pontífice aparentaba tener sobre la legitimidad del derecho de nuestra amada Reina á suceder á su padre el Rey difunto. A este motivo de sospecha se añadía la denegacion de reconocerla hasta ponerse de acuerdo con otras potencias, y nuevas quejas sobre el modo con que eran maltratados los eclesiásticos en algunos periodicos españoles. Esto á la verdad no era otra cosa que empezar el Santo Padre á realizar por sí mismo el desastre que aparentaba temer, y anticipar elugios y disculpas para ulteriores desvíos.

Para disipar estas dudas se le comunica la Pragmática sancion de 31 de marzo de 1830, comprensiva de las disposiciones del Rey Fernando, y se le hace presente la unanimidad con que por todas las clases del Estado habia sido jurada heredera y sucesora suya la princesa Doña Isabel, Reina ya á la sazón, reconocida y obedecida en su trono por los españoles. Mas para el Santo Padre la Pragmática sancion no era mas que un documento importante, digno de tenerse á la vista cuando se tomase en el asunto un acuerdo definitivo.

Se le manifiesta cuán débil es el partido de D. Carlos en España, cuán corto el número de tropas que le siguen, que no tiene una provincia, una capital, una almena que le proteja y esté por él. De esto se mostraba su Santidad dudoso, y se inclinaba á creer lo que resultaba de diferentes papeles que habian llegado á su noticia.

Insistese por último, y se le representa la poca razon que habia en negar á la inocente y huérfana Isabel, con tantos derechos á su favor, lo que se habia hecho por D. Miguel en Portugal, sin embargo de ser notoriamente usurpador y perjuro. A lo que se respondió por su Santidad que el reconocimiento de D. Miguel no se habia verificado hasta despues de dos años de pacífica posesion, y con la salvaded espresa de que por reconocer cualquiera soberania existente la Santa Sede no pensaba dar juicio sobre los derechos de las personas que contendian.

Tampoco se dejó por parte del gobierno español de dar la contestacion debida á las quejas sobre el mal tratamiento de los eclesiásticos en algunos impresos. El habia visto con dolor el exceso cometido en esos papeles, y suprimido los mas culpables; pero no era posible, se añadió, acallar la maldicencia, mientras se diese materia á la censura. Y cuando tantos eclesiásticos, así seculares como regulares, no solo se dejaban arrastrar de los movi-

mientos que otros escribaban, sino que ellos mismos eran frecuentemente autores y factores principales de alboroto y sedición, acaudillando á los rebeldes, y dirigiendo al saqueo de los pueblos y los estragos y muertes en sus pacíficos moradores; cuando las casas religiosas se hacían centro para urdir conspiraciones, y los templos se convertían en almacenes para ocultar allí municiones de guerra, no era dable esconder tantos escándalos á la vista del pueblo, ni contener en los papeles públicos la indignación ó la malignidad al referirlos. Todo esto se hallaba en los mismos escritos á que su Santidad se refería, y se hallaba conseguido de oficio; y era por cierto bien extraño que se diese tanta importancia á la detraccion, y se pasase la vista tan de ligero por los desórdenes que la alimentaban. Los ministros de un Dios de paz convertidos en ministros de discordia y de desolacion, no podían menos de atraer sobre sí la execración general, y era vano pedir que los que se presentaban al pueblo cubiertos de crímenes y sangre hubiesen de obtener el respeto debido solamente á la santidad de costumbres. Semejantes excesos pudieron contenerse al principio por los prelados; pero estos, dudosos é indecisos por el silencio del Padre Santo, no se atrevían á intervenir ni á refrenar á sus súbditos así estraviados, y el desorden se acrecentaba con esta aparente deferencia.

Por manera que si desgraciadamente llegase un día en que se aumentasen en España los peligros de la religion y las contradicciones de sus ministros, toda la ocasion, cuando no toda la culpa, sería justamente atribuida á la conducta de tantos malos eclesiásticos y al silencio de sus primeros pastores. Estas consideraciones tan justas y de tan graves consecuencias, que ni por su autor ni por el tiempo en que se espusieron serán calificadas jamas de irreligiosas ni de revolucionarias, ninguna cabida hallaron en el ánimo de S. S. El reprodujo su queja mostrándose muy sentido de las prontas y continuas ejecuciones militares á que se veían condenados los eclesiásticos, como si cogidos con las armas en la mano hubiesen de tener otra suerte y merecer mas respeto que otro rebelde cualquiera.

Consumióse así el tiempo en vanas negociaciones sin darse un paso adelante en esta cuestion política ó de reconocimiento: la cual quedó fenecida por entonces con la contestacion categorica dada á nuestro embajador en Roma y con las instrucciones enviadas al cardenal Tiberi, nuncio de su Santidad en esta corte, y al arzobispo de Nices, nombrado para suceder, pero que no sucedió á aquel, reasumiéndose todo en negarse su Santidad á reconocer á la Reina Isabel mientras no lo fuese tambien por sus aliados.

Quedaba entretanto en pie la cuestion eclesiástica, de la cual no podia tan fácilmente prescindir ni el gobierno español ni la Santa Sede; viudas de sus obispos diferentes iglesias del reino, no perdió un momento el gobierno de S. M. en atender á sus necesidades, y presentó á su Santidad los eclesiásticos sabios y virtuosos que contempló dignos de llenar estas vacantes y ejercer tan sagrado ministerio. La costumbre en tales casos, de acuerdo con la disciplina, es no dítatar la confirmacion de los nombramientos ni la expedicion de las bulas, para que la grey de Jesucristo no carezca

por mucho tiempo de pastores. Lejos de proceder así en este caso la Santa Sede se ha negado obstinadamente años y años al remedio de necesidad tan urgente, unas veces con sutilezas de curia, otras con miras interesadas, cautelosamente disfrazadas bajo la apariencia de una concesion benigna.

La primera dificultad fué sobre el modo de expresar la cláusula de presentación sin que pareciese prejuzgar los derechos de los príncipes contendientes en la cuestión dinástica que se ventilaba con las armas en la península. En vano el gobierno español, siguiendo el sistema de condescendencia observado por él desde un principio, propuso varias fórmulas, en que omitiéndose el nombre del príncipe que presentaba para la vacante, y dejando la demás á salvo, se allanaba la dificultad y ponían á cubierto los compromisos temporales del Santo Padre. Ninguna de ellas fué adoptada por la corte de Roma, ya con un pretexto, ya con otro, y al fin propuso la que le pareció mas propia de la situación de las cosas, reducida á omitir en las bulas que se espidiesen toda cláusula de presentación, expresándose que su Santidad las concedía por propio impulso, y por sola benignidad de la Sede apostólica. Defendíase esto con el ejemplo de lo que se hacia con los obispos presentados por los gobiernos disidentes de América, cuyos nombramientos confirmaba la Santa Sede en los mismos términos que se proponía para los de España. Añadiase, en fin, que no por este silencio se dejaba de reconocer el patronato que pertenecía á la Corona; que su Santidad le reconocía y estaba pronto á expresarlo oficialmente en declaración separada.

Pero el lazo, aunque artificiosamente urdido, no lo era bastante para que el gobierno pudiera enredarse en él. En virtud de los títulos mas respetables que establece el derecho canónico, títulos reconocidos del modo mas solemne por los sumos pontífices en todos tiempos, se hallaba S. M. Católica poseyendo quieta y pacíficamente el patronato de las iglesias de su reino; y no sería por cierto ni conveniente ni decoroso á la corona de Isabel II prestar su consentimiento á la positiva y pública violacion de aquel derecho. ¿Qué importaba aparentar preservarle por medio de una protesta generosa y separada? Esto era mas bien eludir la dificultad, que transijirla con noble franqueza y buena fe. Ya el gobierno español habia llevado la contemplacion hasta el limite que consentian sus deberes, y no podia traspasarle sin faltar á su decoro y dignidad, á los derechos de la nacion y á las regalías del trono. Resuelta estaba, pues, á no admitir bula ninguna de confirmacion para los obispos electos ó que en adelante se eligiesen, si en ellas no se hacia mencion expresa del derecho de patronato perteneciente á la Corona, en los términos propuestos ó en otros semejantes. Funestas serían, y quizás para siempre, las consecuencias á que podrian dar lugar la prolongada viudez de las iglesias de España, y la suspension dolorosa de las relaciones de un reino tan católico con el sumo Pontífice.

Pero la enorme responsabilidad de estas consecuencias crueles pesaría toda sobre quien acumulando dificultades á dificultades y dilaciones á dilaciones, no quería llegar jamás á un resultado razonable. Habíase reclamado por nuestra parte en tiempo oportuno el uso de nuestros léjítimos derechos: habíase llevado la dife-

rencia en obsequio de la religion y de la tranquilidad del Estado hasta el punto que manifestaban los antecedentes del negocio: en todo se habia procedido con arreglo á las leyes de la monarquía y á la venerable disciplina de la Iglesia de España. Nada, pues, quedaba por hacer al gobierno de S. M. En tales términos se contestó por último á la corte de Roma, y librándose en seguida los pasaportes de estilo al Nuncio de su Santidad para restituirse á su país, se puso fin á la negociacion.

Que el príncipe temporal de Roma, rodeado de poderosos vecinos, sin fuerzas ningunas para defenderse de ellos si le querian hacer mal, menesteroso de su apoyo contra las inquietudes interiores que á cada momento lo amenazan, nulo en suma á la ofensa y nulo tambien á la defensa, condescienda con las miras y pasiones terrenas de estos vecinos, y no tenga mas voluntad política que la de ellos, esto se entiende fácilmente y hasta cierto punto importa bien poco. Pero que el sumo Pontífice en sus relaciones espirituales con los estados católicos sea dirigido por las mismas miras interesadas á que atiende como príncipe; que aplique al sostenimiento de estos intereses mundanos los medios religiosos que como cabeza visible de la Iglesia tiene en su arbitrio, y que negando el pasto espiritual que debe suministrar á todo pueblo fiel, quiera en cierto modo rendir á los españoles por hambre, para que entregándose á discepcion se sometan á la opinion política y personal que su Santidad prefriere en el interés de sus aliados, esta ya, demas de ser sobremanera injusto, es importuno y repugnante al estado de las cosas y á la naturaleza y carácter de los tiempos y de las costumbres.

Más no bastaba para llenar los deseos de la curia romana esta resistencia singular é inconcebible. Ayudábase entre tanto con otras gestiones y tentativas mas directamente hostiles. Negóse al principio á reconocer el comisario de Cruzada nombrado por S. M., y no pudiendo menos de ceder en este punto, limitó la concesion del indulto cuadrajesimal á un año, cuando la costumbre era de concederse por diez. Esto aun no era bastante, y para inutilizar en lo posible esta gracia, se introdujo clandestinamente un breve de su Santidad dirigido al cardenal arzobispo de Toledo, autorizando á los confesores para dispensar por sí mismos el indulto á sus penitentes mediante una corta retribucion para pobres. Suprimese por razones gravísimas de estado el instituto de los jesuitas, y por parte de la Santa Sede se reclama contra esta supresion, calificándola oficialmente de atentado contra la religion y la iglesia.

El Padre Santo en persona hace en el consistorio de 2 de febrero de 1826 una alocucion análoga al documento que ahora nos ocupa, y digna precursora suya en doctrina y en intencion. Cita y emplaza el tribunal supremo de Justicia al obispo de Leon, primer agente y consejero de D. Carlos, para que comparezca en la causa que tiene allí pendiente, y al instante la curia romana reclama en su favor la inmunidad eclesiástica, y declina de fuero, como si pudiera tenerle privilegiado el promovedor principal de la rebelion y de la guerra civil. Y para no dejar duda en la simpatía de aquella corte con el interés y objeto de la faccion, este mismo obispo sedicioso y sanguinario es en quien se delegan las facultades pontificias para atender á las necesidades del país ocupado

por las tropas de D. Carlos, conceder dispensas y gracias (entre ellas la del indulto cuadrajesimal y por dos años), y salvar las irregularidades que pudieren cometer los eclesiásticos, ó lo que es lo mismo, abríles la mano para que prosiguiesen sin freno en sus abominables desórdenes.

Por fortuna, todas estas maniobras, dirigidas á producir un esisma en la iglesia de España, y favorecer la parcialidad del Pretendiente, no han tenido efecto alguno. Los breves y despachos de la curia de Roma, aunque revestidos exteriormente de fórmulas religiosas y eclesiásticas, no eran otra cosa que municiones de guerra, suministradas por un aliado, por una causa común, y vueltas en humo y consumidas en batallas que se perdian. Las armas triunfantes de la Reina, conquistando provincias y perdonando vencidos, ensanchaban cada dia mas el territorio de la legitimidad y de la razon: el abrazo de Vergara vino á deshacer como un ravo este vano aparato de esperanzas y de ilusiones; y los españoles, dándose todos la mano bajo el estandarte victorioso de Isabel II al rededor del trono constitucional, podian desafiar el poder y despreciar los ardidés y maquinaciones de sus implacables enemigos.

Increible será para la posteridad que entre ellos hayamos de contar todavía al padre común de los fieles. Ya no solo había cesado todo motivo de hostilidad, pero ni aun quedaba pretexto para el desvío. Ya no había en toda España en favor de D. Carlos una arma enhiesta, ni una voz de viva, ni un hombre en fin. Ya por consiguiente no podia apelarse á la cómoda distincion de poder de hecho y poder de derecho, inventada por la politica para salvar sus inconsecuencias. Era, en fin, de esperar, y la razon, la conveniencia y el interés mismo de la iglesia parece que lo aconsejaban, que el Santo Padre se decidiese á reconocer los derechos y regalías de la Reina de España, y confirmase los obispos nombrados por ella. Pero el animo del Santo Padre, preocupado y prevenido por nuestros enemigos políticos, no estaba dispuesto á escuchar esta prudente y noble insinuacion. Su aversion se aumentaba en proporcion á nuestra buena fortuna. Y cuando treinta iglesias de España, huérfanas de pastor propio, se lo están pidiendo tantos años há con lágrimas, el sordo, insensible á sus clamores, les dá por respuesta esa ágría declamacion pronunciada en su consistorio, en que atacando con una violencia sin igual la autoridad temporal de la Reina de España, aspira así, aunque en vano, á justificar la propia dureza y su injusta obstinacion.

Por el aspecto canónico y de doctrina, la allocucion de su Santidad está ya examinada por eminentes letrados, y juzgada como corresponde por el tribunal supremo de Justicia. Es la eterna disputa entre el sacerdocio y el imperio sobre lo temporal de la Iglesia. Es la contienda inacabable entre las pretensiones de la curia romana y las regalías de los príncipes. De las quejas que acumula su Santidad en su escrito, no hay una sola en verdad donde no traspire esta idea: no hay una sola donde no vaya envuelta la intencion de una mejora, de una usurpacion eclesiastica sobre la autoridad civil. Ya el gobierno español ha sentado arriba que prescinde de argumentos y sutilezas de escuela: lo que le corresponde es considerar las consecuencias políticas que llevan consigo

tales pretensiones, y rechazar bien lejos todas las que sean incompatibles con la seguridad y buena administracion del Estado, con el decoro y la independencia de la nacion y con las prerogativas del trono.

Sería por cierto necesario para acallar las querellas del Santo Padre que se despojase el gobierno de S. M. del derecho que le asiste para amparar y defender á cualquiera de sus súbditos, que atropellado por los tribunales eclesiásticos acude á su proteccion por el derecho reconocido y legal de los recursos de fuerza. Sería preciso tambien que el gobierno se prestase á sufrir, sin la correspondiente demostracion, las temerarias reclamaciones, la suposicion de hechos mal concebidos y esplicados, en fin, la personalidad indebida de un eclesiástico que á fuer de vice-jerente de Nuncio en el tribunal de la Rota, y vice-jerente mas bien tolerado que autorizado, se injiere en lo que no le corresponde, y atropella los respetos de la nacion y del gobierno en sus impertinentes y hostiles gestiones. Esto no es ni conveniente ni posible, y la consecuencia inevitable de un paso tan imprudente, era lo que debia ser, mandar estrañarle del reino, puesto que se ponía en contradiccion con la autoridad suprema del Estado, y cerrar el tribunal de la Rota.

Clama el Sumo Pontífice contra esta providencia que califica de violencia manifiesta de su jurisdiccion sagrada y apostólica, ejercida, dice, sin obstáculo en España desde los primeros tiempos de la Iglesia. Mas el gobierno niega este hecho con la autoridad de uno de los concilios de Toledo, de la historia antigua de España, y con la seguridad de que los Nuncios de la Santa Sede jamas ejercieron jurisdiccion en España hasta que lo pidió el Señor D. Carlos I en 1527, conservando por esto para sí y sus sucesores el derecho de renunciar á ese privilegio concedido á su favor. Está ademas seguro el gobierno de que tal jurisdiccion no ha podido ejercerse en el reino, ni de antiguo ni de ahora, sin el beneplácito de los príncipes. No hay necesidad á este propósito de ir con la memoria muy lejos para ver en el reinado del Sr. Don Felipe V cerrado por orden del gobierno el tribunal de la Nunciatura, y en el del Sr. D. Carlos III suspendido por siete años, hasta que por consecuencia del brava de 26 de marzo de 1771 se subrogó en su lugar el tribunal de la Rota. Y no por eso se acusó á la corte de España de violar los derechos apostólicos del Sumo Pontífice en esta parte, ni se atrevio entonces la curia romana á insultar la religion y la majestad de aquellos monarcas con semejante declaracion.

Con no menor dolor y amargura se consideran en el discurso de su Santidad la supresion de las casas religiosas, la agvegacion de sus bienes á los fondos nacionales, la conversion de los templos en usos profanos, el atropellamiento que supone de la inmunidad eclesiástica en cosas y en personas, la suspension de conferir sagradas órdenes, los bienes del clero secular amenazados. Para dar cuerpo y peso á la inyecliva, en una parte se desfigurán los hechos, en otra se anticipan los cargos, y en todas se da por sentado el principio tan acepto á aquella curia, de que no es permitido á la autoridad civil injerirse á disponer de las cosas temporales del clero sin conocimiento y conformidad de la autoridad eclesiastica. De aquí parte el Santo Padre para reprobar, como re-

prueba delante de sus cardenales, todo cuanto se contiene en sus quejas; casar y anular todos los decretos del gobierno sobre los puntos á que ellas se refieren y todas sus consecuencias, y declarar que han sido y serán eternamente nulos y de ningun valor.

Jamás la Santa Sede, desde los tiempos de Gregorio VII hasta ahora, ha tenido pretensiones mas altas, ni las ha manifestado de un modo tan imprudente y temerario. ¿Casar y anular! ¿De dónde ha venido á la Silla Apostólica esta nueva prerogativa que si reconocida fuese pondría otra vez los reinos en la mano del Sumo Pontífice y los príncipes á sus pies? ¿Casar y anular! Nunca se atropellaron con tan poco miramiento los fueros y facultades de la potestad temporal, ni se ha hecho insulto mayor á las regalías siempre reconocidas de la España y de sus monarcas. Como si los puntos controvertidos perteneciesen á las altas regiones del dogma y de la fé, y no fuesen evidentemente de mera administracion civil y de interés temporal, el Papa se abroga el derecho de resolverlos por sí mismo, y se erige en superior de quien para el ejercicio de su autoridad en beneficio del Estado, en nadie debe, en nadie quiere reconocer la menor sombra de supremacía.

Ni es fácil señalar el origen de la repentina y desusada confianza en la curia romana. ¿Es acaso que el trono de las Españas está ocupado por una niña huérfana é inocente, y por lo mismo falta de fuerza, desnuda de consejo é incapaz de resolucion? ¿O es por ventura la situacion de nuestras cosas públicas la que le da tales bríos, y espera que aun cuando no encuentre eco que la ayude, esta reclamacion orgullosa pasará cuando menos sin notarse ó sin vindicarse por medio del conflicto ruidoso de los partidos? Engañase mucho el Santo Padre si así lo piensa; y esté seguro de que no habrá opinion, no habrá partido, no habrá individuo, á menos que pertenezca al interés mas vil ó á la supersticion mas inmundada, que no ayude y sostenga á la Reina Isabel II y á su gobierno contra esta inaudita agresion.

Marcado tiene S. M. el camino que para semejantes casos le señala el ejemplo de muchos predecesores suyos, que sin menoscabo de su religion y de su piedad han sabido atajar con mano firme y resuelta estas demasías de los pontífices romanos. Al verse reconvenido el rey de Castilla Juan el II por la prision de un prelado, contestó: « que á todo obispo que fuese revolver en sus reinos le haría prender la persona, y limpiaría y doblaría su hábito para lo enviar al Santo Padre. » Ofendido Fernando el Católico de la comision que llevó al reino de Nápoles un cursor pontificio, se mostró muy descontento de que no se hubiese castigado con el último rigor el atrevimiento y la insolencia de aquel curial, y amenazó, si el Papa no cedia en su injusta demanda, de hacerle quitar la obediencia en los reinos de Castilla y Aragon. En las cuestiones suscitadas entre la Santa Sede y los príncipes de la casa de Austria, luego que estos se convencieron de la inutilidad de sus reverentes esposiciones á S. S., adoptaron las medidas que correspondian á la dignidad de sus reinos y á la conservacion de sus derechos. Y segun la naturaleza de los casos en que aquellas cuestiones ocurrieron, amenazaron unos cortar, y otros cortaron en efecto la comunicacion con Roma; espulsaron al Nuncio de sus reinos, cerraron el tribunal de la Nunciatura, prohibieron acudir á Roma sino en ca-

sos especiales y precisos, según lo estimase el mismo rey; prohibieron también impetrar bulas y remitir dinero para ello, hicieron salir de aquella capital á todos los que allí disfrutaban rentas de España, y encargaron por último á los obispos que usasen de sus facultades nativas, como en los casos en que estaba imposibilitado el acceso á la Santa Sede. Espídense por esta un breve ó monitorio contra el gobierno de Parma en que se atacaban las regalías de un estado independiente; y el piadoso Carlos III, considerando atacadas las suyas y las de los otros príncipes católicos en esta tentativa ambiciosa, mandó recoger el breve y lo mismo cualesquiera otros papeles, letras ó despachos de la curia romana que pudiesen ofender á sus regalías, inquietar las conciencias y poner en peligro la tranquilidad de sus reinos. Altamente adicto al servicio de los papas y favorecido altamente por ellos era el instituto de los jesuitas, tan poderoso, tan popular. Mas tiene la desgracia de ponerse en contradicción con la seguridad del Estado, y el mismo religioso monarca le suprime en sus reinos, espulsa á sus individuos, ocupa sus temporalidades, reservando en sí mismo las causas urgentes de esta vigorosa disposición, y sin consultarla previamente ni contar con el asenso de la corte romana. Supérfluo sería amontonar mas ejemplos; de todos resultaría lo mismo que de los que van espresados, y es que los reyes de España, aun los mas piadosos, no se han dejado subyugar por estas pretensiones de la Santa Sede, y han defendido sus regalías en las cosas temporales de la Iglesia con un tesón y un vigor que debe servir de norma á sus sucesores.

La Reina Doña Isabel II tiene los mismos derechos, y su gobierno actual está resuelto á defenderlos con no menor energía. Y una vez que el Sumo Pontífice, negándose como príncipe á reconocer á S. M. legítima sucesora en el trono de sus mayores, se niega también en calidad de padre espiritual de los fieles á remediar las necesidades de la iglesia de España; y no contento con esta prolongada resistencia, alza de repente la voz en su consistorio para atacar la autoridad suprema del Estado, anular sus disposiciones y erigirse en superior de quien en esta parte no le reconoce ni aun como igual; el mismo es quien levanta un muro de separación entre las dos cortes, quien cierra por ahora la puerta á toda relación amistosa, á toda especie de transacción. En suma, la violenta alocución del Santo Padre no puede considerarse sino como una declaración de guerra contra la Reina Isabel II, contra la seguridad pública y contra la Constitución del Estado. Es en realidad un manifiesto en favor del vencido y espulsado Pretendiente, y una provocación escandalosa de cisma, de discordia, de desórden y de rebelion. No puede ya por lo mismo el Gobierno de S. M. sin mengua de lealtad y de su honor guardar silencio sobre tan enorme atentado, ni dejar de emplear para contenerle todos los medios justos que ponen en su mano la razon, la conveniencia, la disciplina de la iglesia, y el poder de una nacion grande y noble, tan indignamente agraviada.

Madrid 30 de julio de 1841.—Como ministro de Gracia y Justicia.

JOSÉ ALONSO.

El Congreso de Diputados en los 24 dias de su existencia de este mes, ha estado soñoliento y casi sin hacer nada, cansado ya de destruir y no presentándosele nuevos objetos que demoler; hánse votado algunas leyes de poco interés, y tal vez algunas sin el número de diputados que la ley exige. La actividad ha pasado al Senado, donde con ligeras variaciones en algunas, se han aprobado las leyes votadas ya por el otro cuerpo, no sin que la minoría haya opuesto una justa y fundada resistencia á los trastornos en los intereses y fortunas á que iban á dar lugar; pero ¿de qué sirven la razon y la justicia en una minoría, cuando la mayoría está resuelta á llevar á cabo su obra, sin que la detenga consideracion alguna? Contra lo testual y esplicito de la ley, ¿no hemos visto declarar que no estaba sujeto á reeleccion, ya que no inhabilitado de ser Senador, el Sr. Heros, á pesar de haber sido nombrado Intendente de la Real Casa por su amigo y comensal el Tutor? Pues cuando tan abiertamente se infringe la ley ¿qué consideraciones pueden ser bastantes á contener el impetu revolucionario, aun en los hombres encanecidos y decrépitos en su mayor parte, pero encanecidos en las revoluciones?

Un cuadro verdaderamente desconsolador, si no risible, han presentado las discusiones del Senado sobre los presupuestos. Ya se habrá observado que en esta legislatura han adoptado las comisiones de ambos cuerpos la cómoda costumbre de no fundar sus dictámenes, aun en las leyes de mayor interés; el Senado ademas ha acostumbrado dar algunos de los suyos, diciendo que se conformaba con lo acordado por el Congreso, solo por la premura del tiempo. Uno de ellos ha sido el de los presupuestos, y de ahí han resultado las ridiculeces de las sesiones á que aludimos. En su mayor parte pueden reducirse al diálogo siguiente. UN SENADOR: En tal punto se ha faltado á lo que la ley previene, se ha padecido una equivocacion, se ha cometido una falta; esto es un disparate. UN MINISTRO: El Gobierno lo ha conocido y se ha opuesto á ello, pero ha tenido que ceder por las circunstan-

cias y por la premura del tiempo. UN INDIVIDUO DE LA COMISION: La comision conoce lo mismo, pero atendidas las circunstancias, y la urgencia, propone que se apruebe. EL SENADO: Se aprueba el dictámen de la comision. Recórranse las sesiones de aquellos dias, y digasenos si no es esto en extracto lo que ha sucedido. ¡Y así se legisla, y así se gobierna, y así se respeta la Constitucion, y así se entiende el Gobierno representativo! Cuando en tiempos mas tranquilos se lean tan célebres sesiones, por lo ridiculas, imposible parecerá que un cuerpo de sesudos Senadores, que un cuerpo, ahora mal llamado conservador, se haya dejado arrastrar hasta tal punto por el vértigo que domina á los hombres del día. De este modo no se adquiere prestigio, se destruye; así no se consolidan las instituciones, así no se legisla, porque jamas puede inspirar el respeto que á las leyes es debido, la precipitacion, la incuria, el desprecio de las mismas leyes. ¡Hombres de la revolucion, qué es la Constitucion, qué es el Gobierno representativo en vuestras manos! Vosotros decís que es una verdad; la nacion á voz en grito dice que es un sarcasmo.

Cediendo el Gobierno á la opinion pública, que altamente ha condenado su imprevision y condescendencia hácia la Inglaterra, retiró el proyecto presentado para la venta de las islas de Fernando Po y Annobon á la Gran Bretaña, manifestando haber encontrado otros medios de cumplir con ella. Insistió el Sr. Presidente del Consejo en la insignificancia de aquellas posesiones en la actualidad; pero S. E. no se acordó del porvenir, no pensó siquiera en otras mil razones que han asistido al público para repeler tan escandaloso proyecto, por sus resultados, y por el funesto precedente que hubiera establecido. ¡Qué prevision la del Gobierno, qué capacidad la del Gabinete compuesto de las seis preciosas margaritas, que S. M. la Reina madre no habia sabido encontrar durante su gobernacion!

Cerráronse al fin las Córtes el día 24, despues de haberse aprobado las leyes que tan necesarias y de tanta urgencia consideraba el Gobierno. Cinco meses ha durado esta legislatura, y cuán triste es el cuadro de la situacion en que queda el pais despues de ella. La administracion en el mas completo desórden; el descontento general y pronunciado; todas las obligaciones desatendidas, todos los intereses lastimados; el clero perseguido y reducido á la mendicidad; el ejército quejoso por lo mal que se han recompensado sus servicios; los dominadores de setiembre cada día mas engreidos; y mas honrados cada día tambien los que entonces sucumbieron, con el ilotismo á que la revolucion los ha condenado. No se dirá seguramente que oscurecemos con negras tintas el bosquejo del

estado en que el país se encuentra después de dos años del memorable convenio de Vergara, después de concluida la guerra civil, después de un año de la revolución de setiembre. Los males son patentes, son de todos conocidos, porque á todos alcanzan, y así es tan general y uniforme el grito de reprobación que se levanta, tan íntimo el convencimiento de que solo por ruines miras de ambición, por intereses personales, por apoderarse del mando y los empleos, se llevó á efecto una sublevación que solo ha servido para agravar más y más los males que á los pueblos aquejaban. Cuando vean esos pueblos que se venden los bienes del clero en provecho de una turba de agiotistas, y vean al mismo tiempo mendigando á los sacerdotes, desatendidos ó cerrados los establecimientos de beneficencia ó instrucción; cuando acuden á socorrer con una limosna á los mismos que antes la daban; cuando vean más abatido nuestro crédito, desatendidos los acreedores del Estado y aumentadas las cargas públicas, sin mejora alguna, sin ningún alivio de los que tan pomposamente se le ofrecían, grande será su desengaño, pero mayor aun el grito de reprobación con que anatemizarán á los causadores de tantos males, á los que ofreciéndoles la justicia les dieron la parcialidad; en vez de unión, discordias; en lugar de tranquilidad, trastornos, y en cambio de economías, desorden y confusión. A nosotros no nos sorprende esto, porque sabemos que es ley constante de las minorías ser facciosas en la oposición, tiránicas ó impotentes en el poder.

En semejante estado, queda el Gobierno encargado y espedido para poner en planta las leyes que tanto le interesaban, y libre ya de su asistencia á las Cortes, en disposición de plantear las grandes reformas que tenga meditadas y organizar el sistema de gobierno que se haya propuesto. Grandes, inmensos van á ser los obstáculos que se le presenten: tan descabellada y poco reflexiva ha sido su conducta hasta aquí; conducta que ha de seguir observando, porque está en sus principios, porque son consecuencia precisa de su origen, lazo fuerte y único que le une á sus sostenedores. El Gobierno de la revolución y por la revolución, está colocado en una pendiente de la cual no puede retroceder, y al fin de aquel declive está su sepulcro; los principios que ha proclamado son un arma que le mata, y no la puede embotar, no pueda librarse de sus golpes.

La imprenta periódica, es el enemigo implacable que le persigue, y no puede contenerla, porque el jurado se le revela, porque á las repetidas denuncias, que tanto en Madrid como en las provincias manifiestan un plan de querer acabar por este medio con la prensa independiente, contesta el jurado con absoluciones. Así lo hemos visto durante este mes en la

capital, y así sucederá casi siempre que se apele al libre juicio de la razón. Para prevenir esos fallos contrarios al partido dominante, que como tal se cree autorizado para todo, se ha intentado por algunos de sus secuaces, apelar á la razón del palo, intimidar á los jueces, hacer que aparezca ser la opinion pública, la que lo es solo de un puñado de alborotadores de oficio, y pagados tal vez para esto. Esto que sucedió en un juicio, atrajo al siguiente considerable número de los de la opinion acusada, no para alborotar, sino para impedir que se alborotase; no para violentar la libre opinion del jurado, sino para proteger su libertad y hacer observar la ley. Reinó en efecto el mayor orden; pero como entre los sostenedores del partido moderado, figuraban al parecer algunos oficiales, el Gobierno, segun ha publicado la prensa periódica, les ha prohibido que acudan al jurado, así como tambien por una circular, el que escriban ni se mezclen en asuntos políticos. Esto hacen los hombres del partido que llamaba pueblo á la tropa, cuando sus representaciones les eran necesarias para subvertir el orden, para poder á mansalva apoderarse de los destinos del Estado; esto hacen los encomiadores de escritos que en mas elevada posicion dirigia con escándalo del mundo el *Secretario de Campaña* del General en Jefe; así se contradicen los que reclaman ahora la disciplina, despues de haberla destruido, la subordinacion, despues de haber escitado á romperla. Así son todas las falaces promesas de los hombres del dia, porque en su ignorancia desconocen, que los principios de gobierno y de justicia, son eternos, invariables, sagrados, que no se pueden atacar sin caer despues en la mas absurda contradiccion; y esa contradiccion precisa, indispensable, de la que no pueden prescindir los revolucionarios, es el abismo que les aguarda, como hemos dicho, al fin del declive en que se hallan colocados. Tambien al parecer ha puesto el Gobierno en el caso de pedir sus retiros, á dos oficiales directores de los periódicos militares, *El Archivo Militar*, y *El Grito del Ejército*, porque en algunos de sus artículos han combatido con noble franqueza y energia, las disposiciones del Gobierno con respecto al ejército. ¡Y el Ministro de la Guerra es el General San Miguel, que ha sido periodista, que ha escrito varios folletos en diversos y contradictorios sentidos; que se glorió de haber hecho él solo una revolucion, siendo Capitan General de una provincia!

Pero qué mas: la revolucion y sus directores en la embriaguez de su triunfo no vacilaron en hacer un cargo á los gobernantes anteriores, de haber empleado algunos medios de gobierno cuya necesidad solo su torpe obcecacion podia desconocer; no mas policía dijeron, anatemizando á los que de ella suavemente se habian valido; y segun aseguran los

periódicos tanto de la capital como de las provincias, los hombres de la revolución han organizado una mas estensa, mas suspicaz y terrible, comparable solo á la tiránica que en los tiempos del absolutismo se empleara. Véaseles pues reducidos á usar de los medios que condenaron, á contradecirse, á renegar de los principios que proclamaban; y la contradicción en los partidos es su muerte.

Una cuestion de mayor importancia, de mas trascendental interés ha promovido en estos últimos dias la prensa extranjera y nacional. Trátase del modo con que miran nuestras cosas los gabinetes extranjeros, y si se mezclaran en ellas mas ó menos directamente. Nosotros tan amantes como el que mas de la independencia nacional, mas seguramente que los que la han comprometido siempre, creemos que los gabinetes de Europa, cuyas relaciones con nosotros están interrumpidas, no tienen motivo alguno para enlazarlas nuevamente; creemos que aun los que nos son amigos, se han de retraer y alejar al ver proclamados aquí principios fecundos en desórdenes, y que pudieran un dia comprometerles; creemos que al fin querran que este pais disfrute el reposo á que tan acreedor le hacen sus largos padecimientos, y para ello emplearán su influencia; pero no creemos necesaria para eso una intervencion directa, que en manera alguna deseamos. ¿Qué les quedará á los revolucionarios, si las potencias amigas les abandonan, si se hacen mas enemigas las que ya lo eran antes? La gran mayoría de la nacion no está con ellos, los ilusos pierden su preocupacion, los frenéticos les arrastrarán á su mas pronta caída, y la reaccion moral que ya se está verificando, acabará con ellos, sin necesidad de auxilio alguno extraño. ¿Cómo han podido creer nunca, que una minoría osada y turbulenta que se apodera del gobierno, que lastima todos los intereses y creencias, que trata cual despreciables párias á cuantos no están á ella afiliados, que no tiene capacidad para fundar y sostener un gobierno, ha de consolidarse ni seguir por mucho tiempo rigiendo los destinos del pais? El tiempo nos dirá antes de poco cual sea la conducta de los gobiernos de Europa con respecto al de la revolución, y al que la regenta. Nosotros creemos que las revoluciones tienen un término, y que ese término se acerca para que nuestra España disfrute al fin de paz y verdadera libertad.

INÉS,

ó

GUERRAS CIVILES DE NAVARRA EN 1542. (*)

Solo al mentar la Epopeya, punto el mas vasto de la literatura, se deja bien entender cuán estenso y profundo debiera ser este artículo, si en él me propusiera tratar á fondo la árdua cuestion, que no haré mas que indicar por via de advertencia, para que se pueda comprender mas fácilmente el fragmento que hoy me propongo publicar.

Encontraránse en él variaciones harto notables en la marcha acostumbrada y reconocida para los poemas épicos, y quizá se verán con escándalo literario trozos ajenos por su tono y language de aquel género de poesia, que hasta ahora siempre se ha conservado en las mas altas regiones de la versificación y del estilo.

(*) Con el mayor gusto publicamos este artículo del Sr. Baron de Bigüezal, acompañado de un fragmento del poema á que se refiere y de cuyas bellezas podrán juzgar nuestros lectores por la muestra que se les presenta. Sabemos que cuando el Sr. de Bigüezal publique su poema, irá acompañado de muchas y curiosas notas históricas, que probarán la exactitud de todas sus descripciones, ya sean de localidades, ya de trages, ya de costumbres; habiéndolas suprimido ahora por no ser otro el objeto del autor que el de ensayar el efecto de la innovacion que introduce en la poesia épica. El talento poético del Sr. de Bigüezal, no es desconocido de los literatos, y el público, no lo dudamos, podrá juzgar de su relevante mérito, por la muestra que le ofrecemos. (N. de la R.)

Proponer con claridad el objeto que en esta grave alteracion me he propuesto; fundar debidamente las razones que para ello he tenido, y demostrar en lo posible la utilidad que tales innovaciones pueden producir en este ramo de la literatura; exige un largo tratado sobre la epopeya, que algun dia quizá me atreveré á dar á luz, como prólogo del poema que estoy componiendo largo tiempo há, y cuyo fragmento ofrezco al público en el presente artículo.

En esta breve muestra de aquel poema, apenas podrán los lectores conocer el efecto de la totalidad de mi obra; así como tampoco se puede juzgar de un cuadro histórico por tal cual miembro de una de sus figuras, que el pintor esponga al juicio de los aficionados. Pero si verán desde luego que el asunto, la forma semi-dramática, la variedad de metros y la mezcla de estilos, interesan al lector, avivan, amenizan y aligeran la composicion, sin privarnos por eso de la magestad y pompa épica que he procurado conservar como base de la obra, y desenvolver de cuando en cuando con toda su riqueza y elevacion.

No es decir por esto que yo haya logrado producir este grandioso efecto, digno de mayores talentos que el mío; sino que tales deberán ser las reglas y resultados de esta combinacion, cuando un ingenio mas elevado ensaye un género que hoy se atreve á indicar una escasa mediania.

Al ver la poca atencion que merecen del público la mayor parte de los poemas épicos: al observar lo poco leidos que son los mas grandes y sublimes esfuerzos de nuestros primeros poetas: al considerar que en otros ramos han amanecido ingenios españoles dignos de eterna fama literaria, mientras en la epopeya apenas han logrado ser conocidos; no he podido menos de recelar, que el defecto no está en el poeta, sino en el género; pero este género, el primero y mas antiguo de la poesia, ha sido apreciado, leído, devorado por los pueblos de otras edades, mientras es olvidado, abandonado, casi ignorado por la nuestra; luego tampoco el género en sí es el

que tiene la culpa de este abandono, sino el ningun cultivo de aclimatacion que hemos dado á esta planta exótica de nuestro siglo; las ningunas modificaciones que hemos hecho ni en su forma ni en su esencia, mientras todos los demas ramos de la literatura los hemos ido acomodando á la indole y gusto de las generaciones, á las opiniones y carácter de nuestros pueblos.

Si en estos últimos años hemos visto algunos ensayos de esta innovacion, debidos á literatos distinguidos de nuestros dias, no por eso se debilitan los fundamentos de mi opinion, antes se corroboran y fortifican, al ver que por todas partes se deja sentir la necesidad de una reforma en la poesia épica.

Tales fueron las razones que me movieron á trabajar en el poema épico bajo las nuevas formas con que lo presento.

El asunto es análogo á nuestra situacion: las disensiones y guerras intestinas, que turbaron el reino de Navarra por los años de 1452 y siguientes, sostenidas por los bandos Agramontés y Beaumontés, defendiendo el uno la ambicion de D. Juan de Aragon, y el otro los derechos de su hijo el Principe de Viana, nos presentan escenas muy semejantes á las que por mucho tiempo han tenido nuestros ánimos en el sobresalto y el terror; y adviértase, que nada interesa tanto como aquello que se parece á lo que nos ha interesado ya: la parte mas sensible del corazon es aquella que antes ha estado herida.

Si á esto se añade la verdad histórica de los personajes, la exactitud de las descripciones de las localidades, trages y costumbres, no podemos menos de tomar un vivo interés en la accion y su desenlace.

Cinco largos cantos tengo concluidos; y si he de creer en la sinceridad de mis amigos, no ha sido desacertada mi prueba, ni sin fruto mi trabajo.

Literatos distinguidos, que el público conoce bien, han

aprobado la parte concluida de mi obra ; y la seccion de literatura del Ateneo de Madrid en algunas de sus sesiones de 1839 , asentó como reglas indispensables para el poema épico que debiera escribirse en nuestra edad, todas las condiciones, que algunos años antes habia yo llenado en el pensamiento y realizacion de mi poema.

Esta respetable sancion pronunciada por varios literatos de los que pueden contarse como de los mas entendidos de nuestro pais , dió aliento á mi ánimo abatido y desconfiado, y me arrastró de nuevo al trabajo ya suspendido y casi abandonado.

A continuacion verán nuestros lectores una breve muestra de esta nueva composicion : tal vez no encontrarán en ella los atractivos que el todo de la obra les pudiera ofrecer; pero hallarán al menos algunos trozos , que ya que no les permitan juzgar del plan general y su efecto , les darán ocasion de examinar algunos pormenores , y de probar la sensacion que en su gusto literario experimentaren al pasar de la octava al romance , de la descripcion épica al diláogo dramático , y remontarse de nuevo desde la quintilla erótica á la narracion mas grave de la epopeya.

Si el ensayo saliere mal , y encontrare burladas mis esperanzas (ó tal vez confirmados mis recelos), aun hallaré el consuelo de mi desengaño en la prevision de mi constante desconfianza.

FRAGMENTO DEL PRIMER CANTO

DEL POEMA TITULADO

INES, O GUERRAS CIVILES DE NAVARRA

EN 1452.

Orillas de Aragon, nombrado rio,
Que en el del Ebro su caudal sepulta,
Alza su árida frente al cierzo frio
Roca escarpada de pendiente inculta;
Sobre su cima elévase sombrío
Muro que en el peñon su planta oculta,
Y en medio el fuerte y defendido espacio
Alzábanse las torres de un palacio.

Por senda retorcida, en dura peña
Abierta, á Rocaforte se encamina,
En cuyo torreón luce la enseña
Del de Garro, Vizconde de Zolína;
Ancho escudo de piedra berroqueña
Muestra el real blason en cada esquina,
Y el gótico dintel de las ventanas
Calado con menudas filigranas.

Alegre y afanoso movimiento
Se nota en derredor, corren soldados,
Caballos de ostentoso paramento
Se ven por sendos pages custodiados;
Se oye á la vez remoto dulce acento
Dentro de aquellos muros encantados;
Rumor, voces, aplauso y alegría
Mezclados á la plácida armonía.

Gran fiesta en el castillo dá el de Garro
 Por el natal de Inés, de Inés la bella,
 Hija feliz del Campeon Navarro
 Y del reino Vascon luciente estrella:
 No hay jóven adalid noble y bizarro,
 Que no jure ante Dios lidiar por ella;
 No hay trovador que su beldad no cante
 Y sueñe en su ilusion el ser su amante.

Lánguido es su mirar, negros los ojos
 Y el cabello tambien, blanca la frente,
 Los dientes de marfil, los labios rojos
 Y su risa fugaz un rayo ardiente:
 Falsa fria esquivez enciende enojos
 En mas de un amador que el dardo siente;
 Talle esbelto y gentil como una palma,
 Sensible el corazon, cándida el alma.

Asi aquella beldad el lustre hacia
 Del brillante festin de Rocaforte,
 En cuyas salas góticas se vía
 De Don Juan de Aragon la ilustre corte:
 De aquel padre ambicioso que aun regia
 Un reino que debiera á su consorte
 Blanca, y en cuya muerte ya vacante,
 Al Príncipe pasára y no al Infante. (1)

Ni un solo en el banquete el nombre menta
 Del malhadado Príncipe de Viana;
 Cada cual de Don Juan virtudes cuenta
 Y de su nueva esposa Doña Juana;
 De Carlos la amistad horrible afrenta
 Fuera entre aquella gente cortesana;
 Solo tremola en fin en aquel monte

(1) D. Juan, infante de Aragon, viudo de Doña Blanca, Reina de Navarra, casó en segundas nupcias con Doña Juana Enriquez, hija del Almirante de Castilla D. Fadrique Enriquez, fomentando con este paso la enemistad del partido Beaumontés, y los recelos del Príncipe de Viana.

La sangrienta bandera de Agramonte.

Allí Martín de Goñi, el de Medrano,
Y el apuesto doncel Juan de Ezpeleta;
Allí Pedro de Urréa, Baquedano,
Don Martín de Peralta y el de Ureta;
Rodrigo Revollo, castellano
Bravo adalid, que el mismo Juan respeta,
Y mil otros guerreros de alta fama
Formaban el cortejo de la dama.

Muy mas de cerca empero la seguía
Otro noble galán de porte airoso,
La altivez en su frente presidía,
Arrogante ademán, gesto imperioso;
Persona al parecer de gran valía,
Que rinde á Doña Inés culto amoroso,
Don Pedro de Navarra, no reposa
Por vencer el desden de aquella hermosa.

Hijo de Don Felipe, ilustre nieto
De Don Carlos Segundo, dicho el Malo,
De aquel Rey que en París puso respeto
A Don Juan su rival, príncipe Galo;
Mas digno del temor que del afeto,
Amigo del placer y del regalo,
Bizarro empero y capitán valiente
Cuando vibra el acero refulgente.

En vano era su amor, en vano el fuego
De su tierno mirar apasionado;
Su lengua en vano en incesante ruego
Vencer intenta un corazón helado;
Siempre de Inés en pos, y siempre ciego,
No vé mas ser viviente en el estrado;
Solo otro por do quier odioso mira,
Otro que el corazón le enciende en ira.

Era un noble doncel de erguida frente,
Pálida la color, negro el cabello,

De suelto talle y ademan valiente,
 Encendido el mirar y el rostro bello;
 Sirve á Inés comedido y diligente,
 Y la ama, fácil era conocello,
 Sin que su esquividad turbe la calma
 Del que en cada mirar le riende el alma.

Tal era Juan de Ayanz, jóven ardiente,
 Hermano del Señor de Mendinueta,
 Loco de amor, intrépido, vehemente,
 Que al solo nombre de rival se inquieta:
 Concertado está ya, por su pariente
 El de Viana, su enlace con Niseta,
 Solo turba su amor y su contento
 El rumor de cercano rompimiento.

Eran los dos al punto retirados
 De un largo corredor en los pretilos,
 Del mundo y sus intrigas olvidados,
 Solos de la ilusion en los pensiles:
 Hablan, y sus acentos sofocados
 Por músicas y roncós tamboriles
 Se pierden; mas las crónicas dijeron
 Los coloquios que Inés y Juan tuvieron.

JUAN. No hay para qué repetir
 Lo que en uno y otro día
 Siempre me oíste decir;
 Para mí todo es morir
 Mientras que no seas mía.
 Ni juegos, bailes, ni galas,
 Ni ver lidiar bravos toros,
 Ni el cantar de las zagalas
 En vuestras doradas salas
 Con esos juglares moros:
 Ni del puerco montaráz
 Seguir la huella cerdosa,

Ni ver al can que lo acosa
 Por la montaña escabrosa,
 Me sirve ya de solaz.

Nada, nada, Inés, me place;
 Contando siempre las horas
 Un año el día se hace;
 Solo el pensar me complace
 Que tú, Inés mía, me adoras.

INÉS.

Y bien lo puedes creer,
 Si es que mi amor se contenta,
 Pues nada mas me sustenta,
 Cuando mi amigo se ausenta,
 Que la dicha de querer.

Cuando en luciente armadura
 Con belicoso ademan
 Montas el fiero alazan,
 Y al compás de la andadura
 Tus armas sonando van:

Y apoyado en el lanzon
 Cien veces el cuerpo giras
 Sobre el tachonado arzon;
 Ay! cada vez que me miras
 Me arrancas el corazon.

Recelando que algun dia
 Te arranque el hierro enemigo
 Una alma que es toda mia,
 Cien y cien veces maldigo
 Tu arrojada bizzarria.

¡Cuándo será que á mi lado,
 En dichosa paz te cuente,
 Solo de amar ocupado,
 No del afan del valiente,
 Ni las artes del soldado!

JUAN.

Calla, mi encanto! mi ensueño!
 No mas hechizos, no mas;

Si esos preceptos me dás,
Mira que tú eres mi dueño,
Y hasta cobarde me harás.

Ya aquella ardiente ambicion
De ser bizarro adalid,
Aquella antigua ilusion,
Aquel soñar con el Cid,
¿Qué son en mi alma, qué son?

Gracias, amores, blandura,
Mágias, halagos, hechizos,
Los rayos de tu hermosura,
Los encantos de esos rizos,
Que adornan tu frente pura.

Ló mágico de ese acento,
Que al dormir, al despertar,
Entre la luz, entre el viento,
Siempre en torno de mi sientto,
Siempre mandándome amar.

Tu esclavo soy, ya lo ves;
Por tí en mis oídos suena
Y mi corazón atruena
Ese canto agramontés;
No aprietes más mi cadena.

Día vendrá más dichoso
En que se cumpla mi anhelo;
Inés, Inés, plegue al cielo,
Que nuestro voto amoroso
Tenga cumplido consuelo!

INÉS.

Plegue á Dios! pero.... no sé....
No sé qué presagio triste....
Ni sé cómo, ni por qué,
Pero el creer se me resiste
Tanto bien; lo juro á fé.

¿No ves, Juan, tanto rencor,
Tanto hablar de guerra y muerte,

Tanto de armas y furor?

¿Cómo así puede la suerte

Favorecer nuestro amor?

JUAN.

No temas; ¿qué á tí la guerra

Que agena ambicion enciende?

¿Qué á tí el trono que pretende

Un príncipe de la tierra

A quien un mal padre ofende?

Harto es él desventurado

Y de sus pueblos querido;

Mas un padre despiadado

Y un crudo feroz partido

Tiénenle el trono usurpado.

INÉS.

Deja, amigo, deja estar

Esas públicas cuestiones;

Bien pudieras contemplar

Lo que nos pueden dañar

Encontradas opiniones.

Y no es que enemiga sea

Del buen Príncipe de Viana,

Pero ya ves que es de Juana

Nuestra nueva soberana,

Todo cuanto me rodea.

JUAN.

Si á fè, Inés mía, tu nombre

Es de otra enseña y color;

Mas ¿qué importa que en furor

Nos mande odiarnos el hombre,

Si nos aduna el amor?

Perdona mi ceguedad;

Perdona mi necia lengua;

Fue un rayo de lealtad;

Inés, en mí fuera mengua,

Lo que en tí fuera bondad.

INÉS.

¿Y si una vez los partidos

Ensayaren su furor,

Dime, escucharás mejor
 Sus sangrientos alaridos
 Que los ruegos del amor?

JUAN. Del amor! Inés! soy hombre
 Y amo loco: mas primero,
 Dime, siendo caballero,
 ¿Me quisieras con un nombre
 Vil, de cobarde guerrero!

¿Quién en medio de la guerra
 Puede Inés, hallar la paz,
 Ni quién disfrutar solaz
 Cuando se lidia en su tierra,
 Sin ser deshonrado asaz?

INÉS. ¿Y tu Inés? y si tu lanza
 En nuestra sangre tiñeras
 Y entre tus víctimas vieras
 Al que á fuer de nuestra alianza
 Vá á ser tu padre, qué hicieras?
 ¿Subiríais al altar
 Y dieras enrojecida
 La mano del parricida?
 No, no, que te puede odiar
 La que hoy te adora rendida.

JUAN. Calla, Inés, no me atormentes
 Con un porvenir tan duro:
 Esos males que presentes
 No serán; yo te lo juro!
 ¿Quiéres más? ¡Oye esas gentes!

Y era así; que en ancha rueda
 Debajo de los balcones,
 Una turba de criados
 Escuchaba á unos cantores:
 Juglares eran errantes,

Que con mal templadas voces,
 Y tiorbas y rudas arpas,
 Pueblos y palacios corren.
 Agora santos milagros
 Recitan en sus canciones,
 Agora de tierra santa
 Refieren romances torpes.
 Mas lo que arranca el aplauso
 De los siervos del Vizconde,
 Son los cantos vascongados,
 Que encrudecen las pasiones.
 Coplas son contra el de Viana
 Y el bando de Beaumonte,
 Disfrazadas con rudeza
 En bárbaras alusiones.
 Apenas puede en silencio
 Guardar su cólera el jóven,
 Al oír tales insultos
 Y tan groseros baldones.
 Justo era el furor de Ayanz,
 Pues los vascongados motes
 Así se encuentran escritos
 En las historias de entonces:

Las armas, las armas
 Nos valen honor,
 Que picos y plumas
 Son armas de halcon.

Di tú, caballero, (1)
 ; Quién fue Don Platon,

(1) El Príncipe de Viana era, como todos saben, aficionado á la literatura; habia traducido las Eticas de Aristóteles, y escrito una crónica de su país: habia adoptado por emblema dos sabuesos que se disputaban un hueso, y era acusado por sus enemigos de haber entablado relaciones con D. Alvaro de Luna.

Y Don Aristóteles

Y Don Astharot?

Las armas, las armas

Nos valen honor,

Que picos y plumas

Son armas de halcon.

Los perros le placen

Con un zancarron,

Por eso están flacos

Y no tienen voz.

Las armas, las armas

Nos valen honor,

Que picos y plumas

Son armas de halcon.

Se diz que á la luna

Rindió aderacion;

Lunáticas tramas

Se rompen al sol.

Las armas, las armas

Nos valen honor,

Que picos y plumas

Son armas de halcon.

Inés vé arder el semblante

Del iracundo mancebo,

Temblar convulso su lábio

Y concentrarse su aliento.

Teme que al fin su mesura

Ceda á su arrogancia y fuego,

Y aquel festin se convierta

En un fatal rompimiento.

Tómale dulce la mano

Y con la vista en el suelo

Lo aparta de los pretiles

Y lo mezcla entre sus deudos.

Allí ruidosa algazara
 De jóvenes caballeros
 Piden que suenen los cláus
 Y empiecen bailes y juegos:
 Quien propone á la campiña
 Salir, y en el soto ameno
 Danzar al dulce sonido
 De los ingleses arperos:
 Quien de los moros y moras
 De Játiva, los acentos
 Escuchar, que tanto nombre
 Por su destreza adquirieron:
 Quién correr algunas cañas
 O ensayar algun torneo
 En la plaza del Palacio
 Como nobles caballeros.
Un toro, dicen algunos
 Y todos lancearemos
 En presencia de esta dama,
 Que al mas feliz dará el premio.
Un toro, un toro, repiten,
 Y ya varios caballeros
 Buscan al Señor de Garro
 Para que ordene el festejo.
 En tanto que en la ancha plaza
 Cercan de valla un buen trecho,
 Sierven en suntuosa mesa
 Abundante refrigerio.
 Muchas perdices, cabritos,
 Gordos capones, conejos
 En gran número acompañan
 A dos puerquecillos tiernos:
Pasticerías sabrosas,
Piñonat, *acitron* fresco,
Codoi nat de Alejandria

Y otros mil manjares nuevos.
Aqui se anuncia al Vizconde
La llegada de un correo,
Con cartas del Rey D. Juan,
Que traen pendiente su sello.
Lee el de Garro y su semblante
Brotó alegría y contento,
Besa el ancho pergamino
Y dice á amigos y á deudos:
« Su Alteza acaba de hacerme
Por este su mandamiento
Donacion de este palacio
Con sus terrazgos y pechos. »
Todos celebran la gracia
Que al natal de Inés se ha hecho,
Y á su Rey D. Juan aplauden
Y al nuevo señor del feudo.
Acabara ya el festin
Cuando las voces del pueblo
Próxima anuncian la fiesta
Y acabados los aprestos.
En los largos corredores
Van todos tomando asiento
Y el sonido del clarin
Dice que empieza el festejo.

Numeroso tropel de labradores,
De los vecinos pueblos congregados,
A juzgar del valor de sus señores
Se encaraman por tapias y tejados;
Quien encima los árboles mayores,
Quien en vanos andamios mal trabados,
Quien lucha por subir, quien lo rechaza,
Y rueda del tablado hasta la plaza.

Tosca filigranada galería

De piedra parda y bárbara escultura,

Colgada de vistosa sedería,

Ocupan el valor y la hermosura:

Las risas, el placer y la alegría

Resuenan del palacio en el altura

Y en el pueblo á la vez, todo es contento,

Franqueza, libertad y movimiento.

Ya se van en la arena presentando

Los nobles lidiadores de la fiera

Sus fogosos caballos ensayando,

Volviendo y revolviendo en la carrera:

Cuatro son á formar el primer bando,

Que al toro ha de matar, Juan de Cervera,

Martin de Unzué, Fernando de Medrano

Y el alcaide de Estella, Baquedano.

Ya resuena el clarín, el pueblo calla

Y estrechado y en pie la puerta mira;

Apréstanse los cuatro á la batalla

Mientras el tropel cobarde se retira:

El chulo corredor deja la valla

Y el rojo manto á las espaldas tira;

Un grito suena, el pueblo se estremece,

Y el toro en medio el círculo aparece.

Negro, ancha la nariz, rizo el testero

Y sobre el ancho lomo roja lista,

Corni-alto, patí-corto, mirar fiero,

La muerte anuncia á quien tremendo embista:

Encárase feroz con el primero

Que osó acercarse, enclávale la vista,

Lánzase á la carrera, le arremete,

Y ruedan á la vez bruto y ginete.

Acuden, silvan y se llena el viento

De mantos y colores diferentes,

Que en variado y confuso movimiento



Tremolan los plebeyos combatientes;
 Un giron en el cuerno ceniciento
 Cubre al toro los ojos refulgentes,
 Mientra al de Unzué, que aun yace en tierra yerto,
 Lo sacan entre cuatro como muerto.

Ni empachó á los demas tan fiero lance;
 Resuelto se presenta el de Medrano,
 Y antes que el animal se le abalance,
 Imprudente adelanta su alazano:
 Parte el toro, mas logra que aun alcance
 El hierro despedido por su mano,
 El venablo penetra, el toro brama,
 Pasa el ginete y el concurso aclama.

Mas resoplando y removiendo tierra
 Se revuelve feroz el toro herido;
 Corre, sigue, lo alcanza, bufa y cierra
 Con el noble caballo perseguido;
 Entrambos cuernos en su vientre entierra
 Con furor, y en el aire suspendido
 El bridon muestra la convulsa entraña,
 Y al toro un mar de sangre el rostro baña.

Baquedano se arroja enfurecido,
 Y el sangriento animal hiere en el anca;
 Revuélvese lanzando atroz bramido
 Y hácia el nuevo campeón bufando arranca:
 Pára el alcaide el potro enardecido,
 Que resopla arrojando espuma blanca,
 Mas el toro feroz entra derecho
 Y el asta le hunde en el carnoso pecho.

No de otra suerte el cráter hervoroso
 Del hórrido volcan la lava ardiente,
 En ronco son hondisono, estruendoso,
 Arroja con impulso intermitente;
 Como el rasgado pecho musculoso
 De la animosa víctima inocente,

La sangre lanza en rojos borbotones
 Al violento latir de los pulmones.
 Todo es duelo y terror el ancho coso,
 Sangre y muertos caballos en la arena;
 El pueblo ya espantado y silencioso
 En el triste anfiteatro no resuena;
 El de Garro abatido y pesaroso
 La espalda vuelve á tan horrible escena;
 La dama vá á dejar la galería,
 Cuando se alza confusa vocería.

Un nuevo lidiador, un caballero,
 Que en un corcel de generosa raza,
 Con gentil aire y ademan guerrero,
 Entra al galope en la sangrienta plaza:
 Murmurio de sorpresa lisongero
 Al silencio patético reemplaza,
 Y el rumor en aplauso se convierte
 Al ver quien sale á despreciar la muerte.

D. Pedro de Navarra, el que en su pecho
 Siente de amor la devorante llama:
 Meditó en el furor de su despecho
 Vencer así su desdeñosa dama:
 Inés se reconoce en el estrecho
 Trance de respetar tan noble fama,
 Presenciando los hechos que hoy le ofrece
 El que sino su amor, honor merece.

Ya el noble campeón gentil pasea
 El ambito del circo ensangrentado,
 Y el feroz animal mira y jadea
 Entre los restos de la lid plantado;
 El ginete se apresta á la pelea,
 El bridon piafa inquieto y espantado,
 La pública atencion observa muda,
 El toro mira, huele, escarba y duda.

Tremolaba el de á pie su rojo manto

Desde el diestro costado del ginete,
 Que á la fuga el bridon prepara en tanto
 Por si el toro con ímpetu arremete;
 Resopla al fin y embiste con espanto,
 El caballero agudo arpon le mete
 En el cuello la fácil asta cruce,
 Y la fiera engañada pasa y muge.

Estrepitoso aplauso se levanta
 En la plebe y los altos corredores;
 Solo Ayanz en silencio apena aguanta
 El triunfo del rival de sus amores:
 No ha de sufrir que en premio á su garganta
 Ciña Inés el liston de sus colores,
 No ha de sufrillo, no, méngua sería:
 Y abandona veloz la galería.

Bien lo observaba Ines; su bella frente
 Destierra al punto la color de rosa;
 Nada escucha ni vé, que bien presente
 De su amante la ausencia peligrosa:
 Mas ya en la plebe alteracion se siente,
 Ya se abre la barrera estrepitosa,
 Ya sale un nuevo lidiador al coso,
 Inés tiembla y esconde el rostro hermoso.

Un tostado alazan de blancas crines,
 Y undosa cola hasta los breves callos,
 Que naciera en los béticos confines,
 Emulo de los árabes caballos,
 Sale piafando al son de los clarines
 Por la apiñada turba de vasallos,
 Abierta la nariz alzada al viento,
 Lanzando espuma y vaporoso aliento.

Domeñaba el doncel su fuego ardiente
 Con sencillo ademan y gentileza,
 Tornando afable á la inflamada gente
 Con lisongera risa la cabeza:

Solo anubla el dolor su blanca frente
Al rendir homenaje á la belleza,
Y aun diz que alzando al corredor los ojos
Salió un suspiro de sus lábios rojos.

Con la fortuna próspera orgulloso,
Y al frente de un rival favorecido,
Don Pedro enseñorea el ancho coso
Y al feroz animal busca atrevido;
Corre Ayanz á la vez bravo y celoso
Del favor que el contrario ha merecido,
Y los dos encarándose á la fiera
Solicitan su suerte la primera.

Aun guarda el toro su reneor sangriento
Al que humilló su saña poderosa;
Le arremete con impetu violento
Y el hierro siente en la cerviz rizosa;
El golpe vano aumenta su ardimiento,
Se revuelve y el asta sanguinosa
En el faldon engancha de la silla
Hiriendo del caballo la costilla.

Tira, empuja, sacude y forcejea,
Y vacilan caballo y caballero;
El asta cruje en la tenaz correa
Y tiene aprisionado al toro fiero;
Desarmado el ginete en la pelea
Aun halla en la cintura nuevo acero,
Saca la daga y con el hierro fuerte
Va á dar el golpe en desusada suerte.

Pero entonces con impetu tremendo
Derriba el toro al bruto vacilante,
Y hace rodar con horroroso estruendo
Al ginete gran trecho hácia adelante:
Ayanz que el duro trance estaba viendo,
Al vencedor preséntase al instante,
Y allí, junto al caballo, que aun pernea,

Le ofrece nueva y singular pelea.

Mírale el toro la cerviz erguida,
Y el retorcido cuerno ensangrentado;
Huele, escarba la arena enrojecida,
Mueve la cola al uno y otro lado,
Da pasos hácia atrás, fija encendida
De nuevo la mirada, y levantado
Bufando espuma, resoplando tierra,
Feroz arranca y con el bruto cierra.

Así un lago los diques reventando,
Lanza hondisono indómito torrente,
Y árboles y animales arrastrando,
Es el espanto de la humana gente,
Hasta que roca incontrastable hallando
Con estruendo la embiste por la frente,
Y de hervorosa espuma alzando un monte
Llena de iris y lluvia el horizonte.

Con ánimo sereno y denodado
Vibra el de Ayanz venablo penetrante,
Que en la cerviz del animal clavado
Fuerza y vida le quita en el instante,
El doncel que el brido arrebatado
Ha impelido violento hácia adelante,
Ignora el golpe, vuélvese y con glória
Ve muerto el toro y suya la victoria.

La algazara y confusa vocería
De la plebe, los roncós tamboriles,
La cruda y penetrante chirimia,
Y el ruido de atabales y añafiles,
Sorprenden á la dama en su agonía
Y hacen que se abalance á lós pretiles,
Dando un grito impensado de alborozo
En el fervor del reprimido gozo.

Encontradas pasiones combatían
En nobles y plebeyos corazones

Que tanto el juicio y la razon desvia
 Las públicas civiles disensiones:
 Unos con fuego sincero aplaudian,
 Otros abandonaban los balcones,
 Quien reprobaba el golpe, quien la muerte
 Diz que es mal dada y bárbara la suerte.

Así acabaron los toros
 Del festin de Rocaforte,
 Con amargura y disgusto
 Del partido de Agramonte.
 Un su contrario triunfara
 Dando harta pena al vizconde,
 Que quiere que Inés olvide
 Al que iba á ser á su consorte.
 Un año apenas habia
 Que aquellos mismos amores
 Eran orgullo de Garro
 Por ser placer de la corte:

EL BARÓN DE BIGUEZAL.

Pamplona, 1841.

SOBRE LA IMPARCIALIDAD

y

DIVERGENCIA HISTORICA.

El mundo inteligente y pensador ofrece sus fenómenos, del mismo modo que presenta los suyos el orden material y físico. La razón aplica sus esfuerzos unas veces por necesidad, otras por interés, y otras, en fin, arrastrada por el impulso del siglo, á los diferentes objetos que constituyen su vasto imperio. Los talentos eminentes, que pudieran haber consagrado sus tareas á recorrer los medios infinitos que forman la suma de la felicidad de los humanos han tenido que ceder bajo el peso irresistible de las tendencias de su época; y pudiera afirmarse que los investigadores y los sábios no juzgaron mas estudios dignos de ocuparles, que aquellos que por entonces dominaban, ni creído posible hallar en otros la copia de verdades necesaria á la dicha y ventura de los hombres. Las ciencias filosóficas, legislativas, económicas y físicas tuvieron su reinado; y al abdicar el cetro, otras le recogieron como en herencia para monopolizar el pensamiento haciéndole servir á su exclusiva mejora.

Semejante fenómeno puede ser generalmente reconocido y

observado; y sin salir del siglo en que vivimos se encuentra la confirmación mas terminante de este aserto, si tal verdad aun fuese problemática. ¿Quién no advierte el anhelo con que en el dia se rehace la historia en toda Europa? Se acude de nuevo á las fuentes históricas, se registran los archivos, se consulta á las bibliotecas, se desentierran las ya olvidadas crónicas, se llama á severo exámen á los historiadores que hasta ahora se miraron cual modelos, y se ejercita la crítica ingeniosa, ya en denunciar como falsos ciertos hechos acogidos y proclamados cual verdades por muchas generaciones, ya robando á la oscuridad y dando brillo á otros que permanecian ocultos é ignorados, ya haciendo emanar fecundas consecuencias de algunos tenidos por estériles, por no descubrir el vínculo que con el porvenir los enlazaba.

Esta es la tendencia del siglo XIX y el trabajo actual de muchos sábios. Si cada siglo es producto de los que le preceden, hay algunos datos para encontrar la causa de este espíritu de investigación y exámen que forma el carácter peculiar del presente. El XVIII es bien conocido para detenernos en su análisis; basta recordar que todas las teorías, hijas del ingenio, se citaron ante el tribunal de la razón; quien al paso que condenaba unas declarándolas bastardas y dañosas, fue seducido por la belleza y novedad de otras, á las que otorgó el título de la legitimidad que pretendian, para exigir el respeto y obediencia á sus mandatos. De esto resultó que al querer realizarlas se encontraron absurdas en la práctica, y los pueblos conocieron á su costa que no se halla el camino de la dicha entre el bello ideal de los filósofos; porque acostumbrados á meditar sobre abstracciones y á ocuparse esclusivamente en ellas, son estraños al conocimiento práctico de los medios que deberian emplearse para conducir las sociedades por la carrera del adelantamiento y perfeccion.

De esto ha nacido una consecuencia necesaria, forzosa; que la época en que vivimos no pueda en manera alguna ser teórica, sino positiva; que se apodere de los hechos y aban-

done las palabras á la region de las amenas discusiones, y que en vez de buscar los bienes materiales por el campo vastísimo de la imaginación ardiente, consulte la experiencia de lo siglos, y confíe descubrir en las páginas históricas la luz que en lo futuro deba guiar á los hombres. La humanidad ha sufrido tan costosos escarmientos, que no debe admirarnos de modo alguno sean tan escasas sus creencias, y ostente por divisa la del escepticismo. Mas afortunadamente, á los pueblos lo mismo que al individuo, no es dado el carecer de fé por mucho tiempo; en ella estriba su existencia moral, y por ella sola se robustecen y rejeneran; así acontece el que si alguna vez llega á extinguirse, pronto la vemos renacer en los corazones, y buscar nuevos objetos que la vivifiquen y sostengan. Estos son los que en el día reclama de la historia:

Empero si ésta ha de servir de norma para evitar los escollos que hicieron naufragar á nuestros padres incautos y desapercibidos, y si sus lecciones no han de ser perdidas para la posteridad, ha de encerrar verdades que todos reconozcan, y en las que no pueda tener lugar la controversia. La narración de los sucesos debe ser la misma en el fondo, aunque varien los historiadores en el modo de trazarla. Al presentar al lector los móviles de las acciones humanas, al poner á su vista los secretos repliegues del corazón, al darle cuenta de las causas que engendraron tales ó cuales hechos, debería éste ver cierta uniformidad en los pareceres para que su espíritu no vacilase con la duda que debe ocasionar la divergencia de opiniones.

Este precepto tan trivial en teoría, raras veces le vemos acogido por la práctica. Al recorrer los historiadores que se ocupan de unos mismos hechos, desde los cronistas más antiguos hasta los más modernos, y al compararlos entre sí no encontraremos dos tan solo que estén enteramente acordes. Quién atribuye la vida y robustez de un Estado á tal ó cual Constitución que le regía, quién por el contrario halla en la misma la causa de su ruina y aniquilamiento. Este apoyán-

dose en la historia proclama por verdaderos ciertos principios que quiere que se adopten; aquel se vale tambien de ella para combatirlos y presentarlos como falsos y perjudiciales. Todos la citan en su apoyo, y por esto se ha dicho con razon que la historia todo lo prueba. Los sucesos que han ejercido en el mundo la mayor influencia por su importancia y magnitud, ocupan desde el momento de su aparicion los talentos de la mayor parte de los investigadores, pero cada escritor les dá tan diverso carácter que es imposible reconocerlos á primera vista. El grande hecho del cristianismo presentado por la pluma de Voltaire, es el mismo por ventura que el descrito por Chateaubriand y Lamennais? pues la misma observacion es aplicable á todos los historiadores.

Más sin ceñirnos á los que escriben la historia de mala fé, y que lejos de buscar en ella las doctrinas naturales que contiene la violentan para acomodarla á su objeto, obligándola á apoyar un sistema concebido de antemano, se observa del mismo modo que rara vez se encuentra en los historiadores la cualidad mas necesaria para serlo dignamente; la de ser imparciales. Debe por consecuencia haber grandes dificultades para adquirirla, cuando se observa que este defecto se halla tan generalizado en los diversos tiempos y países.

La historia consta de dos partes, una material y otra moral. La primera que consiste en la narracion de los hechos que han tenido lugar en varias épocas, y se verificaron á la vista de todos, tales como las guerras, tratados diplomáticos, formas de gobierno, legislacion, usos, costumbres etc. se reconocen fácilmente y se trasmiten á la posteridad tales como fueron, si el historiador no se desvia del camino que le debe conducir á la certidumbre histórica, y que ha sido formado por reglas conocidas é invariables. Mas la segunda que es su parte mas noble, y la que en rigor forma el estudio provechoso de la historia, presenta una dificultad muy grande por su misma naturaleza, porque sus hechos son complicados, ocultos, invisibles, es necesario buscarlos sin saber á dónde

dirigirnos, ponerlos á la vista y hallar el lazo que los une á lo pasado y al porvenir. En semejante empresa carecemos de guía que nos conduzca al descubrimiento de la verdad, y el mas pequeño error ocasionado por cualquiera de las muchas causas que lo enjendran, dará á la historia un giro enteramente opuesto al que deba tener. Cuán difícil sea tratar con imparcialidad esta parte moral de la historia, sin ser guiados mas que por la razon indiferente, es lo que pretendemos demostrar en el presente artículo.

Es una verdad generalmente reconocida que el corazon seduce al entendimiento; de esto se infiere que una de las mayores causas que se oponen á la imparcialidad, es el carácter particular del historiador. En efecto; el hombre juzga los sucesos de la vida con arreglo á sus propios sentimientos; estos le sirven de norma para dar á las acciones de los demas el valor que cree justo; y como semejantes juicios no son otra cosa que el resultado de la comparacion con las acciones que nosotros mismos hubieramos egecutado en igualdad de circunstancias, resulta que serán tan varios como los caracteres de los hombres, y que la razon apenas tendrá parte. Todo escrito deja ver á las claras el alma de su autor. En prueba de esta verdad citaremos un ejemplo. Supongamos que un individuo debe á la fortuna el ser feliz en la vida privada; y que los gozes domésticos apoderados de su alma por largos años, no den cabida á las fuertes pasiones de la ambicion, gloria, ú otras semejantes. Es evidente que el carácter de este hombre será por necesidad humano, bondadoso, tranquilo y tímido. Si se propone escribir la historia de Roma, al trazar el cuadro del Cónsul Bruto sentenciando á muerte á sus hijos, pintará á este héroe como á un hombre feroz, y abierto de la naturaleza. Quien solo conoce la dicha en una situacion diferente á aquella en que se ve colocada el alma de un republicano, no podrá concebir que haya sentimientos tan en contraposicion á los que él mismo experimenta, y forman la suma de su felicidad.

Para comprender una pasión es necesario sentirla: no es posible retratarla con su verdadero colorido sin ser antes su víctima, ó á lo menos haber sostenido la lucha que proporciona la victoria. Nosotros no concebimos las pasiones que no están en analogía con las nuestras; y cuando sin sufrirlas queremos espresarlas, cuando nos proponemos hacer su retrato con una imaginacion ardiente y un corazón tranquilo, cuando tomamos por modelo á una teoría en vez de la experiencia, ni adquirimos el convencimiento de la verdad, ni la espesamos. La copia ó no llega á la naturaleza, ó la traspasa, y en cualquiera de ambos casos carece de fidelidad. A un historiador como el que hemos supuesto, no es permitido inspirar á la posteridad el amor de la patria tal como le comprendieron Licurgo y los Romanos, ni conocer el verdadero espíritu de unos sucesos que llenaron de admiracion al mundo.

De aquí nace otra influencia poderosa á que han estado sujetos algunos historiadores; tal es su mayor ó menor moralidad. Esta cualidad tan necesaria á los que se dedican á la historia, arrastra muchas veces por su exceso á considerar las cosas bajo un punto de vista diferente de aquel en que debieran ser examinadas. Al fallar sobre las acciones de un criminal ilustre, los sentimientos de horror que se apoderan de un alma virtuosa á la vista de los delitos la impedirán muchas veces descubrir la necesidad imperiosa que impulsó á un grande hombre á obrar de tal suerte, y que el Estado debió su salvacion á lo mismo que el historiador censura. Nuestros reyes católicos Fernando é Isabel han sido presentados por algunos y en particular por los estrangeros con los mas negros colores. Del mismo modo ha sido juzgada por mucho tiempo la memoria de Felipe II, y sin embargo en el dia se les hace la justicia de confesar que si estos monarcas se hubieran desviado del camino que emprendieron y continuaron con tanta gloria, ni hubieran alcanzado la que tan justamente les tributa la posteridad, ni la nacion española hubiera dictado leyes á la Europa.

Hemos dicho que tratamos de la parte moral y oculta de la historia, es decir, de su filosofía. Esta es la que el historiador se debe proponer desentrañar; porque de no hacerlo así los hechos materiales serian del todo estériles, y ni aun pudiera comprenderlos. Para ello es necesario que en los sucesos descubra los principios que deberán formar el cuerpo de doctrina, modificar el sistema filosófico que de antemano tuviese, ú obligarle á abandonarlo para sustituirle otro, si aquel fuese contrario á la esperiencia suministrada por sus investigaciones. Mas sucede, que en vez de buscar la certeza de la teoria por su comprobacion con los hechos, quiere el historiador por el contrario que estos se dobleguen á su sistema, resultando de aquí muchos errores y tanta divergencia como existen escuelas conocidas.

Empero es bien difícil observar este precepto con la exactitud que su importancia requiere; la razon es óbia. El hombre adquiere á costa de gran trabajo y de mucho tiempo un fondo de ideas, que mira como las únicas ciertas é infalibles; en ellas ve su patrimonio intelectual, y la misma razon que le sirvió para descubrirlas, contempla con placer su obra que considera acabada y sin necesidad de reforma. ¿Cómo ha de destruir en un momento un edificio levantado con tantas penalidades, para sustituirle otro bien diverso? Sus mismos hábitos se opondrán hasta que dude, y naturalmente encontrará en los hechos nuevo apoyo á sus creencias, porque es uno de los caracteres de la naturaleza humana el ver en los objetos aquello que deseamos y nos lisongea.

De aquí proviene, el que las diferentes escuelas á que pertenecen los historiadores estén fundadas en los mismos hechos que suministra la esperiencia, y tengan por origen á la observacion; á lo menos en ella creen apoyarse. La ascética solo ve la mano de la divinidad en todas partes, y remontándose al Criador desceñida buscar en la tierra la solucion á los problemas que debiera examinar humanamente, porque si los principios religiosos tienen su aplicacion debida como

primera causa y emanaciones directas del Todopoderoso, están fuera de su lugar cuando se trata de inquirir los medios de que el hombre se vale para lograr sus fines, y los resultados que estos medios produjeron. Si el escritor sigue la escuela denominada histórico-filosófica, aparecerá con ciertos principios á su modo de ver invariables, y formando un sistema esclusivo; pero que como tal rechaza en la práctica las modificaciones que han de hacerse por necesidad al tiempo de su aplicacion, en los varios estados porque pasan las sociedades en su vida variada y de progreso. Si sus creencias son las de la escuela puro histórica, su excesivo respeto á la antigüedad le detendrá inmóvil y estacionario en un punto; de modo que al querer descubrir la causa de la revolucion de un estado, por ejemplo, en vez de atribuirle á la necesidad de reformas justas exigidas por el siglo y no otorgadas por el gobierno, culpará á este de imprevision ó flojedad, por no haber visto ó contenido con firmeza el nuevo desarrollo de las ideas ahogándolas al tiempo de nacer. Como si fuera posible oponerse al torrente del progreso, y los pueblos abandonaran sus antiguas creencias sin motivo ni causa para ello!

La historia es ademas tan varia como los tiempos en que ha sido escrita. El historiador no tiene mas ideas que las adquiridas en la sociedad en que vive y se educa, pues el hombre es siempre discipulo de las circunstancias que le rodean. Es verdad que el genio que descolla sobre sus contemporáneos se abre un nuevo camino que conduce en lo sucesivo á los demas: y que adelantándose á su siglo, forma una nueva época y consuma una revolucion en las ideas; pero tambien es cierto que su obra no es producto de materiales propios sino de varias combinaciones efectuadas con los que la sociedad le suministra. El genio recoge la simiente que sus manos preparan y cultivan; sin él hubiera estado abandonada, y la posteridad no recogiera el fruto. El escritor no podrá generalmente sustraerse al dominio de su

época; ella dirigirá su pluma. Supongamos que un pueblo se encuentra en uno de aquellos periodos de incertidumbre y movimiento que son consiguientes á una revolucion emprendida con el objeto de dar nueva forma á los poderes del Estado, y cambiar sus leyes fundamentales. Observemos cuál es su existencia moral en tales circunstancias, y qué clase de ideas prevalecen en los ánimos. Es indudable que una nacion que se halla en este caso, que se mira impulsada por el justo deseo de adquirir mayor suma de bienes que la obtenida hasta entonces, mirará con aversion y odio á todo lo que tenga algun contacto con el antiguo régimen, así como acogerá con grande confianza hasta los extravios de la imaginacion siempre que estén en armonia con el nuevo orden de cosas. Las ideas encerradas en un pequeño circulo de pensadores, adquirirán mas expansion, penetrarán en las masas, avasallarán los espíritus, y formarán lo que se llama opinion pública. Si en semejante estado se propone un escritor trazar la historia de algunos sucesos que despierten la memoria del régimen abolido, y se presten á las comparaciones con el que se procura establecer ¿podrá formar un juicio imparcial sobre estos hechos, y apreciarlos en su justo valor, libre de la influencia de la nueva opinion pública? Creemos que no es posible; porque ó bien las afecciones de partido, ó el deseo de la popularidad, ó el temor de aparecer como enemigo de las nuevas doctrinas, le conducirán por un camino que no le será fácil recorrer con desembarazo y seguridad: mas si por el contrario su alma está dotada de la firmeza suficiente para arrostrar los peligros á que conduce el combatir los errores que siempre se deslizan entre las verdades adoptadas, corre el riesgo de entrar en la senda de una reaccion, y dar una injusta censura á ciertos principios que solo debieran merecer su elogio. Nada es mas difícil que evitar los extremos.

Un hecho práctico de todos conocido bastará por sí solo para comprobar lo espuesto. Existen en la actualidad en esta corte algunos establecimientos literarios, que teniendo por

único objeto el de propagar la instrucción, se ven libres por su mismo carácter del influjo de los partidos que conmueven nuestra patria. Dedicados exclusivamente al cultivo de las ciencias, su misma naturaleza los desvia del mar tempestuoso de la política; de modo que debiendo ser considerados como enteramente exentos de las fuertes pasiones que en el día son las dominantes, pudiera decirse que su existencia pacífica é inofensiva, no tiene contacto alguno con esta época de agitación y turbulencias. A pesar de esto, cualquiera puede haber observado que al tratarse las mismas ciencias, la de la historia y filosofía por ejemplo, se presenta de tan diverso modo en cada uno de estos diferentes institutos, que parecen distintas en sus medios y fines. No se crea por esto que se obra de mala fé; las ideas que se emiten son hijas del convencimiento, se consideran ciertas, y por consiguiente se procura trasmitirlas como las únicas capaces de guiar á los hombres á su felicidad, pero no es posible prescindir de la relación que tienen con las que por ahora dominan á toda la sociedad, y forman las varias creencias de los individuos y partidos.

Añadiremos á lo dicho, que aun cuando los obstáculos que hemos hecho ver no se opusieran á la marcha desembarazada y segura que debe llevar el historiador, la razón misma sería suficiente para contenerle en su carrera, encerrarle dentro de ciertos límites, impedirle el anuncio de algunas verdades, ó al menos evitar que las presentase tales como las concibe. Algunos filósofos han creído y procurado demostrar que la verdad solo perjudica al que la enuncia, y que es preciso que los pueblos la conozcan para que no cimenten sobre errores sistemas que los conduzcan á un abismo de desgracias. Principio cierto y que no admite controversia, pero que aplicado de un modo general y absoluto causaría la ruina de muchos Estados. Entre anunciar una verdad y ser acogida por los hombres, media una gran distancia. Habitados á pensar de un modo opuesto, no es fácil acceder desde luego á introducir novedades que chocan con antiguas preocupaciones ar-

raigadas en los ánimos, si estos no son preparados de antemano con la demostración de algunos principios que tengan estrecha analogía con los dominantes, y allanen insensiblemente y como por grados el camino á los mas remotos. Es preciso se familiaricen antes con ellos, para que pueda penetrar en las masas el convencimiento de su utilidad. De esto resulta que como el fin que se propone el historiador al trazar el cuadro de los males que han afligido á los humanos, es el de descubrir los vicios y las causas que los produjeron, si desgraciadamente en la época en qué escribe dominan los que intenta desarraigar, se encuentran incrustados en las masas, protegidos por el gobierno, amparados por clases poderosas interesadas en su conservación; y en una palabra, formando las creencias de la mayoría, cuando no le contenga el temor de los riesgos á que se espone, le detendrá la consideración de que su doctrina será estéril cuando menos, si es que no sirve de instrumento á algunos ambiciosos para hacerla contribuir á sus torcidos fines, atacar con violencia lo existente, y conmover la sociedad y desquiciarla. Nada requiere mas tino y oportunidad que el poner en circulación ciertas verdades, si éstas han de servir al bien de los pueblos, sin causar por lo pronto trastornos y vaivenes, aunque sean luego acogidas y practicadas.

Tales son, á nuestro modo de ver, las causas de la divergencia que se nota en los historiadores, y que hace tan difícil la imparcialidad para formar un juicio exacto sobre los hechos morales que se proponen descubrir y analizar, para comprenderlos y graduarlos en toda su importancia. Solo nos resta esponer algunas de sus naturales consecuencias.

La primera que se presenta es la dificultad de una sana crítica. El talento, el deseo de la verdad, y una vasta instrucción, se verán muchas veces burlados en sus investigaciones, sin ser poderosos para vencer los obstáculos que se ofrecen en su marcha, porque como hemos visto, son nacidos de causas que no está al alcance del hombre el destruir entera-

mente. Esclavo de ellas, no le es fácil sustraerse á su dominacion. Podrá haber veracidad en la narracion de los sucesos, si el escritor se halla dotado de buena fé y del criterio necesario para distinguir la certeza de la falsedad en los documentos que consulte; descartará sus escritos de las fábulas que la antigüedad suele mezclar entre los hechos positivos, presentando los materiales tales como fueron, sino pierde de vista las reglas que aseguran y garantizan la certidumbre histórica; pero al apreciar estos hechos en su justo valor, al buscar sus ocultos resortes, al graduar su influencia, al desentrañar su doctrina y filosofía, incurrirá necesariamente en errores que tomados por verdades demostradas, producirán el extravío de sus juicios.

De lo dicho tambien nace, el que aun cuando aparece á primera vista que la historia debería ser una é invariable, es por el contrario tan diversa, como lo son los hombres que á tratarla se dedican: de aquí su novedad por mucho que se multiplique, y la necesidad siempre existente de rehacerla, continuar las investigaciones en las diferentes épocas, hacer otros descubrimientos, y examinar nuevamente los ya hechos, con la luz que suministra el adelanto y progreso de las sociedades, porque es indudable que la historia marcha al mismo paso que ellas, y que una reaccion histórica es señal inequívoca de una reaccion social.

Hé aquí la razon por la cual estos escritos han tenido sus épocas de brillo, siendo en otras condenados á la oscuridad y desprecio. Cuando los pueblos son nuevos carecen de historiadores. Ocupados en proporcionarse una subsistencia precaria, ni pueden conservar archivos, ni aun formarlos. Su historia está reducida á la tradicion oral de padres á hijos, alterada á medida que se trasmite de una en otra generacion. Para que un pueblo tenga historiadores, ha de haber adquirido de antemano alguna civilizacion y estar avanzado en ella, lo que nõ conseguirá sino á fuerza de tiempo. Las primeras narraciones abundan siempre en fábulas y prodigios que tienen una

grande aceptación, porque un pueblo en su infancia es amante de lo maravilloso, y quiere que su imaginación sea herida y se exalte. A medida que progresa y adelanta, y que el pensamiento adquiere su desarrollo y robustez, penetran las verdades, y alejándose el error, la historia se va perfeccionando. El movimiento es constante y progresivo, y al paso que se avanza se crea la necesidad de llamar nuevamente á exámen los sucesos pasados, preguntarles lo que fueron, lo que significaban, de qué medios usaron, y qué resultados produjeron.

Esto no se opone á que miremos con aprecio las primeras historias que sirven de cimiento á las demas, y que nos valgamos de sus fábulas á falta de mejores materiales. Careciendo de datos seguros para investigar el origen de un pueblo, nos es forzoso echar mano de las primeras narraciones sobre las que se funda la historia, aunque sean monstruosas é informes. Presentan además la ventaja de que su mismo espíritu ya es por sí solo una muestra del estado que tenia la sociedad cuando se escribieron, de su literatura, creencias, costumbres, gustos, y en una palabra, de cuanto forma su vida moral en cierto y determinado periodo. En efecto: la literatura es la expresión de la sociedad, y hasta los romances nos sirven para conocerla. Cuando la caballería encarnada en la Europa suplía con sus heroicas inspiraciones y sublimes pensamientos la falta de buenas leyes, y elevando ciertas virtudes á su mayor altura, consolaba á la humanidad en medio de la anarquía que la tiranizaba por todas partes, los escritos llevaban el sello particular de la época, y abundantes en hechos maravillosos de armas, galantería, honor, y generosidad, apenas nos parece creíble al presente que fueran un fiel traslado del espíritu de aquellos tiempos. Sin embargo solo á ellos es debido el que podamos juzgar con exactitud, y comprender el verdadero significado de su siglo.

Una consecuencia necesaria se saca de lo espuesto; tal es que si la historia sigue el estado social, como este de conti-

no progresa y se renueva, tambien aquella se modifica al mismo tiempo y sus lecciones son nuevas y variadas. Nunca presenta dos hechos enteramente iguales en sus causas y resultados; pero desgraciadamente á falta de analizarlos con la atención debida, á falta de buscar en qué difieren los que nos parecen idénticos á primera vista, solemos confundirlos, tomar uno por otro, y partiendo de este error proclamar una teoría que miramos con la mayor seguridad como hija de la esperiencia, cuando no es otra cosa que un aborto de nuestra imaginacion estraviada. Solo así se explica el fenómeno de que la historia todo lo pruebe y de que un mismo suceso dé su apoyo á encontradas opiniones, haciendo que las verdades que encierra sean perdidas para los gobiernos y los pueblos.

Si la historia no mejora á los hombres y queda reducida á una estéril teoría, no consiste en que carezca de principios luminosos y fecundos, depende si de que no se la consulta cual debiera. Se observa un hecho, se busca en él la causa que lo ha producido, se formula una ley que se anuncia como hija de la mas escrupulosa observacion, pero al mismo tiempo se trata de generalizarla en demasia, aplicándola á todos los hechos que tengan alguna semejanza en su totalidad con el observado, cuando es indudable que casi siempre los elementos parciales que le forman le constituyen enteramente diverso, y de aquí el que se yerre grandemente al aplicarle la ley general. Estas generalizaciones, tan necesarias por otra parte para podernos remontar al conocimiento de ciertas verdades y hallar la cadena que las une, son para la mayoría de los hombres un obstáculo para juzgar los sucesos y conocer su verdadero espíritu. « La historia, ha dicho Condillac, es el » verdadero campo de las congeturas. El conjunto de los he- » chos tiene una certidumbre que se aproxima mucho á la » evidencia, y que por consiguiente no permite dudar. No » sucede lo mismo con las circunstancias. Las reglas que hay » que seguir en semejante caso son muy delicadas.»

Por no tener presente esta diferencia entre las circunstan-

cias particulares que forman un hecho, y la totalidad de estos, nos estraviamos con mucha frecuencia en el camino de la certidumbre, consultando la historia con la mejor fé posible. Se trata, por ejemplo, de probar que la democracia es el grande elemento de prosperidad para un Estado, y el que debe dominar entre los que forman su organizacion politica: al momento se nos presentan las repúblicas griegas y romana en su mayor altura, se aducen sus heróicos hechos, se formula un principio general apoyándose en ellos, se anuncia como positivo y aplicable á todos los tiempos y paises, y se pretende hacer ver que es el único capaz de elevarnos á la grandeza y poder á que llegaron aquellos pueblos. Con tan fuerte garantia cual es la esperiencia, queda admitido el principio. Al espirar el siglo XVIII, le vemos puesto en práctica en una nacion vecina, la que tan lejos de obtener las ventajas que de él se prometia, se miró envuelta en un cúmulo de males, inundada en sangre, vió despedazarse sus hijos entre sí, acallar los gritos de la humanidad y civilizacion, y marchando por tan áspero camino, refugiarse por último al despotismo de un hombre, como la única esperanza de salvacion en tan terrible tormenta. Y no podia suceder de otra manera. La aplicacion absoluta del principio, engendró un absurdo, y la razon es bien sabida. La democracia antigua y la moderna no tienen de comun mas que el nombre. Los hechos parciales que la constituyen son distintos en no todo, de consiguiente no es aplicable á una, lo que sea natural á otra. En las repúblicas antiguas, los ciudadanos eran una parte privilegiada de la sociedad, que oprimia á otra parte mas numerosa compuesta de esclavos; y este solo hecho de la esclavitud aun sin tener otros en cuenta establece tan enorme diferencia entre los tiempos pasados y modernos, que hace imposible el poder realizar en el dia prácticamente y con ventajas alguno de aquellos sucesos con los mismos medios que los antiguos emplearon.

Semejantes estravios han sido bien fatales á las naciones;

pero el conocimiento de esta verdad ha conducido tambien á crear nuevas teorías no menos falsas y erróneas, cimentadas como era consiguiente en el extremo opuesto y formando la reaccion. De que la absoluta teocracia, y el omnimodo poderío de los tronos hayan sido en su época los salvadores de los pueblos, de que el dominio esclusivo de uno de estos dos poderes ó la alianza de ambos haya regenerado la sociedad, se ha querido deducir que solo ellos pueden guiar á los hombres á una mejora y bienestar positivos. Nuevas generalizaciones, nuevos errores. El céetro y el sacerdocio fueron en su tiempo los bienhechores de la humanidad. Los pueblos encontraron en ellos una defensa contra los horrores de la anarquía; la vencieron, organizaron la sociedad despues de contenerla en su disolucion, y al regenerarla y robustecerla, la guiaron con mano protectora por la senda del progreso: á ellos debió su buen impulso. Mas pretender, apoyándose en este hecho cierto, que la dicha de las naciones solo se encierra en estos dos principios, y que sin una ciega y estúpida sumision á sus mandatos no se encuentra la felicidad á que se aspira, es suponer que las sociedades no cambian nunca, que permanecen fijas en un punto y que la actual no ha pasado por varios trámites y modificaciones que la han impreso el sello particular que la distingue de las antiguas, y forma su carácter.

He aquí la razon de la imposibilidad en que nos vemos cuanto mas meditamos sobre la historia, de hacer aplicaciones justas y debidas de los sucesos pasados á los presentes, y hallar su verdadera semejanza. Si en teoría se encuentra el parecido, en la práctica se nota la grande diferencia; y siempre que nos valgamos de principios generales y absolutos sin ecsaminar las varias circunstancias de que se componen, incurriremos en errores muy graves al querer aplicarlos.

Analizadas de este modo las causas de la variedad histórica, hemos procurado demostrar aunque sucintamente, cuan difícil sea á los escritores el juzgar los sucesos, guiados por la razon imparcial, y sin que otras influencias poderosas ten-

gan parte en sus juicios; de lo que resulta, que siendo tan varios los que se forman como los diferentes aspectos bajo los cuales un mismo hecho puede ser considerado, se carece de un centro comun en donde reunirse; que la esperiencia no se aproveche cual debiera, que no se comprendan sus lecciones y que la humanidad esté condenada á adquirirla á su costa, en cambio de nuevos males, y sufriendo desengaños bien amargos.

JOSÉ MARIA PALLARÉS.

VERSIFICACION Y ELOCUCION.

DISERTACION

SOBRE LAS CUESTIONES DE RITMO Y METRO, ACENTO,
PROSODIA Y CANTIDAD.

POR D. J. M. M.

Antes que la escuela moderna haya acabado de dar de mano á la literatura clásica, que sea moda ignorar lo que escribió Virgilio, cuanto mas, qué cosa fuese el verso en que escribió, un gran sacerdote de las musas, profundamente iniciado en los misterios del culto, parece haber querido dejar puesta en buen lugar la versificacion métrica, dándola á conocer debidamente.

Lo singular del caso es, que, no sin probable escándalo de muchos, se pretende demostrar que nosotros, los españoles, no la hemos entendido palabra y si trabucado lastimosamente. Se trata nada menos que de echar á rodar la doctrina adoptada una porcion de siglos hace por nuestras cátedras de latinidad, y de efectuar en esta parte de la enseñanza una revolucion completa. Entremos pronto en materia, que el tiempo es corto y la cuestion larga.

« Dijonos nuestro dómine que el exámetro latino se componia de seis pies, ya dáctilos, ya espondeos, y que, salvo

alguna rara licencia, eran espondeo el último, y el penúltimo dáctilo siempre; antes nos habia dicho cómo esos pies se formaban con sílabas largas y con sílabas breves.»

«Nosotros que en nuestro idioma no conocíamos breves ni largas, y solo percibimos sílabas acentuadas y sílabas no acentuadas, echamos mano naturalmente de nuestro acento gramatical, para reproducir, ó siquiera representar la sílaba larga latina. Por medio de ese elemento único hemos creído con fiadamente modular finales de exámetro, pronunciando por ejemplo, las siguientes, conforme al modo en que irán acentuadas:

Tégmine fági....

—

Linquimus árva....

«Hasta aquí iba bien; se hacia cuanto cabia; teníamos un principio y un modo de ejecucion, y lo bastante para saborearnos y deleitarnos con trozos de verso como los siguientes:

Certántibus æquora rémis....

—

Rorántia vidimus ástra....

—

Deméntia cépit amántem....

—

Spirántia cónsulit éxta....

—

Perfúdit néctare véstam....

—

Crudéli fúnere Dido....

«No necesitábamos mas que caminar siempre de acuerdo con nosotros mismos, y hacer que obedeciera constantemente y del mismo modo la práctica á la teórica; pero al contrario, varió á cada instante el modo de ejecucion, con lo cual el

principio fue como si no fuese. Ese mismo acento adoptado para marcar la sílaba larga, por ejemplo, en *tégmine* ó en *Tytíre*, se lo damos á breves en el mismo verso, acentuando como sigue:

Tytire tu pátulæ récubans sub tégmine fāgi.

« El mismo movimiento, la misma cantidad que al vocablo dácilo *Tytíre* ó *tégmine* la atribuimos á su contrario el anapesto, pronunciando pues, *pátulæ, récubans.* »

Con razon se preguntò entonces, de qué servia la cantidad escrita, si la mitad del tiempo la trastornaba la voz; y quedó el sistema métrico envuelto en dudas tales, que no ha habido posibilidad de aclararlas; pues lo contradictorio no se esplica.

« Nosotros, como quiera, hemos seguido con la conciencia perfectamente tranquila, sin sospechar que tuviese la culpa nuestra incoherente práctica. ¿Quién pudo meternos y mantenernos en tan palpable extravío? Dificilmente se creará que efectos tamaños los produjera causa tan leve: la causa ha sido un miserable equívoco; la falsa acepcion dada al vocablo *acento*, la cual ha inducido incautos latinistas á decidir que no debía acentuarse la sílaba última de ningun vocablo latino.

Hablando en castellano, decimos *amor*, acentuando del modo que todos saben; pero leyendo latin, el mismo vocablo lo pronunciamos *ámor*, con el acento en la primera. « Señores, ¿por qué? ¿De qué modo, pregunta nuestro autor, les parece á Vds. que aprenderian esta voz nuestras abuelas conquistadas? ¿Seria en los libros, ó por el oído? Paréceme que si de alguna palabra latina podemos presumir que seguimos la pronunciacion tradicional, de ésta es. »

« Esa supuesta repugnancia á la acentuacion de que se trata, ¿de dónde la sacó la lengua latina? ¿á quién la transmitió? Ninguna de sus hijas, gracias á Dios, la tiene; y su madre lo mismo dijo y dice todavia: *potamós* que *ánthropos*.

Ha sido una gran ligereza fallar que no se debía acentuar la última sílaba de ningún vocablo latino: ley prohibitiva que echaba el idioma de los romanos fuera del derecho común; restricción que privaría sus vocablos de un modo tan natural y tan útil como el opuesto; injusticia que, sujetando todos sus movimientos á una misma dirección, convertiría el latín en el más cansado de los idiomas. »

El tratado extenso, de que hemos copiado el título y está sacado lo que precede, inédito todavía, nos ha sido confiado con la apreciable autorización para que, entretanto sale á luz, nos anticipemos á iniciar al público en esta picante cuestión, y en el sistema, que sentada la nueva doctrina respecto á la métrica antigua, la reduce al mismo principio que las modernas.

La primera parte del tratado dedicada á la *versificación* y al *acento rítmico*, es de la que nos ceñiremos á hablar: la segunda está consagrada á desenvolver el otro acento denominado *oratorio*, y tiene la *declamación* por su principal objeto.

RITMO Y METRO.

Distinctio et aequalium, et saepe variorum
intervalloꝝ percussio numerum efficit,
(Cícero, de Oratore.)

SISTEMA.

« El mismo principio rige todas las versificaciones, así la *clásica* como la *vulgar*: todas estriban igualmente en el golpe sentido de la voz especialmente designado con el nombre de *percusión*, al cual hemos dado el genérico de *acento*.

cial haya tenido la *medida*; condicion que no dejábamos de conocer, si bien no se nos alcanzaba su verdadero *carácter y oficio*. »

DEL METRO.

« El *metro*, sinónimo de la *medida*, ha consistido en establecer distancias iguales entre los *golpes rítmicos*, (*aequalium intervallorum percussio*) absolutamente lo mismo que en la música, entre los tiempos fuertes: en esta, el elemento métrico fue la duración, y lo fue asimismo en los metros clásicos: á la *duración* se refirió la *unidad de medida*, lo que se llamó *cantidad* de las sílabas. Ahora bien, en la métrica vulgar sirvió de medida el *número* de ellas, como sino debiese durar la una mas que la otra. »

« El exámetro clásico se arregló con determinarse *dos tiempos* iguales en cada una de las *seis divisiones* que marcaba la *percusión*: contando por un *tiempo* la sílaba larga, y la breve por *medio tiempo*.

I oo I — I oo I oo I oo I oo I
Impius | hæc tam | culta-no | valia | miles-ha | bibit.

« Viene á ser como una frase música de seis compases, en la medida de dos por cuatro, llamada compasillo. Como en la música, hubo tambien aquí variedad respecto al número de notas: unos pies constaron de dos, otros de tres sílabas: á cuya circunstancia alude la parte del texto que sirve de epigrafe, y dice: *aequalium et sæpe variorum intervallorum*: igualdad en la medida, variedad en la composición de los tiempos.

« Pero no siempre se versificó con exactitud *métrica* en lengua latina: hubo una versificación llamada especialmente rítmica (1), por no regirla mas ley que la del *rítmico*; conviene á saber, un número determinado de percusiones, pero da-

(1) Itaque duplex poeseos genus olim exsurrexit: alterum antiquius, sed ignobile et plebeium; alterum nobile et a doctis viris ex cultum: istud metricum, illud rhythmicum appellatum est. (Muratori Dissert. 40.)

das aproximativamente, sin cuenta rigurosa con las distancias entre golpe y golpe rítmico (1). Esta fue la infancia del arte.

« Tuvimos también nosotros *ritmo sin metro*, golpes de acento á distancias mal medidas; pues, siendo así que en el número de sílabas se cifra el elemento métrico vulgar, no reparaban nuestros poetas antiguos en sílaba mas ó menos:

Señor rey de los reyes | e de todo el mundo padre.

(Poema del Cid.)

Espantase al marinero | cuando viene turbada.

(Hita.)

« Se está viendo que al primero de esos alejandrinos le sobra un pie en el segundo hemistiquio, y al segundo le sobra asimismo uno en el primero. Ni se manifiesta siempre mucho mas escrupuloso el mas moderno Mena: escribió también no pocos versos de hemistiquios desiguales, como el siguiente:

Bien se mostraba | ser madre en el duelo.

« Eso era contentarse con el movimiento rítmico que, hácia el promedio del verso, le imprimía la percusión; desatendiéndose alguna fracción de la medida acostumbrada.»

« Ofrécenos la versificación latina un ejemplo semejante bastante curioso, en la prueba que se cuenta hizo con un amigo suyo el ingenioso Dr. S. Agustín. Alteremos, como lo hizo el santo, el verso virgiliano, escribiendo *primis* en vez de *primus*:

— o o — o o — — — — — o —
Arma virumque cano Trojæ qui primis ab oris;

ó ya *sedens* en lugar de *recubans*:

— o o — o o — o — — — — — o o —
Tytire tu patulæ sedens sub tegmine fagi,

(1) Rhythmus, modulatio sine ratione.

(Beda de métris.)

« Sucederá faltar á la medida y seguir sonando bien: el primer verso tendrá, sin grande inconveniente, una cuarta parte de tiempo mas, y el segundo una cuarta parte de tiempo menos de lo que requiere la regularidad establecida. Diferencia imperceptible para nuestros oídos, y que tampoco para los mismos latinos debió de ser de mucho momento; y así lo demuestra, haberse contentado el amigo del santo humanista con el verso alterado (según la anécdota lo relata) sin chocarle nada la alteración, meramente métrica. Mas cuando oyó pronunciar aquel mismo final con la percusión cambiada, esto es, acentuando *primis* en *mis*, entonces exclamó: *Nunc vero..... me offensum*. Como que esto era ya descomponer el ritmo. (*Partem carminis præcipuam.*)

« Igualmente el que, entre nosotros, tolera aquel verso de Juan de Mena

Bien se mostraba | ser madre en el duelo,

aunque peque contra la medida, no aguantaría, por cierto, que el verso de Lope

Riberas del humilde Manzanares,

se lo alteraran en

Riberas del desigual Manzanares;

si bien se quede con el mismo número de sílabas, pero desalojado el acento rítmico: *Rhythmus per se sine metro esse potest: metrum vero sine rhythmo esse non potest.* (Beda.)

« Ese metro, esa cantidad, esas largas y breves de la lengua latina, que nos han estado dando tanto tormento, asunto que hemos creído el principal, y aun el único de la versificación clásica, venimos á parar en que no era mas que un ele-

mento secundario, un accesorio sin entidad propia; si bien delicado medio de perfeccion. Y ya hubiéramos podido no atribuirle aquel carácter absoluto, con reflexionar algo mas en las liceneías, que, permitiéndole ya larga por breve, ya breve por larga, se le concedian en esta parte al metrificador latino.»

« Tampoco la *medida* es el elemento esencial de una *tonada* (1). »

« En fin, el *metro* á quien dábamos tanta importancia en la teórica, no pasaba en la *práctica* de una verdadera inutilidad, cuando no estorbo; puesto que no decia relacion con nuestras percusiones, único regulador nuestro. Y la versificacion clásica resultó asi un compuesto de contradicciones, lleno de oscuridad para nosotros. »

La disertacion actual ha tenido por objeto aclarar el asunto, y acordar el *ritmo* con el *metro*, rectificando nuestro sistema de acentuacion.

« Se quiere que, si bien la exactitud del *metro* no pongamos empeño en reproducirla rigurosamente, á lo menos, demos fielmente el *ritmo*; y esto, si, cabe, y sin el menor esfuerzo; en vista de no ser su elemento otro que nuestro *acento comun*. Por otra parte, la regla para emplearle viene á ser bien fácil, puesto que la medida la conocemos por enseñanza, y lo que se requiere es simplemente, *acentuar cada sílaba primera de pie métrico*. »

« Hé aqui todo el sistema en un breve renglon; con ese procedimiento, semejante á lo que se verifica en el sistema musical, que á cada entrada de compás tiene su tiempo fuerte, se puede caminar seguro, penetrando toda la versificacion

(1) Forzosa en los trozos concertantes, para que se proceda de acuerdo, puede impunemente prescindir de la medida el que ejecuta solo, y aun sucede asi cuando acompaña alguien que lo entiende. Por supuesto que no arreglan á medida sus cadencias los cantores alados: pero no bastaria para ejemplo, porque su canto no es música, y ha habido *dilettante* que diga que desafina mucho el ruiseñor.

antigua, así la lírica como la heróica: *acentuar la sílaba primera de cada pie métrico* (1); es, como quiera, un medio tan sencillo y puesto en razón, que algunos incrédulos y acérrimos antagonistas, al entablarse la discusión, acabarán diciendo y aun creyendo que ya se lo sabían. Con esto, y en vista de ser así el acento el regulador, se evidencia la proposición, de que *á todas las versificaciones las rije el mismo principio*.

« Ha podido ser que lo prescrito se practique sin obstáculo en el verso tomado como ejemplo,

i oo i — i o o i oo i o o i
Impius hæc tam culta novalia miles habebit;

« Por cuanto este exámetro, de los rarísimos en Virgilio, tiene la cesura en monsilabo: el pronombre *hæc*. Pero quedaba vijente un gran tropiezo para poderse verificar siempre lo mismo en la generalidad de la versificación, donde abunda aquella cesura latina. Como su condicion característica, es que la *primera* sílaba del *pie*, donde recae el *corte*, sea, si no única, precisamente *última* sílaba de *vocablo*, era menester allanar el impedimento indicado al principio, y que ha parecido, hasta aquí, encontrarse en textos de autores romanos de decisiva autoridad: »

« Escribió especialmente Quintiliano, que no se daba acento á la última sílaba de los vocablos latinos. »

La cuestion, que el uso inveterado ha hecho árdua, se

(1) Se entiende, en el modo dáctilo, que es el que tratamos comunmente; hay, al contrario, que acentuar la última en su contrario el modo anapesto.

o o i — i
Resonet tristi
— i o o i
Clamore forum,
o o i — i
Cecidit pulchre
— i o o i
Cordatus homo.

Anapestos que menciona Séneca en el *APOROKENTOSIS*, traducido por J. J. Rousseau. Este método opuesto al del modo dáctilo se conforma asimismo con el del sistema musical, cuando la composición entra con el tiempo alzado.

reducia, como quiera, á poner en claro, qué especie de operacion oral, entre las que hemos llamado indistintamente *acento*, es de la que habló aquel sábio retórico. Menciona explícitamente lo *grave* y lo *agudo*: *Aacuta*, dijo, *última numquam* (1).

Todo sonido puede ser respecto á otro ya mas ó menos *agudo*; ya mas ó menos *largo*; ya mas ó menos *fuerte*. El autor de la disertacion demuestra sin trabajo, cómo sean tres accidentes independientes cuanto distintos. Si lo *recio* y lo *agudo* fuesen una misma cosa llamaríamos, dice, *agudos* los ronquidos del *serpenteon*.

Pasa despues á especificar cómo se ha equivocado el acento de *percusion* con el de *entonacion*; el uno relativo á la fuerza, al *impulso*, al *volúmen*, á la *intensidad* de la voz; el otro, á la *elevacion*, la *sutileza*, la *delgadez* del sonido: el primero el *apoyo*, el *golpe sentado*, la *battuta*, *le frappé*, *the stress*, *ictus*, *percussio*, *thesis*; el segundo el *canto*, (2) la *melodia*, la *música* del habla, el *acento* á quien solo le pertenece con propiedad este nombre sacado de *ad* y de *canto*; *accentus*, *quasi ad cantum*. El uno es nuestro *acento gramatical* siempre fijo, que constituye los vocablos, que distingue, por ejemplo, el sustantivo esdrújulo *purpura* de la expresion verbal *purpura*; ó ya mi accion cuando *vengo* andando, de la del ofendido que se *vengó*: el otro es nuestro movilísimo *acento oratorio*; que al mismo vocablo le dá mas ó menos poder; que distingue el tono interrogativo del positivo, el sentido suspenso del fin de frase, y á un aragonés de un andaluz. »

« Pues si lo agudo se diferencia de lo fuerte, si el golpe sentado de la voz es otra cosa que la delgadez del sonido, entonces el acento de que habló el retór romano, no era el acento que usamos para marcar el ritmo en los versos. La *acuta* de Quintiliano no es la *percussio* de Ciceron. »

(1) Se hacen aplicaciones de esa máxima en la segunda parte de la obra, donde se desenvuelve el empleo del acento que no es el rítmico.

(2) Est enim etiam in dicendo quidam cantus. (Cic. de Orat.)

Como que en este punto estribaba toda la dificultad, se discute muy estensamente: se traen y dilucidan, en un apéndice separado, un gran número de citas, donde tratándose de *agudo y grave*, nunca es á propósito de versificación, mientras la *percusion*, *el golpe* son los medios indicados expresamente cuando se trata de *ritmo, verso ó número*.

Entre estas citas es de notar aquel texto de Ciceron: *Distinctio et aequalium et saepe variorum intervalloꝝ percussio numerum efficit*, el cual sirve de epigrafe al escrito, y resume y abona visiblemente la doctrina que se trataba de establecer.

Ademas, y en contra de la interpretacion dada de Quintiliano, y en apoyo de que se puede acentuar la última sílaba de vocablos latinos, se producen autoridades de doctos extranjeros, ya poetas, ya humanistas; el alemán Shillér, Sheridan, el gramático inglés, y Henri Etienne, mas conocido bajo el nombre de Henricus Stephanus, por cuanto fue menos francés que latino; el cual « ya á su Quintiliano lo sabría de memoria, y no habrá sido por ignorancia el apartarse de lo que hemos supuesto prescrito por aquel clásico. »

Para (segun se expresa) poner los objetos de bulto, el Sr. M. se estiende á dar numerosas imitaciones en castellano, que juzgadas, como los modelos, bajo las leyes de su sistema, no dejan, en punto á semejanza y disposicion métrica, nada que pedir. Sirva de ejemplo la siguiente de un verso bien conocido:

1 0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1
 Bate la senda sonante alazan de tu cuadruple casco.

El autor se detiene á manifestar, como este verso se arregla de contado á la ley de seis percusiones, y resultan estas á distancias iguales, que se componen de dos tiempos, principiando, como en la música, cada compás con el tiempo fuerte; está evaluada por *un* tiempo cada una de las sílabas acentuadas (que son las largas nuestras) y por medio tiempo las demás. Y cada una de esas sílabas acentuadas ocupa aquí el lu-

gar correspondiente á una de las largas requeridas por la verificación métrica; y las que ocupan el de las breves, además de no llevar acento, corren libres de todo embarazo de letras superabundantes, que las harían largas en el sistema latino.

El modo con que el autor acentúa el verso original y con el cual ha conformado su imitación, se entiende será como sigue:

I O O I O O I O O I O O I O O I
 Quadrupedante putrem sonitu quatit ungula campum.

Nuestro modo acostumbrado es el siguiente:

— I O I O I — I O — I O I O O I
 Quadrupedante putrem sonitu quatit ungula campum.

Contra cuya acentuación sistemática, ejemplificada aquí, vamos á reunir unas cuantas objeciones suyas ya generales, ya especiales á que dá motivo:

1. Lo primero y principal, indicado anteriormente, es no estar de acuerdo el sistema consigo mismo: la percusión que para nosotros forma largas, ó á lo menos las representa, se auna efectivamente con largas en los vocablos *cámpum* y *úngula*, pero se auna asimismo con breves en *drúpe*, *quatit* y otro par de casos.

2. Que acentuar del mismo modo é igualar en la clase de movimiento el vocablo dáctilo *ungula* y el anapesto *sonitu*, además de ser un evidente contrasentido rítmico y racional, se halla esplicitamente condenado por el texto sobre la materia donde se lee: *Dactyli et anapesti..... motus et percusiones habent contrarios.* (Voss.)

3. Que aquí (como ya se ha dicho que sucedía generalmente pronunciando bajo ese pie) se trastornaba el ritmo al mismo tiempo que se destruía el metro, por donde se oscurece el sistema todo; argumento que, en el tratado, se esfuerza á lo sumo ejemplificando con el exámetro siguiente:

I I I I I I I I
 Æole, namque tibi Divum patet atque hominum réx.

« Acentuado, como ahí se vé, ni hay modo, dice, de encontrar sombra de verso alguno, ni de concebir que para entrenar á la reina de los Dioses pudiese Virgilio poner en su boca tan ridiculo liqueteo.»

4. Que á esotro verso virgiliano, citado tan á menudo como ejemplo de onomatopeya, se le hace el agravio particular de quitarle cabalmente aquella armonia imitativa, sustituyendo nosotros la gravedad á la ligereza; pues, en lugar de reproducir los cinco dáctilos con un solo espondeo, introducimos cuatro secciones espondáicas ó troquáicas, que para el caso es lo mismo: *drúpe, dánte, púltrem, quátit.*

5. Que con esa formacion que, por golpes en falso, se verifica, de compases de *dos* notas en lugar de *tres*, viene este exámetro á tener *siete* compases en lugar de *seis*, contra toda regla y razon.

6. Que si se redugeran á *seis*, omitiéndose acentuar el vocablo *quadrupedante* hasta llegar á la penúltima, quedarian *tres* silabas consecutivas sin apoyo, desvirtuándose el ritmo, y juntándose ademas con el modo dáctilo el modo anapesto, los cuales, *quia motus et percussiones habent contrarios non bene concordant.*»

Mucho esforzar es por todos lados el argumento.

Queda, sin embargo, en duda que nos demos por vencidos ó convencidos: á lo menos que nos avengamos con golpes de acento que horripilan. ¡Qué! pronunciar aquellos *patulæ recubans*, con la percusion en la última? Nos parecerá hablar un latín francés (1).

I 0 0 I 0 0 I 0 0 I — I 0 0 I
Tytire tu patulæ recubans sub tegmine fagi.

Con los tales acentos, sin embargo, se pone de acuerdo el

(1) « No perdamos, como quiera, de vista que no se trata, ni por pienso de que pronunciemos á la francesa: *Tytiré*, ni *tegmínæ*, ni *fagi*; lo que se propone es un término medio: que no todo sea trocáico y dáctilo, como lo hace el español; ni todo iambico y anapesto, como lo acostumbra el francés; una composicion amigable en que se parta el terreno, á modo de lo de la isla de las Conferencias, y por punto general, el español acentuará como los franceses de media parte del exámetro para abajo y el francés acentuará como los españoles de media parte para arriba..... si puede.»